



GACETA

UNACH

Manuales de Organización Institucional

TOMO IV

ISSN 1405-7166

di

RECTORIO

Mtro. Jaime Valls Esponda
RECTOR

Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar
SECRETARIO GENERAL

Mtro. Luis Iván Camacho Morales
SECRETARIO ACADÉMICO

Mtro. Miguel Ángel Cigarroa Torres
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mtro. Juan Carlos Rodríguez Guillén
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN

Mtro. Lorenzo Franco Escamiroso Montalvo
DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera
DIR. GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



GACETA UNACH

Manuales de
Organización Institucional

TOMO IV

Índice

1.DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.....	1
1.1 Dirección General	2
1.2 Secretaría Técnica	20
1.3 Proyecto Cactus PEMEX–UNACH.....	37
1.4 Unidad de Apoyo Admvo e Informática	55
1.5 Unidad de Divulgación Científica.....	80
1.6 Unidad de Estudios de Posgrado	97
1.7 Dirección de Investigación.....	117
1.7.1 Instrumentación y Apoyo.....	117
1.7.2 Fomento a la Investigación	132
1.8 Dirección de Posgrado.....	146
1.8.1 Apoyo y Seguimiento	168
1.8.2 Fortalecimiento al Posgrado	188
2.DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	208
2.1 Dirección General	209
2.2 Unidad de Apoyo Administrativo	222
2.3 Departamento de Apoyo Jurídico.....	232
2.4 Dirección de Vinculación y Servicio Social.....	241
2.4.1 Servicio Social	292
2.4.2 Becas	302
2.4.3 Seguro Facultativo	313
2.5 Dirección de Deportes.....	257
2.6 Dirección de Cultura	269
2.6.1 Cultura Ambiental.....	322
2.6.2 Género	332

2.7 Dirección Editorial	282
2.7.1 Producción y Pre-prensa	345
2.7.2 Diseño Editorial.....	354
2.7.3 Talleres Gráficos	363
3.UNIVERSIDAD VIRTUAL.....	372
3.1 Coordinación General.....	373
3.2 Secretaría Técnica Tapachula.....	389
3.3 Coordinación Académica	404
3.4 Unidad de Apoyo Administrativo	420
3.5 Unidad de Gestión y Proyectos	430
3.6 Coordinación de Educación Continua	442
3.6.1 Programas.....	457
3.6.2 Mercadotecnia y Servicios	469
3.6.3 Certificación y Validación.....	481
3.7 Centro de Educación a Distancia	493
3.7.1 Vinculación Educativa	509
3.7.2 Planeación y Administración Escolar	520
3.7.3 Modelo Electrónico para Alumnos	531
3.8 Coordinación de Sistemas Multimedia.....	542
3.8.1 Producción	553
3.8.2 Recursos Multimedia para Aprendizaje	564
3.8.3 Recursos Multimedia para Gestión.....	575
3.9 Coordinación de Tecnologías de Información	586
3.9.1 Infraestructura y Telecomunicaciones.....	611
3.9.2 Servicios Internet	623
3.9.3 Tecnologías para la Educación	636
3.9.4 Proyectos y Auditoría Informática	648
3.10 Coordinación de Sedes de Educación a Distancia	660
3.10.1 Diseño de Información.....	674
3.10.2 Gestión Técnica y Operativa.....	686
4.COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.....	698
4.1 Coordinación General.....	699
4.2 Gestión para la Innovación.....	730

4.3 Redes Interinstitucionales	746
4.4 Enlace Técnico	762
4.5 Unidad de Apoyo Administrativo	779
5.COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN	794
5.1 Coordinación General de Modernización de la Gestión.....	794
6.COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	820
6.1 Coordinación General.....	821
6.2 Unidad de Apoyo Administrativo	834
6.3 Depto Caja General	846
6.4 Depto Patrimonio	857
6.5 Depto Auditoría Interna	871
6.6 Depto Finanzas	885
6.7 Depto Contraloría Interna	899
7.SECRETARÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	914
7.1 Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales	915



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Investigación y Posgrado
Director General

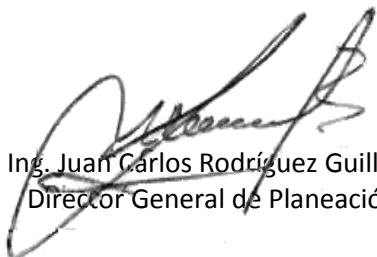
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECTOR GENERAL



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

- **ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH**

(Existe como Dirección de Investigación y Posgrado)

- **Título Tercero, Capítulo III**
- **Título Cuarto, Capítulo IV**

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL

**3. ATRIBUCIONES**

- I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
- II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
- III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
- V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
- VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.
- VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
- IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.
- X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



- XI.** Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
- XII.** Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
- XIII.** Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
- XIV.** Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- XV.** Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.
- XVI.** Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
- XVII.** Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
- XVIII.** Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.
8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.
16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

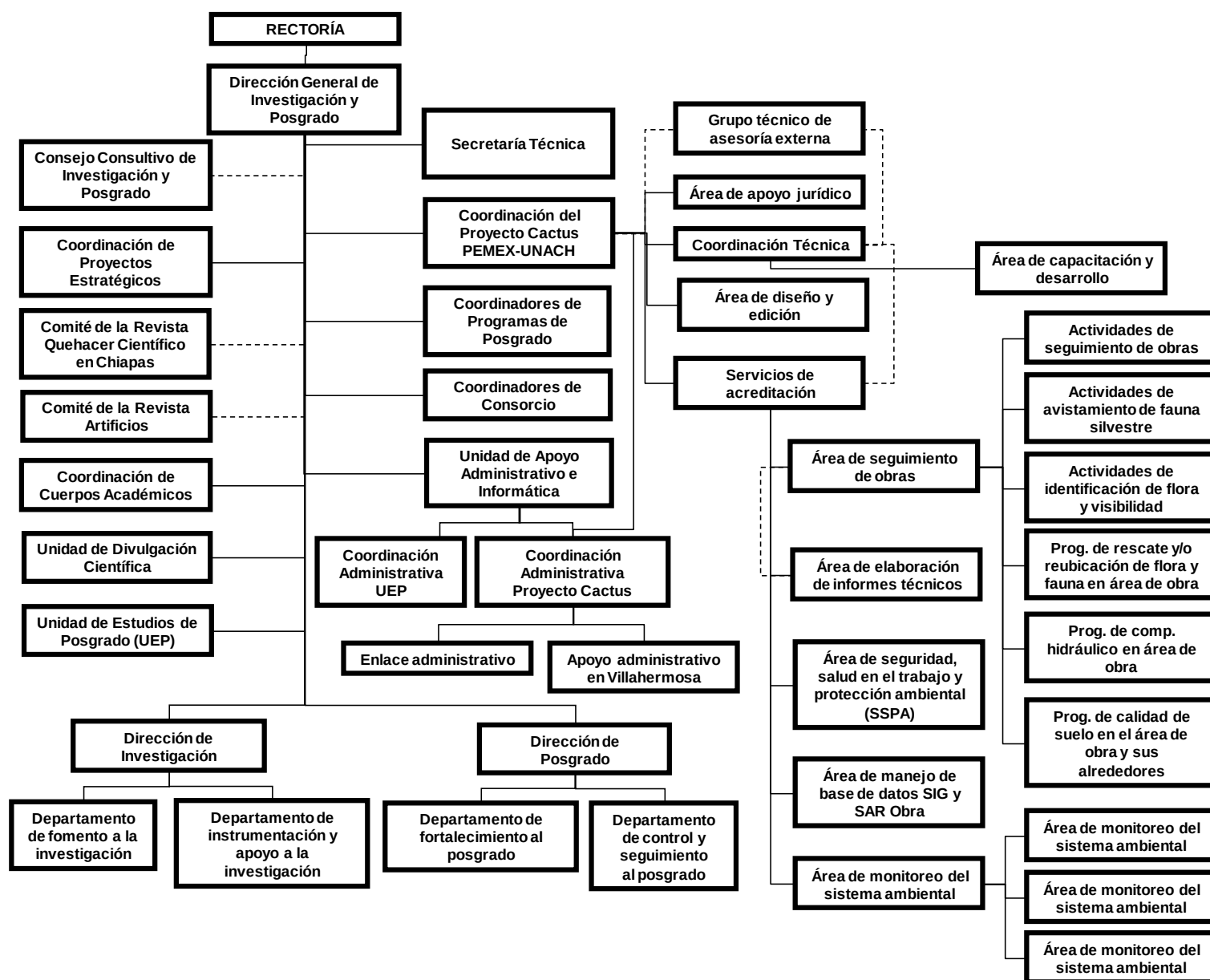
Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECTOR GENERAL



8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	Dirección General de Investigación y Posgrado	Dr. Lorenzo Franco Escamiroso Montalvo	3634	949

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
<p>Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.</p>	<p>Título Cuarto, Capítulo IV</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	Dirección General de Investigación y Posgrado
CARGO:	Director General
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a sesión al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado 2. Fungir como Secretario Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado 3. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado 4. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, instituto o centros de investigación y posgrado 5. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones para apoyo a la investigación y el posgrado institucional 6. Vigilar la aplicación adecuada de los recursos para la investigación y posgrado 7. Proponer iniciativas para renovar los planes, programas y normas respecto a la materia de su competencia 8. Coordinar con las facultades, instituto o centros de la Universidad, el desarrollo de programas de posgrado que cumplan con las normas establecidas por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT – SEP, para lograr su consolidación y que contribuyan a reforzar las líneas de investigación institucionales 9. Planear, promover, vincular, coordinar y evaluar la investigación y los estudios de posgrado que se realicen en la Universidad 10. Fomentar las relaciones interinstitucionales en materia de investigación y posgrado 11. Coordinar y supervisar a las facultades, instituto y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECTOR GENERAL

12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país
13. Presentar los programas de posgrado que se desarrollen en la Universidad en las convocatorias del PNPC – CONACyT
14. Fungir como Representante Institucional ante el PROMEP-SEP (RIP)
15. Organizar, apoyar y dar seguimiento al trabajo de Cuerpos Académicos, promoviendo y privilegiando el trabajo multidisciplinario y orientado la formación de los académicos a las líneas de generación y aplicación del conocimiento institucionales
16. Apoyar a los Cuerpos Académicos e Investigadores para su incorporación a los sistemas estatal y nacional de investigadores
17. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones Coordinación del Congreso de Investigación UNACH nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación
18. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad
19. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria
20. Gestionar ante diferentes instancias recursos para el desarrollo de la investigación y el posgrado
21. Coordinar las actividades de la Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
22. Fungir como representante institucional en la comisión de investigación del ANUIES región Sur Sureste
23. Fungir como representante institucional en el Subcomité Estatal de Evaluación de la Secretaría de Economía del Estado de Chiapas
24. Fungir como representante institucional en el Foro Estatal de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Chiapas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



	25. Coordinar las actividades que le sean asignadas por el C. Rector de la Universidad
	26. Las demás que le sean encomendadas por el C. Rector de la Universidad

12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	RECTORÍA
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Dirección de Investigación
	Dirección de Posgrado
	Secretaría Técnica
	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática
	Unidad de Divulgación Científica
	Coordinación de Cuerpos Académicos
	Unidad de Estudios de Posgrado
	Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
	Coordinación de Proyectos Estratégicos
	Coordinadores de Consorcios
	Coordinadores de Programas de Posgrado
	Comité de la Revista Quehacer Científico en Chiapas
	Comité de la Revista Artificios
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Rectoría	Actividades relacionadas con investigación, posgrado, Proyecto Cactus PEMEX-UNACH y todas aquellas encomendadas por el C. Rector
Todas la áreas de la DGIP	Evaluación de los resultados de las actividades encomendadas a cada área
DACS	Coordinación para alcanzar los objetivos de las actividades encomendadas por Rectoría y todas aquellas relacionadas con investigación, posgrado, Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
DES	Coordinación del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado Coordinación para la realización de nuevos programas de posgrado Coordinación para realizar actividades encomendadas por Rectoría Seguimiento a las actividades de los Coordinadores de Investigación y Posgrado

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
CONACYT	Todas las relacionadas con financiamiento de proyectos de investigación y programas de posgrado inscritos en el PNPC
COCYTECH	Financiamiento de proyectos de investigación
PROMEP	Todas aquellas relacionadas con Cuerpos Académicos y docentes sujetos de apoyos PROMEP

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECTOR GENERAL



Fundación Carolina	Postulación de candidatos para becas de posgrado en universidades de España, así como el seguimiento de los estudiantes beneficiados con beca en el cumplimiento de los acuerdos realizados
ANUIES	Actividades relacionadas con investigación y posgrado en colaboración con las IES que la conforman
IES nacionales y extranjeras	Actividades derivadas de los convenios de colaboración en lo relativo a la investigación y al posgrado, así como de redes de Cuerpos Académicos
PEMEX, Exploración y Producción	Seguimiento a las actividades comprometidas en el Convenio de colaboración
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Validar el cumplimiento de lo establecido por la dependencia federal, en materia de protección ambiental a través de los informes y solicitudes de licencias para la realización del objeto del convenio específico celebrado entre Pemex-UNACH.

14. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		<p>Título cuarto Capítulo IV</p> <p>ART. 106</p> <p>La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



		<p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECTOR GENERAL



			<p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p> <p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.</p> <p>XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.</p>
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró:	Mtra. Maricruz Gil Domínguez
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Maricruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica

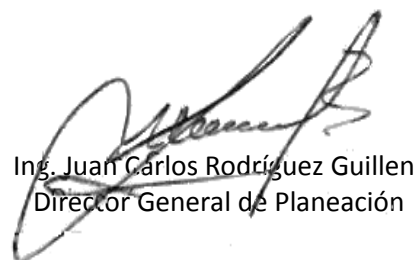
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

- **ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH**

(Existe como Dirección de Investigación y Posgrado)

- **Título Tercero, Capítulo III**
- **Título Cuarto, Capítulo IV**

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica

3. ATRIBUCIONES

- I.** Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
- II.** Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
- III.** Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- IV.** Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
- V.** Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- VI.** Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
- VII.** Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.
- VIII.** Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica

- IX.** Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.
- X.** Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
- XI.** Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
- XII.** Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
- XIII.** Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
- XIV.** Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- XV.** Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.
- XVI.** Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



XVII. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.

XVIII. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados,

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica

multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

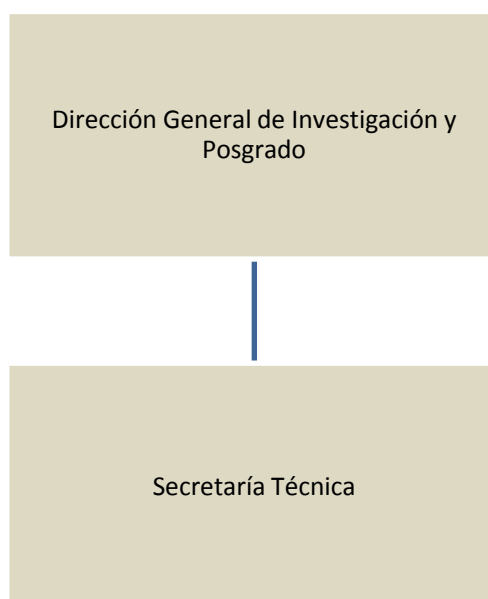


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
2	Secretaría Técnica	Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez	3792	906

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.	Título Cuarto, Capítulo IV

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA TÉCNICA
CARGO:	Secretaria Técnica
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agendar las actividades del Director General. 2. Convocar a reuniones internas de trabajo y someter a consideración el orden del día. 3. Efectuar comunicaciones internas, elaborar actas, resúmenes y minutas de acuerdos derivadas de las reuniones de trabajo convocadas por el Director General. 4. Seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones con funcionarios de la Dirección General. 5. Organizar y canalizar al área correspondiente la correspondencia de la Dirección General. 6. Atender a investigadores y docentes. 7. Atender y canalizar al área correspondiente las solicitudes que llegan de manera electrónica al correo de la Dirección General. 8. Fungir como nexo permanente del Director General con las distintas áreas de la Dirección General. 9. Fungir como nexo permanente del Director General con las DES y DACS de la Universidad, así como con otras IES. 10. Concentrar y redactar la información de las distintas áreas de la Dirección General de Investigación y Posgrado para el Informe anual del Rector. 11. Coordinación técnica de los eventos que realice o apoye la Dirección General. 12. Coordinación técnica del Congreso de Investigación UNACH. 13. Coordinar con la DP y DI las reuniones del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



	<p>14. Coordinar la parte técnica de los proyectos asignados a la Dirección General.</p> <p>15. Fungir como enlace ante la Fundación Carolina.</p> <p>16. Realizar las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Investigación y Posgrado.</p> <p>17. Otras actividades que sean asignadas por el Director General.</p>
--	--

12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Director General de Investigación y Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Apoyar a la Dirección General en el cumplimiento de sus objetivos, a través de la coordinación técnica de las actividades que se realizan y seguimiento de las actividades que realizan las áreas de la DGIP, con la finalidad de cumplir con los compromisos y acuerdos adquiridos ante las áreas de la Universidad en tiempo y forma

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Todas la áreas de la DGIP	Coordinar y dar seguimiento a las actividades encomendadas por el Director General o por alguna DAC de la Universidad

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



Rectoría	Trámites para firma del Rector. Seguimiento de las actividades encomendadas a la DGIP por parte de Rectoría.
Secretaría General	Trámites para ser presentados ante el H. Consejo Universitario, en especial aquellos relacionados con los nuevos programas de posgrado Actividades realizadas en coordinación.
Secretaría Académica	Trámites relacionados con los programas de posgrado.
Secretaría Administrativa	Trámites relacionados con el préstamo de vehículos para el traslado de docentes o alumnos que realizan actividades que son coordinadas por la DGIP.
Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales	Trámites relacionados con convenios con otras IES nacionales e internacionales.
DES	Actividades relacionadas con el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, programas de posgrado y proyectos de investigación. Seguimiento a las solicitudes de las DES. Seguimiento a las solicitudes de los docentes.
Coordinación General de Universidad Virtual	Actividades que se realizan en conjunto
Dirección Jurídica	Seguimiento a la formalización de convenios de colaboración con IES nacionales e internacionales, DES, docentes, entre otros.
Dirección de Desarrollo Bibliotecario	Actividades en conjunto.
Dirección de Gestión de la Calidad	Seguimiento a la información que solicitan para CIEES, CUMEX.
Unidad de Acceso a la Información Pública	Seguimiento a la información que es solicitada por esta vía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Fundación Carolina	Coordinar la alta de candidatos para becas de posgrado en universidades de España, así como el seguimiento de los estudiantes beneficiados con beca en el cumplimiento de los acuerdos realizados
IES nacionales y extranjera	Seguimiento de acuerdos realizados en convenios de colaboración
Secretaría de Economía	Enlace con el Director General en relación a las actividades que realizan en el Subcomité de Estatal de Evaluación
PEMEX, Exploración y Producción	Enlace con el Director General

14. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		<p>Título cuarto Capítulo IV</p> <p>ART. 106</p> <p>La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.</p> <p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



		<p>después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p>
--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Secretaría Técnica



			<p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p> <p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.</p> <p>XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.</p>
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH

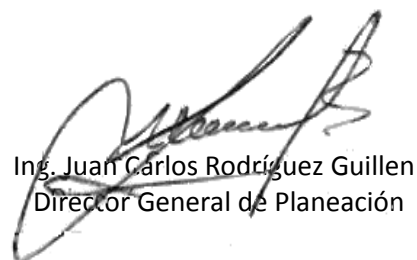
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

- **ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH**

(Existe como Dirección de Investigación y Posgrado)

- **Título Tercero, Capítulo III**
- **Título Cuarto, Capítulo IV**

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH

**3. ATRIBUCIONES**

- I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
- II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
- III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
- V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
- VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH

- VIII.** Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
- IX.** Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.
- X.** Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
- XI.** Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
- XII.** Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país,
- XIII.** Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
- XIV.** Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- XV.** Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



XVI. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.

XVII. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.

XVIII. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.
8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH

15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.
16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

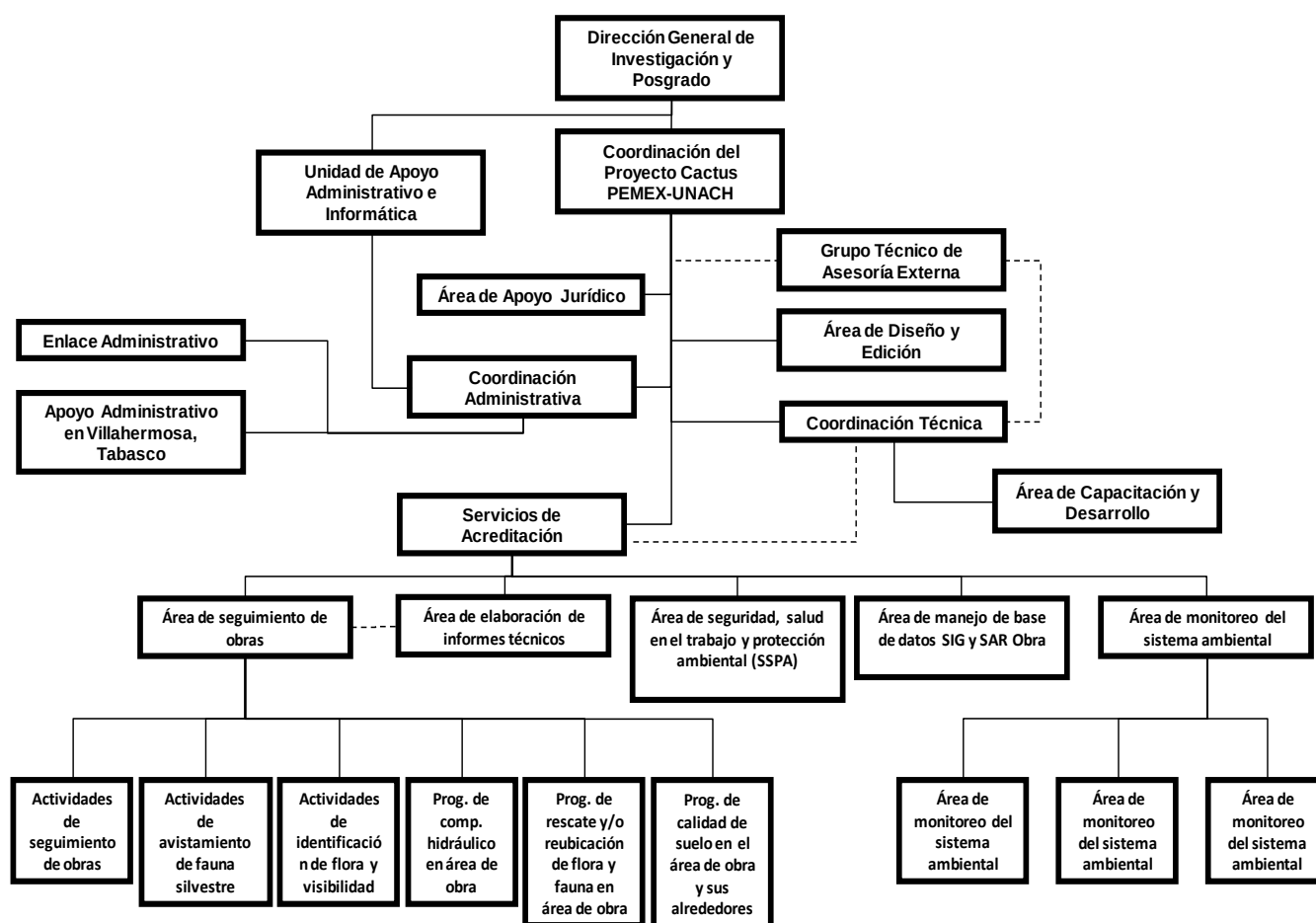


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH	Dr. Lorenzo Franco Escamiroso Montalvo, con nombramiento.	3634	949

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Coordinar la prestación de los servicios para la ejecución de los proyectos que suscriba la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) a través de la Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH, obligándose a ejecutarlos hasta su total terminación conforme a los alcances y especificaciones que se precisen en el Convenio.	

11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH.
CARGO:	Coordinador del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH.
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	1) Fungir como representante institucional ante PEMEX, Exploración y Producción (PEP). 2) Coordinar las actividades que realizan las diferentes áreas del proyecto.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



	<p>3) Coordinar los convenios suscritos a través de la Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH con otras dependencias, así como las actividades derivadas de los mismos.</p> <p>4) Coordinar la continuidad y generación de convenios generales y específicos de colaboración con PEP, IES, Instituciones Gubernamentales y empresas de la iniciativa privada.</p> <p>5) Participar en las diferentes reuniones de seguimiento convocadas por los funcionarios de PEP.</p> <p>6) Validar los informes de cumplimiento de actividades ante las diferentes Instituciones estatales y federales (CONAPESCA, SEMARNAT Y SEMAHN).</p> <p>7) Validar la contratación de personal técnico y administrativo del proyecto.</p> <p>8) Realizar trámites de gestión ante PEP.</p> <p>9) Validar las estimaciones de pago de los servicios que presta la UNACH a PEP.</p> <p>10) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Investigación y Posgrado o su Superior.</p>
--	--

12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

ÁREA SUPERIOR	INMEDIATA	Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP).
ÁREAS DEPENDIENTES		<p>Área de Apoyo Jurídico.</p> <p>Grupo Técnico de Asesoría Externa.</p> <p>Coordinación Administrativa del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH.</p> <p>Área de Capacitación, Desarrollo y Divulgación Ambiental.</p> <p>Coordinación Técnica del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH.</p> <p>Área de Diseño y Edición.</p> <p>Servicios de Acreditación Ambiental.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH


**RESPONSABILIDAD
INSTITUCIONAL**

Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH.

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Área de Apoyo Jurídico	Vigilancia del cumplimiento legal del convenio general y los convenios específicos, suscritos por la Universidad Autónoma de Chiapas con PEMEX Exploración y producción y los que se deriven de él.
Grupo Técnico de Asesoría Externa	<p>Conciliación de costos, presupuestación, elaboración de estimaciones, gestión de cobro. Mejoras y apoyo a las actividades de la Coordinación Técnica.</p> <p>Seguimiento de los programas hidráulicos e hidrológicos y seguimiento de medición en los parámetros físico-químicos de los piezómetros instalados.</p> <p>Corrección de estilo de los informes técnicos presentados a PEP.</p>
Servicios de Acreditación Ambiental	Actividades de supervisión y resultados de los diferentes programas específicos y servicios de acreditación ambiental.
Coordinación Técnica del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH	Programación de actividades de seguimiento a los requerimientos de PEP y selección de personal para su contratación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



Coordinación Administrativa del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH	Manejo de recursos económicos, humanos y materiales relacionados con la operatividad del proyecto, firma de documentos, etc.
Área de Apoyo Administrativo en Villahermosa, Tabasco y Reforma, Chiapas	Informes de las estimaciones presentadas a PEP.
Área de Desarrollo y Divulgación Ambiental	Propuesta y revisión de contenido de cursos de capacitación.
Área de Diseño y Edición	Revisión del diseño y la elaboración de diversos documentos solicitados la Coordinación del Proyecto Cactus-PEMEX-UNACH.
Enlace Administrativo	Revisión de propuestas de manuales y lineamientos administrativos.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Pemex Exploración y Producción (PEP)	Validar el cumplimiento de las condiciones ambientales presentes en las diversas obras de la región que abarca el polígono Cactus.
Universidad Autónoma de Campeche (Instituto Epomex)	Validar el cumplimiento de los trabajos requeridos mediante el convenio de colaboración institucional en materia de análisis de muestras en laboratorio.
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Validar el cumplimiento de lo establecido por la dependencia federal, en materia de protección ambiental a través de los informes y solicitudes de licencias para la realización del objeto del convenio específico celebrado entre Pemex-UNACH.
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Dar cumplimiento con lo establecido por la dependencia federal, en materia de protección ambiental a través de los informes y solicitudes de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



	licencias para la realización del objeto del convenio específico celebrado entre Pemex-UNACH.
Secretaría del Medio Ambiente e Historia Natural	Dar cumplimiento con lo establecido por la dependencia de carácter estatal, en materia de protección ambiental a través de los informes y solicitudes de licencias para la realización del objeto del convenio específico celebrado entre Pemex-UNACH.

13. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.**i. Organización administrativa:**

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Titulo cuarto Capítulo IV ART. 106

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



		<p>La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.</p> <p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p>
--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



		<p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Coordinación del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH



			<p>mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p> <p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p> <p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.</p> <p>XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.</p>
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática

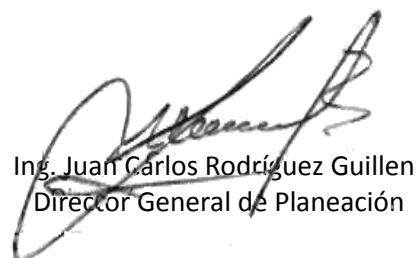
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

- **ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH**

(Existe como Dirección de Investigación y Posgrado)

- **Título Tercero, Capítulo III**
- **Título Cuarto, Capítulo IV**

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



3. ATRIBUCIONES

I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.

II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.

III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.

IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.

V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.

VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.

VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.

VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática

- IX.** Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.
- X.** Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
- XI.** Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
- XII.** Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
- XIII.** Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
- XIV.** Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- XV.** Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.
- XVI.** Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



XVII. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.

XVIII. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados,

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

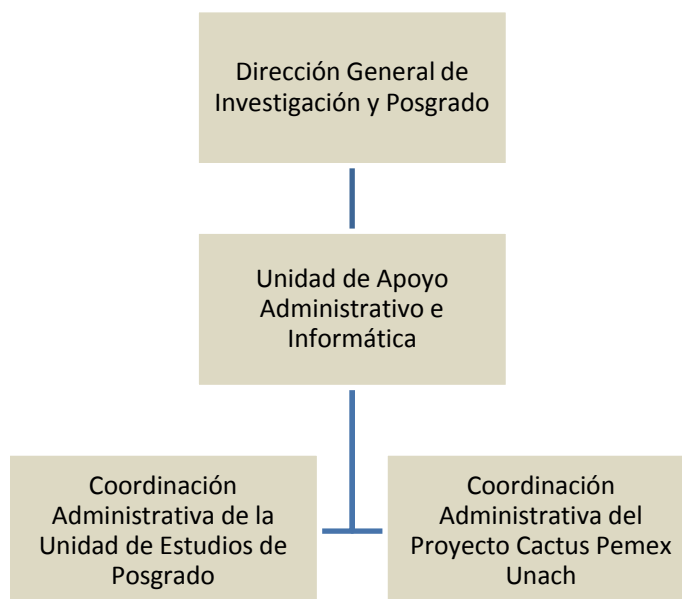


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
2	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	C.P. Marcos Cancino Borraz/Jefe de Unidad	9081	906
2	Coordinación Administrativa de la Unidad de Estudios de Posgrado (UEP)	C.P. María Lidia Pascacio Ordoñez/Coordinadora Administrativa (Sin nombramiento)	706	902

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultiven líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.	Título Cuarto, Capítulo IV

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática
CARGO:	Jefe de Unidad
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo la elaboración del Programa Operativo Anual de la Dirección General en el aspecto financiero. 2. Controlar el ejercicio del presupuesto anual de egresos de la Dirección General y sus áreas que la conforman, verificando la correcta aplicación a nivel partida de las erogaciones de gasto corriente. 3. Controlar los recursos financieros, registrar las operaciones contables y presupuestales; así como elaborar el cierre presupuestal del ejercicio fiscal, conforme a la normatividad establecida. 4. Elaborar las cedulas de comprobaciones de gastos para su validación por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto. 5. Elaborar las pólizas de gastos para su validación por parte del Departamento de Contraloría Interna. 6. Coordinar el envío de los informes contables y presupuestales en los plazos establecidos, a las instancias correspondientes. 7. Aplicar las políticas, normas y procedimientos que en materia de control de recursos establezca para tal efecto la Secretaría Administrativa. 8. Llevar una administración de los recursos financieros y formulación oportuna de la información contable, presupuestal y financiera que se deriva de las operaciones de las áreas que conforman la Dirección General de Investigación y Posgrado. 9. Ejercer el control administrativo del recurso humano adscrito a la Dirección General de Investigación y Posgrado y áreas que la conforman. 10. Elaborar las conciliaciones bancarias correspondientes a todas las cuentas bancarias aperturadas para tal efecto, con la finalidad de

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



contar con el adecuado registro y control de los recursos de proyectos de la Dirección General de Investigación y Posgrado.

11. Gestionar el abastecimiento y suministro de los insumos materiales para las áreas que conforman a la Dirección General de Investigación y Posgrado necesarios para el desarrollo de las actividades y eventos académicos.
12. Controlar el uso y dar seguimiento adecuado al mantenimiento de los vehículos oficiales asignados a esta Dirección.
13. Supervisar el control, registro y actualización permanente de los inventarios físicos y resguardos de los bienes muebles asignados.
14. Controlar, evaluar y dar el seguimiento financiero con las áreas administrativas de la Unidad de Estudios de Posgrado y de la Coordinación Administrativa del Proyecto Cactus Pemex Unach; así como de los proyectos de investigación.
15. Integrar un expediente por proyecto de investigación
16. Realizar control financiero interno por proyecto de investigación.
17. Llevar a cabo la apertura de las cuentas bancarias correspondientes a proyectos de investigación con financiamiento externo.
18. Administrar los recursos financieros de los responsables técnicos de proyectos de Investigación, en apego a la normatividad establecida para tal efecto conforme a la fuente de financiamiento (CONACYT, FOMIX-CHIAPAS, CONAGUA, PROADU, SIINV-UNACH, Etc...).
19. Realizar la revisión de la comprobación original (Facturas y recibos) y documentación justificatoria soporte presentada por el Responsable Técnico de cada Proyecto de Investigación.
20. Tramitar las solicitudes de Adquisiciones de bienes o equipos, en los formatos FODAS 01 y 02 ante el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Secretaría Administrativa.
21. Establecer reglas de comprobación que permitan el control, la rendición de cuentas y transparencia de la información.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



	<p>22. Capacitar a los Responsables Técnicos de los Proyectos de Investigación, en la parte administrativa en lo referente al manejo, ejecución y comprobación de los recursos otorgados.</p> <p>23. Elaborar y enviar informes financieros a las fuentes de financiamiento de los proyectos de investigación.</p> <p>24. Realizar transferencias de bienes o equipos a las DES o DAC vía Proyectos de Investigación.</p> <p>25. Brindar apoyo a las áreas que integran a la Dirección General de Investigación y Posgrado en el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo con que se cuenta; así como en lo referente a la información de la página web.</p> <p>26. Las demás que sean asignadas y/o requeridas por parte de la Dirección General de Investigación y Posgrado.</p>
--	--

11.1

DEPENDENCIA:	Coordinación Administrativa de la Unidad de Estudios de Posgrado (UEP)
CARGO:	Coordinadora Administrativa
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<p>1. Coordinar, revisar y controlar todas las actividades realizadas en la Unidad de Estudios de Posgrado (UEP).</p> <p>2. Brindar atención personalizada a los coordinadores de consorcios, docentes, alumnos y público en general.</p> <p>3. Controlar los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la Unidad de Estudios de Posgrado (UEP).</p> <p>4. Realizar, revisar y controlar los aspectos administrativos y contables de la Unidad de Estudios de Posgrado (UEP).</p> <p>5. Mantener actualizado el Control de Inventarios de la Unidad de Estudios de Posgrado (UEP) y coordinar dicha información con el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Coordinación General de Finanzas.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



6. Realizar el control de Asignación de Aulas a los diferentes Posgrados de acuerdo a las necesidades de los mismos.
7. Llevar a cabo la revisión y validación de la documentación comprobatoria presentada del Programa Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la UNACH (PIACAP-UNACH).
8. Mantener en buen estado las instalaciones de la Unidad de Estudios de Posgrado para el buen funcionamiento de los servicios que ofrece.
9. Llevar a cabo el control e inventario físico de los libros que se encuentran en el área de biblioteca que posee esta Unidad para su conservación adecuada y buen uso de ésta.
10. Mantener un control actualizado de los archivos, así como la custodia y guarda de documentación oficial de esta Unidad.
11. Atender las necesidades de los coordinadores de los consorcios en la parte administrativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones.
12. Coordinar el envío de información contable y administrativa ante la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática relativa al Gasto Corriente de la Dirección General de Investigación y Posgrado.
13. Coordinar el envío de información contable y administrativa ante la Coordinación Administrativa del Proyecto Cactus Pemex Unach, en lo relativo al Programa Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la UNACH (PIACAP-UNACH).
14. Gestionar ante la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática el abastecimiento y suministros de los insumos materiales necesarios para el buen desarrollo de las funciones que se desarrollan en esta Unidad.
15. Tramitar los reembolsos correspondientes ante la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática y la Coordinación Administrativa del Proyecto Cactus Pemex Unach los gastos realizados por los

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



	<p>Coordinadores de los Consorcios para el buen funcionamiento de sus funciones.</p> <p>16. Solicitar ante la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática la gestión administrativa para la elaboración de los recibos oficiales de los pagos que emite el Departamento de Caja General dependiente de la Coordinación General de Finanzas de las inscripciones y colegiaturas de los alumnos de los diferentes posgrados tanto presenciales como en línea que se ofertan en la Unidad de Estudios de Posgrado (UEP).</p> <p>17. Las demás que sean asignadas y/o requeridas por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática.</p>
--	---

12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Director General de Investigación y Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Coordinación Administrativa de la Unidad de Estudios de Posgrado
	Coordinación Administrativa del Proyecto Cactus Pemex UNACH
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Administrar correctamente los recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Dirección General de Investigación y Posgrado, aplicando la normatividad aplicable correspondiente e informar oportunamente de la situación que guarda la Dirección ante las instancias correspondientes de la Universidad; y atender las necesidades y requerimientos de las áreas que la integran, así como la relativa al Proyecto Cactus Pemex UNACH en la parte administrativa y financiera. Realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes sobre los ingresos propios captados por la Dirección General de Investigación y Posgrado y del Proyecto Cactus Pemex

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



	UNACH para la incorporación correspondiente a sus presupuestos respectivos. Así como fungir como responsable administrativo de los proyectos de investigación financiados con las diversas fuentes de financiamiento antes las instancias respectivas.
--	--

12.1

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Seis áreas de apoyo administrativo
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Administrar, controlar, gestionar oportunamente todos los recursos materiales, financieros y humanos para estar en las mejores posibilidades de brindar un mejor servicio a los Consorcios, a los Docentes y Alumnos de la Unidad de Estudios de Posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección General de Investigación y Posgrado	Mantener informado sobre el control administrativo de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Dirección para la toma de decisiones respectiva.
Dirección de Investigación	Enviar al enlace institucional los informes financieros de los proyectos de Investigación financiados a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) , en apego a la normatividad establecida para tal efecto; así como los proyectos financiados con otras fuentes de financiamiento.
Coordinación de Proyecto Cactus Pemex UNACH	Mantener informado sobre el control administrativo de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Proyecto Cactus Pemex UNACH para la toma de decisiones respectiva.
Dirección General de Planeación	Llevar a cabo la elaboración del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Investigación y Posgrado en el aspecto financiero.
Secretaría Administrativa	Gestionar los trámites relativos a aspectos de carácter financiero, autorización de contrataciones y en materia de adquisición de bienes de la Dirección General de Investigación y Posgrado y del Proyecto Cactus Pemex UNACH en apego a las políticas, normas y procedimientos que en

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



	materia de control de recursos se encuentran establecidas para tal efecto.
Dirección de Personal y Prestaciones Sociales	Informar sobre el control administrativo del recurso humano adscrito a la Dirección General de Investigación y Posgrado y áreas que la conforman; así como a la relativa del Proyecto Cactus Pemex UNACH.
Dirección de Programación y Presupuesto	Gestionar todos los trámites relativos al Presupuesto asignado a la Dirección General de Investigación y Posgrado para el ejercicio correspondiente y registrar las operaciones presupuestales relativas a los recursos financieros asignados a la Dirección General de Investigación y Posgrado. Así como realizar las gestiones referentes a los ingresos propios captados a través de los programas y maestrías que se ofertan en la Unidad de Estudios de Posgrado y de los servicios que la UNACH proporciona a Pemex a través del Proyecto Cactus.
Departamento de Adquisiciones y Suministros	Realizar las gestiones necesarias para la adquisición de bienes de la Dirección General de Investigación y Posgrado, del Proyecto Cactus Pemex UNACH y de los Proyectos de Investigación que lo requieran, en apego a la normatividad establecida para tal efecto.
Coordinación General de Finanzas	Realizar las gestiones necesarias en materia de recursos financieros de la Dirección General de Investigación y Posgrado y del Proyecto Cactus Pemex UNACH necesarias para el desarrollo adecuado de sus actividades.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



Departamento de Contraloría Interna	Informar sobre la administración de los recursos financieros y presentar de forma oportuna la información contable, presupuestal y financiera que se deriva de las operaciones de las dependencias que conforman la Dirección General de Investigación y Posgrado; así como de los proyectos de investigación.
Departamento de Caja General	Llevar a cabo la solicitud de emisión de recibos únicos de ingresos y/o facturas electrónicas de los ingresos propios captados por la Dirección General de Investigación y Posgrado y del Proyecto Cactus Pemex UNACH así como las referentes a través de proyectos de investigación con diversas fuentes de financiamiento para posteriormente realizar las gestiones ante la Dirección de Programación y Presupuesto como ampliaciones presupuestales.
Departamento de Patrimonio	Realizar los trámites correspondientes para el registro y control de los bienes adquiridos con las diversas fuentes de financiamiento para ser integradas al patrimonio de la universidad e informar del estado actual del inventario de la Dirección General de Investigación y Posgrado y de las transferencias realizadas de los bienes adquiridos a través de proyectos de investigación hacia los centros de adscripción de los responsables técnicos mediante los volantes establecidos para tal efecto.
Coordinación Administrativa de la Unidad de Estudios de Posgrado	Controlar, evaluar y dar el seguimiento financiero con el área administrativa de ésta conforme a los requerimientos que se

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



	presentan y darle el seguimiento a los ingresos propios captados a través de las maestrías y posgrados que se ofrecen, solicitando ante el Departamento de Caja General la emisión de los recibos únicos de ingresos y/o facturas electrónicas a través de las fichas de depósitos realizadas para la posterior gestión de recursos ante la Dirección de Programación y Presupuesto.
Coordinación Administrativa del Proyecto Cactus Pemex UNACH	Controlar, evaluar y dar el seguimiento financiero con el área administrativa de ésta conforme a los requerimientos que se presentan y darle el seguimiento a los ingresos propios captados a través de los servicios que la Universidad proporciona a Pemex conforme a lo establecido en el 3er. Convenio Específico firmado entre estas para su ejecución respectiva, solicitando ante el Departamento de Caja General la emisión de las facturas electrónicas en base a las ordenes de servicio y estimaciones presentadas ante Pemex para la posterior gestión de recursos ante la Dirección de Programación y Presupuesto.
Áreas que integran la Dirección General de Investigación y Posgrado	Gestionar el abastecimiento y suministro de los insumos materiales para las áreas que conforman a la Dirección General de Investigación y Posgrado necesarios para el desarrollo de las actividades y eventos académicos y del mismo modo brindar al apoyo informático requerido por estas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Santander Serfín, S.A. de C.V.	Llevar a cabo la apertura de las cuentas bancarias para cada uno de los proyectos de investigación establecidos como requisitos conforme a sus propias normatividades y/o fuentes de financiamiento; realizar el seguimiento de los recursos financieros a cada uno de los proyectos; realizar las solicitudes mensuales de bonificación de comisiones bancarias cobradas por expedición de cheques de cada uno de los proyectos; así como a las cuentas bancarias de Gasto Corriente y del Proyecto Cactus Pemex UNACH.

13.1

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	Realizar la gestión de trámites administrativos y financieros de la Unidad de Estudios de Estudios de Posgrado (UEP) necesarios para brindar de forma eficiente la atención y los servicios que se otorgan en ésta.
Coordinación Administrativa del Proyecto Cactus Pemex Unach	Coordinar el envío de documentación comprobatoria debidamente validada de la información contable y administrativa referente al Programa Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la UNACH (PIACAP-UNACH) para su registro contable y presupuestal correspondiente.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

14. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		<p>Título cuarto Capítulo IV</p> <p>ART. 106</p> <p>La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes:</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



			<p>I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.</p> <p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del</p>
--	--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



		<p>Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p> <p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p> <p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.</p> <p>XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.</p>
--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática



REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Marcos Cancino Borraz Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica

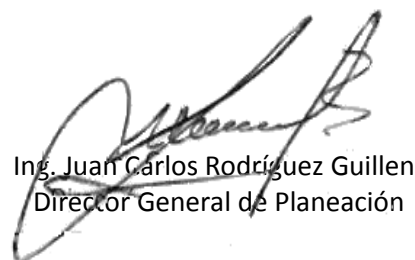
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

- **ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH**

(Existe como Dirección de Investigación y Posgrado)

- **Título Tercero, Capítulo III**
- **Título Cuarto, Capítulo IV**

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

3. ATRIBUCIONES

I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.

II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica

- III.** Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- IV.** Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
- V.** Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- VI.** Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
- VII.** Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.
- VIII.** Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
- IX.** Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica

- X.** Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
- XI.** Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
- XII.** Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país,
- XIII.** Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
- XIV.** Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- XV.** Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.
- XVI.** Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
- XVII.** Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
- XVIII.** Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica

4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica



8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.

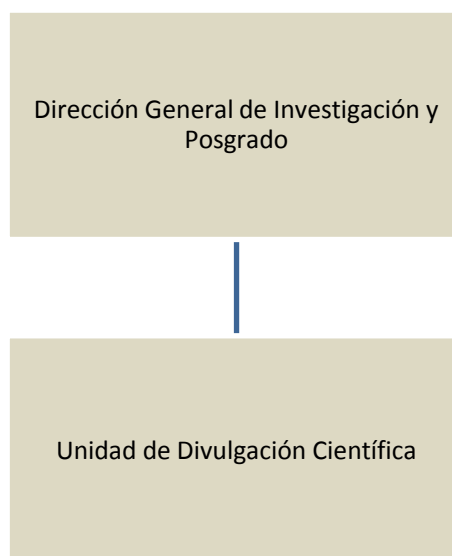
Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica

16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
2	Unidad de Divulgación Científica	Mtra. Rocío Aguilar Sánchez (Encargada de la Unidad, sin nombramiento)	---	----

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.	Título Cuarto, Capítulo IV

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica



11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	UNIDAD DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
CARGO:	Encargado de la Unidad
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar criterios y políticas de edición para la publicación de textos universitarios 2. Coordinar la colección de textos universitarios 3. Cuidar la edición de investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas 4. Sistematizar el proceso para la edición de los textos (recepción del material, búsqueda de evaluadores, recepción de observaciones, emisión de observaciones a investigadores, supervisión de la formación editorial, corrección de estilo, Vo. Bo. Del autor, realización de portada, asignación de ISBN, gestión de la impresión, recepción de la publicación impresa, distribución a los autores, promoción y venta) 5. Tramitación ante la instancia correspondiente del número ISBN para publicaciones tipo libro. 6. Dar seguimiento a las políticas editoriales internas (no escritas) como evaluación y pago de derechos (10% de la producción) 7. Elaborar convenio de edición con autores (en proceso) 8. Trato con investigadores en el cuidado de los procesos editoriales 9. Trato con imprentas e impresores en la gestión de impresión de textos universitarios 10. Búsqueda de investigadores en universidades públicas y centros de investigación para la evaluación de textos científicos 11. Otorgar constancias de evaluación a pares académicos 12. Otorgar constancias de textos evaluados a docentes que integran cuerpos académicos 13. Desarrollar el programa de divulgación del conocimiento generado por los cuerpos académicos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica



	14. Establecer comunicación con los generadores de las investigaciones para promover y generar espacios de divulgación
	15. Desarrollar lazos de relaciones interinstitucionales para promover el apoyo en la difusión de las investigaciones
	16. Establecer mecanismos de distribución a nivel regional de la producción editorial
	17. Promover la producción editorial de la dirección general de investigación y posgrado a través de medios electrónicos e impresos
	18. Gestionar convenios de venta a consignación en librerías reconocidas para posicionar las investigaciones realizadas
	19. Coordinación con el área de apoyo administrativo para ejercer la venta de libros a consignación
	20. Propiciar convenios de coedición con editoriales de prestigio a nivel nacional
	21. Supervisar la actualización constante del inventario de libros editados por la dirección general de investigación y posgrado
	22. Promover la publicación de información relevante para la comunidad universitaria, a través de la página web
	23. Apoyar y colaborar con los editores de las publicaciones periódicas quehacer científico y artificios
	24. Las que encomiende el director general

12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección general de investigación y posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Área de formación editorial

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica



RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Coordinación, promoción, comercialización y distribución de la colección de textos universitarios y enlace para la publicación de información en la página web de la UNACH
--------------------------------------	--

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de apoyo administrativo e informática	Gestiones administrativas para la edición, impresión y distribución editorial
Dirección general de extensión universitaria	Trámites editoriales ante INDAUTOR
Dirección de comunicación social	Programa de divulgación
CTI	Enlace responsable para difundir información de la DGIP en la página web de la UNACH
Investigadores pertenecientes a cuerpos académicos	Publicar libros correspondientes a la colección de textos universitarios, así como a través de las publicaciones periódicas

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Universidades públicas, instituciones y centros de investigación	Evaluación de pares académicos a textos susceptibles a publicarse
Imprentas	Impresión de libros y revistas
Editoriales	Coordinación de convenios de coedición
Librerías	Convenios de venta de libros a consignación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica



Red de bibliotecas del estado de Chiapas

Distribución de las publicaciones de la UNACH

13. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Título cuarto Capítulo IV ART. 106 La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica



		<p>I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la</p> <p>Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la</p> <p>Universidad.</p> <p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica



		<p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Unidad de Divulgación Científica



			<p>realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p> <p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p> <p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.</p> <p>XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.</p>
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización
Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

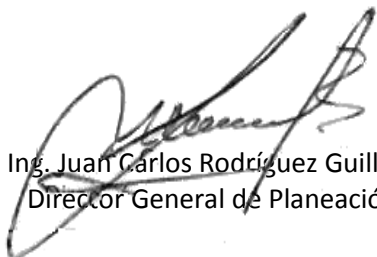
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**
 - **LIBRO TERCERO**

3. ATRIBUCIONES

I. Impulsar la actividad y formación de recursos humanos de alto nivel académico.

II. Orientar la investigación al análisis y solución de los problemas estatales, regionales, nacionales, y del campo del conocimiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



- III. Impulsar la creación de espacios institucionales para la investigación como actividad vinculada orgánicamente a la docencia.
- IV. Orientar la investigación al trabajo interinstitucional e interdisciplinario.
- V. Incluir la investigación como elemento para consolidar y fomentar el posgrado.
- VI. Definir normas y criterios que sustenten las líneas de investigación institucional, estatal y regional.
- VII. Buscar mecanismos para asegurar la continuidad de los grupos o centros de investigación.
- VIII. Establecer mecanismos para el desarrollo y seguimiento de convenios de colaboración interinstitucional.
- IX. Coordinar, y darle apoyo a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Sistema de Investigación, Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- X. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación que se desarrollen en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
- XI. Promover la vinculación de la investigación con el sector productivo e instituciones especialmente públicas y organizaciones sociales para contribuir a la solución de los problemas del Estado, propiciando el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
- XII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

- XIII. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos desarrollados en la Universidad.
- XIV. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, las políticas, programas y acciones relativas a la investigación, a partir de propuestas de las facultades, escuelas, instituto y/o centros de investigación.

4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados,

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

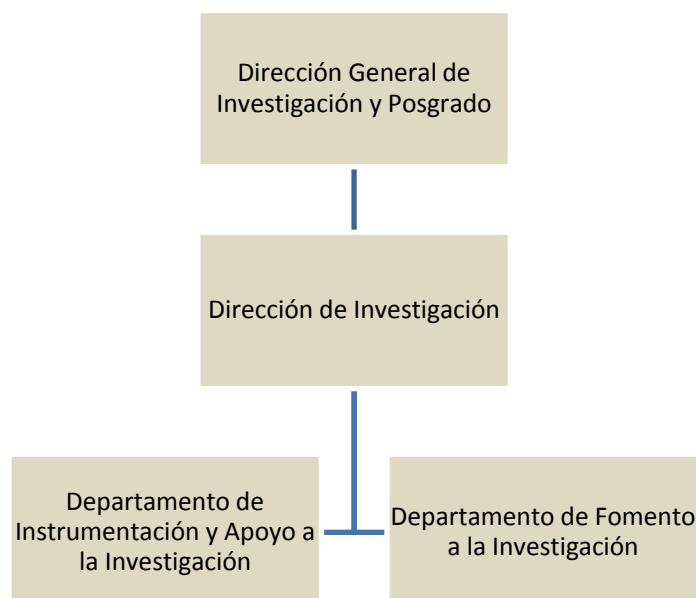


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	Director de Investigación	Dr. Roberto de Jesús Cruz Castillo (Con nombramiento)	3644	935
2	Jefe del Departamento de Instrumentación y Apoyo a la Investigación	Ing. Irving Hernán Escobar Martínez (--- nombramiento)	3793	898
2	Jefe del Departamento de Fomento a la Investigación	Mtra. Leticia Nandayapa Trujillo (Con nombramiento)	3361	898

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.	Título Cuarto, Capítulo IV

11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CARGO:	Director de Investigación.
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la convocatoria del Sistema Institucional de Investigación de la UNACH (SIINV-UNACH). 2. Coordinar y vigilar la recepción de propuestas de proyectos de investigación en atención a la convocatoria del SIINV-UNACH. 3. Coordinar la evaluación externa de proyectos de investigación que participan en las convocatorias del SIINV-UNACH con investigadores miembros vigentes del SNI.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



4. Coordinar y vigilar el desarrollo técnico-académico de los proyectos beneficiados por el SIINV-UNACH.
5. Vigilar el registro de proyectos de investigación sin financiamiento, que realizan los docentes de las Unidades Académicas.
6. Participar como Consejero Técnico en H. Consejo General del verano de la Investigación Científica, "Programa DELFIN" y supervisar la integración de expedientes de estudiantes aspirantes a participar en el programa.
7. Participar como Enlace Institucional con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACyT en el "Programa de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación. Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación".
8. Participar como Enlace Institucional en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT).
9. Participar como Enlace Institucional con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (COCyTECH), en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología.
10. Participar como integrante de la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas y Años Sabáticos.
11. Verificar la información necesaria para la elaboración de Cartas Institucionales (Adscripción, Postulación, Presentación, etc.)
12. Supervisar la recepción de participaciones en el Congreso de Investigación (Ponencias y/o Carteles).
13. Gestionar la participación de prestadores de servicio social en la DI
14. Y las demás que sean asignadas por el Director General de Investigación y Posgrado

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



11.1

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CARGO:	Jefe del Departamento de Instrumentación y apoyo a la investigación.
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auxiliar en el Seguimiento Técnico Académico de los proyectos de Investigación. 2. Apoyar en la logística del Congreso de Investigación UNACH. 3. Actualizar la Base de Datos de los proyectos de investigación registrados (financiados y sin financiamiento). 4. Proporcionar apoyo informativo a los profesores-investigadores para la correcta cumplimentación de formatos oficiales e integración de expedientes. 5. Integrar y organizar expedientes físicos de los proyectos registrados. 6. Operar la recepción de propuestas de proyectos de investigación en atención a la convocatoria del SIINV-UNACH. 7. Operar la evaluación externa de proyectos de investigación que participan en las convocatorias del SIINV-UNACH con investigadores miembros vigentes del SNI. 8. Coordinar las actividades de los prestadores de servicio social que participan en la DI

11.2

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CARGO:	Jefe del Departamento de Fomento a la Investigación.
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar y organizar la documentación de estudiantes aspirantes a participar en los veranos de Investigación Científica promovidos por el Programa DELFIN, Academia Mexicana de Ciencias y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas. 2. Apoyar en la logística del Congreso.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



	<p>3. Atender las solicitudes de modificación en el desglose financiero de los proyectos financiados por el SIIN-UNACH.</p> <p>4. Integrar y organizar expedientes de proyectos de investigación beneficiados por el Fondo Mixto Gobierno de Chiapas-CONACyT.</p> <p>5. Participar en la recepción de propuesta de proyectos del SIINV-UNACH.</p>
--	---

12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Dirección General de Investigación y Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Departamento de Instrumentación y Apoyo a la Investigación
	Departamento de Fomento a la Investigación
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Administración técnico-académica de la investigación científica, humanística y tecnológica Institucional del personal docente de la UNACH

12.1

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección de Investigación
ÁREAS DEPENDIENTES	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Mantener actualizada la base de datos del registro y seguimiento de proyectos de investigación del personal docente de la UNACH.

12.2

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección de Investigación
ÁREAS DEPENDIENTES	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Fomentar en los jóvenes de la UNACH la investigación científica, humanística y tecnológica y coadyuvar en el cumplimiento de objetivos de la DI

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección de Personal y Prestaciones Sociales	Solicitud de estatus laboral del personal docente. Proporcionar relación semestral de proyectos de investigación registrados.
Direcciones y/o coordinaciones generales de todas las Unidades Académicas de la UNACH	Intercambio de información relativa a la Investigación Institucional.
Coordinaciones de Investigación y Posgrado de todas las Unidades Académicas de la UNACH	Intercambio de información relativa a la Investigación Institucional. Recepción de proyectos de investigación para registros nuevos, así como informes técnico-académicos (parciales y/o finales) de proyectos registrados con anterioridad.
Dirección de Servicio Social	Gestión de prestadores de servicio social

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
CONACYT	<p>Fungir como Enlace Institucional para la atención de todos los aspectos relacionados con el “Programa de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación, Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación”.</p> <p>Fungir como Enlace Institucional para la administración de la Firma Electrónica para los proyectos financiados por el CONACYT a los docentes de la UNACH.</p> <p>Fungir como Enlace Institucional para el intercambio de información con el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).</p>
RENIECyT	Fungir como Enlace Institucional para mantener vigente el registro de la UNACH.
Programa DELFIN	Fungir como Consejero Técnico para representar a la UNACH en el Programa.
COCYTECH	Fungir como Enlace Institucional durante las actividades de la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología del CONACYT.

13.1

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	Verificación de los estatus financieros de los proyectos de investigación que son ministrados en la DGIP.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



Coordinación de Cuerpos Académicos	Verificación de los estatus técnicos de proyectos PROMEP
Dirección de Posgrado	Informar sobre registro y seguimiento de proyectos sin financiamiento de docentes que realizan año sabático.
Área de Diseño Gráfico del Proyecto Cactus	Colaboración en la realización de la memoria del Congreso e impresión de convocatorias y diversas constancias y reconocimientos.
Unidad de Divulgación Científica	Verificación de los artículos enviados para su arbitraje de docentes que participan en la convocatoria del SIINV-UNACH

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

13.2

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	Verificación de los estatus financieros de proyectos SIINV UNACH para la atención de solicitudes de cambios de partida o ajustes en el desglose financiero.
Unidad de Divulgación Científica	Apoyo en la difusión de convocatorias del verano de la investigación científica. (Delfín, AMC y COCYTECH)
RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración	Fecha de Emisión	Nueva Revisión
Mayo 2014	Agosto 2014	Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



14. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Título cuarto Capítulo IV ART. 106 La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes: I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación



		<p>Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.</p> <p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación



		<p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p> <p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación



			<p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.</p> <p>XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.</p>
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**
 - **LIBRO TERCERO**

3. ATRIBUCIONES

I. Impulsar la actividad y formación de recursos humanos de alto nivel académico.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación

- II. Orientar la investigación al análisis y solución de los problemas estatales, regionales, nacionales, y del campo del conocimiento.
- III. Impulsar la creación de espacios institucionales para la investigación como actividad vinculada orgánicamente a la docencia.
- IV. Orientar la investigación al trabajo interinstitucional e interdisciplinario.
- V. Incluir la investigación como elemento para consolidar y fomentar el posgrado.
- VI. Definir normas y criterios que sustenten las líneas de investigación institucional, estatal y regional.
- VII. Buscar mecanismos para asegurar la continuidad de los grupos o centros de investigación.
- VIII. Establecer mecanismos para el desarrollo y seguimiento de convenios de colaboración interinstitucional.
- IX. Coordinar, y darle apoyo a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Sistema de Investigación, Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- X. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación que se desarrollen en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
- XI. Promover la vinculación de la investigación con el sector productivo e instituciones especialmente públicas y organizaciones sociales para contribuir a la solución de los problemas del Estado, propiciando el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación



XII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.

XIII. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos desarrollados en la Universidad.

XIV. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, las políticas, programas y acciones relativas a la investigación, a partir de propuestas de las facultades, escuelas, instituto y/o centros de investigación.

4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación



6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultiven líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación

6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.
8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación

13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.
16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



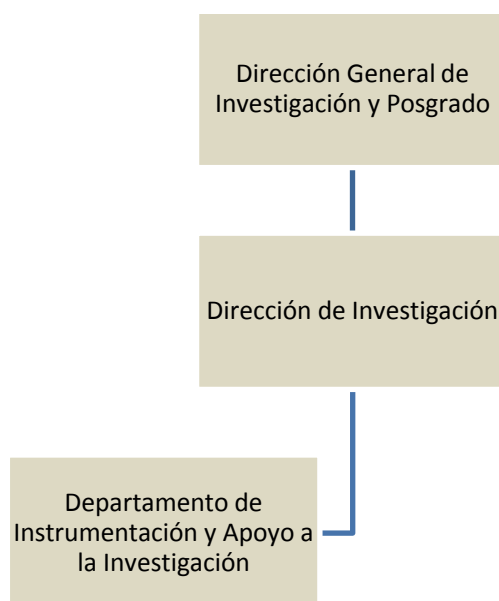
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación

8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	Director de Investigación	Dr. Roberto de Jesús Cruz Castillo (Con nombramiento)	3644	935
2	Jefe del Departamento de Instrumentación y Apoyo a la Investigación	Ing. Irving Hernán Escobar Martínez (--- nombramiento)	3793	898

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la

Investigación



10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.	Título Cuarto, Capítulo IV

11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CARGO:	Jefe del Departamento de Instrumentación y apoyo a la investigación.
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auxiliar en el Seguimiento Técnico Académico de los proyectos de Investigación. 2. Apoyar en la logística del Congreso de Investigación UNACH. 3. Actualizar la Base de Datos de los proyectos de investigación registrados (financiados y sin financiamiento).

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la

Investigación



	<p>4. Proporcionar apoyo informativo a los profesores-investigadores para la correcta cumplimentación de formatos oficiales e integración de expedientes.</p> <p>5. Integrar y organizar expedientes físicos de los proyectos registrados.</p> <p>6. Operar la recepción de propuestas de proyectos de investigación en atención a la convocatoria del SIINV-UNACH.</p> <p>7. Operar la evaluación externa de proyectos de investigación que participan en las convocatorias del SIINV-UNACH con investigadores miembros vigentes del SNI.</p> <p>8. Coordinar las actividades de los prestadores de servicio social que participan en la DI</p>
--	--

12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Dirección General de Investigación y Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	NINGUNA
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL ¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?	Administración técnico-académica de la investigación científica, humanística y tecnológica Institucional del personal docente de la UNACH

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	Verificación de los estatus financieros de los proyectos de investigación que son ministrados en la DGIP.
Coordinación de Cuerpos Académicos	Verificación de los estatus técnicos de proyectos PROMEP
Dirección de Posgrado	Informar sobre registro y seguimiento de proyectos sin financiamiento de docentes que realizan año sabático.
Área de Diseño Gráfico del Proyecto Cactus	Colaboración en la realización de la memoria del Congreso e impresión de convocatorias y diversas constancias y reconocimientos.
Unidad de Divulgación Científica	Verificación de los artículos enviados para su arbitraje de docentes que participan en la convocatoria del SIINV-UNACH

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación**14. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.****i. Organización administrativa:**

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Título cuarto Capítulo IV ART. 106 La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes:

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la

Investigación



			<p>I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.</p> <p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la</p>
--	--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la
Investigación

		<p>institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Instrumentación y Apoyo a la

Investigación



			<p>necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p> <p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p> <p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.</p> <p>XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.</p>
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Fomento a la Investigación



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Fomento a la Investigación



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**
 - **LIBRO TERCERO**

3. ATRIBUCIONES

I. Impulsar la actividad y formación de recursos humanos de alto nivel académico.

II. Orientar la investigación al análisis y solución de los problemas estatales, regionales, nacionales, y del campo del conocimiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Fomento a la Investigación



- III. Impulsar la creación de espacios institucionales para la investigación como actividad vinculada orgánicamente a la docencia.
- IV. Orientar la investigación al trabajo interinstitucional e interdisciplinario.
- V. Incluir la investigación como elemento para consolidar y fomentar el posgrado.
- VI. Definir normas y criterios que sustenten las líneas de investigación institucional, estatal y regional.
- VII. Buscar mecanismos para asegurar la continuidad de los grupos o centros de investigación.
- VIII. Establecer mecanismos para el desarrollo y seguimiento de convenios de colaboración interinstitucional.
- IX. Coordinar, y darle apoyo a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Sistema de Investigación, Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- X. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación que se desarrollen en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
- XI. Promover la vinculación de la investigación con el sector productivo e instituciones especialmente públicas y organizaciones sociales para contribuir a la solución de los problemas del Estado, propiciando el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
- XII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Fomento a la Investigación



- XIII. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos desarrollados en la Universidad.
- XIV. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, las políticas, programas y acciones relativas a la investigación, a partir de propuestas de las facultades, escuelas, instituto y/o centros de investigación.

4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados,

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Fomento a la Investigación



multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Fomento a la Investigación



8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Fomento a la Investigación



16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

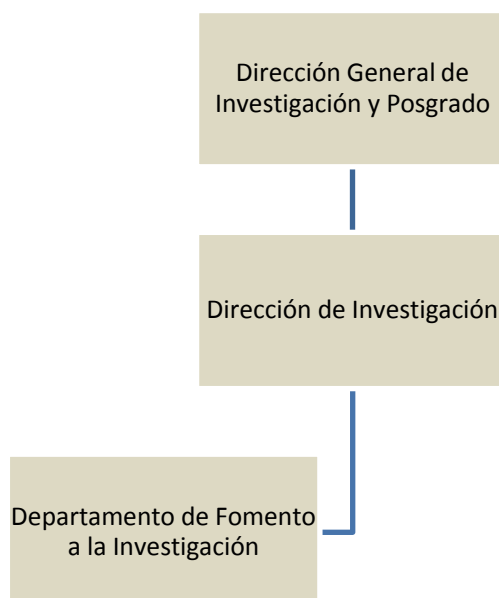


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Fomento a la Investigación



8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	Director de Investigación	Dr. Roberto de Jesús Cruz Castillo (Con nombramiento)	3644	935
2	Jefe del Departamento de Fomento a la Investigación	Mtra. Leticia Nandayapa Trujillo (Con nombramiento)	3361	898

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Fomento a la Investigación

**10. FUNCIÓN GENERAL.**

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.	Título Cuarto, Capítulo IV

11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CARGO:	Jefe del Departamento de Fomento a la Investigación.
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar y organizar la documentación de estudiantes aspirantes a participar en los veranos de Investigación Científica promovidos por el Programa DELFIN, Academia Mexicana de Ciencias y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas. 2. Apoyar en la logística del Congreso.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Fomento a la Investigación



	<p>3. Atender las solicitudes de modificación en el desglose financiero de los proyectos financiados por el SIIN-UNACH.</p> <p>4. Integrar y organizar expedientes de proyectos de investigación beneficiados por el Fondo Mixto Gobierno de Chiapas-CONACyT.</p> <p>5. Participar en la recepción de propuesta de proyectos del SIINV-UNACH.</p>
--	---

12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección de Investigación
ÁREAS DEPENDIENTES	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Fomentar en los jóvenes de la UNACH la investigación científica, humanística y tecnológica y coadyuvar en el cumplimiento de objetivos de la DI

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	Verificación de los estatus financieros de proyectos SIINV UNACH para la atención de solicitudes de cambios de partida o ajustes en el desglose financiero.
Unidad de Divulgación Científica	Apoyo en la difusión de convocatorias del verano de la investigación científica. (Delfín, AMC y COCYTECH)
RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación
Departamento de Fomento a la Investigación

**14. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.****i. Organización administrativa:**

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Título cuarto Capítulo IV ART. 106 La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes: I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Fomento a la Investigación



		<p>Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.</p> <p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Fomento a la Investigación



		<p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p> <p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

Departamento de Fomento a la Investigación



			<p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.</p> <p>XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.</p>
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado

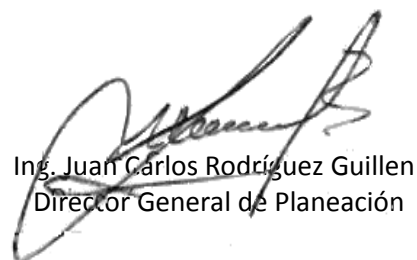
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**
 - **Libro Cuarto**

3. ATRIBUCIONES

I. Impulsar la actividad y formación de recursos humanos de alto nivel académico.

II. Orientar el posgrado al trabajo interinstitucional e interdisciplinario.

III. Definir normas y criterios que sustenten el posgrado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



- IV. Coordinar, apoyar, asesorar y supervisar las acciones de posgrado que se desarrollen en la Universidad, para que cumplan con los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.
- V. Buscar mecanismos para asegurar el ingreso y permanencia de los posgrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.
- VI. Establecer mecanismos para el desarrollo y seguimiento de convenios de colaboración interinstitucional.
- VII. Promover la vinculación del posgrado con el sector productivo e instituciones especialmente públicas y organizaciones sociales para contribuir a la solución de los problemas del Estado, propiciando el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
- VIII. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, instituto y/o centros de investigación de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
- IX. Proponer iniciativas para renovar los planes y programas de estudio de los posgrados de la Universidad.
- X. Difundir el material informativo relacionado al posgrado institucional.
- XI. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, las políticas, programas y acciones relativas al posgrado, a partir de propuestas de las facultades, escuelas, instituto y/o centros de investigación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultiven líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.
8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.
16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

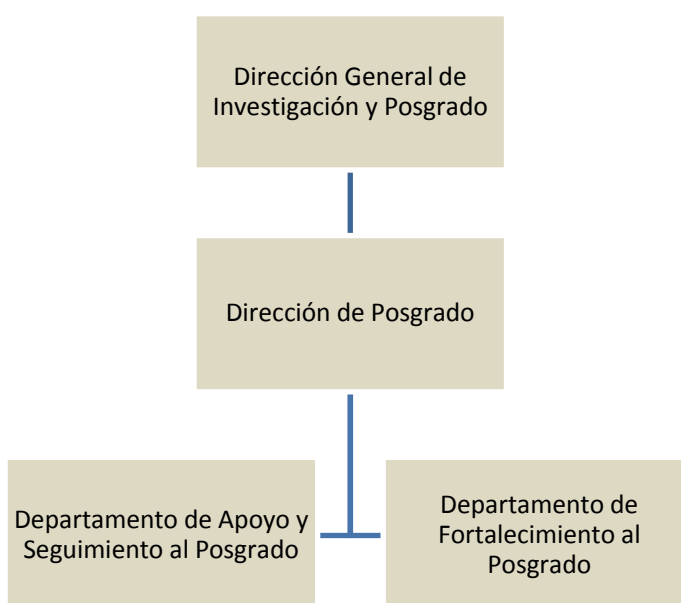


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	Dirección de Posgrado	Dra. Pilar Ponce Díaz (Con nombramiento)	3659	935
2	Departamento de Apoyo y Seguimiento al Posgrado	C.P. José Antonio Fragoso López	3168	254
2	Departamento de Fortalecimiento al Posgrado	Dr. Gutemberg Sánchez Domínguez (Con nombramiento)	3660	898

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales,	Título Cuarto, Capítulo IV

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POSGRADO
CARGO:	Directora de Posgrado
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el desarrollo de los programas de posgrado (especialidad, maestría y doctorado), a través del aprovechamiento de recursos humanos calificados, y la optimización de la infraestructura existente. 2. Supervisar la creación de programas de posgrado vinculados con el desarrollo local, regional y nacional, que cumplan con los indicadores establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT – SEP. 3. Verificar con los coordinadores el cumplimiento de los indicadores referentes a la habilitación de núcleos académicos, eficiencia terminal, vinculación y productividad de los programas de posgrado, según lo establecido en el PNPC para la consolidación de programas de calidad. 4. Proponer acciones que permitan que los programas de posgrado cumplan los indicadores de calidad, como el Programa Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado y los Proyectos FOMIX-Chiapas para apoyar la formación de recursos de alto nivel. 5. Difundir las convocatorias de los programas de posgrado en diferentes medios de comunicación y Ferias de Posgrado. 6. Promover la cancelación de programas de posgrado no vigentes o con pocas posibilidades de reconocimiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



	<ol style="list-style-type: none"> 7. Participar en la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos, que promueve la formación de recursos humanos de alto nivel, de acuerdo con la normatividad universitaria. 8. Vigilar la integridad de la base de datos y de los expedientes del personal académico que solicita apoyos para mejorar su formación académica (años sabáticos, becas-UNACH, exenciones de pago en programas impartidos por la UNACH) 9. Gestionar la participación de prestadores de servicio social en la DI 10. Y las demás que sean asignadas por el Director General de Investigación y Posgrado
--	--

11.1

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POSGRADO
CARGO:	Jefe del Departamento de Apoyo y Seguimiento al Posgrado
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar acciones que permitan que los programas de posgrado registrados en el PNPC cumplan los indicadores de calidad que establece el CONACyT. 2. Apoyar las acciones tendientes a la difusión de los programas de posgrado que se desarrollan en la UNACH como la impresión de carteles, trípticos y participación en las Ferias de Posgrado. 3. Apoyar en diferentes acciones de aquellos programas que cumplen requisitos para ser registrados en el PNPC. 4. Integrar un registro semestral de la matrícula de los programas de posgrado vigentes (ingreso, permanencia, egreso y graduación). 5. Apoyar a los docentes en la integración de solicitudes para la Comisión Mixta para Análisis y Evaluación de Becas y Años Sabáticos. 6. Participar en las reuniones de la Comisión Mixta para Análisis y Evaluación de Becas y Años Sabáticos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



	7. Vigilar el mantenimiento de los expedientes del personal académico que goza apoyos para mejorar su formación académica, autorizados por la Comisión Mixta para Análisis y Evaluación de Becas y Años Sabáticos, hasta el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios correspondientes.
--	---

11.2

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POSGRADO
CARGO:	Jefe del Departamento de fortalecimiento al posgrado
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar acciones que permitan que los programas de posgrado registrados en el PNPC cumplan los indicadores de calidad que establece el CONACyT. 2. Apoyar las acciones tendientes a la difusión de los programas de posgrado que se desarrollan en la UNACH como la página web, elaboración de carteles, trípticos y participación en las Ferias de Posgrado. 3. Apoyar en diferentes acciones de aquellos programas que cumplen requisitos para ser registrados en el PNPC. 4. Elaborar los convenios correspondientes a Becas, Años Sabáticos y Exenciones de Pago que dictamine favorablemente la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos. 5. Recopilar y analizar los informes semestrales de los becarios. 6. Observar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios, por parte de los docentes y/o beneficiarios, con la finalidad de elaborar las actas finiquito al concluir la vigencia de los convenios.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección General de Investigación y Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Departamento de Apoyo y Seguimiento al Posgrado
	Departamento de Fortalecimiento al Posgrado
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Coordinar, apoyar y supervisar las actividades orientados a elevar la calidad de los programas educativos de posgrado que se desarrollan en la UNACH. Seguimiento de los acuerdos tomados por la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos

12.1

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección de Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Ninguna

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Apoyar a los docentes en el trámite de prestaciones contempladas en la legislación universitaria, que les permita realizar estudios de posgrado o mejorar sus capacidades docentes; realizar acciones de difusión de los programas de posgrado
--------------------------------------	--

12.2

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección de Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Coadyuvar al establecimiento de acciones de la DP que procuren el fortalecimiento académico de los programas de posgrado que se imparten en la UNACH.

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección de Investigación de la DGIP	Información sobre actividades de investigación (registro de proyectos, pertenencia al SEI o al SNI) de los profesores que participan en los programas de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



Coordinación de Cuerpos Académicos de la DGIP	Información sobre habilitación Promep y grado de consolidación de los cuerpos académicos a los que pertenecen los profesores que participan en los programas de posgrado.
Unidad de Divulgación Científica	Difusión de convocatorias de los programas de posgrado en la página web de la UNACH
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Dirección General de Investigación y Posgrado	Obtención de recursos para la realización de reuniones, trámites de CONACYT, etc.
Coordinadores de PIFI por DES	Gestión de recursos en PIFI para la operatividad de los programas de posgrado.
Comités de Investigación y Posgrado de las Unidades Académicas (facultades, centros e instituto)	Recursos humanos y de infraestructura con los que cuentan para impartir los programas de posgrado.
Coordinadores de Programa de Posgrado	Atención en el cumplimiento de los indicadores del PNPC y acompañamiento en los trámites de registro y renovación de programas ante el CONACYT.
Dirección General de Planeación	Incremento de la oferta educativa de posgrado, con base en las políticas de crecimiento institucional y la Comisión de Oferta y Demanda.
Dirección de Formación e Investigación Educativa	Diseño curricular de nuevos programas de posgrado que cumplan con los lineamientos del Modelo Educativo de la UNACH y los indicadores del PNPC.
Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado	Revisión de propuestas de nuevos programas de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



Secretaría General	Autorización de nuevos programas de posgrado y registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.
Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos	Autorización de prestaciones especificadas en el Contrato Colectivo de Trabajo del SPAUNACH
Dirección de Servicios Escolares	Actualización y Vigencia de Programas de Posgrado; verificación de datos estadísticos de alumnos.
Dirección Jurídica	Vigencia y cumplimiento de convenios con instituciones involucradas en el desarrollo de los programas de posgrado.
Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales	Convenios con otras universidades para la creación de programas de posgrado conjuntos.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección de Posgrado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Atención a las convocatorias para registro y renovación de programas en el PNPC y trámite de becas para estudiantes. Actualización de la información electrónica acerca de la oferta educativa de posgrado.
Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Chiapas (COCYTECH)	Atención a convocatorias FOMIX-gobierno del estado de Chiapas y otras.
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Impartición conjunta de la Maestría en Historia.
CUMEX	Impartición conjunta del Doctorado Institucional en Ingeniería Civil

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



13.1

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección de Investigación de la Dirección General de Investigación y Posgrado	Información sobre los proyectos de investigación registrados por los profesores que solicitan año sabático.
Coordinación de Cuerpos Académicos de la Dirección General de Investigación y Posgrado	Información sobre apoyos del Promep de los profesores que solicitan becas UNACH.
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Dirección General de Investigación y Posgrado.	Obtención de recursos para la asistencia a Ferias de Posgrado, reuniones académicas, etc.
Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos	Integración y análisis de las solicitudes de prestaciones especificadas en el Contrato Colectivo de Trabajo del SPAUNACH, hechas por los docentes de la UNACH
Dirección de Servicios Escolares	Verificación de datos estadísticos de alumnos de posgrado.
Dirección de Desarrollo Académico	Información de los profesores que no pueden participar en el Programa de estímulos al desempeño docente (becarios, en año sabático, estancias posdoctorales, etc.)
Dirección de Servicio Social	Solicitud de prestadores sociales

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

13.2

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinadores de Programa de Posgrado	Atención en el cumplimiento de los indicadores del PNPC y acompañamiento en los trámites de los becarios CONACYT. FOMIX, PIACAP, etc,
Unidad de Divulgación científica	Difusión de convocatorias de los programas de posgrado en la página web de la UNACH
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Dirección General de Investigación y Posgrado.	Obtención de recursos para la asistencia a Ferias de Posgrado, etc.
Dirección Jurídica	Elaboración de los convenios autorizados por la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos; becas FOMIX, apoyos del PIACAP.
Secretaría Auxiliar de Gestión de la Calidad	Atención de los indicadores de calidad de CIEES, correspondientes a la Dirección General de Investigación y Posgrado

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

14. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		<p>Título cuarto Capítulo IV</p> <p>ART. 106</p> <p>La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico;</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



			<p>desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.</p> <p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el</p>
--	--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



			<p>posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p> <p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p> <p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con</p>
--	--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado



			el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico. XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado
Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**
 - **Libro Cuarto**

3. ATRIBUCIONES

I. Impulsar la actividad y formación de recursos humanos de alto nivel académico.

II. Orientar el posgrado al trabajo interinstitucional e interdisciplinario.

III. Definir normas y criterios que sustenten el posgrado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



- IV. Coordinar, apoyar, asesorar y supervisar las acciones de posgrado que se desarrollen en la Universidad, para que cumplan con los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.
- V. Buscar mecanismos para asegurar el ingreso y permanencia de los posgrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.
- VI. Establecer mecanismos para el desarrollo y seguimiento de convenios de colaboración interinstitucional.
- VII. Promover la vinculación del posgrado con el sector productivo e instituciones especialmente públicas y organizaciones sociales para contribuir a la solución de los problemas del Estado, propiciando el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
- VIII. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, instituto y/o centros de investigación de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
- IX. Proponer iniciativas para renovar los planes y programas de estudio de los posgrados de la Universidad.
- X. Difundir el material informativo relacionado al posgrado institucional.
- XI. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, las políticas, programas y acciones relativas al posgrado, a partir de propuestas de las facultades, escuelas, instituto y/o centros de investigación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado
Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado

**7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

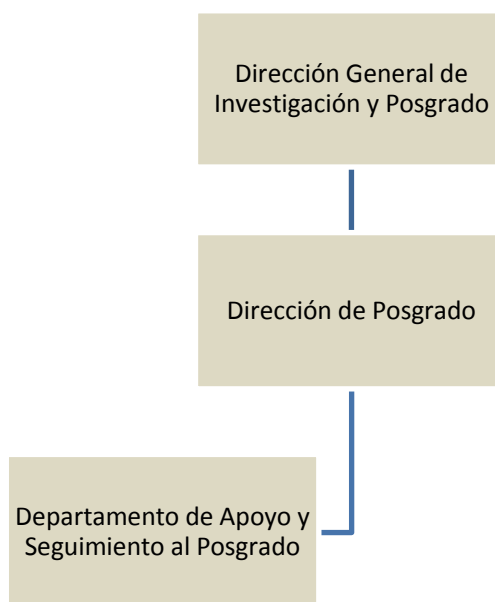
Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado
Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	Dirección de Posgrado	Dra. Pilar Ponce Díaz (Con nombramiento)	3659	935
2	Departamento de Apoyo y Seguimiento al Posgrado	C.P. José Antonio Fragoso López	3168	254

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.	Título Cuarto, Capítulo IV

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado
Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POSGRADO
CARGO:	Directora de Posgrado
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el desarrollo de los programas de posgrado (especialidad, maestría y doctorado), a través del aprovechamiento de recursos humanos calificados, y la optimización de la infraestructura existente. 2. Supervisar la creación de programas de posgrado vinculados con el desarrollo local, regional y nacional, que cumplan con los indicadores establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT – SEP. 3. Verificar con los coordinadores el cumplimiento de los indicadores referentes a la habilitación de núcleos académicos, eficiencia terminal, vinculación y productividad de los programas de posgrado, según lo establecido en el PNPC para la consolidación de programas de calidad. 4. Proponer acciones que permitan que los programas de posgrado cumplan los indicadores de calidad, como el Programa Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado y los Proyectos FOMIX-Chiapas para apoyar la formación de recursos de alto nivel. 5. Difundir las convocatorias de los programas de posgrado en diferentes medios de comunicación y Ferias de Posgrado. 6. Promover la cancelación de programas de posgrado no vigentes o con pocas posibilidades de reconocimiento. 7. Participar en la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos, que promueve la formación de recursos humanos de alto nivel, de acuerdo con la normatividad universitaria. 8. Vigilar la integridad de la base de datos y de los expedientes del personal académico que solicita apoyos para mejorar su formación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



	académica (años sabáticos, becas-UNACH, exenciones de pago en programas impartidos por la UNACH)
	9. Gestionar la participación de prestadores de servicio social en la DI
	10. Y las demás que sean asignadas por el Director General de Investigación y Posgrado

11.1

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POSGRADO
CARGO:	Jefe del Departamento de Apoyo y Seguimiento al Posgrado
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar acciones que permitan que los programas de posgrado registrados en el PNPC cumplan los indicadores de calidad que establece el CONACyT. 2. Apoyar las acciones tendientes a la difusión de los programas de posgrado que se desarrollan en la UNACH como la impresión de carteles, trípticos y participación en las Ferias de Posgrado. 3. Apoyar en diferentes acciones de aquellos programas que cumplen requisitos para ser registrados en el PNPC. 4. Integrar un registro semestral de la matrícula de los programas de posgrado vigentes (ingreso, permanencia, egreso y graduación). 5. Apoyar a los docentes en la integración de solicitudes para la Comisión Mixta para Análisis y Evaluación de Becas y Años Sabáticos. 6. Participar en las reuniones de la Comisión Mixta para Análisis y Evaluación de Becas y Años Sabáticos. 7. Vigilar el mantenimiento de los expedientes del personal académico que goza apoyos para mejorar su formación académica, autorizados por la Comisión Mixta para Análisis y Evaluación de Becas y Años Sabáticos, hasta el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios correspondientes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado

**12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección General de Investigación y Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Departamento de Apoyo y Seguimiento al Posgrado
	Departamento de Fortalecimiento al Posgrado
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Coordinar, apoyar y supervisar las actividades orientados a elevar la calidad de los programas educativos de posgrado que se desarrollan en la UNACH. Seguimiento de los acuerdos tomados por la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos

12.1

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección de Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Apoyar a los docentes en el trámite de prestaciones contempladas en la legislación universitaria, que les permita realizar estudios de posgrado o mejorar sus capacidades docentes; realizar acciones de difusión de los programas de posgrado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado
Dirección de Posgrado
Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



12.2

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección de Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Coadyuvar al establecimiento de acciones de la DP que procuren el fortalecimiento académico de los programas de posgrado que se imparten en la UNACH.

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección de Investigación de la DGIP	Información sobre actividades de investigación (registro de proyectos, pertenencia al SEI o al SNI) de los profesores que participan en los programas de posgrado.
Coordinación de Cuerpos Académicos de la DGIP	Información sobre habilitación Promep y grado de consolidación de los cuerpos académicos a los que pertenecen los profesores que participan en los programas de posgrado.
Unidad de Divulgación Científica	Difusión de convocatorias de los programas de posgrado en la página web de la UNACH
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Dirección General de Investigación y Posgrado	Obtención de recursos para la realización de reuniones, trámites de CONACYT, etc.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



Coordinadores de PIFI por DES	Gestión de recursos en PIFI para la operatividad de los programas de posgrado.
Comités de Investigación y Posgrado de las Unidades Académicas (facultades, centros e instituto)	Recursos humanos y de infraestructura con los que cuentan para impartir los programas de posgrado.
Coordinadores de Programa de Posgrado	Atención en el cumplimiento de los indicadores del PNPC y acompañamiento en los trámites de registro y renovación de programas ante el CONACYT.
Dirección General de Planeación	Incremento de la oferta educativa de posgrado, con base en las políticas de crecimiento institucional y la Comisión de Oferta y Demanda.
Dirección de Formación e Investigación Educativa	Diseño curricular de nuevos programas de posgrado que cumplan con los lineamientos del Modelo Educativo de la UNACH y los indicadores del PNPC.
Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado	Revisión de propuestas de nuevos programas de posgrado.
Secretaría General	Autorización de nuevos programas de posgrado y registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.
Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos	Autorización de prestaciones especificadas en el Contrato Colectivo de Trabajo del SPAUNACH
Dirección de Servicios Escolares	Actualización y Vigencia de Programas de Posgrado; verificación de datos estadísticos de alumnos.
Dirección Jurídica	Vigencia y cumplimiento de convenios con instituciones involucradas en el desarrollo de los programas de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales	Convenios con otras universidades para la creación de programas de posgrado conjuntos.
--	--

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección de Posgrado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Atención a las convocatorias para registro y renovación de programas en el PNPC y trámite de becas para estudiantes. Actualización de la información electrónica acerca de la oferta educativa de posgrado.
Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Chiapas (COCYTECH)	Atención a convocatorias FOMIX-gobierno del estado de Chiapas y otras.
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Impartición conjunta de la Maestría en Historia.
CUMEX	Impartición conjunta del Doctorado Institucional en Ingeniería Civil

13.1

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección de Investigación de la Dirección General de Investigación y Posgrado	Información sobre los proyectos de investigación registrados por los profesores que solicitan año sabático.
Coordinación de Cuerpos Académicos de la Dirección General de Investigación y Posgrado	Información sobre apoyos del Promep de los profesores que solicitan becas UNACH.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Dirección General de Investigación y Posgrado.	Obtención de recursos para la asistencia a Ferias de Posgrado, reuniones académicas, etc.
Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos	Integración y análisis de las solicitudes de prestaciones especificadas en el Contrato Colectivo de Trabajo del SPAUNACH, hechas por los docentes de la UNACH
Dirección de Servicios Escolares	Verificación de datos estadísticos de alumnos de posgrado.
Dirección de Desarrollo Académico	Información de los profesores que no pueden participar en el Programa de estímulos al desempeño docente (becarios, en año sabático, estancias posdoctorales, etc.)
Dirección de Servicio Social	Solicitud de prestadores sociales

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA

NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

13.2

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA

NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinadores de Programa de Posgrado	Atención en el cumplimiento de los indicadores del PNPC y acompañamiento en los trámites de los becarios CONACYT. FOMIX, PIACAP, etc,
Unidad de Divulgación científica	Difusión de convocatorias de los programas de posgrado en la página web de la UNACH
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Dirección General de Investigación y Posgrado.	Obtención de recursos para la asistencia a Ferias de Posgrado, etc.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



Dirección Jurídica	Elaboración de los convenios autorizados por la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos; becas FOMIX, apoyos del PIACAP.
Secretaría Auxiliar de Gestión de la Calidad	Atención de los indicadores de calidad de CIEES, correspondientes a la Dirección General de Investigación y Posgrado

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

14. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO	UBICACIÓN / ARTICULADO
-----------	-------------------	------------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Título cuarto Capítulo IV ART. 106 <p>La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



			<p>facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.</p> <p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas,</p>
--	--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



			<p>institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p> <p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p> <p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.</p> <p>XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.</p>
--	--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de Control y Seguimiento al Posgrado



REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Dirección General, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

- **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**
 - **Libro Cuarto**

3. ATRIBUCIONES

I. Impulsar la actividad y formación de recursos humanos de alto nivel académico.

II. Orientar el posgrado al trabajo interinstitucional e interdisciplinario.

III. Definir normas y criterios que sustenten el posgrado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



- IV.Coordinar, apoyar, asesorar y supervisar las acciones de posgrado que se desarrollen en la Universidad, para que cumplan con los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.
- V.Buscar mecanismos para asegurar el ingreso y permanencia de los posgrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.
- VI.Establecer mecanismos para el desarrollo y seguimiento de convenios de colaboración interinstitucional.
- VII.Promover la vinculación del posgrado con el sector productivo e instituciones especialmente públicas y organizaciones sociales para contribuir a la solución de los problemas del Estado, propiciando el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
- VIII.Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, instituto y/o centros de investigación de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
- IX.Proponer iniciativas para renovar los planes y programas de estudio de los posgrados de la Universidad.
- X.Difundir el material informativo relacionado al posgrado institucional.
- XI.Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, las políticas, programas y acciones relativas al posgrado, a partir de propuestas de las facultades, escuelas, instituto y/o centros de investigación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



4. MISIÓN

La Dirección General de Investigación y Posgrado, es el órgano administrativo del alma máter de Chiapas, responsable de impulsar la investigación en la Universidad y promover una educación de calidad a nivel posgrado, a fin de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado de Chiapas y de México.

5. VISIÓN

Es el órgano administrativo sustantivo de la Universidad Autónoma de Chiapas que garantiza una formación integral de calidad en cada uno de los profesionistas que egresan de sus programas de posgrado, que consigue la constante formación de investigadores que por sí mismos se constituyen en instituciones promotoras de la investigación y, en consecuencia, generadoras de conocimiento que se vincula a la docencia y a la transformación de dicho conocimiento en valor económico y social, para el desarrollo de nuestro Estado en todos sus ámbitos.

6. OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales, regionales y nacionales; que cultiven líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.
2. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.
3. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
4. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica, humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.
5. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
6. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.
7. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



8. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.
9. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos
10. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.
11. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.
12. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.
13. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
14. Generar y difundir las convocatorias u otros documentos para que los investigadores universitarios tengan la posibilidad de obtener recursos y apoyos de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Coordinar las acciones y los programas que permitan refortalecer el vínculo entre la docencia y la investigación a nivel de licenciatura y de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

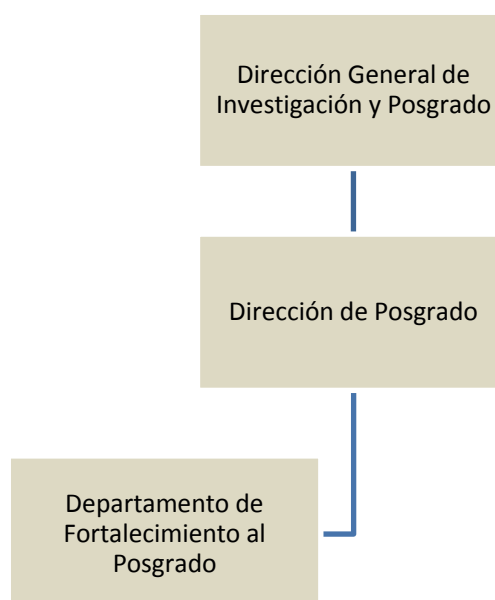
Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



16. Promover la obtención y el desarrollo de recursos humanos, económicos y materiales para realizar la investigación y el posgrado.
17. Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos de los trabajos de investigación efectuados por los investigadores de esta Universidad, previa autorización de su consejo editorial.
18. Coordinar las actividades del Proyecto Cactus PEMEX-UNACH
19. Y las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	Dirección de Posgrado	Dra. Pilar Ponce Díaz (Con nombramiento)	3659	935
2	Departamento de Fortalecimiento al Posgrado	Dr. Gutemberg Sánchez Domínguez (Con nombramiento)	3660	898

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Propiciar las condiciones de operación, seguimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNACH y de los proyectos de investigación que desarrollan sus docentes investigadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y organismos externos, a fin de promover una educación de calidad y la formación de investigadores, agrupados en Consorcios y Cuerpos Académicos Consolidados, multidisciplinarios, capaces de solucionar problemas locales,	Título Cuarto, Capítulo IV

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



regionales y nacionales; que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento y divulgan sus resultados.

11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POSGRADO
CARGO:	Directora de Posgrado
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el desarrollo de los programas de posgrado (especialidad, maestría y doctorado), a través del aprovechamiento de recursos humanos calificados, y la optimización de la infraestructura existente. 2. Supervisar la creación de programas de posgrado vinculados con el desarrollo local, regional y nacional, que cumplan con los indicadores establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT – SEP. 3. Verificar con los coordinadores el cumplimiento de los indicadores referentes a la habilitación de núcleos académicos, eficiencia terminal, vinculación y productividad de los programas de posgrado, según lo establecido en el PNPC para la consolidación de programas de calidad. 4. Proponer acciones que permitan que los programas de posgrado cumplan los indicadores de calidad, como el Programa Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado y los Proyectos FOMIX-Chiapas para apoyar la formación de recursos de alto nivel. 5. Difundir las convocatorias de los programas de posgrado en diferentes medios de comunicación y Ferias de Posgrado. 6. Promover la cancelación de programas de posgrado no vigentes o con pocas posibilidades de reconocimiento. 7. Participar en la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos, que promueve la formación de recursos humanos de alto nivel, de acuerdo con la normatividad universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



	<p>8. Vigilar la integridad de la base de datos y de los expedientes del personal académico que solicita apoyos para mejorar su formación académica (años sabáticos, becas-UNACH, exenciones de pago en programas impartidos por la UNACH)</p> <p>9. Gestionar la participación de prestadores de servicio social en la DI</p> <p>10. Y las demás que sean asignadas por el Director General de Investigación y Posgrado</p>
--	--

11.1

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POSGRADO
CARGO:	Jefe del Departamento de fortalecimiento al posgrado
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<p>1. Gestionar acciones que permitan que los programas de posgrado registrados en el PNPC cumplan los indicadores de calidad que establece el CONACyT.</p> <p>2. Apoyar las acciones tendientes a la difusión de los programas de posgrado que se desarrollan en la UNACH como la página web, elaboración de carteles, trípticos y participación en las Ferias de Posgrado.</p> <p>3. Apoyar en diferentes acciones de aquellos programas que cumplen requisitos para ser registrados en el PNPC.</p> <p>4. Elaborar los convenios correspondientes a Becas, Años Sabáticos y Exenciones de Pago que dictamine favorablemente la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos.</p> <p>5. Recopilar y analizar los informes semestrales de los becarios.</p> <p>6. Observar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios, por parte de los docentes y/o beneficiarios, con la finalidad de elaborar las actas finiquito al concluir la vigencia de los convenios.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado

**12. LÍNEA JERÁRQUICA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección General de Investigación y Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Departamento de Fortalecimiento al Posgrado
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Coordinar, apoyar y supervisar las actividades orientados a elevar la calidad de los programas educativos de posgrado que se desarrollan en la UNACH. Seguimiento de los acuerdos tomados por la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos

12.1

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección de Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Apoyar a los docentes en el trámite de prestaciones contempladas en la legislación universitaria, que les permita realizar estudios de posgrado o mejorar sus capacidades docentes; realizar acciones de difusión de los programas de posgrado

12.2

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Dirección de Posgrado
ÁREAS DEPENDIENTES	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Coadyuvar al establecimiento de acciones de la DP que procuren el fortalecimiento académico de los programas de posgrado que se imparten en la UNACH.

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección de Investigación de la DGIP	Información sobre actividades de investigación (registro de proyectos, pertenencia al SEI o al SNI) de los profesores que participan en los programas de posgrado.
Coordinación de Cuerpos Académicos de la DGIP	Información sobre habilitación Promep y grado de consolidación de los cuerpos académicos a los que pertenecen los profesores que participan en los programas de posgrado.
Unidad de Divulgación Científica	Difusión de convocatorias de los programas de posgrado en la página web de la UNACH
Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Dirección General de Investigación y Posgrado	Obtención de recursos para la realización de reuniones, trámites de CONACYT, etc.
Coordinadores de PIFI por DES	Gestión de recursos en PIFI para la operatividad de los programas de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



Comités de Investigación y Posgrado de las Unidades Académicas (facultades, centros e instituto)	Recursos humanos y de infraestructura con los que cuentan para impartir los programas de posgrado.
Coordinadores de Programa de Posgrado	Atención en el cumplimiento de los indicadores del PNPC y acompañamiento en los trámites de registro y renovación de programas ante el CONACYT.
Dirección General de Planeación	Incremento de la oferta educativa de posgrado, con base en las políticas de crecimiento institucional y la Comisión de Oferta y Demanda.
Dirección de Formación e Investigación Educativa	Diseño curricular de nuevos programas de posgrado que cumplan con los lineamientos del Modelo Educativo de la UNACH y los indicadores del PNPC.
Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado	Revisión de propuestas de nuevos programas de posgrado.
Secretaría General	Autorización de nuevos programas de posgrado y registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.
Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos	Autorización de prestaciones especificadas en el Contrato Colectivo de Trabajo del SPAUNACH
Dirección de Servicios Escolares	Actualización y Vigencia de Programas de Posgrado; verificación de datos estadísticos de alumnos.
Dirección Jurídica	Vigencia y cumplimiento de convenios con instituciones involucradas en el desarrollo de los programas de posgrado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales	Convenios con otras universidades para la creación de programas de posgrado conjuntos.
--	--

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección de Posgrado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Atención a las convocatorias para registro y renovación de programas en el PNPC y trámite de becas para estudiantes. Actualización de la información electrónica acerca de la oferta educativa de posgrado.
Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Chiapas (COCYTECH)	Atención a convocatorias FOMIX-gobierno del estado de Chiapas y otras.
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Impartición conjunta de la Maestría en Historia.
CUMEX	Impartición conjunta del Doctorado Institucional en Ingeniería Civil

13.1

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dirección de Investigación de la Dirección General de Investigación y Posgrado	Información sobre los proyectos de investigación registrados por los profesores que solicitan año sabático.
Coordinación de Cuerpos Académicos de la Dirección General de Investigación y Posgrado	Información sobre apoyos del Promep de los profesores que solicitan becas UNACH.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Dirección General de Investigación y Posgrado.	Obtención de recursos para la asistencia a Ferias de Posgrado, reuniones académicas, etc.
Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos	Integración y análisis de las solicitudes de prestaciones especificadas en el Contrato Colectivo de Trabajo del SPAUNACH, hechas por los docentes de la UNACH
Dirección de Servicios Escolares	Verificación de datos estadísticos de alumnos de posgrado.
Dirección de Desarrollo Académico	Información de los profesores que no pueden participar en el Programa de estímulos al desempeño docente (becarios, en año sabático, estancias posdoctorales, etc.)
Dirección de Servicio Social	Solicitud de prestadores sociales

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

13.2

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinadores de Programa de Posgrado	Atención en el cumplimiento de los indicadores del PNPC y acompañamiento en los trámites de los becarios CONACYT. FOMIX, PIACAP, etc,
Unidad de Divulgación científica	Difusión de convocatorias de los programas de posgrado en la página web de la UNACH

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Dirección General de Investigación y Posgrado.	Obtención de recursos para la asistencia a Ferias de Posgrado, etc.
Dirección Jurídica	Elaboración de los convenios autorizados por la Comisión Mixta de Análisis y Evaluación de Becas-UNACH y Años Sabáticos; becas FOMIX, apoyos del PIACAP.
Secretaría Auxiliar de Gestión de la Calidad	Atención de los indicadores de calidad de CIEES, correspondientes a la Dirección General de Investigación y Posgrado

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
NINGUNA	

14. SUSTENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		<p>Título cuarto Capítulo IV</p> <p>ART. 106</p> <p>La Dirección de Investigación y Posgrado, depende directamente de la Secretaría Académica, y tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación y posgrado que se desarrollan en la Universidad, orientadas a la solución de la problemática local, cuidando siempre el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar.</p> <p>II. Fomentar la formación de recursos humanos de alta calidad, que profundicen y amplíen el conocimiento científico; desarrollen la tecnología y las humanidades.</p> <p>III. Fungir como Secretaría Permanente del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>IV. Coordinar y supervisar a los institutos y centros de investigación científica,</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



		<p>humanística y tecnológica, así como las dependencias donde se impartan estudios de posgrado; y evaluar las propuestas de posgrado que se generen en las facultades, escuelas, institutos o centros de la Universidad.</p> <p>V. Autorizar, coordinar, apoyar y darle seguimiento a los proyectos de investigación después de haber sido aprobados por el Secretario Académico y el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.</p> <p>VI. Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con la institución generadora de los proyectos y programas de posgrado, desarrollados en la Universidad, en coordinación con el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado.</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, elevando las propuestas a la consideración del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para su valoración y final autorización por parte de la autoridad universitaria.</p> <p>VIII. Promover y plantear ante el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado las</p>
--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



			<p>políticas, programas y acciones relativos a la investigación y posgrado, a partir de las propuestas de las facultades, escuelas, institutos o centros de investigación y posgrado.</p> <p>IX. Asesorar y apoyar en lo relativo a la elaboración de los planes y programas de estudio de posgrado, darles seguimiento e informar a la Secretaría Académica y al Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para la aplicación de los mismos.</p> <p>X. Evaluar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado que se realicen en las facultades, institutos o centros de la Universidad, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia terminal de los egresados.</p> <p>XI. Coordinar los comités de investigación que existan en cada facultad, escuela, instituto o centro de la Universidad.</p> <p>XII. Promover la vinculación de la investigación científica y el posgrado con el sector productivo, instituciones, especialmente públicas y organizaciones sociales, para contribuir a la solución de los problemas del Estado y del país, propiciándose el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.</p>
--	--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

Departamento de fortalecimiento al posgrado



			XIII. Proponer y desarrollar programas y estrategias académicas, que permitan formar docentes investigadores.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Mari Cruz Gil Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización

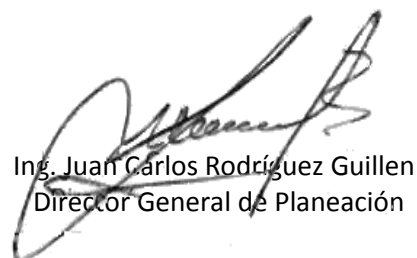
Dirección General de Extensión Universitaria
Director General

AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.


Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.


Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.-Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.-Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General



V.-Anexos:

5.1.- Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) fue creada por decreto de la Legislatura del Estado, el 23 de octubre de 1974, como un organismo descentralizado, autónomo, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De acuerdo con la Ley Orgánica que la rige, uno de los objetivos de la Universidad es “extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura en todos los medios sociales de la comunidad que la sustenta” (Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Fracción VIII del Artículo Tercero Constitucional).

A partir de la creación de la UNACH, se inician una serie de acciones orientadas a promover la extensión de los servicios, la vinculación y la difusión de la cultura. Con esta finalidad, se crea la Dirección General de Extensión Universitaria, responsable de organizar, coordinar y realizar esta función.

Al respecto, el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, establece en su artículo 105, que la Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- II. Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- III. Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- V. Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General



- VI. Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- VII. Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.
- VIII. Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- IX. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

El Proyecto Académico 2010-2014 “Generación y Gestión para la Innovación” establece que las funciones que desarrollan las IES, está orientada a la solución de la problemática social, económica y ambiental, por lo que cobra particular importancia en el estado de Chiapas.

La UNACH, en su carácter de Máxima Casa de Estudios en el estado, tiene una mayor responsabilidad en extender sus servicios, transferir tecnología, divulgar conocimiento y difundir la cultura, funciones que adicionalmente contribuyen a la formación de sus estudiantes, generando en ellos un mayor compromiso con la sociedad.

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General

a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivo Específico

No proporcionó información.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



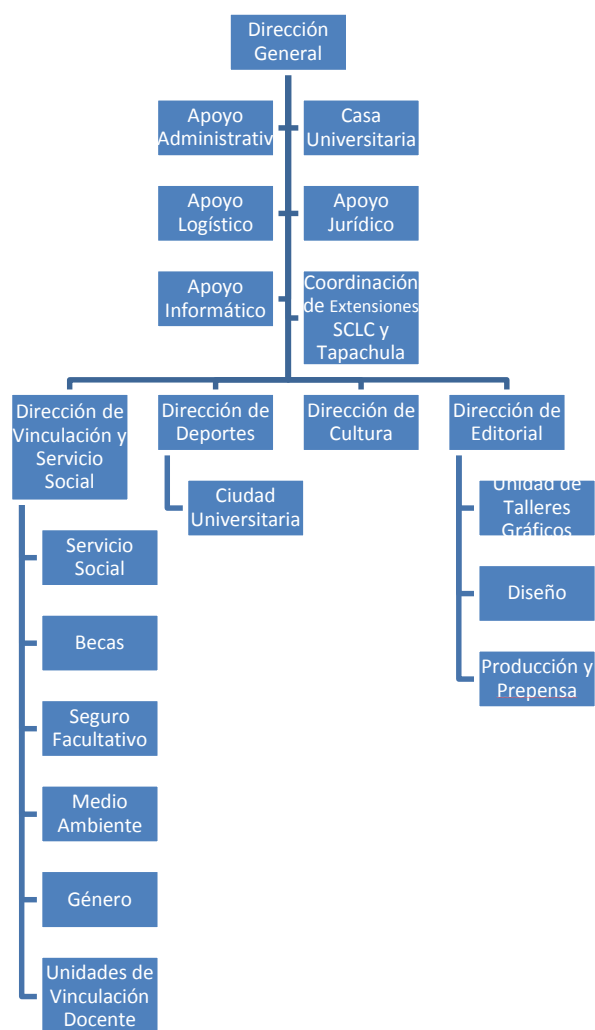
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General



8. Organigrama Estructural

Dirección General de Extensión Universitaria



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
1	Director General de Extensión Universitaria	Víctor Fabián Rumaya Farrera	Director Administrativo Central 3864	Director General de Extensión Universitaria

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Dirección General de Extensión Universitaria realiza actividades en materia cultural, deportiva, de medio ambiente, equidad de género, combate a la discriminación; de vinculación social; así mismo, te ofrece una ventana electrónica para los servicios entre ellos: servicio social, becas, seguro facultativo y actividades artísticas, diplomados y cursos de extensión.	<p>Capítulo III Artículo 105 Atribuciones I – IX Artículo 105. La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.</p> <p>II. Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.</p> <p>III. Organizar, coordinar y dirigir la labor</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General



	<p>editorial, así como la de radio y televisión universitaria.</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>V. Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales o extranjeras.</p> <p>VI. Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.</p> <p>VII. Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.</p> <p>VIII. Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y</p> <p>IX. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>
--	--

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

	Dirección General de Extensión Universitaria
Cargo	Director General de Extensión Universitarias
Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la relación de la educación superior con la sociedad mediante una nueva estructura de trabajo que amplíe su campo de atención y logre mayor impacto de sus acciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General



	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir en la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando con el desarrollo económico y social del estado. Acompañar integralmente la creación de empresas de jóvenes universitarios que generen autoempleo. Atender iniciativas de empresas de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, con procesos de formación orientados al autoaprendizaje que retroalimente además las funciones sustantivas de la Universidad. Desarrollar las capacidades laborales y profesionales, que correspondan a las necesidades específicas de las diferentes realidades sociales. Coordinar de manera general todas las actividades realizadas por las direcciones que integran la Dirección General de Extensión Universitaria.
--	--

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Rectoría
	Mtro. Jaime Valls Esponda
Áreas dependientes	Apoyo Administrativo
	Apoyo Jurídico
	Apoyo Logístico
	Dirección de Vinculación y Servicio Social
	Dirección de Cultura
	Dirección de Deportes
Responsabilidad institucional	Dirección de Editorial
	Atender los sectores sociales y las actividades que nutren la aspiración del Proyecto Académico “Generación y Gestión para la Innovación 2010-2014”, de convertirse en el referente estatal de la Responsabilidad Social Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General



13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Secretaría General	Apoyos solicitados por el Secretario General.
Secretaría Administrativa	Solicitud para la ejecución de Proyectos Varios.
Secretaría Académica	Solicitud de trámites para becas a alumnos destacados, informe y seguimientos de Proyectos Varios.
Dirección General de Planeación	Elaboración de Programa Operativo Anual, Informes Trimestrales e informe y seguimientos de Proyectos Varios.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Instancias Federales	Gestión de Recursos y Proyectos ante las Instancias Federales.
Instancias Estatales	Gestión de Recursos y Proyectos ante las Instancias Estatales.
Instancias Municipales	Gestión de Recursos y Proyectos ante las Instancias Municipales.
Organizaciones Civiles	Participación en Programas Sociales sin fines de Lucro.

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General



ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	
Estatuto general de la UNACH	X		<p>Capítulo III</p> <p>Artículo 105. La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.</p> <p>II. Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.</p> <p>III. Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>V. Fomentar, organizar y coordinar los programas de</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Director General



		<p>vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales o extranjeras.</p> <p>VI. Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.</p> <p>VII. Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.</p> <p>VIII. Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y</p> <p>IX. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA	
Reglamento de alumnos	NA	
Reglamento de servicio social	NA	
Reglamento de Planeación	NA	
Otro (especificar	NA	

Enlace	Lic. Cristian Iván Carrasco Arias
Fecha de Elaboración	Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización



Dirección General de Extensión Universitaria
Unidad de Apoyo Administrativo

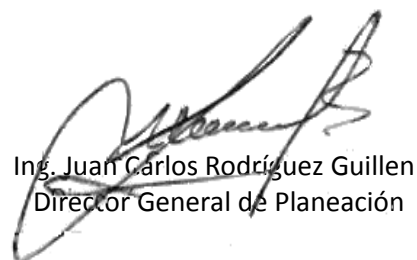
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Unidad de Apoyo Administrativo



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivo Específico
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Ma. Sonia E. Hernández B. Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Unidad de Apoyo Administrativo



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Ma. Sonia E. Hernández B. Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Unidad de Apoyo Administrativo



4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Ma. Sonia E. Hernández B. Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Unidad de Apoyo Administrativo



- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4.- Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5.- Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6.- Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7.- Objetivo Específico

No proporcionó información.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Ma. Sonia E. Hernández B. Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



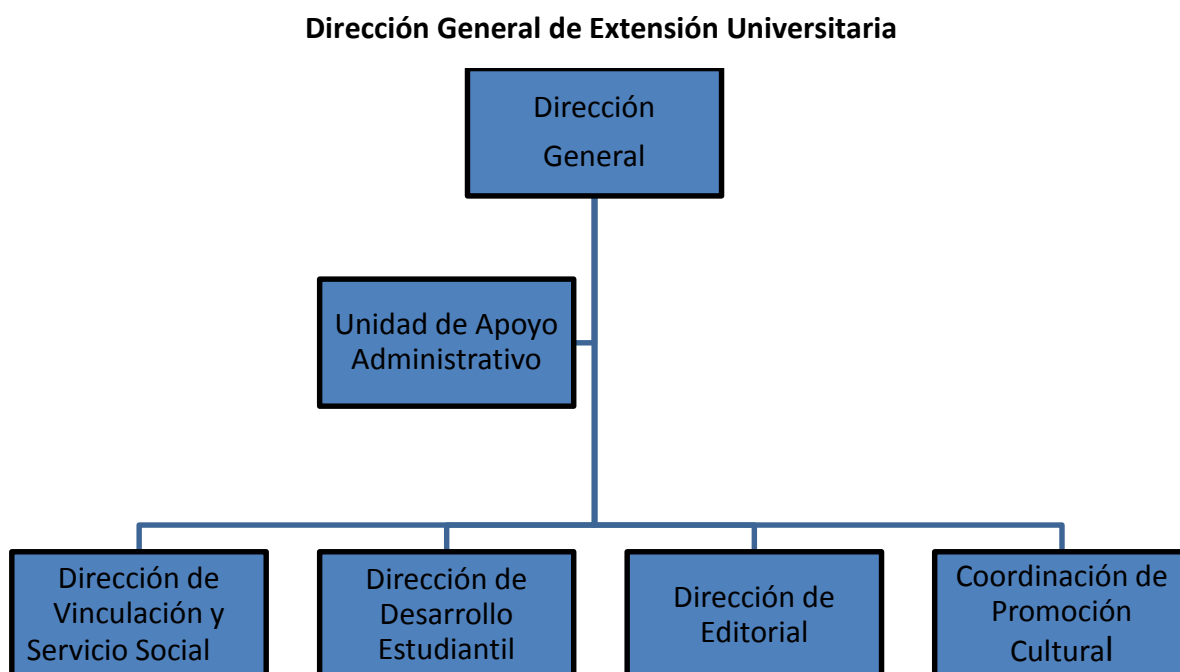
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Unidad de Apoyo Administrativo



8. Organigrama Estructural



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Unidad de Apoyo Administrativo	Mtra. Ma. Sonia E. Hernández Bonilla	9469	Jefa de Unidad de Apoyo Administrativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Ma. Sonia E. Hernández B. Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Unidad de Apoyo Administrativo



10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Planear, Programar, Administrar, Organizar y Controlar correctamente los recursos financieros, humanos y materiales de la Dirección General de Extensión Universitaria y de las direcciones que dependen, y así cumplir los objetivos y metas establecidos.	<p>Capítulo III Artículo 105 Atribuciones I, II, IV, V, VI,</p> <p>I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.</p> <p>II. Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>V. Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales o extranjeras.</p> <p>VI. Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Ma. Sonia E. Hernández B. Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Unidad de Apoyo Administrativo

**11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos**

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria/Unidad de Apoyo Administrativo.
Cargo	Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Presupuestar y Coordinar el Programa Operativo Anual de la D.G.E.U. y las Direcciones de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Vinculación y Servicio Social, Dirección de Editorial. 2) Controlar y Registrar los recursos financieros, las operaciones contables y presupuestales, Patrimoniales y de Ingresos Propios de la D.G.E.U. y las direcciones que dependen. 3) Recibir y Verificar las facturas de gastos, comprobaciones y adquisiciones, conforme a la normatividad establecida. 4) Elaboración de cheques o realizar transferencias bancarias para pago a proveedores y prestadores de servicios y funcionarios. 5) Supervisar, Registrar y Actualizar permanentemente los inventarios y resguardos de los bienes muebles asignados. 6) Control y Supervisión de Recursos Humanos, adscrito a esta D.G.E.U. y direcciones que dependen. 7) Apoyar para cumplir en tiempo y forma con el programa de trabajo de la D.G.E.U. y sus direcciones.

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección General de Extensión Universitaria Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera
Áreas dependientes	
Responsabilidad institucional	La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, como lo es difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Ma. Sonia E. Hernández B. Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Unidad de Apoyo Administrativo

**13. Áreas de Coordinación**

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de la Unidad
Jefa de la Unidad de Apoyo	<p>Coordinar y Conciliar de manera mensual con las Sigüientes Direcciones: Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Personal y Prestaciones Sociales, la Dirección General de Planeación, Coordinación de Finanzas (Caja General), contraloría interna.</p> <p>Gestionar suministros de insumos de materiales y de activos ante el Depto. de adquisiciones, cuando sea un importe superior a los establecido en la ley.</p>

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	
Estatuto general de la UNACH	X		<p>Capítulo III, art.105</p> <p>I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Ma. Sonia E. Hernández B. Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Unidad de Apoyo Administrativo



			<p>posible.</p> <p>II. Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, Instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>V. Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales o extranjeras.</p> <p>VI. Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.</p>
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	NA		
Reglamento de Planeación		X	
Otro (especificar)		X	

Elaboró:	Mtra. María Sonia E. Hernández B.
Fecha de Elaboración	Enero de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Ma. Sonia E. Hernández B. Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización



Dirección General de Extensión Universitaria
Departamento de Apoyo Jurídico

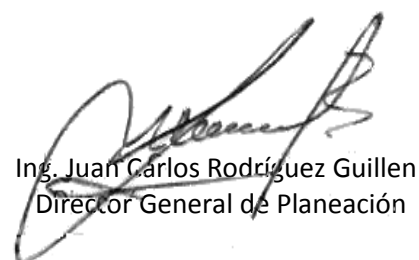
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización



Dirección General de Extensión Universitaria
Departamento de Apoyo Jurídico

AUTORIZACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Departamento de Apoyo Jurídico



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Karina Jiménez Gómez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Departamento de Apoyo Jurídico



1. Introducción

El manual de organización constituye un instrumento de apoyo, al proporcionar información sobre las atribuciones, objetivos y funciones que se realiza en el área de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Extensión Universitaria.

Se elabora para proporcionar, en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de la unidad responsable como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas, por tanto, es un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones que se dan entre las unidades administrativas, enunciando sus objetivos y funciones, siendo por ello, un elemento de apoyo al funcionamiento administrativo.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

V.-Anexos:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Karina Jiménez Gómez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Departamento de Apoyo Jurídico



5.1.- Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

El área de Apoyo Jurídico tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de Diciembre de 1995, establece en el capítulo III, art. 105, fracción VIII:

- Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia.

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Karina Jiménez Gómez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Departamento de Apoyo Jurídico



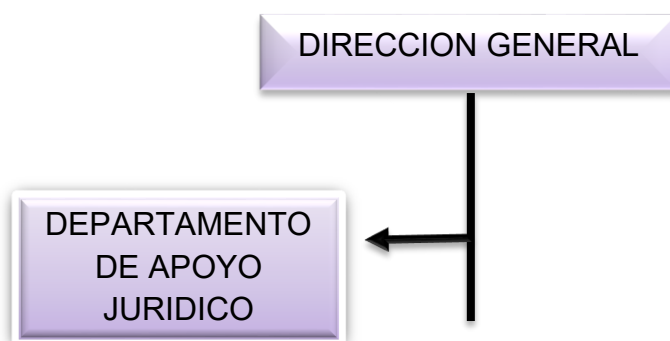
y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivo Específico

No proporcionó información

8. Organigrama Estructural

Dirección General de Extensión Universitaria



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Karina Jiménez Gómez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Departamento de Apoyo Jurídico



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Área de Apoyo Jurídico	Lic. Karina Jiménez Gómez	Contrato por honorarios asimilados al salario	Encargada del Área de Apoyo Jurídico

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Elaborar y gestionar ante la Dirección Jurídica los convenios que suscribe la UNACH en materia de Servicio social, colaboración y apoyo mutuo con el sector empresarial; contratos de personal por honorarios asimilados, interinato y prestación de servicios profesionales.	Capítulo III Artículo 105 VIII. Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria/Departamento de Apoyo Jurídico.
Cargo	Encargada del Departamento de apoyo Jurídico
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaboración de contratos con prestadores de servicios y las áreas de la Dirección General de Extensión Universitaria. 2) Elaboración de convenios con el sector empresarial y Municipios 3) Gestionar los convenios y contratos ante la Dirección Jurídica. 4) Apoyar como enlace entre la Dirección Jurídica y las áreas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Karina Jiménez Gómez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Departamento de Apoyo Jurídico

**12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad**

Área inmediata superior	Dirección General de Extensión Universitaria
	Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera
Áreas dependientes	
Responsabilidad institucional	Participar con la Dirección Jurídica de la Universidad en la elaboración y seguimiento de los convenios que se realizan con otras instituciones en materia de extensión y vinculación así como los contratos del personal que labora en la dirección General de Extensión Universitaria.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección de Vinculación y Servicio Social	La Dirección General de Extensión Universitaria celebra múltiples eventos atendiendo a diversas temáticas o compromisos institucionales, por ello los contratos y convenios se elaboran y firman para alcanzar los acuerdos entre las partes y que de esta forma esos acuerdos se respeten hasta sus últimas consecuencias.
Dirección de Desarrollo Estudiantil	
Coordinación de Promoción Cultural	
Departamento de Género	
Departamento de Servicio Social	
Departamento de Gestión Ambiental	
Departamento de Becas	
Departamento de Seguro Facultativo	
Departamento de Deportes	

Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Municipios	Elaboración de convenios de colaboración y apoyo mutuo entre las partes, en materia de servicio social; de colaboración y transferencia de recursos así también de colaboración académica científica y cultural.
Sector empresarial	
Asociaciones Estatales y Nacionales	
Fundaciones	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Karina Jiménez Gómez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Departamento de Apoyo Jurídico

**14. Sustento administrativo y normativo****i. Organización administrativa**

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos		X	Pendiente
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		N/A	
Estatuto general de la UNACH	X		Capítulo III, art. 105 VIII. Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	NA		
Reglamento de Planeación		X	
Otro (especificar)		X	

Encargada del área	Karina Jiménez Gómez
Fecha de Elaboración	Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Karina Jiménez Gómez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización



Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Vinculación y Servicio Social

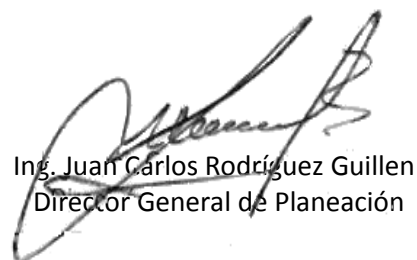
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

V.-Anexos:

5.1.- Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.
- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivo Específico

No proporcionó información

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



8. Organigrama Estructural

Dirección General de Extensión Universitaria



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
1	Director de Vinculación y Servicio Social	Manuel de Jesús Zenteno Laflor	Director Administrativo 3826	Director (Encargado)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Establecer estrecha relación con la población estudiantil y dar a conocer los beneficios en relación a los programas de apoyos de becas, actividades deportivas, culturales y de servicios de salud, a través de la promoción, difusión y divulgación durante el periodo de su formación académica.	<p>Capítulo III Artículo 105 La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>VII. Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.</p> <p>VIII. Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y</p> <p>IX. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria / Dirección de Vinculación y Servicio Social
Cargo	Director de Vinculación y Servicio Social
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Atención permanente de actividades intrauniversitarias de los departamentos a su cargo 2) Organizar dos reuniones de planeación de las actividades de servicio social para los periodos de asignación. 3) Sostener reuniones de trabajo con Presidentes Municipales para ubicar a prestadores de servicio social comunitario.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



	4) Promover el desarrollo de proyectos por la vía del servicio social. 5) Asistir a reuniones de trabajo con el sector empresarial y social. 6) Organizar Foros de servicio social, temas de medio ambiente y de género 7) Promover la participación de docentes en proyectos de desarrollo 8) Brindar apoyo a las Escuelas, Institutos y Facultades en temas ambientales, de género y servicio social. 9) Gestión de cursos y conferencias en apoyo a la formación de estudiantes 10) Participación en la organización de ferias de servicios 11) Elaboración de informes trimestrales para la DGP 12) Supervisar el servicio social comunitario
--	---

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección General de Extensión Universitaria Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera
Áreas dependientes	Departamento de Servicio Social Departamento de Género Departamento de Gestión Ambiental Departamento de Becas Departamento de Seguro Facultativo
Responsabilidad institucional	Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección General de Extensión Universitaria	Planeación de actividades de las áreas que integran la Dirección. Coordinación con el área Superior.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



Departamento de Servicio Social Departamento de Género Departamento de Gestión Ambiental Departamento de Becas Departamento de Seguro Facultativo	Control, seguimiento y evaluación de programas y proyectos.
Unidad de Apoyo Administrativo	Gestión de apoyos económicos para los programas y proyectos.
Dirección de Editorial	Elaboración de Carteles, trípticos, cuadernillos, etc; para la difusión de las actividades que llevará a cabo la DVySS.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Instituciones Federales y Estatales	Envían información para la elaboración de proyectos.

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos		x	
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		Capítulo XIII, Arts. 45 y 46 (Atribución IX)
Estatuto general de la UNACH	X		Capítulo III, Art. 105 La Dirección General de Extensión

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



		<p>Universitaria tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>VII. Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.</p> <p>VIII. Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y</p> <p>IX. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>
Reglamento de Investigación y Posgrado	X	<p>Libro Tercero, Título Primero, Capítulo Primero, Art. 33</p> <p>La investigación deberá vincularse estrechamente a la docencia y a la extensión conforme a los programas, estrategias y políticas que institucionalmente se establezcan.</p>
Reglamento de alumnos	NA	
Reglamento de servicio social	x	<p>Capítulo I, Art. 6 (Atribución I)</p> <p>Artículo 6º. El Servicio Social tiene por objetivos:</p> <p>I. Vincular a la Universidad con los distintos sectores sociales del</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



		<p>Estado, al proporcionar los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura;</p> <p>Art. 7 La Universidad Autónoma de Chiapas podrá celebrar convenios de colaboración con el sector social, público o privado, otorgando prioridad al social, con la finalidad de que los alumnos y pasantes puedan realizar actividades que coadyuven al desarrollo de la comunidad, a través del Servicio Social.</p> <p>Capítulo II Art. 15 Cuando exista discontinuidad en los términos del artículo anterior, el Servicio Social deberá reiniciarse sin tomar en cuenta el tiempo y las actividades realizadas antes de su interrupción. La Dirección de Vinculación y Servicio Social en coordinación con el Departamento respectivo y las áreas responsables del Servicio Social de las Facultades y Escuelas, determinarán los casos de excepción.</p> <p>Capítulo III, Art.22 (Atribución I) Las instancias responsables del Servicio Social universitario están representadas de la siguiente</p>
--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



		<p>manera:</p> <p>I. La Dirección de Vinculación y Servicio Social;</p> <p>Art. 23</p> <p>La Dirección de Vinculación y Servicio Social, es el área responsable de diseñar, elaborar y conducir los programas generales y específicos del Servicio Social que prestan los universitarios, así como el de trazar los mecanismos de seguimiento y evaluación de los mismos, y sus funciones son las siguientes:</p> <p>I. Vigilar el cumplimiento del Servicio Social;</p> <p>II. Coordinar de manera general la promoción, captación, asignación, seguimiento y evaluación;</p> <p>III. Aprobar los programas y proyectos de Servicio Social;</p> <p>IV. Vincular a la Universidad con los sectores Público, Privado y Social con el fin de celebrar convenios para la prestación del Servicio Social;</p> <p>V. Supervisar y evaluar a los programas de Servicio Social en la Universidad;</p> <p>VI. Expedir las constancias oficiales de Servicio Social en la Universidad;</p> <p>VII. Gestionar programas que</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



		<p>permitan la obtención de becas en apoyo al Servicio Social;</p> <p>VIII. Representar a la Universidad en los eventos que, en torno al Servicio Social, se realice en el ámbito universitario, estatal, nacional e internacional;</p> <p>IX. Publicar los resultados del Servicio Social universitario en los medios de difusión a su alcance, cuando menos una vez al año, y</p> <p>X. Las demás que se le asignen.</p> <p>Capítulo V, Art. 31</p> <p>Las unidades receptoras del sector Social, Público y Privado, para ser consideradas por la Universidad, deberán establecer convenios y seguir el trámite respectivo que para tal efecto establezca la Universidad, debiendo solicitar su registro ante la Dirección de Vinculación y Servicio Social, señalando, para ello lo siguiente:</p> <p>a) Nombre del programa.</p> <p>b) Objetivo del programa.</p> <p>c) Descripción detallada por etapas de las actividades del programa.</p> <p>d) Horario de actividades.</p> <p>e) Especificar el perfil del o los prestadores requeridos, según objetivos.</p>
--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



		<p>Capítulo Vi, Art. 33</p> <p>Con la finalidad de estimular a los alumnos y pasantes que realicen y presenten los trabajos más destacados de Servicio Social, la Dirección de Vinculación y Servicio Social emitirá anualmente la convocatoria “Carlos Maciel Espinosa” para reconocer a los mejores proyectos de Servicio Social.</p>
Reglamento de Planeación	X	<p>Capítulo II</p> <p>Artículo 11. El SIPI tiene los siguientes objetivos:</p> <p>II. Coadyuvar en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad:</p> <p>Docencia, Investigación y Extensión, en estricto apego a las políticas educativas federales, estatales e institucionales, para identificar las necesidades presentes y futuras a fin de formular propuestas de solución y desarrollo</p>
Otro (especificar)	X	<p>Proyecto Académico:</p> <p>1.4.3 Extensión y Vinculación</p> <p>En los retos de la extensión indica en su primer punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar recursos humanos, productos y servicios, que derivados del quehacer universitario, contribuyan a

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



			<p>mejorar la actividad empresarial, pública, social y privada de Chiapas, basados en principios de coparticipación y corresponsabilidad. Ello implica articulación de redes interinstitucionales y fortalecimiento de los vínculos y relaciones al interior de la universidad, con otras instituciones, con la sociedad y el gobierno.</p> <p>2.2.5 Vinculación con la Sociedad y la Empresa</p> <p>Reto: que desde la Universidad se convoque a la realización de investigaciones que vinculen los esfuerzos e intereses de investigadores y programas universitarios, usuarios y beneficiarios, para la realización de proyectos comunes que impacten en el desarrollo de la sociedad e incrementen los niveles de bienestar de los chiapanecos.</p> <p>Línea de acción Estratégica: Fortalecimiento de las instancias universitarias responsables de promover, asesorar y gestionar la vinculación de los investigadores con las necesidades de las empresas del sector social, público y privado, considerando la</p>
--	--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social



		<p>estructura de los campus universitarios, DES y consorcios. Definición de los mecanismos de promoción, participación y compromiso en materia de vinculación de los usuarios y beneficiarios de los resultados de la investigación con los investigadores y la universidad.</p> <p>2.3.3 Innovación en el Ámbito de la Extensión y Vinculación. Reto: que la Universidad fortalezca su vinculación con la sociedad, con la intención de aportarle productos y servicios orientados hacia la solución de los principales problemas. Objetivo Específico: Fortalecer el nexo Universidad-Sociedad mediante estrategias innovadoras de vinculación que dinamicen y amplíen el alcance de sus actividades.</p>
--	--	--

Director	Manuel de Jesús Zenteno la Flor
Fecha de Elaboración	Mayo del 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Deportes

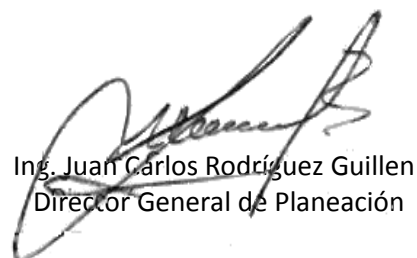
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes



ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivo Específico
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección de Deportes de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal que integra la Dirección, tanto administrativos como entrenadores para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.-Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.-Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes



4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

V.-Anexos:

5.1.- Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) fue creada por decreto de la Legislatura del Estado, el 23 de octubre de 1974, como un organismo descentralizado, autónomo, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De acuerdo con la Ley Orgánica que la rige, uno de los objetivos de la Universidad es “extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura en todos los medios sociales de la comunidad que la sustenta” (Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Fracción VIII del Artículo Tercero Constitucional).

A partir de la creación de la UNACH, se inician una serie de acciones orientadas a promover la extensión de los servicios, la vinculación y la difusión de la cultura. Con esta finalidad, se crea la Dirección General de Extensión Universitaria, responsable de organizar, coordinar y realizar esta función.

Al respecto, el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, establece en su artículo 105, que la Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- II. Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- III. Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes



- IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- V. Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- VI. Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- VII. Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.
- VIII. Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- IX. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

El Proyecto Académico 2010-2014 “Generación y Gestión para la Innovación” establece que las funciones que desarrollan las IES, está orientada a la solución de la problemática social, económica y ambiental, por lo que cobra particular importancia en el estado de Chiapas.

La UNACH, en su carácter de Máxima Casa de Estudios en el estado, tiene una mayor responsabilidad en extender sus servicios, transferir tecnología, divulgar conocimiento y difundir la cultura, funciones que adicionalmente contribuyen a la formación de sus estudiantes, generando en ellos un mayor compromiso con la sociedad.

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes



5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivos Específicos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



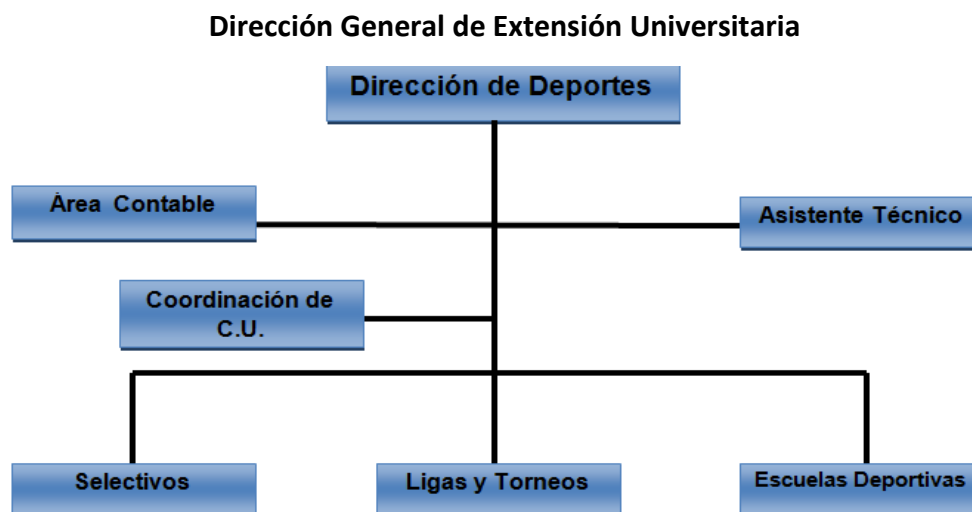
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes



8. Organigrama Estructural



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Dirección de Deportes	Ing. Miguel Ballinas Domínguez	Director Administrativo Central 3889	Encargado de la Dirección de Deportes

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes



10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con la UNACH
<p>Dirección General de Extensión Universitaria realiza actividades en materia cultural, deportiva, de medio ambiente, equidad de género, combate a la discriminación; de vinculación social; así mismo, te ofrece una ventana electrónica para los servicios entre ellos: servicio social, becas, seguro facultativo y actividades artísticas, diplomados y cursos de extensión.</p>	<p>Capítulo III Artículo 105</p> <p>I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.</p> <p>II. Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>V. Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales o extranjeras.</p> <p>VI. Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes

**11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos**

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria/Dirección de Deportes
Cargo	Dirección de Deportes
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Coordina y verifica el desarrollo de las actividades de la dirección analizando sistemáticamente la correcta ejecución de las mismas. 2) Diseñar el modelo operacional del sistema de información para la comunidad estudiantil. 3) Control de seguimiento de entrenamiento deportivo a los universitarios. 4) Buscar el mejor entrenamiento al equipo selectivo, escuelas infantiles, juveniles y buscar nuevos talentos deportivos universitarios. 5) Gestionar con instituciones municipales, estatales y federales apoyos para eventos deportivos de C.U. 6) Control de estadística e instalaciones deportivas de usuarios de C.U.

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección General de Extensión Universitaria
Áreas dependientes	Coordinación de Ciudad Universitaria
Responsabilidad institucional	Atender los sectores sociales y las actividades que nutren la aspiración del Proyecto Académico “Generación y Gestión para la Innovación 2010-2014”, de convertirse en el referente estatal de la Responsabilidad Social Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes

**13. Áreas de Coordinación**

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Secretaría Académica	Solicitud de trámites para becas a alumnos destacados, informe y seguimientos de Proyectos Varios.
Dirección General de Planeación	Apoyo de seguimientos de Proyectos Varios.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Instancias Estatales	Apoyo para coordinación en eventos magnos. (inauguración de Universiadas)
Instancias Municipales	Apoyo para coordinación en eventos municipales. (carnavales)
Asociación Civil	Coordinación en la participación de competencias deportivas con el Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C.

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes



Otro (especificar)		X	
--------------------	--	---	--

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	
Estatuto general de la UNACH	X		<p>Capítulo III art.105</p> <p>I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.</p> <p>II. Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>V. Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales o extranjeras.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Deportes



			VI. Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	NA		
Reglamento de Planeación		x	

Elaboró:	Ing. Miguel Ballinas Domínguez
Fecha de Elaboración	Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Miguel Ballinas Domínguez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización
Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Cultura

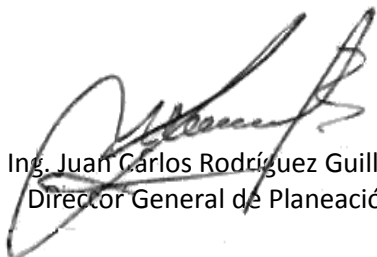
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Re fortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.
- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivo Específico

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



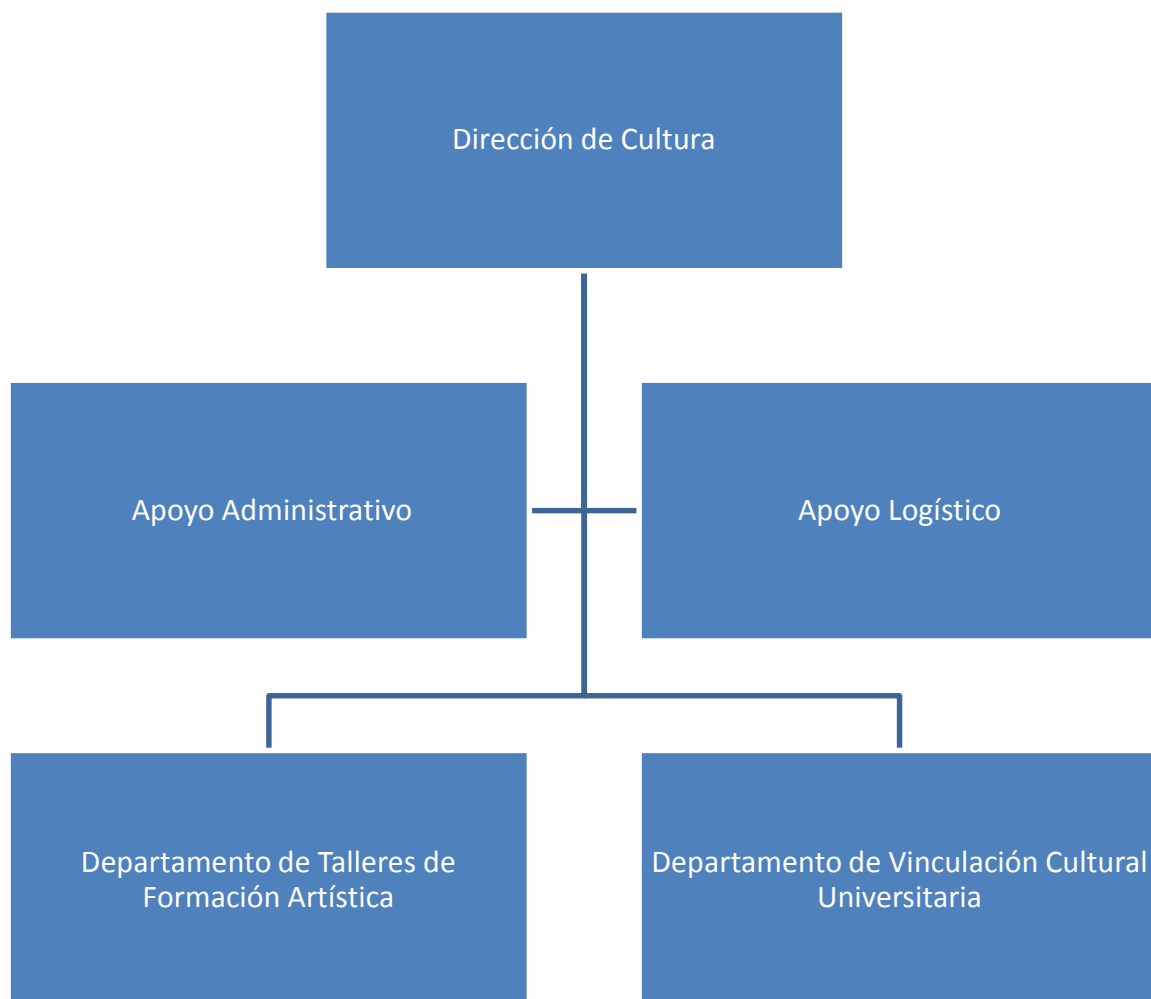
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Director de Cultura	Lic. Betzania Hernández García	4131	Directora
4	Administrador	Flor de María Napabé Jiménez	80	Profesionista Titulado "E"
5	Apoyo Administrativo	Elizabeth Bautista Sánchez	999	Técnico de Mantenimiento "E1"
5	Apoyo Administrativo	C.P. Adrián Aguilar Morales	2671	Jefe de Área
5	Apoyo Logístico	Adán Arguello Lugo	9759	Profesionista Titulado "D"
6	Velador	Armando González Flores	1001	Velador E1
6	Velador	Ignacio Hernández Morales	4359	Velador "D"

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible. Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros,	Capítulo III Artículo 105 I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible. II. Fomentar el mayor aprovechamiento de los

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



<p>auditorios, salas de conferencias, instalaciones culturales y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura y los servicios. Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y con otras instituciones, nacionales o extranjeras.</p> <p>Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística que tienda al rescate de la cultura plural chiapaneca.</p> <p>Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia.</p>	<p>teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>V. Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales o extranjeras.</p> <p>VI. Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.</p> <p>VIII. Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia</p>
--	---

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria / Dirección de Cultura
Cargo	Director de Cultura
Funciones Específicas	1) Organizar, Realizar y Dirigir las actividades Artísticas y Culturales de la UNACH.

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria / Dirección de Cultura / Apoyo Administrativo
-------------	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



Cargo	Apoyo Administrativo
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Tramitar pago de facturas. 2) Tramitar pagos a maestros de los Talleres de Formación Artística. 3) Control de los gastos corrientes de las actividades. 4) Elaboración de oficios diversos. 5) Elaboración de viáticos y comprobaciones. 6) Administración de los proyectos Cartilla y Gasto Corriente. 7) Control y Trámite de compra para insumos. 8) Tramitar pagos del personal de vigilancia y proyectos de calidad de eficiencia. 9) Trámite de pago de guardias para el personal administrativo de base. 10) Elaborar informes semestrales de las actividades POA.

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria / Dirección de Cultura / Apoyo Logístico
Cargo	Apoyo Logístico
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinar la logística de los eventos. 2) Realización de Inventario. 3) Reproducción de documentos. 4) Utilería, equipo de sonido para eventos. 5) Responsable de la paquetería para enviar a las Facultades, Escuelas y Centros. 6) Equipamiento de salas de proyección. 7) Apoyo en General.

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección General de Extensión Universitaria Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera
Áreas dependientes	Departamento de Talleres de Formación Artística (Centro Cultural Universitario) Departamento de Vinculación Cultural Universitaria

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



Responsabilidad institucional	<p>Difundir en la comunidad universitaria y en la sociedad en general las diversas opciones artísticas y culturales, para la formación integral con énfasis en la promoción y preservación de las culturas locales y nacionales.</p> <p>Vincular en el ámbito cultural a la universidad con las casas de la cultura municipales y otras universidades y dependencias, para fortalecer e incrementar la eficiencia del programa integral para la producción, promoción y difusión de la cultura y las artes, generadas por los programas educativos y así fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural con otras instituciones, nacionales o extranjeras.</p>
-------------------------------	---

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección de Vinculación y Servicio Social	Coordinación con el Departamento de Género y de Gestión Ambiental para los ciclos de cine y realización de Festivales Culturales Universitarios. Apoyo cultural en los eventos que realiza la dirección.
Dirección Editorial	Coordinación para la publicación de libros del Taller de Literatura y Artes Plásticas Infantil e Impresión de Carteles y trípticos para la realización de Festivales Culturales Universitarios.
Dirección de Deportes	Coordinación para la realización de eventos deportivos en el marco de Festivales Culturales Universitarios.
Unidad de Apoyo Administrativo	Coordinación para los pagos a grupos musicales y conferencistas que participan en las diversas actividades culturales y artísticas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



Facultades, Escuelas y Centros	Coordinación para la difusión de los Talleres de Formación Artística y realización de Festivales Culturales Universitarios.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas	Coordinación para la elaboración de convenios con las casas de la cultura para la realización de los Festivales Culturales Universitarios.
Centro de Estudios para el Arte y la Cultura	Coordinación para la participación del Ballet Folclórico de la UNACH en los diferentes eventos y Festivales Culturales Universitarios.
Presidencia Municipal de Tuxtla Gutiérrez	Coordinación para la realización de convenios con los diferentes municipios de Chiapas para la realización de los Talleres de Formación Artística y Festivales Culturales Universitarios.

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		Capítulo II, arts. 4 Artículo 4. La Universidad, para realizar sus fines, tendrá las siguientes facultades:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



		V. Establecer los planes, programas y convenios para la extensión y difusión de la cultura.
Estatuto general de la UNACH	X	<p>Capítulo III</p> <p>Artículo 105</p> <p>I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.</p> <p>II. Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>V. Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones nacionales o extranjeras.</p> <p>VI. Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Cultura



			y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca. VIII. Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	NA		
Reglamento de Planeación	NA		
Otro (especificar)		X	

Jefe del Departamento	María de los Ángeles Laguna Torres (Encargada)
Fecha de Elaboración	Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Ma. de los Ángeles Laguna Torres Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial

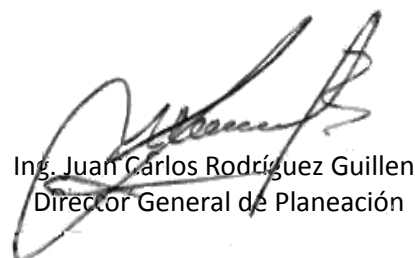
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial



ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivo Específico
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial



4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial



- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivos Específicos

No proporcionó información.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial



8. Organigrama Estructural

Dirección de Editorial



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Dirección Editorial	Luis Adrián Maza Trujillo	4168	Director
3	Unidad de Talleres Gráficos	Gustavo Adolfo González Escarela	4218	Jefe de Unidad
3	Departamento de Diseño	José Rodolfo Mendoza Ovilla	X	Jefe de Departamento
3	Departamento de Producción Editorial y Pre-Prensa	José Altamirano Urióstegui	X	Jefe de Departamento

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Difundir a través de fondos y colecciones editoriales lo más relevante del conocimiento y la cultura, generados por las estructuras académicas, de investigación de la universidad y por la sociedad; a la vez impulsar, fortalecer y consolidar la productividad editorial.	Capítulo III Artículo 105 III. Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria/Dirección Editorial
Cargo	Director de Editorial
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la labor editorial de la UNACH

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial



Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios para la planeación y gestión de los procesos de selección, producción, promoción, distribución y venta de los materiales editoriales • Publicar y difundir los materiales pertinentes en el ámbito académico y de interés a la comunidad universitaria y, a la sociedad en general. • Coadyuvar en el desarrollo de las acciones académicas y culturales de la educación superior en beneficio de los alumnos y de la sociedad en general
-------------	--

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección General de Extensión Universitaria Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera
Áreas dependientes	Unidad de Talleres Gráficos Departamento de Diseño Departamento de Producción Editorial y Pre-Prensa Consejo Editorial
Responsabilidad institucional	Coadyuvar a la producción editorial de la Universidad Autónoma de Chiapas mediante la impresión de las diversas publicaciones generadas por las estructuras académicas y de investigación de la universidad, tales como: libros, revistas, gacetas, folletos, carteles, trípticos y formatos en general. Así también, vigilar el cumplimiento de la política editorial y planificar, impulsar y evaluar el Programa Editorial de la Universidad Autónoma de Chiapas.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección de Vinculación y Servicio Social	Como parte del quehacer universitario, la Dirección General de Extensión Universitaria organiza múltiples eventos en atención a diversas temáticas o compromisos institucionales, ante ello, la dirección
Dirección de Desarrollo Estudiantil	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial



Coordinación de Promoción Cultural	Editorial colabora con las áreas que la integran, aportando los recursos necesarios tanto materiales como de capital humano, que garanticen la realización de dichos eventos. El diseño de carteles, lonas, trípticos, invitaciones y personificadores figuran entre las principales responsabilidades para tales fines.
Departamento de Género	
Departamento de Servicio Social	
Departamento de Gestión Ambiental	
Departamento de Becas	
Departamento de Seguro Facultativo	
Departamento de Deportes	Asistencia en planificación, diseño e impresión de obras
Dependencias de la Administración Central (DAC)	
Dependencias de Educación Superior (DES)	La actividad editorial se realiza al interior de la Universidad en ocasiones por docentes e investigadores experimentados, no obstante, en la mayoría de los casos esa intención se desarrolla en manos sin experiencia alguna en materia editorial, por lo que continuamente recurren a esta dirección en busca de asesoría para la materialización de sus proyectos editoriales. Es responsabilidad de la Dirección Editorial atender los diversos proyectos editoriales en materia de planificación, cálculo, maquetación, diseño e impresión de publicaciones en diversos formatos tanto impresos como digitales. Derivado de las diversas actividades académicas e investigación al interior de nuestra universidad, se atienden diversas solicitudes de impresión de libros, revistas, carteles, folletos, trípticos entre otros.

Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
No aplica	No aplica

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial

**14. Sustento administrativo y normativo**

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	
Estatuto General de la UNACH	X		Capítulo III, art. 105 III. Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	NA		
Reglamento de Planeación	NA		
Otro (especificar) PDI 2018	X		Capítulo 3 Atributos institucionales/ 3.6
ESVID	X		Capítulo 1 Marco Teórico/1.6/ g) Labor Editorial

Director de Editorial	Mtro. Luis Adrián Maza Trujillo
Fecha de Elaboración	13 de Febrero de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización
Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Vinculación y Servicio Social
Departamento de Servicio Social

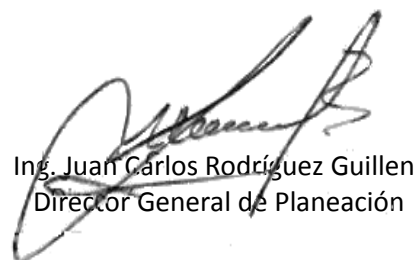
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Servicio Social



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Servicio Social



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

- 1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., Artículo 5º. Fracción II
- 1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

- 2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989). Capítulo II, Artículo 4, Fracción II

III.- Estatutos:

- 3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996). Capítulo III, Artículo 105, Atribución VII

IV.-Reglamentos:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Servicio Social



4.1.- Reglamento de Servicio social. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9 del 25 de agosto del 2006)

4.2.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.3.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Servicio Social



- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivos Específicos

No proporcionó información.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

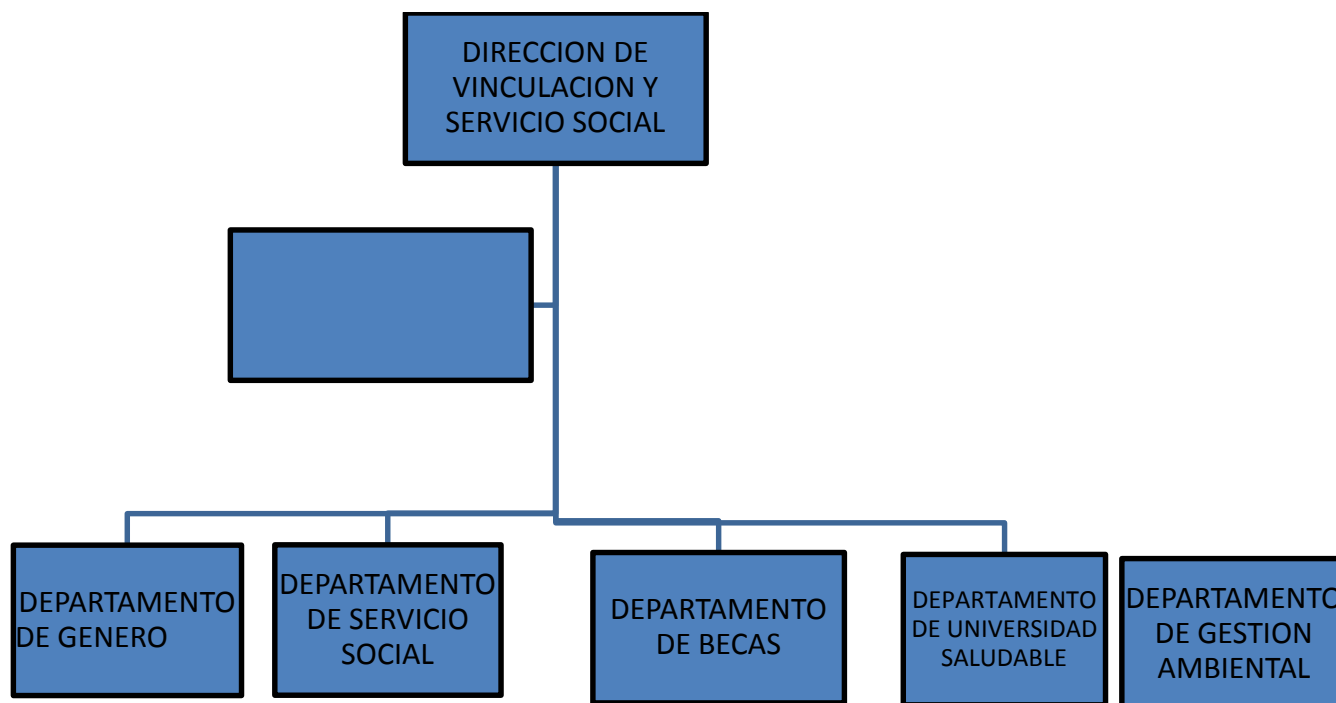
Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Servicio Social



8. Organigrama Estructural

Dirección General de Extensión Universitaria



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Departamento Servicio Social	Lucila García López	1784	Jefe de Departamento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Servicio Social

**10. Función General**

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.	<p>Capítulo III</p> <p>Artículo 105. La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>VII. Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.</p>

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria / Dirección de Vinculación y Servicio Social / Departamento de Servicio Social.
Cargo	Jefe del Departamento de Servicio Social
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Convocar a Organismos Externos e Internos para solicitar prestadores e Servicio Social. 2) Coordinar el buen funcionamiento del SISSUR (sistema de innovación del servicio social- universidad responsable) 3) Diseñar el programa de trabajo semestralmente 4) Supervisar la asignación de los alumnos a los programas y proyectos autorizados en línea 5) Seguimiento y supervisión de los prestadores de servicio social. 6) Elaboración de estadísticas 7) Liberación de servicio social.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Servicio Social

**12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad**

Área inmediata superior	Dirección de Vinculación y Servicio Social
	Lic. Manuel de Jesús Zenteno Laflor
Áreas dependientes	Área de asignación
	Área de Liberación
	Área de Coordinación de SISSUR
	Área de coordinación de programas
Responsabilidad institucional	Dar seguimiento, supervisión y control a las acciones de Servicio social, enfocado principalmente a fortalecer y elevar la calidad de los servicios en el marco de los planes y programas de estudios de nuestra universidad.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección General de Planeación	Elaborar informes y estadísticas para actualización de datos
Dirección de Servicios Escolares	Intercambio de información en relación a la base de datos de los alumnos próximos a realizar el servicio social.
DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD	Coordinar las acciones de capacitación en apego a las recomendaciones de acciones preventivas y correctivas
Dependencias de la administración central (DAC)	Atención de las demandas de asignación de alumnos como apoyo en calidad de prestadores de servicio social.
Dependencias de Educación Superior (DES)	Atención de las demandas de asignación de alumnos como apoyo en calidad de prestadores de servicio social, así como apoyar en las jornadas de información a los alumnos de Facultades y Escuelas.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dependencias del gobierno Federal, Estatal y Municipal.	Atención de las demandas de asignación de alumnos como apoyo en calidad de prestadores de servicio social.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Servicio Social



Asociaciones Civiles, Colegios y Cámaras,	Atención de las demandas de asignación de alumnos como apoyo en calidad de prestadores de servicio social.
Sector Productivo	Atención de las demandas de asignación de alumnos como apoyo en calidad de prestadores de servicio social

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado	X		En elaboración
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		<p>Capítulo II</p> <p>Artículo 4. La Universidad, para realizar sus fines, tendrá las siguientes facultades:</p> <p>II. Expedir certificados de estudios y otorgar títulos, diplomas y grados académicos, cuando se hayan cumplido los requisitos de planes y programas y de rendimiento académico, además de los particulares de</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Servicio Social



			investigación y servicio social.
Estatuto general de la UNACH	X		Capítulo III Artículo 105. La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes: VII. Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	X		Todo
Reglamento de Planeación	NA		
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	X		Artículo 5º. Fracción II

Jefe del Departamento	Lucila García López
Fecha de Elaboración	Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Vinculación y Servicio Social
Departamento de Becas

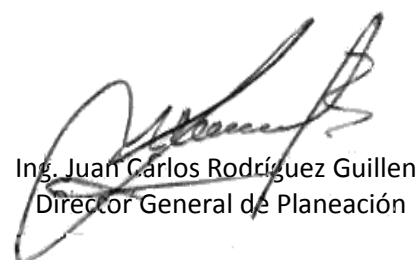
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Becas



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Marisol Palomeque Álvarez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimiento	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Becas



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Marisol Palomeque Álvarez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimiento	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Becas



4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

5.2 Proyecto Académico

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Marisol Palomeque Álvarez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimiento	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Becas



- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivos Específicos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Marisol Palomeque Álvarez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimiento	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

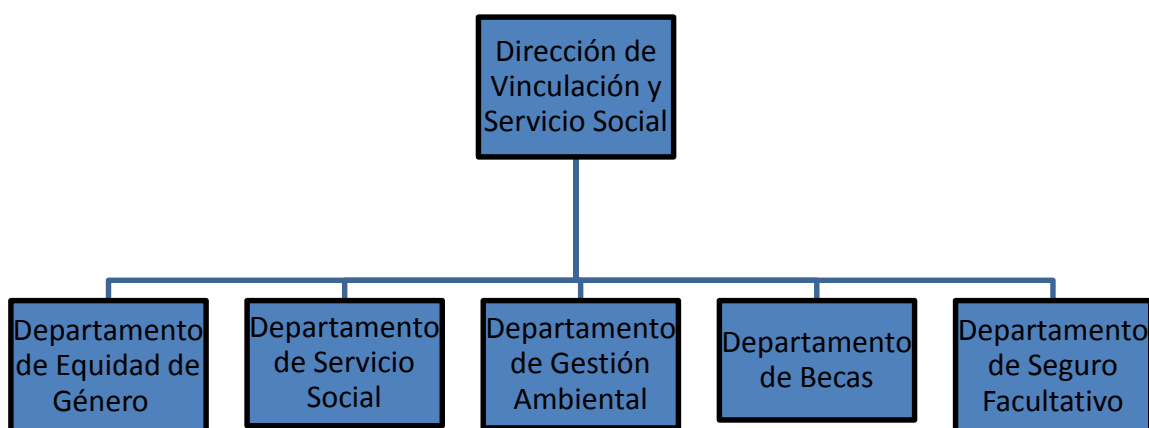
Departamento de Becas



Gestionar becas para estudiantes en las diferentes Instituciones Federales, Estatales y Fundaciones.

8. Organigrama Estructural

Dirección General de Extensión Universitaria



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad	Nombre del responsable /	Plaza	Puesto
-------	---------------------------	--------------------------	-------	--------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Marisol Palomeque Álvarez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimiento	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Becas



	orgánica y cargos estructurales	titular		
2	Departamento de Becas	Mtra. Marisol Palomeque Álvarez	1610	Jefe de Depto. Encargada

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
<p>Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>Integrar las acciones de apoyo y reconocimiento a estudiantes, docentes y administrativos a fin de que se motive la mejora en el desempeño de todos los universitarios.</p> <p>Líneas de acción estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de becas económicas con recursos propios y externos, además de otros apoyos y reconocimientos, a los universitarios destacados en cualquier ámbito de la vida institucional. 	<p>Estatuto General</p> <p>Capítulo III</p> <p>Artículo 105. La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>.....</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>.....</p>

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Marisol Palomeque Álvarez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimiento	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Becas



Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria / Dirección de Vinculación y Servicio Social / Departamento de Becas
Cargo	Jefe del Departamento de Becas
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Gestionar ante las Instituciones Federales, Estatales, Fundaciones y Sector Privado becas para los universitarios y obtención de espacios para la realización de sus prácticas profesionales, estadías o inserción laboral. 2) Representar a la UNACH ante el Comité Técnico del PRONABES-CHIAPAS y el Comité Técnico de la Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas 3) Responsable del proceso PRONABES ante la Dirección de Gestión de la calidad. 4) Coordinar las actividades del proceso de Becas en las diferentes UA'S y Coordinaciones de Extensión Universitaria en los Campus III y IV. 5) Difusión, revisión y validación de documentación para la obtención de becas de los alumnos de las UA'S. 6) Atención permanente a los universitarios y a los responsables de becas en las UA'S, como a empresarios para dar seguimiento a los becarios 7) Implementación de talleres de capacitación para responsables del área de becas de las UA'S y para becarios 8) Elaboración de estadísticas, base de datos de becarios, material de difusión de las convocatorias para becas (carteles, trípticos, lonas, etc.) 9) Búsqueda constante de Convocatorias para becas a estudiantes

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección de Vinculación y Servicio Social
	Lic. Manuel de Jesús Zenteno Laflor
Áreas dependientes	Área de Becas de las Coordinaciones de Extensión Universitaria C-III y IV
	Área de Becas de las UA'S
Responsabilidad institucional	Gestionar becas para estudiantes en las diferentes Instituciones Federales, Estatales y Fundaciones.

13. Áreas de Coordinación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Marisol Palomeque Álvarez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimiento	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Becas



Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección de Vinculación y Servicio Social	Autorizar programas, informes y propuestas operativas
Departamento de Becas	Envío de convocatorias a las Coordinaciones y UA'S, validación de expedientes de alumnos aspirantes a becas
Coordinaciones de Extensión Universitaria Campus III y IV y UA'S	Dar difusión a las convocatorias y recepción de la documentación de aspirantes a becas y entregan expedientes de alumnos al Departamento de Becas.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Instituciones Federales y Estatales	Reglas de Operación, Convocatorias y Validaciones

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos		X	
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)			

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		
Estatuto general de la UNACH	X		Capítulo III Artículo 105. La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Marisol Palomeque Álvarez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimiento	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Becas



			las atribuciones siguientes: IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social		X	
Reglamento de Planeación	NA	NA	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Marisol Palomeque Álvarez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimiento	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Becas



Otro (Proyecto Académico 2010-2014)	X		<p>2.7 Bienestar universitario</p> <p>2.7.4 Estímulos, apoyos, becas y reconocimientos</p> <p><u>Reto</u></p> <p>Que la universidad innove su sistema de reconocimientos y apoyo a estudiantes, docentes y administrativos para estimular su compromiso universitario.</p> <p><u>Objetivo Específico</u></p> <p>Integrar las acciones de apoyo y reconocimiento a estudiantes, docentes y administrativos a fin de que se motive la mejora en el desempeño de los universitarios.</p> <p><u>Líneas de acción estratégicas</u></p> <p>Gestión de becas económicas con recursos propios y externos, además de otros apoyos y reconocimientos, a los universitarios destacados en cualquier ámbito de la vida institucional.</p> <p>.....</p>
-------------------------------------	---	--	--

Jefe del Departamento	Mtra. Marisol Palomeque Álvarez
Fecha de Elaboración	Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. Marisol Palomeque Álvarez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimiento	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Vinculación y Servicio Social
Departamento de Seguro Facultativo

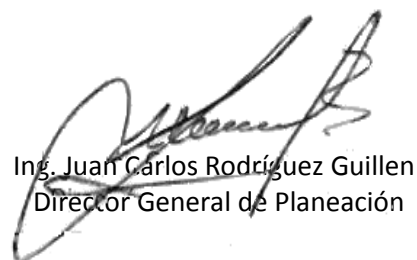
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección Vinculación y Servicio Social

Departamento de Seguro Facultativo



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Vidaura González Martínez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección Vinculación y Servicio Social

Departamento de Seguro Facultativo



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

2.1.- Estatuto General de la UNACH **Capítulo III, Artículo 105, Atribuciones IV.**

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Vidaura González Martínez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección Vinculación y Servicio Social

Departamento de Seguro Facultativo



4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.
- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Vidaura González Martínez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección Vinculación y Servicio Social

Departamento de Seguro Facultativo



- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivos Específicos

No proporcionó información.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Vidaura González Martínez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

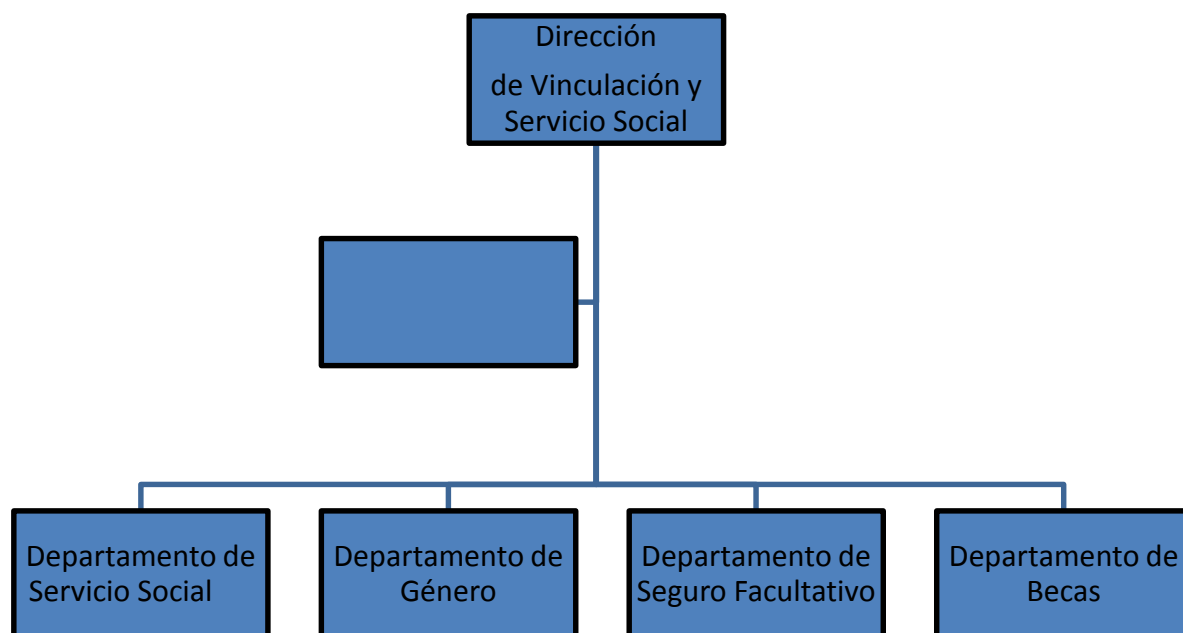
Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección Vinculación y Servicio Social

Departamento de Seguro Facultativo



8. Organigrama Estructural



Dirección General de Extensión Universitaria

9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
1	Jefe del Departamento de Universidad Saludable	Vidaura González Martínez	4275	Jefe del Departamento (Encargada)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Vidaura González Martínez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección Vinculación y Servicio Social

Departamento de Seguro Facultativo



10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Establecer estrecha relación con la población estudiantil y dar a conocer los beneficios en relación a los programas de apoyos de becas, actividades deportivas, culturales y de servicios de salud, a través de la promoción, difusión y divulgación durante el periodo de su formación académica.	

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria / Dirección de Vinculación y Servicio Social/ Departamento de Universidad Saludable.
Cargo	Jefe del Departamento de Universidad Saludable.
Funciones Específicas	<p>*Gestionar con los sectores salud actividades con el fin de que la Universidad cuente con un proyecto de promoción de la salud, comprometida con el bienestar físico y emocional de la comunidad universitaria que promueva la mejora de la calidad de vida, con el objetivo de incrementar acciones coordinadas entre diversas instancias que fomenten el desarrollo de la salud, tanto en la prevención diagnóstico y la intervención.</p> <p>*Apoyar a la población estudiantil de nuevo ingreso a registrarse al régimen del proceso de Seguro Facultativo para Estudiantes PO-523-002 y así mismo, registrar a los alumnos que soliciten afiliación individual.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Vidaura González Martínez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección Vinculación y Servicio Social

Departamento de Seguro Facultativo

**12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad**

Área inmediata superior	Dirección de Vinculación y Servicio Social Lic. Manuel Zenteno Laflor
Áreas dependientes	
Responsabilidad institucional	<p>Gestionar con los sectores salud actividades con el fin de que la Universidad cuente con un proyecto de promoción de la salud, comprometida con el bienestar físico y emocional de la comunidad universitaria que promueva la mejora de la calidad de vida, con el objetivo de incrementar acciones coordinadas entre diversas instancias que fomenten el desarrollo de la salud, tanto en la prevención diagnóstico y la intervención.</p> <p>*Apoyar a la población estudiantil de nuevo ingreso a registrarse al régimen del proceso de Seguro Facultativo para Estudiantes PO-523-002 y así mismo, registrar a los alumnos que soliciten afiliación individual.</p> <p>Brindar y definir las actividades que permitan asegurar la eficacia en la gestión de solicitudes de incorporación de estudiantes al régimen del Seguro Facultativo.</p>

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Todas las DES	Envían el Formato UNICO IMSS debidamente requisitado al Departamento de Seguro Facultativo (oficina central) para que se valide y así mismo, se envíen a la Subdelegación IMSS.
Dirección de Vinculación y Servicio Social (DAC)	Revisa y valida las altas y bajas de alumnos al régimen Seguro Facultativo para estudiantes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Vidaura González Martínez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección Vinculación y Servicio Social

Departamento de Seguro Facultativo



Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL	El Departamento de Seguro Facultativo envían los formatos de las DES validados y posteriormente la subdelegación en un tiempo determinado autoriza los mismos, para que el alumno finalice el proceso tramitando su carnet médico.

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	
Estatuto general de la UNACH		X	
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	NA		
Reglamento de Planeación		X	
Otro (especificar)		X	

Jefe del Departamento	Vidaura González Martínez
Fecha de Elaboración	Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Vidaura González Martínez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Cultura Ambiental

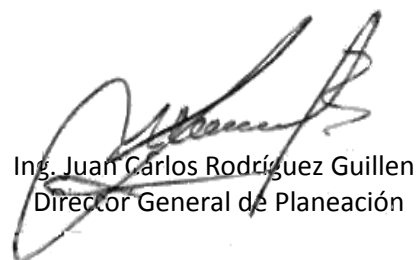
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Cultura Ambiental



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Cultura Ambiental



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Cultura Ambiental



4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.
- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Cultura Ambiental



4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivos Específicos

No proporcionó información

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Cultura Ambiental



9. Organigrama Estructural

Departamento de Gestión Ambiental



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Cultura Ambiental

**10. Cuadro Orgánico de Cargos Departamento de Cultura Ambiental**

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Departamento de Cultura Ambiental	Biól. Jorge Arcadio Coello Sesma	2959	Jefe de Depto. "B"

11. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Promover la incorporación de conocimientos y valores proambientales como eje transversal de la currícula, con el fin de formar universitarios con la conciencia, la iniciativa y la capacidad de contribuir al cuidado y preservación del medio ambiente y sus recursos.	<p>Título IV, Capítulo III</p> <p>Artículo 105. La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad</p> <p>VIII. Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia</p>

12. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria / Dirección de Vinculación y Servicio Social / Departamento de Cultura Ambiental
-------------	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Cultura Ambiental



Cargo	Jefe del Departamento Cultura Ambiental
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinar la ejecución del Plan Ambiental Institucional de la UNACH (PAI-UNACH). 2) Diseñar y organizar de manera conjunta con las DES acciones de capacitación, difusión, divulgación y desempeño ambiental, así como la prestación de servicios ambientales a la comunidad. 3) Establecer la vinculación y desarrollar el trabajo coordinado en materia ambiental con Instituciones Gubernamentales, Organizaciones no Gubernamentales, así como con otras Instituciones de Educación Superior.

13. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección de Vinculación y Servicio Social
	Lic. Manuel Zenteno Laflor
Áreas dependientes	No aplica
	No aplica
Responsabilidad institucional	Generar mecanismos de vinculación y acciones académicas que contribuyan a la formación de universitarios con la conciencia, la iniciativa y la capacidad de contribuir al cuidado y preservación del medio ambiente y sus recursos

14. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección de Vinculación y Servicio Social	Planeación, programación, gestión administrativa para el ejercicio de recursos económicos, y apoyo logístico para la realización de eventos.
Dependencias de la administración central (DAC)	Programación y gestión administrativa para el ejercicio de recursos económicos, y apoyo logístico para la realización de eventos.
Dependencias de Educación Superior (DES)	Diseñar y organizar de manera conjunta acciones de capacitación, difusión, divulgación y desempeño

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Cultura Ambiental



	ambiental, así como la prestación de servicios ambientales a la comunidad.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Instituciones de Educación Superior	Vinculación y coordinación para la realización de actividades académicas.
Instituciones de los 3 niveles de gobierno	Vinculación, gestión de financiamiento y apoyo logístico, y coordinación para la realización de actividades académicas y de servicio a la comunidad.
Instancias no gubernamentales	Vinculación y coordinación para la realización de actividades académicas.

15. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	
Estatuto general de la UNACH	X		Título IV, Capítulo III Artículo 105. La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes: I. Difundir la cultura plural

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Cultura Ambiental



			chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible. IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad VIII. Fomentar los convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	NA		
Reglamento de Planeación			
Otro (especificar		X	

Jefe del Departamento	Biól. Jorge Arcadio Coello Sesma
Fecha de Elaboración	Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género

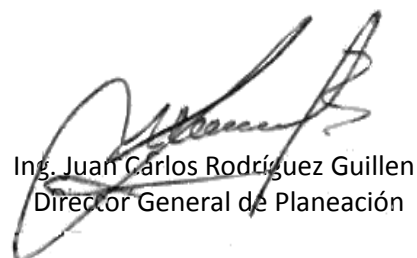
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

Estatuto General de la UNACH

Capítulo II

Artículo 105

Atribuciones I. IV. VII. Y IX. Y IX

Proyecto Académico:

2.7 Bienestar universitario

2.7.2 Servicios de salud preventiva institucional

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



2.7.5 Atención a las minorías y la diversidad

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

5.2 Proyecto Académico

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.
- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

7. Objetivo Específico

No proporcionó información

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

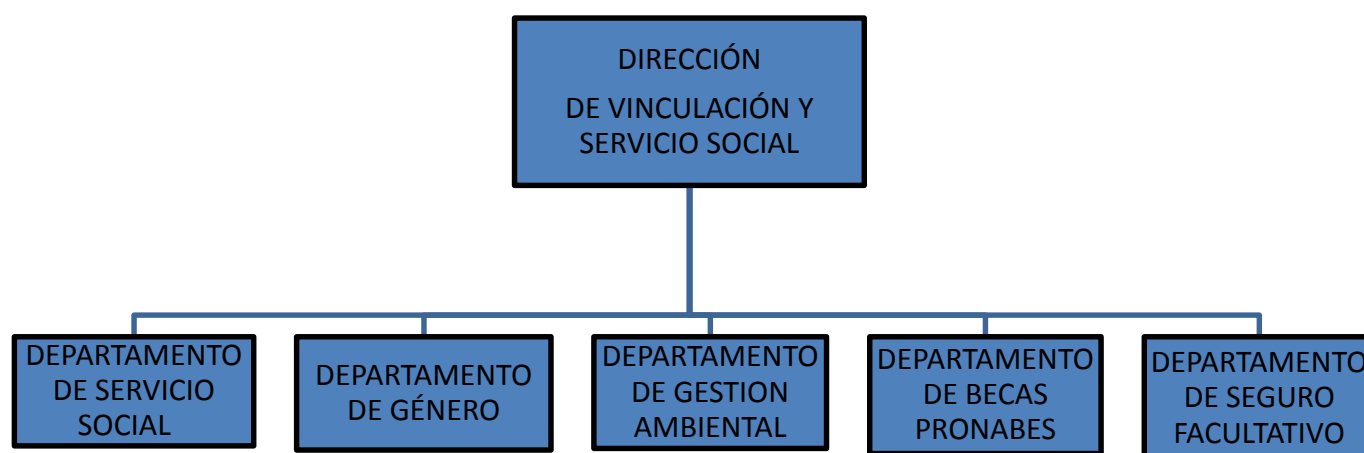
Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



8. Organigrama Estructural

Dirección General de Extensión Universitaria



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Departamento de Género	María Enriqueta Burelo Melgar	7840	Técnico Académico C/Jefa de Departamento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Promover una cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la comunidad universitaria.	<p>Capítulo II</p> <p>Artículo 105. La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>IX. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria / Dirección de Vinculación y Servicio Social/ Departamento de Género
Cargo	Jefa del Departamento de Género
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cooperar en la elaboración y promoción de la política institucional para la equidad de género, así como dar seguimiento y evaluar su aplicación. 2) Organizar y desarrollar acciones de sensibilización y motivación al personal de la UNACH, en materia de equidad de género. 3) Brindar asesoría en materia de género, a todas las Des, cuando así lo soliciten. 4) Promover la firma de convenios con instituciones afines 5) Realizar estudios y diagnósticos sobre temas relacionados con la igualdad de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



	<p>género.</p> <p>6) Realizar investigaciones sobre la desigualdad de género (masculino y femenino)</p> <p>7) Llevar a cabo congresos, seminarios, cursos, talleres con esta temática.</p>
--	--

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección de Vinculación y Servicio Social
	Lic. Manuel Zenteno Laflor
Áreas dependientes	Áreas de Género en las coordinaciones de Extensión Universitaria Campus III y IV
	Enlaces de Género en las DES
Responsabilidad institucional	Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la comunidad universitaria.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección General de Extensión Universitaria	Aprobación del Plan de Trabajo Anual
Dirección Editorial	Elaboración de carteles, folletos informativos, catálogos
Dirección de Vinculación y Servicio Social	Elaboración del plan semestral y anual de actividades, apoyar en la realización de eventos vinculados al tema de género.
Departamento de Medio Ambiente	Llevar a cabo acciones conjuntas de formación de recursos humanos en los temas de género y medio ambiente.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



Departamento de Servicio Social	Participar en los proyectos de servicio social y capacitar a las prestadoras de servicio social en los temas de género.
Coordinaciones de Extensiones Universitarias Campus III y IV	Diseñar y ejecutar acciones de sensibilización y capacitación en temas de género a alumnas, docentes y administrativas
Dirección General de Planeación	Elaborar programas, informes y propuestas operativas
Proyectos Etiquetados	Solicitud y comprobación de recursos otorgados a través del PIFI
Modelo Educativo	Llevar a cabo acciones conjuntas de sensibilización y formación en temas de género a tutores y coordinadores de las áreas de diseño curricular.
Facultades, escuelas y centros	Diseñar y ejecutar acciones de sensibilización y capacitación en temas de género a alumnas, docentes y administrativas atendiendo a las necesidades de cada DES
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
ANUIES a través de la Red de Género Sur Sureste	Asistir a las reuniones semestrales y organizar eventos de manera conjunta.
Cátedra UNESCO UNAM de Derechos Humanos (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales)	Firma de un convenio para llevar a cabo acciones de formación de recursos humanos y participación en la Red de Investigadoras de Derechos Humanos
Red de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Caminos por la Igualdad	Asistir a las reuniones semestrales y organizar eventos de manera conjunta, así como recibir asesoría en temas de género
Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer	Participación en el Subcomité Especial de Igualdad de Género del COPLADE

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



Secretaría de Salud	Llevar a cabo conjuntamente acciones de formación y sensibilización al alumnado en temas de salud reproductiva y violencia de género.
Secretaría Municipal de la Mujer, Ayto. de Tuxtla Gutiérrez	Realizar acciones de sensibilización al personal del Ayuntamiento y a la población en general.

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	
Estatuto general de la UNACH	X		Título cuarto, Capítulo III Capítulo II Artículo 105. La Dirección General de Extensión Universitaria tendrá las atribuciones siguientes: I. Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



		<p>Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible</p> <p>IV. Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.</p> <p>IX. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA	
Reglamento de alumnos	NA	
Reglamento de servicio social	NA	
Reglamento de Planeación	NA	
Otro (especificar	X	<p>Proyecto Académico 2010-2014:</p> <p>2.7 Bienestar universitario</p> <p>.....</p> <p>Desde la perspectiva de la formación integral, en comunión con todos los entes universitarios, la planeación, ejecución y evaluación de acciones contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria, en aspectos relacionados con la salud, el deporte, la igualdad de oportunidades, equidad de género, ética, derechos humanos,.....</p> <p>.....</p> <p>2.7.5 Atención a las minorías y la</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Vinculación y Servicio Social

Departamento de Género



			<p>diversidad</p> <p><u>Objetivo específico</u></p> <p>Incrementar las acciones de atención a la diversidad que promuevan una cultura de equidad de género, respeto y tolerancia que respalden a grupos minoritarios que conviven cotidianamente en los espacios universitarios.</p> <p><u>Líneas de acción estratégicas</u></p> <p>.....</p> <p>Establecimiento de la equidad de género y la atención a minorías como eje transversal.</p> <p>.....</p>
--	--	--	---

Jefe del Departamento	María Enriqueta Burelo Melgar
Fecha de Elaboración	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Enriqueta Burelo Melgar Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Producción Editorial y Pre-prensa



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivo Específico
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Producción Editorial y Pre-prensa



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial

Departamento de Producción Editorial y Pre-prensa



IV.-Reglamentos:

4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial

Departamento de Producción Editorial y Pre-prensa



- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.
- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



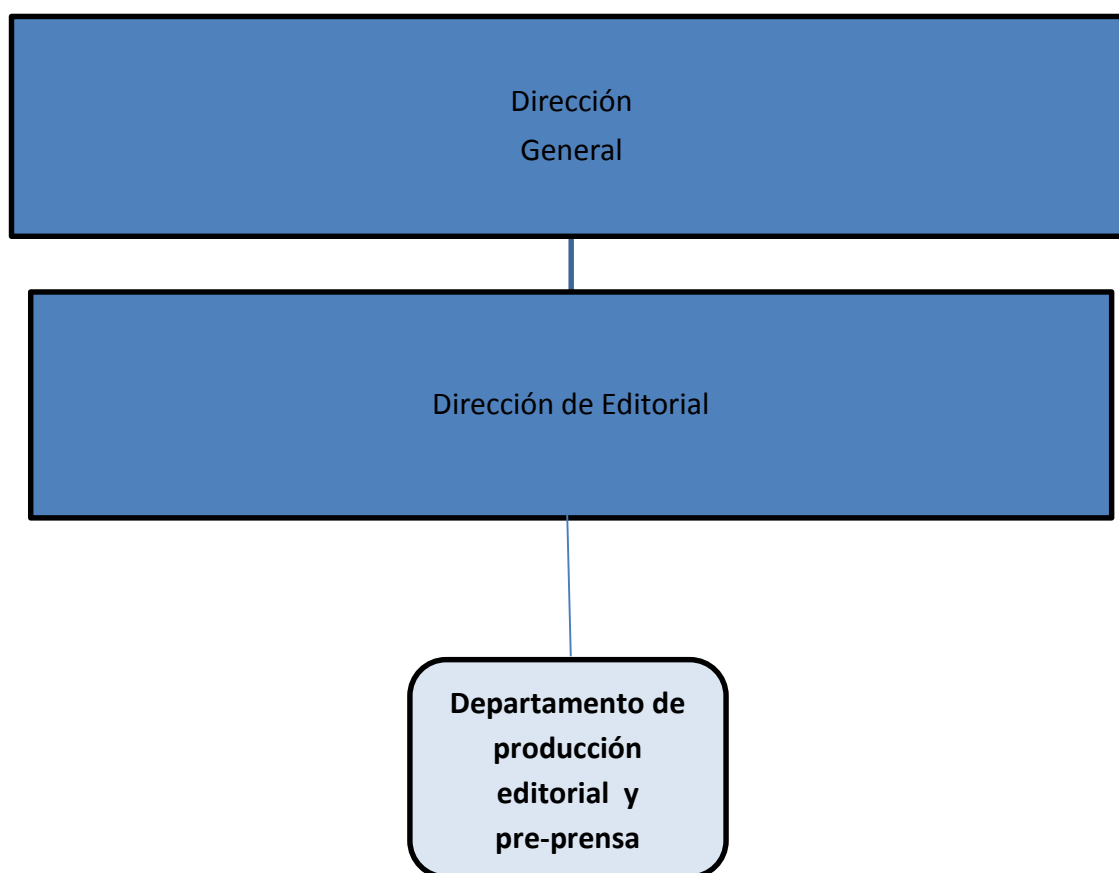
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Producción Editorial y Pre-prensa



7. Objetivos Específicos

8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial

Departamento de Producción Editorial y Pre-prensa

**9. Cuadro Orgánico de Cargos**

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Dirección Editorial	Luis Adrián Maza Trujillo	4168	Director
3	Departamento de Producción Editorial y Pre-Prensa	José Altamirano Urióstegui	X	Jefe de Departamento

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Difundir a través de fondos y colecciones editoriales lo más relevante del conocimiento y la cultura, generados por las estructuras académicas, de investigación de la universidad y por la sociedad; a la vez impulsar, fortalecer y consolidar la productividad editorial.	Capítulo III Artículo 105 III. Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria/Dirección Editorial
Cargo	Departamento de Producción y Pre-prensa
Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la labor editorial de la UNACH • Establecer criterios para la planeación y gestión de los procesos de selección, producción, promoción, distribución y venta de los materiales editoriales

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial

Departamento de Producción Editorial y Pre-prensa



- Publicar y difundir los materiales pertinentes en el ámbito académico y de interés a la comunidad universitaria y, a la sociedad en general.
- Coadyuvar en el desarrollo de las acciones académicas y culturales de la educación superior en beneficio de los alumnos y de la sociedad en general

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección General de Extensión Universitaria
Áreas dependientes	Ninguna
Responsabilidad institucional	Coadyuvar a la producción editorial de la Universidad Autónoma de Chiapas mediante la impresión de las diversas publicaciones generadas por las estructuras académicas y de investigación de la universidad, tales como: libros, revistas, gacetas, folletos, carteles, trípticos y formatos en general. Así también, vigilar el cumplimiento de la política editorial y planificar, impulsar y evaluar el Programa Editorial de la Universidad Autónoma de Chiapas.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección de Vinculación y Servicio Social	Como parte del quehacer universitario, la Dirección General de Extensión Universitaria organiza múltiples eventos en atención a diversas temáticas o compromisos institucionales, ante ello, la dirección Editorial colabora con las áreas que la integran, aportando los recursos necesarios tanto materiales
Dirección de Desarrollo Estudiantil	
Coordinación de Promoción Cultural	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial

Departamento de Producción Editorial y Pre-prensa



Departamento de Género	como de capital humano, que garanticen la realización de dichos eventos. El diseño de carteles, lonas, trípticos, invitaciones y personificadores figuran entre las principales responsabilidades para tales fines.
Departamento de Servicio Social	
Departamento de Gestión Ambiental	
Departamento de Becas	
Departamento de Seguro Facultativo	
Departamento de Deportes	Asistencia en planificación, diseño e impresión de obras La actividad editorial se realiza al interior de la Universidad en ocasiones por docentes e investigadores experimentados, no obstante, en la mayoría de los casos esa intención se desarrolla en manos sin experiencia alguna en materia editorial, por lo que continuamente recurren a esta dirección en busca de asesoría para la materialización de sus proyectos editoriales. Es responsabilidad de la Dirección Editorial atender los diversos proyectos editoriales en materia de planificación, cálculo, maquetación, diseño e impresión de publicaciones en diversos formatos tanto impresos como digitales. Derivado de las diversas actividades académicas e investigación al interior de nuestra universidad, se atienden diversas solicitudes de impresión de libros, revistas, carteles, folletos, trípticos entre otros.
Dependencias de la Administración Central (DAC)	
Dependencias de Educación Superior (DES)	

Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
No proporcionó información	No proporcionó información

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial

Departamento de Producción Editorial y Pre-prensa

**14. Sustento administrativo y normativo**

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	
Estatuto General de la UNACH	X		Capítulo III, art. 105 III. Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	NA		
Reglamento de Planeación	NA		
Otro (especificar) PDI 2018	X		Capítulo 3 Atributos institucionales/ 3.6
ESVID	X		Capítulo 1 Marco Teórico/1.6/ g) Labor Editorial

Director de Editorial	Mtro. Luis Adrián Maza Trujillo
Fecha de Elaboración	13 de Febrero de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Diseño



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivo Específico
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Diseño



1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

- 1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

- 2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

- 3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).
- 3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Diseño



4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Diseño



- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Establecer la relación Universidad-Sociedad para contribuir a la solución de problemas específicos de todos los sectores, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo económico y social del estado; impulsando las relaciones de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno, a través de las grandes áreas de Género, Servicio Social, Gestión Ambiental, Becas y Seguro Facultativo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



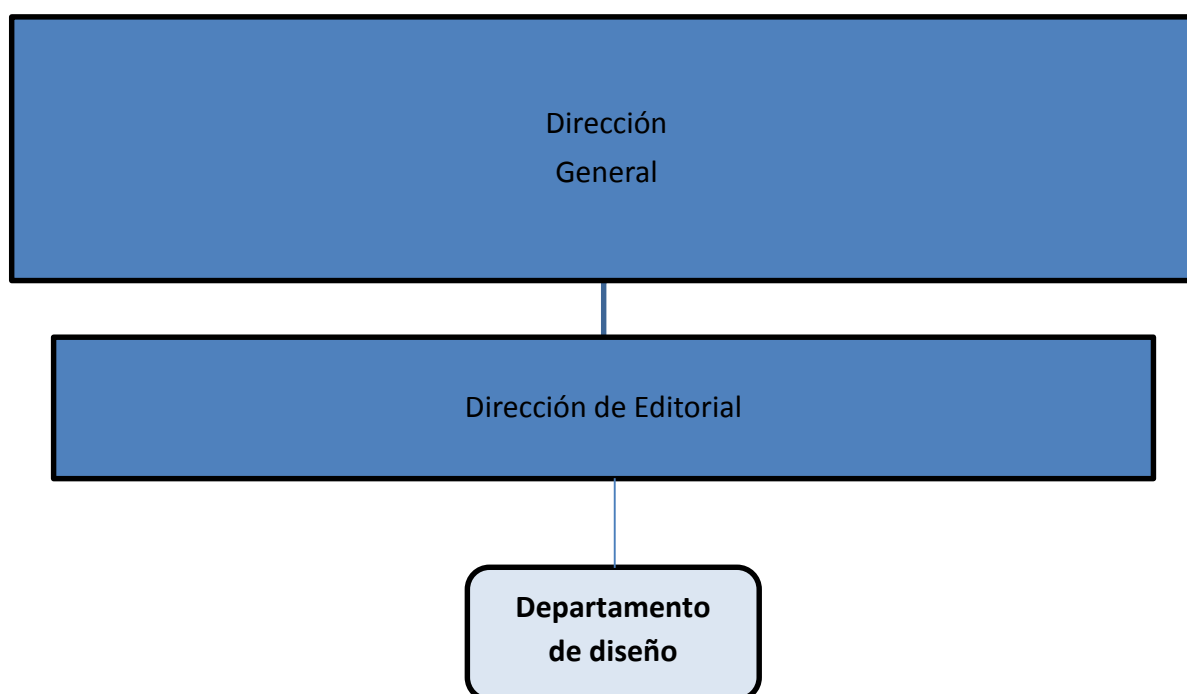
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Diseño



7. Objetivos Específicos

8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Diseño



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Dirección Editorial	Luis Adrián Maza Trujillo	4168	Director
3	Departamento de Diseño	José Rodolfo Mendoza Ovilla	X	Jefe de Departamento

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Difundir a través de fondos y colecciones editoriales lo más relevante del conocimiento y la cultura, generados por las estructuras académicas, de investigación de la universidad y por la sociedad; a la vez impulsar, fortalecer y consolidar la productividad editorial.	Capítulo III Artículo 105 III. Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria/Dirección Editorial
Cargo	Departamento de Diseño
Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la labor editorial de la UNACH • Establecer criterios para la planeación y gestión de los procesos de selección, producción, promoción, distribución y venta de los materiales editoriales • Publicar y difundir los materiales pertinentes en el ámbito académico y de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Diseño



	<p>interés a la comunidad universitaria y, a la sociedad en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en el desarrollo de las acciones académicas y culturales de la educación superior en beneficio de los alumnos y de la sociedad en general
--	--

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección General de Extensión Universitaria
Áreas dependientes	Ninguna
Responsabilidad institucional	Coadyuvar a la producción editorial de la Universidad Autónoma de Chiapas mediante la impresión de las diversas publicaciones generadas por las estructuras académicas y de investigación de la universidad, tales como: libros, revistas, gacetas, folletos, carteles, trípticos y formatos en general. Así también, vigilar el cumplimiento de la política editorial y planificar, impulsar y evaluar el Programa Editorial de la Universidad Autónoma de Chiapas.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección de Vinculación y Servicio Social	Como parte del quehacer universitario, la Dirección General de Extensión Universitaria organiza múltiples eventos en atención a diversas temáticas o compromisos institucionales, ante ello, la dirección Editorial colabora con las áreas que la integran, aportando los recursos necesarios tanto materiales como de capital humano, que garanticen la realización
Dirección de Desarrollo Estudiantil	
Coordinación de Promoción Cultural	
Departamento de Género	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial

Departamento de Diseño



Departamento de Servicio Social	de dichos eventos. El diseño de carteles, lonas, trípticos, invitaciones y personificadores figuran entre las principales responsabilidades para tales fines.
Departamento de Gestión Ambiental	
Departamento de Becas	
Departamento de Seguro Facultativo	
Departamento de Deportes	
Dependencias de la Administración Central (DAC)	Asistencia en planificación, diseño e impresión de obras La actividad editorial se realiza al interior de la Universidad en ocasiones por docentes e investigadores experimentados, no obstante, en la mayoría de los casos esa intención se desarrolla en manos sin experiencia alguna en materia editorial, por lo que continuamente recurren a esta dirección en busca de asesoría para la materialización de sus proyectos editoriales. Es responsabilidad de la Dirección Editorial atender los diversos proyectos editoriales en materia de planificación, cálculo, maquetación, diseño e impresión de publicaciones en diversos formatos tanto impresos como digitales. Derivado de las diversas actividades académicas e investigación al interior de nuestra universidad, se atienden diversas solicitudes de impresión de libros, revistas, carteles, folletos, trípticos entre otros.
Dependencias de Educación Superior (DES)	

Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
No proporcionó información	No proporcionó información

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dirección General de Extensión Universitaria
Dirección de Editorial
Departamento de Diseño



14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	
Estatuto General de la UNACH	X		Capítulo III, art. 105 III. Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	NA		
Reglamento de Planeación	NA		
Otro (especificar) PDI 2018	X		Capítulo 3 Atributos institucionales/ 3.6
ESVID	X		Capítulo 1 Marco Teórico/1.6/g) Labor Editorial

Director de Editorial	Mtro. Luis Adrián Maza Trujillo
Fecha de Elaboración	13 de Febrero de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección de Editorial

Unidad de Impresión y Talleres Gráficos

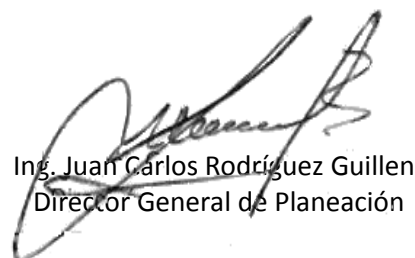
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015

1. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, elaborado con la finalidad de normar la Estructura Organizacional de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y precisar las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman.

El Manual está dirigido a todo el personal para que conociendo con exactitud y precisión sus funciones, pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Secretaría, así como identificar las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitar funciones y detectar omisiones.

Se establece también que el presente manual estará sometido a revisiones periódicas a fin de mantenerlo actualizado.

2. Marco Jurídico

I.- Constituciones:

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas.

II.- Leyes:

2.1.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas Núm. 35 el 16 de Agosto de 1989).

III.- Estatutos:

3.1.- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas (Publicado en La Gaceta Universitaria Número Extraordinario, el 12 de Marzo de 1996).

3.2.- Estatuto del Personal Académico. (Publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 17 el 29 de Junio de 1998).

IV.-Reglamentos:

4.1.- Reglamento Académico para alumnos. (Publicado en el periódico Vida Universitaria el 29 de noviembre de 1975).

4.2.- Reglamento de Planeación. (Publicado en la Gaceta UNACH Núm. 25 suplemento Núm. 9, el 25 de Agosto de 2006).

4.3.- Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015

4.4.- Reglamentos interno del Honorable Consejo Universitario

V.-Anexos:

5.1 Acta Constitutiva de la fundación de la Universidad.

3. Atribuciones

La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995, establece en su artículo 105, las siguientes:

- Difundir la cultura plural chiapaneca y nacional, el deporte y los servicios en el ámbito de la Universidad y extender sus beneficios a la sociedad con la mayor amplitud posible.
- Fomentar el mayor aprovechamiento de los teatros, auditorios, salas de conferencias, instalaciones deportivas y demás recintos universitarios de índole semejante, cuyos fines sean la difusión de la cultura, las actividades deportivas y los servicios.
- Organizar, coordinar y dirigir la labor editorial, así como la de radio y televisión universitaria.
- Refortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, así como mejorar el nivel de vida, cultural y deportiva de la comunidad.
- Fomentar, organizar y coordinar los programas de vinculación e intercambio cultural y deportivo con otras instituciones, nacionales y extranjeras.
- Fomentar talleres u otras actividades con el fin de procurar la vinculación y formación artística y deportiva dentro de la Universidad e incentivar la actividad artística y deportiva que tiendan al rescate de la cultura plural chiapaneca.
- Organizar las actividades del servicio social orientándolo en beneficio de la comunidad y principalmente de los grupos sociales más desprotegidos.
- Fomentar convenios de intercambio y cooperación suscritos por la Universidad y operar los que sean de su competencia; y
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015

4. Misión

La Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) es el órgano administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, responsable de organizar, coordinar y evaluar los procesos de extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura y promoción de las actividades deportivas de la Universidad para promover en coordinación con otras instituciones de educación superior y con los sectores social, público y privado; una vida más sana inspirada en valores y realizada en la felicidad del ser humano.

Estas tareas las realiza mediante la difusión, divulgación, promoción y extensión de los servicios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades generados en la Universidad, con respecto a la identidad cultural de los pueblos, en un entorno ambiental armónico.

5. Visión

La DGEU será un órgano de la Universidad Autónoma de Chiapas con la mayor calidad y mejor capacidad de atención y respuesta de los servicios que presta a la propia comunidad Universitaria y a la sociedad en general. Fortaleciendo los vínculos sanos y la preservación del medio ambiente con la sociedad que procure el desarrollo humano, el progreso de la sociedad.

6. Objetivo General

Difundir a través de fondos y colecciones editoriales lo más relevante del conocimiento y la cultura, generados por las estructuras académicas de investigación de la universidad y por la sociedad; a la vez impulsar, fortalecer y consolidar la productividad editorial.

7. Objetivos Específicos

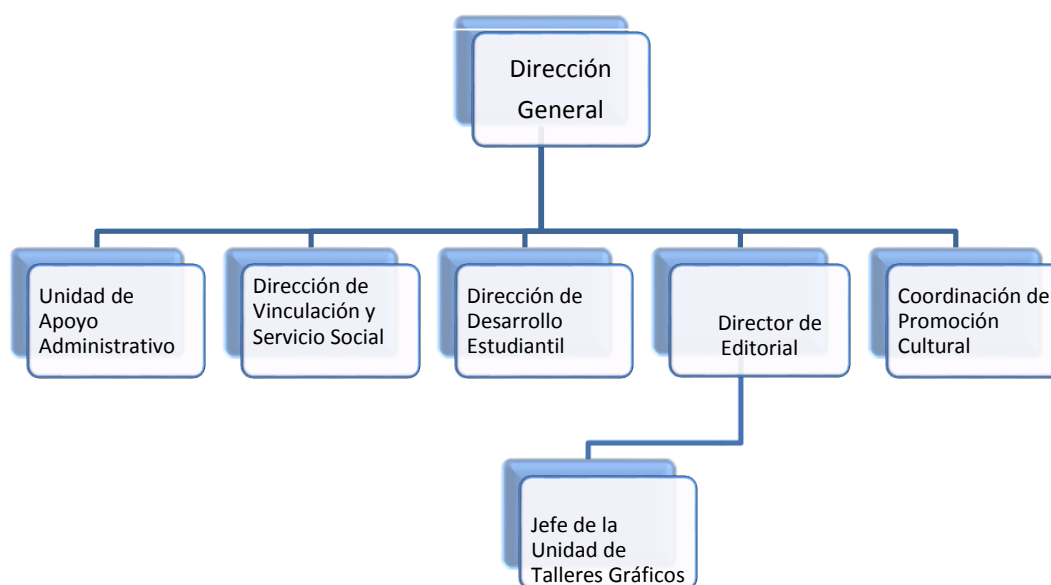
- Impulsar la labor editorial de la UNACH con los altos índices de calidad, acierto en la selección de las obras por editar y publicar aplicando criterios editoriales conformes a la naturaleza y temática de cada obra seleccionada.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015

Unidad de Impresión y Talleres Gráficos

- Establecer criterios para la planificación y gestión de los procesos de revisión, selección, edición, producción, promoción, distribución y venta de libros, revistas y otros materiales editoriales impresos.
- Publicar y difundir materiales pertinentes al ámbito académico y de interés inmediato de la comunidad universitaria, pero también utilizables por todo miembro de la sociedad interesado en la cultura y los saberes particulares.
- Coadyuvar en el desarrollo de las acciones académicas y culturales de la educación superior en beneficio de los alumnos y de la sociedad en general.

8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015

9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
3	Unidad de Talleres Gráficos	Gustavo Adolfo González Escarela	CONFIANZA	Jefe de Unidad

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Organizar, coordinar y difundir a través de fondos y colecciones lo más relevante del conocimiento y la cultura e impulsar, fortalecer y consolidar la productividad editorial.	Capítulo III Artículo 105 Atribuciones III

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	Dirección General de Extensión Universitaria/Dirección Editorial/Unidad de Impresión y Talleres Gráficos
Cargo	Jefe de Unidad
Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización de Documentos. • Publicar y difundir los materiales pertinentes en el ámbito académico y de interés a la comunidad universitaria y, a la sociedad en general. • Elaboración de negativos. • Impresión de folletos, trípticos, carteles, formatos varios. • Impresión de obras académicas, comprendiendo las distintas etapas (Proceso de Revelado, Impresión, Compaginado, encuadernado, pegado empastado y refinado en guillotina).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Dirección Editorial
	Mtro. Luis Adrián Maza Trujillo
Áreas dependientes	
Responsabilidad institucional	Coadyuvar a la producción editorial de la Universidad Autónoma de Chiapas mediante la impresión de las diversas publicaciones generadas por las estructuras académicas y de investigación de la universidad, tales como: libros, revistas, gacetas, folletos, carteles, trípticos y formatos en general.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Dirección de Vinculación y Servicio Social	Como parte del quehacer universitario, la Dirección General de Extensión Universitaria organiza múltiples eventos en atención a diversas temáticas o compromisos institucionales, ante ello, la Unidad de Impresión y Talleres Gráficos colabora con las áreas que la integran, aportando los recursos necesarios tanto materiales como de capital humano, que garanticen la realización de dichos eventos.
Dirección de Desarrollo Estudiantil	
Coordinación de Promoción Cultural	
Departamento de Género	
Departamento de Servicio Social	
Departamento de Gestión Ambiental	
Departamento de Becas	
Departamento de Seguro Facultativo	
Departamento de Deportes	
Dependencias de la Administración Central (DAC)	Derivado de las diversas actividades académicas e investigación al interior de nuestra universidad, se atienden diversas solicitudes de impresión de libros, revistas, carteles, folletos, trípticos entre otros.
Dependencias de Educación Superior (DES)	

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		En elaboración
Manual de Procedimientos	X		En elaboración
Organigrama autorizado		X	
Acuerdo de creación		X	
Otro (especificar)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		Capítulo XIII, arts. 45 y 49
Estatuto General de la UNACH	X		Capítulo III, art. 105, Atribuciones III
Reglamento de Investigación y Posgrado	NA		
Reglamento de alumnos	NA		
Reglamento de servicio social	NA		
Reglamento de Planeación	NA		
Otro (especificar) PDI 2018	X		Capítulo 3 Atributos institucionales/ 3.6
ESVID	X		Capítulo 1 Marco Teórico/1.6/ g) Labor Editorial

Jefe de la Unidad	Ing. Gustavo Adolfo González Escarela
Fecha de Elaboración	23 de Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cristian Iván Carrasco Arias Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Próxima Revisión Agosto 2015



COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización



Coordinación General de Universidad Virtual

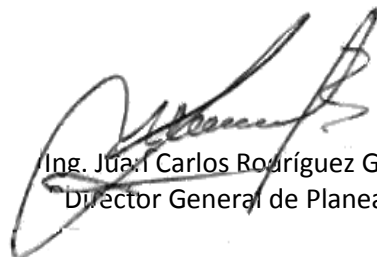
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo general
7. Objetivos específicos
8. Organigrama estructural.
9. Cuadro orgánico de cargos.
10. Función general.
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.
13. Áreas de coordinación.
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

I. Diplomados.

II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.

III. Cursos de actualización.

IV. Cursos de capacitación.

V. Cursos de nivelación.

VI. Cursos de extensión universitaria; y

VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual



- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual



- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo general

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



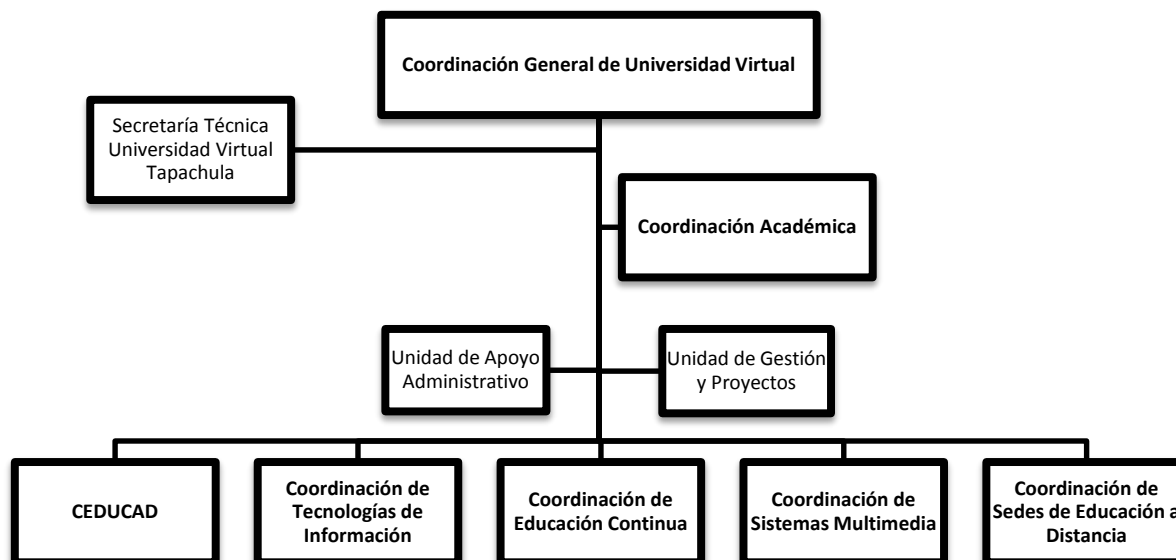
7. Objetivos específicos

1. Coordinar el desarrollo del Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
2. Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
3. Gestionar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación que impacten en las actividades académicas y administrativas.
4. Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación. Coordinación General.
5. Gestionar la apertura y desarrollo de sedes de educación a distancia. Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.
6. Coordinar el desarrollo de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
7. Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua en la Universidad.
8. Coadyuvar en la creación de oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia.
9. Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
10. Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco de espacios comunes de educación superior a distancia tanto nacionales como internacionales.
11. Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



8. Organigrama estructural.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
1	Coordinación General de Universidad Virtual	Mtra. Susana María Sosa Silva	1008	Coordinadora General de Universidad Virtual
2	Centro de Educación a Distancia (CEDUCAD)	Lic. Montserrat Serrano Aramoni	1400	Coordinadora Académica A
2	Coordinación de Sedes de Educación a Distancia (COSEAD)	Lic. Maricela Sarmiento García	9466	Técnico Académico Titular TC A
2	Coordinación de Educación Continua (CEDUCON)	Lic. María Amor Cubas Carballo	9784	Técnico Académico Asociado TC C
2	Coordinación de Tecnologías de Información (CTI)	Mtro. José Samuel Ordaz Ruiz	3651	Director del Centro de Cómputo
2	Coordinación de Sistemas Multimedia	Lic. Susana Alejandra Chavira Orantes	4401	Jefe de Área "A"
2	Unidad de Procesos Académicos	Mtra. Norma Esther López Maldonado		Honorarios
2	Unidad de Apoyo Administrativo	C.P. Adriana Sánchez Pérez		Jefe de Unidad Administrativa
2	Unidad de Gestión y Proyectos	Lic. Ricardo Alejandro de Lira Cruz	3573	Jefe de Departamento A
2	Secretaría Técnica Universidad Virtual Tapachula	Ing. Claudia Guzmán Ancheyta	3387	Jefe de área A

¹ Revisar catálogo en http://www.unach.mx/Images/transparencia/pdfs/sueldos_y_salarios2011.pdf

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual



10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.	<p>Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.</p> <p>III. Cursos de actualización.</p> <p>IV. Cursos de capacitación.</p> <p>V. Cursos de nivelación.</p> <p>VI. Cursos de extensión universitaria; y</p> <p>VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.</p>

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Coordinación General de Universidad Virtual
CARGO:	Coordinador(a) General de Universidad Virtual
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria. 2) Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas. 3) Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual



las actividades académicas y administrativas.

- 4) Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- 5) Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- 6) Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- 7) Coordinar la operación de las sedes de educación a distancia.
- 8) Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- 9) Coordinar la creación de oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD,
- 10) Coordinar el desarrollo de los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- 11) Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- 12) Coordinar la formulación, operación y administración del módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- 13) Coordinar la oferta de servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual



	<p>14) Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.</p> <p>15) Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.</p> <p>16) Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.</p> <p>17) Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco de espacios comunes de educación superior a distancia tanto nacionales como internacionales.</p> <p>18) Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.</p> <p>19) Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.</p>
--	--

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Rectoría
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Centro de Educación a Distancia (CEDUCAD)
	Coordinación de Sedes de Educación a Distancia (COSEAD)
	Coordinación de Educación Continua (CEDUCON)
	Coordinación de Tecnologías de Información (CTI)
	Coordinación de Sistemas Multimedia
	Coordinación Académica
	Unidad de Apoyo Administrativo
	Unidad de Gestión y Proyectos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual



	Secretaría Técnica Universidad Virtual Tapachula
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL ¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?	Educación a distancia
	Educación continua
	Sedes de Educación a Distancia
	Tecnologías de Información y Comunicación
	Innovación y transferencia tecnológica

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Secretaría General	Aprobación de planes de estudio y normatividad Asesoría jurídica para normatividad, convenios y contratos
Secretaría Académica	Aprobación de convocatorias de ingreso Elaboración y aplicación de planes de estudio Flujo de información de servicios escolares (alumnos, inscripciones, reinscripciones) Evaluación docente Seguimiento al sistema de Gestión de Calidad Seguimiento a evaluación de CIEES y COPAES.
Secretaría Administrativa	Solicitud, asignación, ministración y comprobación de recursos humanos, financieros y materiales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual



Coordinación General de Finanzas	Ministración de recursos
Dirección General de Investigación y Posgrado	Gestión y apoyo tecnológico para Programas de posgrado a distancia.
Director General de Extensión Universitaria	Programas de divulgación y vinculación.
Dirección General de Planeación	Solicitud de proyectos para diferentes fondos Seguimiento al Programa Ordinario de Actividades Flujo de información estadística Estudios de factibilidad de programas educativos, sedes de educación a distancia e infraestructura física.
Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales	Movilidad académica a distancia
Todas las DE'S y DAC'S.	

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Dependencias de Educación Superior	Ingreso, permanencia y egreso de alumnos de educación a distancia Planeación, evaluación y seguimiento de programas de educación continua Servicios de informática y telecomunicaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

**14. Sustento administrativo y normativo.**

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
Manual de organización y funciones	X		2011
Manual de procedimientos	X		2010
Organigrama autorizado	X		2011
Acuerdo de creación	X		2011
Otro (especificar) reglamento ceducad	X		2006

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual



REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento CEDUCAD	X		Todo

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización

Coordinación General de Universidad Virtual

Secretaría Técnica Tapachula



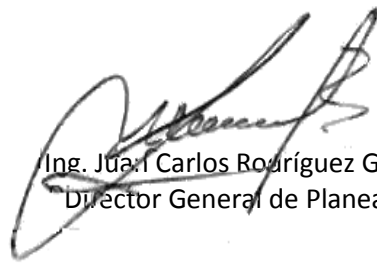
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



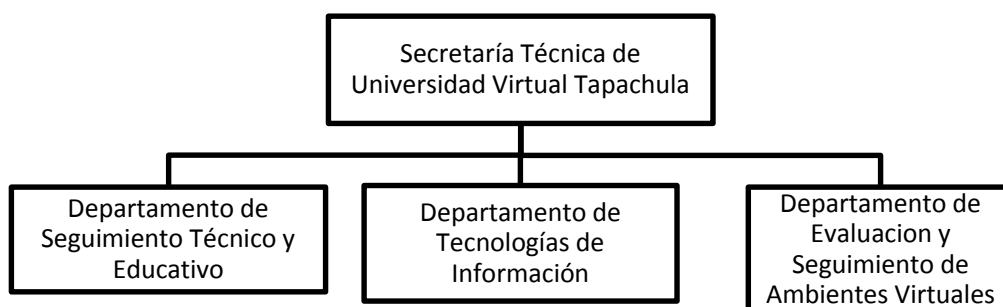
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



Coordinar el desarrollo de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.

Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.

8. Organigrama estructural.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
2	Secretaría Técnica de Universidad Virtual Tapachula	Ing. Claudia Guzmán Ancheyta	3387	Jefe de área A
3	Departamento de Seguimiento Técnico y Educativo	Lic. Victoria Antonio Vázquez	1807	Jefe de Departamento A
3	Departamento de Tecnologías de Información	L.I. Ezequiel Cruz Wong	3319	Jefe de Departamento A
3	Departamento de Evaluación y Seguimiento de Ambientes Virtuales	Lic. María Selene Yasmín Luciano Lira	3844	Jefe de Departamento A

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Contribuir con la Coordinación General de Universidad Virtual en el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en el Campus IV de la UNACH, con sede en la ciudad de Tapachula.	<p>Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.</p> <p>III. Cursos de actualización.</p> <p>IV. Cursos de capacitación.</p> <p>V. Cursos de nivelación.</p> <p>VI. Cursos de extensión universitaria; y</p> <p>VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Secretaría Técnica de Universidad Virtual Tapachula
CARGO:	Secretaria Técnica de Universidad Virtual Tapachula
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de materiales de los programas educativos a distancia. 2) Controlar la difusión y promoción de la oferta educativa a distancia. 3) Implantar las actividades que realizan los departamentos de seguimiento técnico y educativo y de tecnologías de información. 4) Orientar la oferta de cursos, talleres, diplomados congresos y seminarios presenciales y a distancia de diversos temas. 5) Promover el uso de las tecnologías de información acorde a las necesidades y expectativas de la zona de influencia. 6) Controlar las actividades en materia tecnológica en apoyo a los servicios de educación en su modalidad a distancia. 7) Promover el uso de los servicios de la red cero maya a la comunidad universitaria.

DEPENDENCIA:	Departamento de Seguimiento Técnico y Educativo
CARGO:	Jefe de Departamento de Seguimiento Técnico y Educativo
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Integrar propuestas de cursos y diplomados provenientes de la misma universidad y de sectores externos a ella. 2) Integrar el catálogo de educación continua y a distancia. 3) Realizar los trámites de registro y validación de las actividades de educación continua y a distancia campus IV. 4) Apoyar las actividades que en materia de educación continua y a distancia se instrumenten en las DES y las DAC'S.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



	<p>5) Establecer relaciones de coordinación con otras instancias de la Universidad que dentro de sus programas contemplan actividades de educación continua y a distancia.</p> <p>6) Apoyo en proyectos especiales.</p>
--	---

DEPENDENCIA:	Departamento de Tecnologías de Información
CARGO:	Jefe de Departamento de Tecnologías de Información
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<p>1) Analizar estadísticas de fallas de hardware y software para solicitar las correcciones pertinentes.</p> <p>2) Analizar las propuestas de instalación de redes de telecomunicaciones y conectividad en la zona e informar a la coordinación de tecnologías de información de las mismas.</p> <p>3) Elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo detallado del parque informático y de telecomunicaciones perteneciente a la universidad en la zona e informar a la coordinación de tecnologías de información.</p> <p>4) Implementación de los proyectos de tecnologías para la educación en la zona de influencia.</p> <p>5) Fomentar el uso de nuevas herramientas y servicios tecnológicos para el desarrollo de la capacitación.</p> <p>6) Apoyar en la difusión de la cultura informática en la zona de influencia.</p> <p>7) Participar en los proyectos de tecnologías de información de la coordinación de tecnologías de información.</p> <p>8) Proponer normas en materia de capacitación informática.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



	<p>9) Supervisar la ejecución de proyectos de conectividad y telecomunicaciones en la zona de influencia de acuerdo a los lineamientos marcados por la coordinación de tecnologías de información.</p> <p>10) Dar seguimiento a los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes tecnológicos en la zona de influencia.</p> <p>11) Generar estadísticas e informes en los enlaces y servicios de red en la zona de influencia.</p> <p>12) Proponer cambios tecnológicos para mejorar la calidad de los servicios para la educación.</p> <p>13) Configurar los equipos de telecomunicaciones en la zona de influencia, de acuerdo a los lineamientos marcados por la coordinación de tecnologías de información.</p> <p>14) Recibir y atender, las solicitudes de las dependencias de la universidad en la zona de influencia para la realización de servicios relacionados con la red integral de telecomunicaciones.</p> <p>15) Participar en implementación de los proyectos de tecnologías para la educación.</p> <p>16) Analizar la factibilidad de proyectos de educación continua y cursos específicos autofinanciables en la zona de influencia.</p>
--	--

DEPENDENCIA:	Departamento de Evaluación y Seguimiento de Ambientes Virtuales
CARGO:	Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento de Ambientes Virtuales
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<p>1) Apoyar la aplicación del examen de admisión a la modalidad.</p> <p>2) Mantener una comunicación estrecha con los docentes de cada materia, a fin de facilitar la orientación sobre las actividades de aprendizaje a realizar.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



- 3) Participar en la inscripción y registro escolar, cumplimiento de planes de estudio, políticas de evaluación, procesos de certificación y de titulación, equivalencias, revalidaciones y registro escolar.
- 4) Realizar en vinculación con la coordinación de sedes municipales virtuales el seguimiento y evaluación de los programas educativos y la eficiencia terminal en las sedes.
- 5) Diseñar instrumentos de evaluación para el seguimiento de tutores en la modalidad a distancia.
- 6) Supervisar la participación de los asesores en las actividades previamente delimitadas en la unidad académica, en los horarios y fechas establecidos por la UNACH.
- 7) Construir una base de datos de docentes que tengan el perfil para realizar funciones de tutorías.
- 8) Promocionar y difundir los diferentes programas educativos en la modalidad a distancia.
- 9) Planear las actividades del equipo de desarrollo para su trabajo con los docentes que elaboraran los materiales de las carreras a distancia.
- 10) Programar cursos de inducción al uso de la plataforma para docentes y alumnos.
- 11) Creación de la platilla de docentes que elaborarán los materiales de los programas educativos a distancia.
- 12) Mantener contacto permanente con los coordinadores académicos de los programas, para el envío de información: calificaciones, cambios en la programación de actividades, etc.
- 13) Revisar la programación de actividades de los programas educativos (calendarización).
- 14) Realizar la integración del plan de capacitación para los docentes que elaborarán materiales de los programas educativos a distancia

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	
	Coordinación General de Universidad Virtual
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Departamento de Seguimiento Técnico y Educativo
	Departamento de Tecnologías de Información
	Departamento de Evaluación y Seguidimientos Ambientes Virtuales
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Se colabora con el cumplimiento de las responsabilidades de la Coordinación General de Universidad Virtual

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
CEDUCAD	Seguimiento de los programas educativos a distancia.
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia	Coordinar las Inscripciones a la modalidad a distancia.
Departamento de Educación Continua y a Distancia	Registro, planeación y promoción de programas de educación continua.
CTI	Control de inventario de los equipos de cómputo. Coordinar los aspectos de instalación, conectividad y configuración de equipos que sirvan de plataforma para el servicio de Internet en las distintas facultades

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



	del Campus IV. Transmisión de Videoconferencias, Capacitación, Diplomados, Congresos; Administración de equipos como Firewall, Proxy, Servidor DNS, DHCP los cuales tienen un efecto sustancial en el desarrollo de las actividades del Campus IV.
Escuela de Lenguas Tapachula	Envía calificaciones, cambios en la programación de actividades, etc. Programar capacitaciones a los Docentes que participan en los programas educativos.
Facultades del C-IV	Atención de servicios de instalación y configuración de equipos de telecomunicaciones. Capacitación a personal Administrativo, Docente etc.
Centros del campus IV	Se da el servicio de soporte técnico.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
No proporciona información	No proporciona información

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2013

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
SECRETARÍA TÉCNICA TAPACHULA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2010
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	Se cuenta con la propuesta para autorización
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento CEDUCAD	X		2006

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación Académica

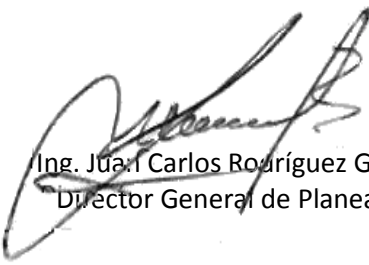
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Coordinar el desarrollo de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias. Coordinación Académica conjuntamente con CEDUCAD y con la Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.

Coadyuvar en la creación de oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia. Coordinación Académica conjuntamente con la Unidad de Gestión y Proyectos.

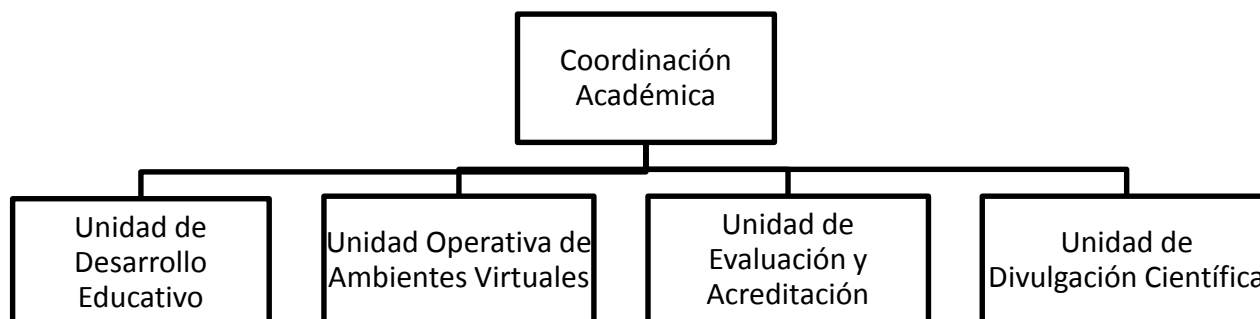
Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



8. Organigrama estructural.



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinadora Académica	Mtra. Norma Esther López Maldonado		Honorarios
3	Jefe de la Unidad de Desarrollo Educativo.	Lic. Helen Iliana Urquiza García	3843	Jefe de Departamento "A"
3	Jefe de la Unidad Operativa de Ambientes Virtuales.	Mtra. Fanny Araceli Jiménez Nájuez	4402	Coordinadora de Servicios "A"
3	Jefe de la Unidad de Evaluación y Acreditación.	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre.	3697	Jefe de Unidad Administrativa "A"
3	Jefe de la Unidad de Divulgación Científica	Mtra. Lucía León Brandy	3852	Jefe de Unidad Administrativa "A"

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENEAL DE LA UNACH
La Coordinación Académica de la Universidad Virtual, es el área encargada de proponer, regular, y supervisar los procesos académicos correspondientes a los programas educativos ofertados en la modalidad a distancia. Propone y aprueba propuestas y ejecuta acciones de innovación, mejora y validación de procesos, que garantizan la calidad y competitividad académica con fines de acreditación, acorde a la visión establecida en el Proyecto Académico vigente en la Universidad Autónoma de Chiapas.	Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Coordinación Académica
CARGO:	Coordinadora Académica
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	1) Coordinar la planeación, administración, organización, ejecución y evaluación de las actividades académicas de los programas educativos del Sistema Institucional de Educación a Distancia. 2) Participar con la Coordinación de Educación Continua en los procesos de planeación, administración, organización, ejecución y evaluación de las actividades académicas inherentes a su función. 3) Participar en colaboración con la Dirección General de Formación e Investigación Educativa en el desarrollo curricular de planes y programas de estudio para la modalidad a distancia. 4) Coordinar en conjunto con la Coordinación General de Universidad

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



	<p>Virtual y Coordinaciones de Programas Educativos el seguimiento y aplicación del reglamento académico interno del Sistema Institucional de Educación a Distancia.</p> <p>5) Participar en conjunto con la Dirección de Gestión de la Calidad, Dirección General de Investigación y Posgrado además de las DES en las actividades para el aseguramiento de la calidad en programas educativos a distancia a nivel licenciatura, posgrado y educación continua.</p> <p>6) Proponer y participar en la implantación y seguimiento de indicadores de calidad en los programas a distancia.</p> <p>7) Participar en la validación de procesos y documentos aplicables para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente en la Modalidad a Distancia.</p> <p>8) Coordinar la creación e implementación del programa de evaluación docente para docentes en la modalidad a Distancia.</p> <p>9) Investigar las tendencias nacionales e internacionales en materia de procesos educativos aplicables a la modalidad a Distancia.</p> <p>10) Participar en redes académicas interinstitucionales en Coordinación con la Coordinación General de Universidad Virtual.</p> <p>11) Proponer y vigilar la implementación de elementos de mejora continua en los procesos académicos que se desarrollan al interior de la Coordinación General de Universidad Virtual.</p> <p>12) Participar en conjunto con la Unidad de Gestión y Proyectos de la Coordinación General de Universidad Virtual, los procesos de certificación y acreditación académico-administrativa ante los organismos competentes.</p> <p>13) Proponer y difundir modelos de diseño curricular e instruccional para programas educativos aplicables a la modalidad a distancia.</p> <p>14) Proponer nueva oferta educativa para la modalidad a distancia acorde a las necesidades de educación en el estado y a las tendencias mundiales.</p>
--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



DEPENDENCIA:	Unidad de Diseño Educativo
CARGO:	Jefe de la Unidad de Desarrollo Educativo
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar nuevos planes de estudio de licenciatura y posgrado en la modalidad a distancia, acordes a los lineamientos generales del Proyecto Académico vigente y a los retos de nuestro tiempo, con una visión a futuro. 2) Investigar modelos educativos actuales para el diseño de planes de estudio de licenciatura y posgrado en la modalidad a distancia. 3) Proponer estrategias de innovación educativa en los programas educativos ofertados en la Universidad Virtual. 4) Analizar los planes de estudios de los programas educativos impartidos en modalidad a distancia, acordes a la misión y visión de la universidad y aplicar las acciones necesarias para proponer las mejoras correspondientes. 5) Desarrollar lineamientos y criterios para el diseño de los entornos virtuales. 6) Proponer los lineamientos metodológicos, pedagógicos y didácticos para el diseño y rediseño de cursos en línea para el sistema presencial y a distancia. 7) Promover los lineamientos metodológicos, pedagógicos y didácticos para la capacitación a distancia. 8) Proponer y desarrollar instrumentos para evaluar materiales educativos. 9) Desarrollar lineamientos para el ingreso, promoción y permanencia de los estudiantes en la modalidad a Distancia, a partir de los criterios de calidad y trayectoria académica. 10) Desarrollar programas de formación, evaluación y permanencia del personal docente y administrativo que participa o apoya el desarrollo de programas educativos a conforme a las competencias requeridas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



	<p>para la modalidad a Distancia.</p> <p>11) Proponer y desarrollar un programa de tutorías acorde a las necesidades y características de los estudiantes de Universidad Virtual.</p> <p>12) Apoyar en el desarrollo de programas educativos en la modalidad a distancia de carácter interinstitucional.</p> <p>13) Auxiliar en el establecimiento de los criterios, normas e instrumentos para la evaluación de los programas educativos ofertados en la modalidad a distancia.</p> <p>14) Apoyar en la determinación de criterios de calidad para la selección y contratación de docentes virtuales y coordinadores de sedes a distancia, conforme a las competencias requeridas para la modalidad.</p>
--	---

DEPENDENCIA:	Unidad Operativa de Ambientes Virtuales
CARGO:	Jefe de la Unidad de la Unidad Operativa de Ambientes Virtuales
15) FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<p>1) Atender la operatividad de ambientes virtuales del aprendizaje tales como el módulo de inducción a los programas a distancia, cursos básicos y programas a distancia interinstitucionales mediante el monitoreo del docente en línea, el desempeño del estudiante y la evaluación de los contenidos, recursos multimedia y del desempeño del docente para su contratación.</p> <p>2) Desarrollar y auxiliar en el proceso de contratación de los asesores en línea con base en su desempeño y evaluación de calidad del módulo de inducción y cursos básicos.</p> <p>3) Gestionar ante las instancias académicas y administrativas las dudas estén relacionados con los programas a distancia.</p> <p>4) Apoyar en la propuesta del rediseño de las unidades de competencia del módulo de inducción y de los cursos básicos.</p> <p>5) Atender las incidencias de acuerdo a los reportes de monitoreo</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración	Fecha de emisión	Nueva Revisión
Mayo 2014	Agosto 2014	Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



	<p>realizado por el área de eficiencia académica del alumno, área de eficiencia del desempeño del docente y del área de vigilancia operativa de los ambientes virtuales del módulo de inducción y de los cursos básicos.</p> <p>6) Atender en las necesidades de la CGUV para la realización de proyectos que enriquezcan el aprendizaje de los aspirantes y estudiantes.</p> <p>7) Validar los contenidos del diseño instruccional de las unidades de competencia del módulo de inducción de los programas a distancia ante la Coordinación Académica.</p> <p>8) Gestionar el diagnóstico de entrada y salida del aprendizaje de los alumnos inscritos en el módulo de inducción ante la Coordinación Académica.</p> <p>9) Analizar el reporte de la vigilancia operativa de los ambientes virtuales para la implementación de modificaciones para mejorar su calidad.</p>
--	---

DEPENDENCIA:	Unidad de Evaluación y Acreditación
CARGO:	Jefe de la Unidad de Evaluación y Acreditación
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<p>1) Elaborar y proponer mecanismos de evaluación y sistematización de la información estadística generada en los órganos de la Coordinación General de Universidad Virtual.</p> <p>2) Presentar informes estadísticos oficiales generados en la Coordinación General de Universidad Virtual.</p> <p>3) Auxiliar en la evaluación, certificación y acreditación de procesos académicos y operativos de las coordinaciones y áreas que conforman a la Coordinación General de Universidad Virtual, en atención a los requerimientos de instancias institucionales.</p> <p>4) Apoyar a las coordinaciones y áreas que conforman a la Coordinación General de Universidad Virtual en la integración y actualización de los manuales de organización y procesos.</p> <p>5) Coadyuvar con los órganos de la Coordinación General de Universidad</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



	<p>Virtual en la elaboración y revisión de programas de trabajo, documentos básicos, manuales, reglamentos y lineamientos.</p> <p>6) Proponer mecanismos de mejora continua de los procesos inherentes a los programas de educación continua y a distancia.</p> <p>7) Desarrollar y gestionar las actividades de autoevaluación de los programas educativos ofertados en la Universidad virtual conforme a los modelos predefinidos por los organismos nacionales competentes.</p>
--	--

DEPENDENCIA:	Unidad de Divulgación Científica
CARGO:	Jefe de la Unidad de Divulgación Científica
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<p>1) Orientar el programa editorial de la Universidad Virtual</p> <p>2) Apoyar a la Coordinación General en el cuidado editorial de las publicaciones generadas.</p> <p>3) Supervisar la operación del Comité Editorial de la CGUV</p> <p>4) Promover la publicación de materiales digitales de la CGUV.</p> <p>5) Proponer e implantar el plan de trabajo editorial de la CGUV.</p>

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR	Coordinación General de Universidad Virtual
<i>¿De quién depende?</i>	M.A. Susana Sosa Silva
ÁREAS DEPENDIENTES	Jefe de la Unidad de Desarrollo Educativo.
<i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Jefe de la Unidad Operativa de Ambientes Virtuales.
	Jefe de la Unidad de Evaluación y Acreditación.
	Jefe de la Unidad de Divulgación Científica
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Garantizar la calidad académica de los programas ofertados en la modalidad totalmente a distancia.
<i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Cuidar la correcta implementación y operatividad académica de los programas ofertados en la modalidad a Distancia
	Supervisar los procesos de operación académica de los programas a distancia

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación de Educación a Distancia	En virtud de que se coordinan las actividades para la correcta implementación de los programas totalmente a distancia, además de que se validan procesos académicos inmersos.
Coordinación de Sedes a Distancia	En virtud del aseguramiento del correcto funcionamiento de los procesos académicos dentro de las sedes para el adecuado funcionamiento de los programas ofertados totalmente en línea.
Coordinación de Educación Continua	En virtud de la coordinación de trabajos para la correcta implementación de los programas de educación continua totalmente a distancia.
Unidad de Unidad de Gestión y Proyectos	Para la implementación de los procesos de certificación de los programas a Distancia.
Secretaría Académica.	Para la coordinación de actividades que coadyuven a garantizar la calidad académica en todos los programas de la modalidad totalmente a distancia
Dirección de Desarrollo Académico.	En virtud de la coordinación para la revisión de procesos e implementación del Programa PEDPED de los programas a Distancia
Secretaría de Relaciones Auxiliares.	Para coadyuvar la implementación de cursos y/o programas a distancia que fomenten la movilidad y el Intercambio académico.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



Dirección de Gestión de la calidad	Para coadyuvar esfuerzos a fin de garantizar la calidad en los programas y cumplir con los estándares requeridos por los diferentes organismos certificadores de la calidad.
Dirección General de Formación e Investigación Educativa.	Para la coordinación de esfuerzos en la creación de los programas académicos tanto los totalmente en línea como aquellos que utilizan la plataforma como apoyo a cursos presenciales.
Dirección general de Investigación y Posgrado	Apoyo al proceso de incorporación de posgrados en línea al PNPC

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2013
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2013
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento del CEDUCAD	X		2006

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA



ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) REGLAMENTO DEL CEDUCAD	X		

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel castellanos de la torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Dirección de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización

Coordinación General de Universidad Virtual

Unidad de Apoyo Administrativo



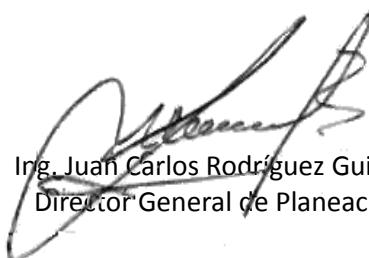
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Unidad de Apoyo Administrativo

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Adriana Sánchez Pérez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Unidad de Apoyo Administrativo



1. Introducción

La Unidad de apoyo administrativo, tiene a su cargo la ejecución de los recursos presupuestarios y financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos para la Coordinación General de Universidad Virtual y las Áreas que la conforman, garantizando un eficiente apoyo a la gestión organizacional a través de una adecuada, transparente y racional administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios en general, basado en principios y valores éticos acordes con las exigencias de las políticas institucionales y en el marco jurídico de actuación.

2. Marco Jurídico

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Lineamientos y políticas emitidas por la Secretaría Administrativa y la Coordinación General de Finanzas de la UNACH.
- Leyes estatales y federales en materia de transparencia y rendición de cuentas, adquisiciones y contabilidad gubernamental.

3. Atribuciones

- Las que le confiere la Coordinación General de Universidad Virtual, con base a lo establecido en su Acuerdo de Creación, las cuales son:
- Firmar con el (la) Coordinador(a) General de Universidad Virtual las ministraciones de recursos financieros.
- Firmar con el (la) Coordinador(a) General de Universidad Virtual los cheques de las cuentas bancarias del gasto corriente.
- Firmar con el (la) Coordinador(a) General de Universidad Virtual los cheques de las cuentas bancarias de la Coordinación General en mención.
- Efectuar la compra de insumos para la oficina y Áreas que conforman la Coordinación General de Universidad Virtual de acuerdo a la normatividad específica para tal fin.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Adriana Sánchez Pérez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Unidad de Apoyo Administrativo



- Firmar con el (la) Coordinador(a) General de Universidad Virtual los formatos del Programa Operativo Anual.

4. Misión

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como misión brindar a la sociedad chiapaneca un sistema de educación a distancia que diseñe, desarrolle y oferte programas académicos de calidad, que atienda la formación de recursos humanos altamente competitivos requeridos para impulsar el crecimiento del Estado en sus diferentes sectores, así mismo, fortalecer el sistema de enseñanza aprendizaje de la Universidad innovando los procesos y programas académicos y robustecimiento de los sistemas administrativos con el empleo de las TI en beneficio de las tres funciones sustantivas de la Universidad.

5. Visión

La universidad Autónoma de Chiapas cuenta con el sistema de educación a distancia y de innovación tecnológica líder del sureste y es la representante de México ante las instituciones de educación superior de prestigio en Centroamérica para la coordinación de acciones y proyectos que atienden el manejo de las TI. Para ello, cuenta con un modelo educativo flexible e internacional, con programas académicos acreditados y procesos administrativos de calidad, con el respaldo de instructores certificados y con tecnología de punta, que garantiza la extensión de los servicios en la Universidad.

6. Objetivo General

Contribuir al mejoramiento y optimización de la función de las operaciones de las transacciones financieras. Sus cometidos generales incluyen el asesoramiento a la Coordinación General de Universidad Virtual, en relacionamiento con otras unidades de apoyo universitarias, con los organismos centrales dedicados a esta función y la promoción del cabal cumplimiento de la integración de la información contable y financiera.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Adriana Sánchez Pérez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Unidad de Apoyo Administrativo



7. Objetivos Específicos

- Prever, planear, coordinar y controlar todos los recursos necesarios para atender las necesidades operativas de la correcta aplicación administrativa de la Coordinación General de Universidad Virtual.
- Detectar oportunamente los elementos necesarios para la acción unificada y sistematizada de la administración que tenga concordancia con los objetivos de la Coordinación General de Universidad Virtual.
- Valorar las tendencias y resultados obtenidos, de acuerdo a ello tomar las decisiones que permitan mayor eficiencia y perfección al presupuesto.

La unidad de apoyo administrativo, conducirá sus actividades en forma programada y con base a las especificaciones, (políticas, reglas...) que establezca la Universidad Autónoma de Chiapas para el logro de los objetivos de la planeación de desarrollo y de los programas a cargo de la Coordinación General de Universidad Virtual.

8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Adriana Sánchez Pérez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Unidad de Apoyo Administrativo



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Unidad de Apoyo Administrativo	C.P. Adriana Sánchez Pérez	3738	Jefa de Unidad de Apoyo Administrativo
	Analista	C.P. Jorge Alfaro García	Honorarios	Analista
	Analista	Ing. Luis Enrique Acuña García	Honorarios	Analista
	Analista	Lic. Aym Emmanuel Ochoa Vaguhn	Honorarios	Analista
	Analista	Lic. María Isabel Gómez Alfaro	4249	Capturista de datos "B"

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Administrar los recursos financieros, bienes muebles e inmuebles con base a las políticas universitarias en este ámbito de competencia.	Artículos 110 a 114 del Estatuto General de la UNACH

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Adriana Sánchez Pérez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Unidad de Apoyo Administrativo

**11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos**

Dependencia	Coordinación General de Universidad Virtual/Unidad de Apoyo Administrativo.
Cargo	Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo.
Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la operación de los sistemas de administración de la Coordinación General y las dependencias que la conforman. • Formular e integrar información que coadyuve a consolidar el anteproyecto de presupuestos siguiendo los lineamientos establecidos. • Coordinar la actualización del inventario físico de los bienes muebles e inmuebles del centro contable, procurar su regularización con el apoyo de los responsables de las áreas. • Coordinar, controlar y supervisar la correcta aplicación de los sistemas de registro y control financiero, contable y patrimonial del centro contable. • Vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas, lineamientos y políticas en materia de contabilidad y presupuestos que sean establecidos por las autoridades competentes. • Realizar análisis y evaluación de la información financiera que coadyuve a detectar y actualizar la situación financiera para la toma de decisiones • Obtener y registrar la documentación comprobatoria de las erogaciones efectuadas y vigilar que cumplan con los requisitos fiscales y legales necesarios. • Obtener y proporcionar los techos financieros de las unidades aplicativas y vigilar la correcta aplicación del presupuesto autorizado. • Conciliar los movimientos presupuestales y contables con las áreas de finanzas y operar los ajustes que con motivo de las transferencias y modificaciones se lleven a cabo. • Registrar y controlar contable y presupuestalmente las operaciones de ingresos y egresos que efectúe el centro contable en el ejercicio de sus funciones. • Planear, organizar y controlar un adecuado sistema para la adquisición y suministro de bienes muebles, equipo y materiales que requieran las

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Adriana Sánchez Pérez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Unidad de Apoyo Administrativo



	<p>dependencias que integran el centro contable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar al titular de la Coordinación General las propuestas de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el trámite correspondiente ante la Secretaría Administrativa. • Recibir y tramitar las requisiciones de materiales que presentan las áreas, de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados. • Integrar el padrón vehicular susceptible de aseguramiento. • Planear y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular. • Informar periódicamente al titular de la Coordinación General sobre el desarrollo y avance del ejercicio presupuestal asignado. • Realizar todas las actividades que le delegue el nivel superior.
--	--

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Coordinación General de Universidad Virtual
Áreas dependientes	Analistas.
Responsabilidad institucional	Administración de los recursos financieros y materiales de la Coordinación General de Universidad Virtual aplicando la normatividad vigente aplicable.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Adriana Sánchez Pérez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Unidad de Apoyo Administrativo

**13. Áreas de Coordinación**

Relaciones de Coordinación Interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
Secretaría Administrativa	Para las actividades relacionadas a la programación del presupuesto, recursos humanos, adquisiciones, comprobación y contabilidad del recurso asignado de manera ordinaria y extraordinaria a la Coordinación General de Universidad Virtual.
Dirección de Programación y Presupuesto	Para las actividades de liberación de ministraciones y sistema presupuestario.
Coordinación General de Finanzas	Para las actividades de auditoría interna y externa, registros de ingresos y transferencias, así como las actividades de patrimonio institucional.
Departamento de Adquisiciones	Para las actividades de trámite de compra de equipamiento y contratación de servicios.
Servicios Generales	Para las actividades de servicios generales, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y eventos especiales de la Coordinación General de Universidad Virtual.
Dirección de Personal	Para las actividades de pago de nómina de trabajadores adscritos a la Coordinación General de Universidad Virtual.

Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
No Aplica	No Aplica

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Adriana Sánchez Pérez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Unidad de Apoyo Administrativo

**14. Sustento administrativo y normativo****i. Organización administrativa**

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		2013
Manual de Procedimientos		X	
Organigrama autorizado	X		2011
Acuerdo de creación	X		Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual Junio 2011

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	No Aplica
Estatuto general de la UNACH		X	No aplica
Reglamento de Investigación y Posgrado		X	No aplica
Reglamento de alumnos		X	No aplica
Reglamento de servicio social		X	No aplica
Reglamento de Planeación	X		Todos los artículos.
Otro (especificar)			

Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo	C. P. Adriana Sánchez Pérez
Fecha de Elaboración	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Adriana Sánchez Pérez Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización

Coordinación General de Universidad Virtual

Unidad de Gestión de Proyectos



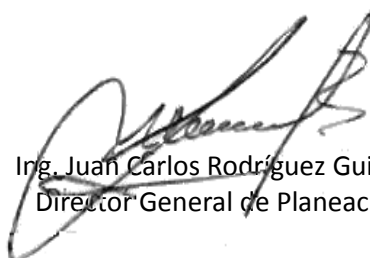
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS



sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS



- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS



- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Coadyuvar en la creación de oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia. Coordinación Académica, Unidad de Gestión y Proyectos.

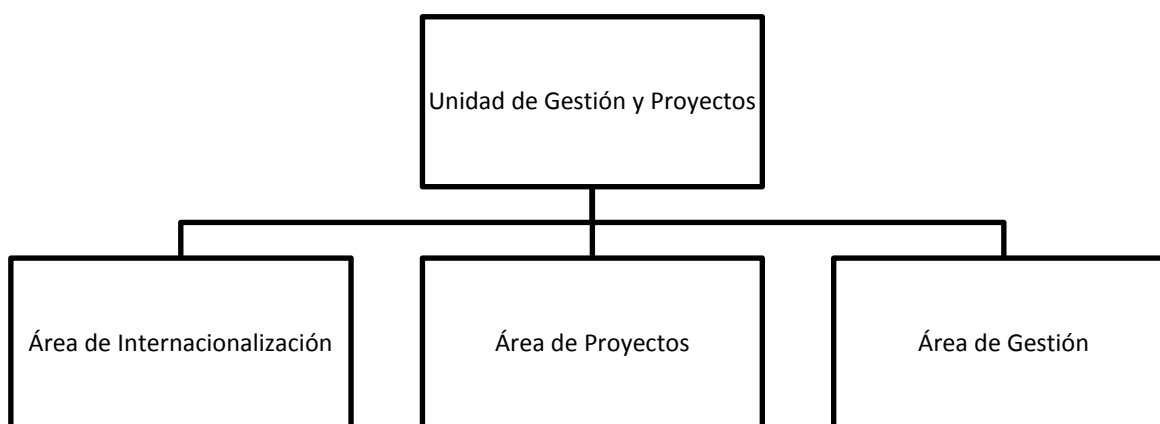
Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS



8. Organigrama estructural.



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Jefe de la Unidad de Gestión y Proyectos	Lic. Ricardo Alejandro De Lira Cruz	3573	Jefe de departamento "A"
3	Área de Internacionalización	Lic. Alejandra García López	4366	Jefe de Área A
3	Área de Proyectos	Lic. Alejandro Alexis García Gutiérrez		Honorarios
3	Área de Gestión	Lic. Priscila García Díaz		Honorarios

¹ Revisar catálogo en http://www.unach.mx/Images/transparencia/pdfs/sueldos_y_salarios2011.pdf

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS



10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Apoyar a la Coordinación General de Universidad Virtual en la gestión de programas y proyectos relacionados con la educación a distancia y tecnologías de información y comunicación, elaboración y seguimiento del Programa Ordinario Anual, procesos de internacionalización y asesoría en los procesos y actividades generales.	No aplica

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Unidad de Gestión y Proyectos
CARGO:	Jefe de la Unidad de Gestión y Proyectos
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ul style="list-style-type: none"> Asistir a la Coordinación General en la generación de proyectos de alto impacto institucional en materia de educación a distancia. Contribuir con la formulación y análisis de estudios sobre demanda de mercado laboral y pertinencia orientadas a propuestas curriculares innovadoras en materia de educación a distancia. Asesorar en la formulación y presentación normalizada de proyectos y programas de la Coordinación General de Universidad Virtual, así como para el registro y presentación de avances y resultados ante las instancias financiadoras. Realizar la propuesta anual de proyectos de gestión en el marco del Programa Integral del Fortalecimiento a las Instituciones. Apoyar en la planeación de las actividades anuales a las coordinaciones que integran la CGUV.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS



- Colaborar en los trabajos de vinculación que realiza la Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.
- Promover el intercambio académico entre las IES que ofrecen educación continua y a distancia.
- Participar en los procesos de evaluación y acreditación de los programas educativos a distancia que realicen los CIEES y COPAES.
- Participar en el diseño de nuevos programas educativos bajo la modalidad continua y a distancia.
- Colaborar en el seguimiento del Programa Ordinario de Actividades de la CGUV.
- Apoyar los procesos de internacionalización de la Universidad Virtual.

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación General de Universidad Virtual.
	M.A. Susana Sosa Silva
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Área de Internacionalización
	Área de proyectos
	Área de Gestión
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS



13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación de Sedes Académicas	Proceso de creación de nuevas Sedes Académicas a Distancia. Vinculación con autoridades municipales.
Todas las Coordinaciones	Elaboración de Programas Ordinario de Actividades e Informes de Avances Trimestrales. Elaboración de proyectos institucionales. Convenios de colaboración.
Dirección General de Planeación	Elaboración y entrega de Programa Ordinario de Actividades, Informes de Avances Trimestrales, Diseño y Evaluación de Proyectos. Proceso de creación de nuevas Sedes Académicas a Distancia.
Secretaría General	Gestión de convenios de colaboración. Seguimiento a registro de planes de estudio.
Secretaria Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales	Gestión de convenios de colaboración. Proyectos de Internacionalización.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
No presentó información	No presentó información

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS



14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	x		2010
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2010
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	Se cuenta con propuesta pero sin autorización oficial
ACUERDO DE CREACIÓN	x		2011
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento del CEDUCAD	x		2006

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria;

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS



			y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento del CEDUCAD	X		Todos

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

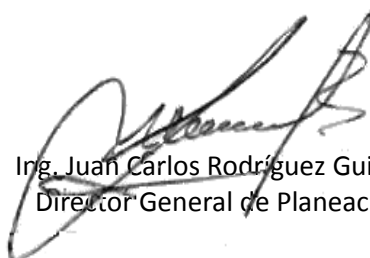
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas. La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo general

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua

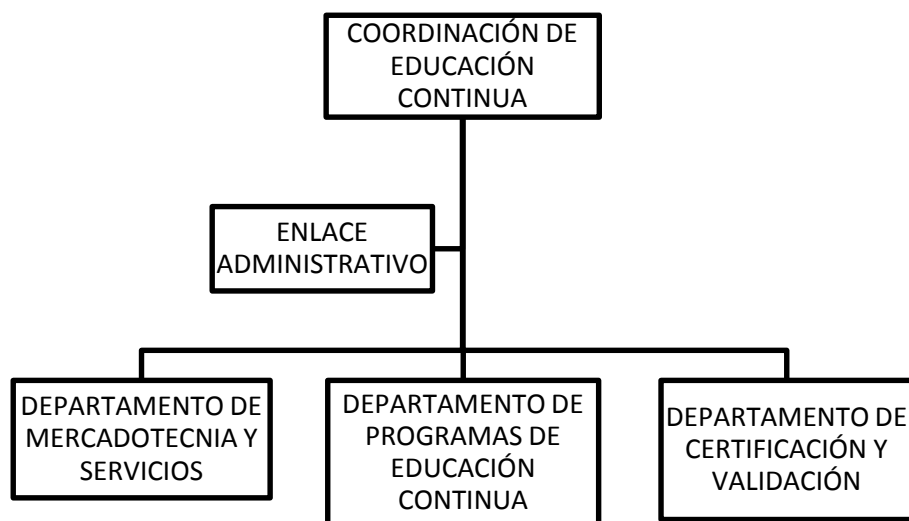


7. Objetivos Específicos

Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas. En Coordinación con el CEDUCAD.

Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua en la Universidad.

8. Organigrama estructural.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Educación Continua	María Amor Cubas Carballo	9784	Técnico Académico Profesional Asociado
3	Departamento de Programas de Educación Continua.	Alejandro Hernández Meneses	4228	Analista B
3	Departamento de Promoción y Seguimiento	Elisa Serrano León	9100	Analista Técnico A
3	Departamento de Certificación y Validación	Marco Antonio Solano Vázquez		Honorarios

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
<p>Responder oportunamente y con calidad a los requerimientos del entorno en materia de formación, actualización y capacitación de recursos humanos, ofreciendo actividades académicas que incidan en el desarrollo social, laboral y personal, estableciendo los mecanismos que permitan la detección de necesidades reales en estos ámbitos.</p> <p>Propiciar que la educación continua se constituya en una forma de alcanzar mejores estándares de vida, a través de la adquisición y reforzamiento de conocimientos y habilidades.</p>	<p>Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.</p> <p>III. Cursos de actualización.</p> <p>IV. Cursos de capacitación.</p> <p>V. Cursos de nivelación.</p> <p>VI. Cursos de extensión</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



	<p>universitaria; y</p> <p>VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.</p>
--	--

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
CARGO:	COORDINADOR(A) DE EDUCACIÓN CONTINUA
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la realización de diagnósticos orientados a identificar las necesidades de actualización, capacitación y/o formación en la sociedad y comunidad universitaria. 2. Dirigir la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Institucional de Educación Continua. 3. Coordinar la promoción de programas de educación continua. 4. Disponer de una base de datos de expertos especializados en la impartición de cursos y talleres que se oferten dentro y fuera de la institución. 5. Certificar los eventos derivados del Programa Institucional de Educación Continua (cursos, talleres y diplomados). 6. Representar a la Universidad en los organismos regionales, nacionales e internacionales de Educación Continua. 7. Realizar publicaciones periódicas de las actividades de educación continua que se oferten en la UNACH.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir con la Coordinación de Educación Continua y las dependencias universitarias organizadoras, en la planeación y ejecución de programas educativos de educación continua que se oferten tanto a la sociedad como a la comunidad universitaria. 2. Atender y encauzar las peticiones de cursos y talleres de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



	<p>capacitación por parte de empresas e instituciones que requieran del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Diagnosticar necesidades de formación y capacitación en localidades, a fin de promover la participación social. 4. Gestionar redes de trabajo y cooperación para la mejora de los mecanismos empleados en la formación, capacitación y actualización a distancia a través del enlace con otras instituciones de educación superior dentro y fuera de México.
--	--

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE MERCADOTECNIA Y SERVICIOS
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir en la promoción de programas de educación continua. 2. Realizar publicaciones periódicas de las actividades de educación continua que se oferten en la UNACH. 3. Contribuir mediante la oferta académica de educación continua a la actualización profesional de los egresados, así como del público en general. 4. Consolidar la oferta académica UNACH, desarrollando la capacidad institucional para el diseño y operación de cursos, cursos de actualización, talleres, seminarios y diplomados, presenciales y a distancia. 5. Proponer el establecimiento de convenios con organizaciones e instituciones, relativos a programas de educación continua y dar seguimiento a su operación.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar y validar los actos académicos que surjan de la Universidad de manera interna o externa. 2. Realizar estadísticas y análisis sobre el impacto de los servicios (cursos, diplomados y talleres) que se administren y oferten a través de la Coordinación de Educación Continua. 3. Llevar el control y seguimiento de registros y validaciones de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



	<p>eventos académicos de educación continua que se lleven a cabo a través de la Coordinación.</p> <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar y orientar a los usuarios sobre los requisitos establecidos para el registro y validación de eventos académicos de educación continua. Actualizar el sistema de registro electrónico de eventos de académicos de educación continua y la base de datos de expertos especializados en la impartición de cursos y talleres que se oferten dentro y fuera de la institución.
--	---

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
CARGO:	ENLACE ADMINISTRATIVO
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> Administrar los suministros de los recursos materiales y financieros que se requieran para las actividades de educación continua. Tramitar ante las instancias administrativas de la UNACH documentos oficiales que den soporte a los movimientos financieros que se deriven de las actividades de educación continua. Colaborar en las mejoras y/o diseñar formatos administrativos y evaluativos relacionados con las actividades del área conjuntamente con la Coordinación de Educación continua. Realizar inventarios de mobiliario y equipo asignados a la Coordinación.

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Departamento de Programas de Educación Continua
	Departamento de Promoción y Seguimiento
	Departamento de Certificación y Validación
	Enlace administrativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL ¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?	Gestionar, coordinar y evaluar las funciones de formación y actualización continua al servicio de la comunidad universitaria y de la sociedad local, estatal, nacional e internacional a través de diferentes escenarios educativos vanguardistas no convencionales en las modalidades presencial y a distancia para asegurar el derecho a la educación a lo largo de la vida.
	Representar a la UNACH en materia de educación continua, ante los organismos oficiales, tanto nacionales como internacionales que por su actividad sean afines en cuanto a sus objetivos y características esenciales.
	Registrar y validar los documentos de actos académicos de educación continua que se oferten en las diferentes dependencias de la UNACH

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Escuelas, Facultades, Centros, Instituto, y Dependencias de la Administración Central	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regular las actividades de educación continua organizadas en las Escuelas, Facultades, Centros, Institutos y dependencias de la Administración Central a partir de los procesos establecidos en formatos específicos 2. Elaborar un calendario semestral interno de actos académicos para incluirlo en el Catalogo Institucional de Educación Continua 3. Integrar a la Base de Datos de la Coordinación de Educación Continua la información de los actos académicos y de los instructores.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



	<ol style="list-style-type: none"> 4. Seleccionar a los instructores y ponentes de los actos académicos que se lleven a cabo, los cuales deberán comprobar su experiencia y grado académico. 5. Solicitar oportunamente el apoyo de la Coordinación de Educación Continua, para aquellos eventos que se impartan en las modalidades semipresencial y/o a distancia. 6. Registrar, validar y evaluar las actividades programadas, ante la Coordinación, cumpliendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.
--	---

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia (AMECYD)	Representar a la UNACH en las Asambleas y eventos de educación continua y a distancia que se organicen con el propósito de mejorar las acciones en esta materia.
Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED)	Representar al Nodo Periférico SINED-UNACH en las reuniones de trabajo presenciales y en línea que convoque el Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED).
Dependencias gubernamentales, sector social, sector empresarial	<p>Atender las solicitudes de realizar actividades de capacitación que beneficien a estos sectores.</p> <p>Celebrar convenios interinstitucionales para la realización de actos académicos de educación continua.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		Octubre 2011
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2012
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		2011
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR) REGLAMENTO GENERAL DE EDUCACIÓN CONTINUA	X		Septiembre 2011

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7 menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua



			V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)			

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Programas de Educación Continua



ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua
Departamento de Programas de Educación Continua



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua
Departamento de Programas de Educación Continua



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

I. Diplomados.

II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.

III. Cursos de actualización.

IV. Cursos de capacitación.

V. Cursos de nivelación.

VI. Cursos de extensión universitaria; y

VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Programas de Educación Continua



- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua
Departamento de Programas de Educación Continua



- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
= **Coordinación General de Universidad Virtual**
Coordinación de Educación Continua
Departamento de Programas de Educación Continua



6. Objetivo general

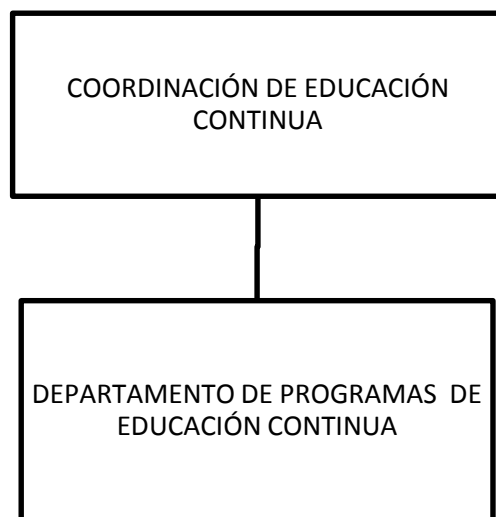
Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas. En Coordinación con el CEDUCAD.

Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua en la Universidad.

8. Organigrama estructural.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Programas de Educación Continua

**9. Cuadro orgánico de cargos.**

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Educación Continua	María Amor Cubas Carballo	9784	Técnico Académico Profesional Asociado
3	Departamento de Programas de Educación Continua.	Alejandro Hernández Meneses	4228	Analista B

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
<p>Responder oportunamente y con calidad a los requerimientos del entorno en materia de formación, actualización y capacitación de recursos humanos, ofreciendo actividades académicas que incidan en el desarrollo social, laboral y personal, estableciendo los mecanismos que permitan la detección de necesidades reales en estos ámbitos.</p> <p>Propiciar que la educación continua se constituya en una forma de alcanzar mejores estándares de vida, a través de la adquisición y reforzamiento de conocimientos y habilidades.</p>	<p>Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.</p> <p>III. Cursos de actualización.</p> <p>IV. Cursos de capacitación.</p> <p>V. Cursos de nivelación.</p> <p>VI. Cursos de extensión universitaria; y</p> <p>VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Programas de Educación Continua

**11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.**

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir con la Coordinación de Educación Continua y las dependencias universitarias organizadoras, en la planeación y ejecución de programas educativos de educación continua que se oferten tanto a la sociedad como a la comunidad universitaria. 2. Atender y encauzar las peticiones de cursos y talleres de capacitación por parte de empresas e instituciones que requieran del servicio. 3. Diagnosticar necesidades de formación y capacitación en localidades, a fin de promover la participación social. 4. Gestionar redes de trabajo y cooperación para la mejora de los mecanismos empleados en la formación, capacitación y actualización a distancia a través del enlace con otras instituciones de educación superior dentro y fuera de México.

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Representar a la UNACH en materia de educación continua, ante los organismos oficiales, tanto nacionales como internacionales que por su actividad sean afines en cuanto a sus objetivos y características esenciales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Programas de Educación Continua

**13. Áreas de coordinación.**

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Escuelas, Facultades, Centros, Instituto, y Dependencias de la Administración Central	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regular las actividades de educación continua organizadas en las Escuelas, Facultades, Centros, Institutos y dependencias de la Administración Central a partir de los procesos establecidos en formatos específicos 2. Elaborar un calendario semestral interno de actos académicos para incluirlo en el Catalogo Institucional de Educación Continua 3. Integrar a la Base de Datos de la Coordinación de Educación Continua la información de los actos académicos y de los instructores. 4. Seleccionar a los instructores y ponentes de los actos académicos que se lleven a cabo, los cuales deberán comprobar su experiencia y grado académico. 5. Solicitar oportunamente el apoyo de la Coordinación de Educación Continua, para aquellos eventos que se impartan en las modalidades semipresencial y/o a distancia. 6. Registrar, validar y evaluar las actividades programadas, ante la Coordinación, cumpliendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Programas de Educación Continua



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia (AMECYD)	Representar a la UNACH en las Asambleas y eventos de educación continua y a distancia que se organicen con el propósito de mejorar las acciones en esta materia.
Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED)	Representar al Nodo Periférico SINED-UNACH en las reuniones de trabajo presenciales y en línea que convoque el Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED).
Dependencias gubernamentales, sector social, sector empresarial	Atender las solicitudes de realizar actividades de capacitación que beneficien a estos sectores. Celebrar convenios interinstitucionales para la realización de actos académicos de educación continua.

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		Octubre 2011
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2012
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		2011

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Programas de Educación Continua



ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR) REGLAMENTO GENERAL DE EDUCACIÓN CONTINUA	X		Septiembre 2011

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		<p>Artículo 7 menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.</p> <p>III. Cursos de actualización.</p> <p>IV. Cursos de capacitación.</p> <p>V. Cursos de nivelación.</p> <p>VI. Cursos de extensión universitaria; y</p> <p>VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.</p>
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Programas de Educación Continua



REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)			

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios



ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua
Departamento de Mercadotecnia y Servicios

1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

I. Diplomados.

II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.

III. Cursos de actualización.

IV. Cursos de capacitación.

V. Cursos de nivelación.

VI. Cursos de extensión universitaria; y

VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios



- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios



- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios



6. Objetivo general

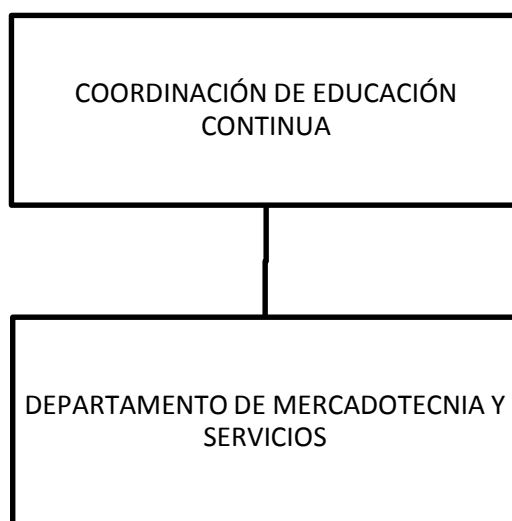
Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas. En Coordinación con el CEDUCAD.

Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua en la Universidad.

8. Organigrama estructural.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios

**9. Cuadro orgánico de cargos.**

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Educación Continua	María Amor Cubas Carballo	9784	Técnico Académico Profesional Asociado
3	Departamento de Mercadotecnia y Servicios	Elisa Serrano León	9100	Analista Técnico A

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
<p>Responder oportunamente y con calidad a los requerimientos del entorno en materia de formación, actualización y capacitación de recursos humanos, ofreciendo actividades académicas que incidan en el desarrollo social, laboral y personal, estableciendo los mecanismos que permitan la detección de necesidades reales en estos ámbitos.</p> <p>Propiciar que la educación continua se constituya en una forma de alcanzar mejores estándares de vida, a través de la adquisición y reforzamiento de conocimientos y habilidades.</p>	<p>Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.</p> <p>III. Cursos de actualización.</p> <p>IV. Cursos de capacitación.</p> <p>V. Cursos de nivelación.</p> <p>VI. Cursos de extensión universitaria; y</p> <p>VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios

**11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.**

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE MERCADOTECNIA Y SERVICIOS
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir en la promoción de programas de educación continua. 2. Realizar publicaciones periódicas de las actividades de educación continua que se oferten en la UNACH. 3. Contribuir mediante la oferta académica de educación continua a la actualización profesional de los egresados, así como del público en general. 4. Consolidar la oferta académica UNACH, desarrollando la capacidad institucional para el diseño y operación de cursos, cursos de actualización, talleres, seminarios y diplomados, presenciales y a distancia. 5. Proponer el establecimiento de convenios con organizaciones e instituciones, relativos a programas de educación continua y dar seguimiento a su operación.

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	<p>Promocionar e informar de manera continua la oferta académica de la UNACH para consolidarla.</p> <p>Proponer convenios y dar seguimiento en materia de educación continua, ante los organismos oficiales, tanto nacionales como internacionales que por su actividad sean afines en cuanto a sus objetivos y características esenciales.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios

**13. Áreas de coordinación.**

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Escuelas, Facultades, Centros, Instituto, y Dependencias de la Administración Central	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regular las actividades de educación continua organizadas en las Escuelas, Facultades, Centros, Institutos y dependencias de la Administración Central a partir de los procesos establecidos en formatos específicos 2. Elaborar un calendario semestral interno de actos académicos para incluirlo en el Catalogo Institucional de Educación Continua 3. Integrar a la Base de Datos de la Coordinación de Educación Continua la información de los actos académicos y de los instructores. 4. Seleccionar a los instructores y ponentes de los actos académicos que se lleven a cabo, los cuales deberán comprobar su experiencia y grado académico. 5. Solicitar oportunamente el apoyo de la Coordinación de Educación Continua, para aquellos eventos que se impartan en las modalidades semipresencial y/o a distancia. 6. Registrar, validar y evaluar las actividades programadas, ante la Coordinación, cumpliendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia (AMECYD)	Representar a la UNACH en las Asambleas y eventos de educación continua y a distancia que se organicen con el propósito de mejorar las acciones en esta materia.
Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED)	Representar al Nodo Periférico SINED-UNACH en las reuniones de trabajo presenciales y en línea que convoque el Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED).
Dependencias gubernamentales, sector social, sector empresarial	Atender las solicitudes de realizar actividades de capacitación que benefician a estos sectores. Celebrar convenios interinstitucionales para la realización de actos académicos de educación continua.

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		Octubre 2011
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2012
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		2011
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios



OTRO (ESPECIFICAR) REGLAMENTO GENERAL DE EDUCACIÓN CONTINUA	X		Septiembre 2011
---	---	--	-----------------

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7 menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Mercadotecnia y Servicios



OTRO (ESPECIFICAR)		X	
---------------------------	--	----------	--

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Certificación y Validación



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Certificación y Validación



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Certificación y Validación



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

I. Diplomados.

II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.

III. Cursos de actualización.

IV. Cursos de capacitación.

V. Cursos de nivelación.

VI. Cursos de extensión universitaria; y

VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Certificación y Validación



- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Certificación y Validación



- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua
Departamento de Certificación y Validación



6. Objetivo general

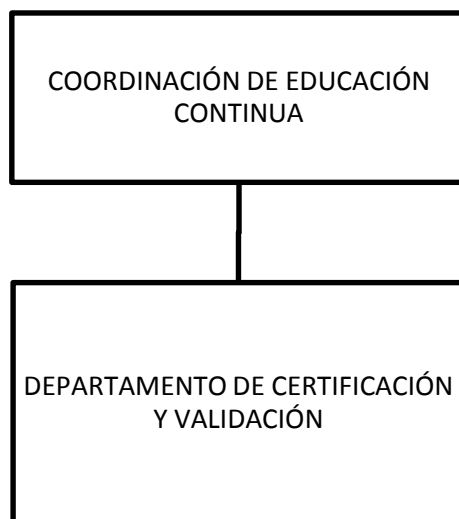
Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas. En Coordinación con el CEDUCAD.

Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua en la Universidad.

8. Organigrama estructural.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Certificación y Validación

**9. Cuadro orgánico de cargos.**

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Educación Continua	María Amor Cubas Carballo	9784	Técnico Académico Profesional Asociado
3	Departamento de Certificación y Validación	Marco Antonio Solano Vázquez		Honorarios

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
<p>Responder oportunamente y con calidad a los requerimientos del entorno en materia de formación, actualización y capacitación de recursos humanos, ofreciendo actividades académicas que incidan en el desarrollo social, laboral y personal, estableciendo los mecanismos que permitan la detección de necesidades reales en estos ámbitos.</p> <p>Propiciar que la educación continua se constituya en una forma de alcanzar mejores estándares de vida, a través de la adquisición y reforzamiento de conocimientos y habilidades.</p>	<p>Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.</p> <p>III. Cursos de actualización.</p> <p>IV. Cursos de capacitación.</p> <p>V. Cursos de nivelación.</p> <p>VI. Cursos de extensión universitaria; y</p> <p>VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Certificación y Validación

**11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.**

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar y validar los actos académicos que surjan de la Universidad de manera interna o externa. 2. Realizar estadísticas y análisis sobre el impacto de los servicios (cursos, diplomados y talleres) que se administren y oferten a través de la Coordinación de Educación Continua. 3. Llevar el control y seguimiento de registros y validaciones de eventos académicos de educación continua que se lleven a cabo a través de la Coordinación. 4. Proporcionar y orientar a los usuarios sobre los requisitos establecidos para el registro y validación de eventos académicos de educación continua. 5. Actualizar el sistema de registro electrónico de eventos de académicos de educación continua y la base de datos de expertos especializados en la impartición de cursos y talleres que se oferten dentro y fuera de la institución.

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	<p>Registrar y validar los documentos de actos académicos de educación continua que se oferten en las diferentes dependencias de la UNACH</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Certificación y Validación

**13. Áreas de coordinación.**

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Escuelas, Facultades, Centros, Instituto, y Dependencias de la Administración Central	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regular las actividades de educación continua organizadas en las Escuelas, Facultades, Centros, Institutos y dependencias de la Administración Central a partir de los procesos establecidos en formatos específicos 2. Elaborar un calendario semestral interno de actos académicos para incluirlo en el Catalogo Institucional de Educación Continua 3. Integrar a la Base de Datos de la Coordinación de Educación Continua la información de los actos académicos y de los instructores. 4. Seleccionar a los instructores y ponentes de los actos académicos que se lleven a cabo, los cuales deberán comprobar su experiencia y grado académico. 5. Solicitar oportunamente el apoyo de la Coordinación de Educación Continua, para aquellos eventos que se impartan en las modalidades semipresencial y/o a distancia. 6. Registrar, validar y evaluar las actividades programadas, ante la Coordinación, cumpliendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Certificación y Validación



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia (AMECYD)	Representar a la UNACH en las Asambleas y eventos de educación continua y a distancia que se organicen con el propósito de mejorar las acciones en esta materia.
Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED)	Representar al Nodo Periférico SINED-UNACH en las reuniones de trabajo presenciales y en línea que convoque el Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED).
Dependencias gubernamentales, sector social, sector empresarial	Atender las solicitudes de realizar actividades de capacitación que benefician a estos sectores. Celebrar convenios interinstitucionales para la realización de actos académicos de educación continua.

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		Octubre 2011
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2012
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		2011
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Educación Continua

Departamento de Certificación y Validación



OTRO (ESPECIFICAR) REGLAMENTO GENERAL DE EDUCACIÓN CONTINUA	X		Septiembre 2011
---	---	--	-----------------

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7 menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Educación Continua
Departamento de Certificación y Validación



OTRO (ESPECIFICAR)		X	
---------------------------	--	----------	--

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia

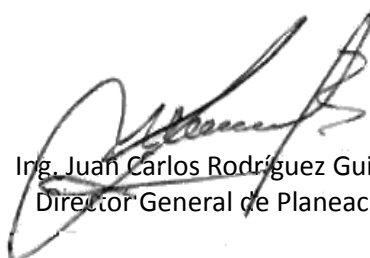
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia

1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual Centro de Educación a Distancia



- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual Centro de Educación a Distancia



- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas. En conjunto con la Coordinación de Educación Continua.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

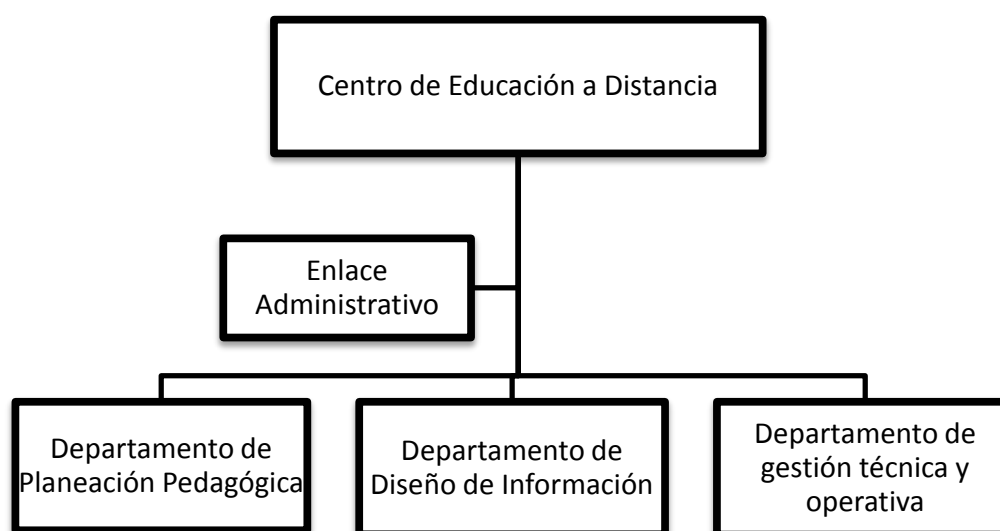
Coordinación General de Universidad Virtual Centro de Educación a Distancia



Coordinar el desarrollo de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias. Conjuntamente con la Coordinación Académica y la Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. CEDUCAD, Coordinación de Sedes de Educación a Distancia, CTI.

8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO1
2	Coordinadora del Centro de Educación a Distancia	Lic. Monserrat Serrano Aramoni	1400	Coordinadora Académica "A"
3	Enlace Administrativo	Cp. Félix de Jesús Ruiz Marroquín	1852	Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo "B"
3	Jefe del Depto. De planeación Pedagógica	Lic. Samuel Laparra Méndez	4229	Analista "B"
3	Jefe del Depto. De Diseño de Información	Mtro. Edgar González Santiago	4224	Analista "B"
3	Jefe del Depto. Gestión Técnica y Operativa	Lic. Inés Bernal Lozano		Honorarios

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Contribuir al desarrollo y oferta de programas educativos no convencionales y convencionales basados en el uso de las nuevas tecnologías, así como, brindar soporte técnico y humano en la elaboración de materiales y programas educativos novedosos, mediante la consolidación y mantenimiento de una infraestructura física y humana que facilite el trabajo colaborativo y multidisciplinario para lograr altos estándares de calidad, con eficiencia, efectividad y bajo costo. Asimismo,	<p>Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.</p> <p>III. Cursos de actualización.</p>

¹Revisar catálogo en http://www.unach.mx/Images/transparencia/pdfs/sueldos_y_salarios2011.pdf

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia

se buscará propiciar y alentar el desarrollo pedagógico y tecnológico en la educación a distancia.	IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
--	--

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Centro de Educación Continua y a Distancia
CARGO:	Coordinadora
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar al equipo de desarrollo de materiales y contenidos instruccionales que forman parte de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia. 2. Supervisar al personal académico y administrativo que labora en la Coordinación. 3. Coadyuvar con las dependencias universitarias en la planeación e implantación de los PEAD. 4. Coordinar el diseño instruccional de los PEAD. 5. Coordinar el desarrollo de objetos de aprendizaje para los PEAD. 6. Establecer vinculación con los Coordinadores Académicos de los PEAD para el desarrollo óptimo de la oferta educativa que emana de ellos. 7. Coordinar la revisión de los materiales didácticos de los PEAD con el fin de unificar la redacción y el estilo. 8. Coordinar el diseño, implantación y administración de la plataforma educativa que soporta los PEAD. 9. Autorizar el diseño visual de los programas académicos y sus contenidos. 10. Proponer perfiles profesionales para la contratación de nuevo personal en la Coordinación. 11. Proponer el Programa Ordinario de Actividades de la Coordinación. 12. Proponer proyectos para la actualización y mejora de los procesos académicos y tecnológicos de la Coordinación y en beneficio de los PEAD

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia

	13. Emitir informes a la Coordinación General sobre el avance de los proyectos de la Coordinación.
--	---

DEPENDENCIA:	Departamento de Diseño de Información
CARGO:	Jefe de Departamento de Diseño de Información
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar materiales y contenidos instruccionales digitales que brinden soporte a los programas educativo. 2. Proporcionar acceso a la plataforma tecnológica, que da soporte a la oferta educativa del sistema institucional de educación a distancia. 3. Brindar soporte y actualización a la plataforma tecnológica. 4. Realizar e implementar un programa de capacitación a usuarios de la plataforma tecnológica del sistema institucional de educación a distancia. 5. Elaborar materiales de apoyo al usuario de la plataforma tecnológica del sistema institucional de educación a distancia. 6. Ofrecer asesoría y soporte técnico ante problemas y vulnerabilidades que presente la plataforma tecnológica del sistema institucional de educación a distancia. 7. Realizar seguimiento técnico operativo del funcionamiento óptimo de la plataforma tecnológica. 8. Auxiliar a la coordinación de tecnologías de información en la administración de bases de datos y respaldo de información de la plataforma. 9. Desarrollar sistema de información académicos y administrativo al sistema institucional de educación a distancia. 10. Realizar el diseño visual los contenidos de los programas educativos a distancia. 11. Desarrollar y verificar el funcionamiento óptimo de los Objetos de Aprendizaje en apoyo a los programas educativos a distancia. 12. Auxiliar a la Coordinación de Tecnologías de Información en la actualización de la imagen visual de la plataforma educativa y el Campus Virtual del Sistema Institucional de Educación a Distancia. 13. Capacitar a docentes en el uso de objetos de aprendizaje. 14. Realizar el diseño editorial de guías didácticas en apoyo a los programas educativos a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia


	15. Auxiliar a la Coordinación del Sistema Multimedia en la elaboración de videos educativos en apoyo a los programas educativos a distancia.
--	---

DEPENDENCIA:	Departamento de Planeación Pedagógica
CARGO:	Jefe del Departamento de Planeación Pedagógica.
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Capacitar y asesorar a los autores de contenido con la finalidad de brindarles las herramientas pedagógicas necesarias que le permita diseñar contenidos instruccionales para la modalidad educativa a distancia. 2) Realizar el proceso de diseño instruccional de contenidos de los programas educativos a distancia. 3) Proponer estrategias didáctico-pedagógicas para la elaboración de guiones instruccionales, documentos académicos y de apoyo al Sistema Institucional de Educación a Distancia. 4) Auxiliar a la Coordinación del CEDUCAD en procesos de gestión académica con las Coordinaciones de los programas educativos. 5) Realizar la edición textual de documentos académicos y de apoyo del Sistema Institucional de Educación a Distancia. 6) Capacitar a docentes de los programas educativos a distancia sobre los criterios de revisión textual. 7) Auxiliar a las DES en el diseño de unidades académicas o de competencia. 8) Proponer estrategias de cuidado de edición textual para documentos académicos y de apoyo del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

DEPENDENCIA:	Departamento de Gestión Técnica y Operativa
CARGO:	Jefe de Departamento de Gestión Técnica y Operativa
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Auxiliar a la Coordinación del CEDUCAD en la planeación operativa del Centro. 2) Auxiliar a la Coordinación del CEDUCAD en la elaboración del Programa Ordinario de Actividades.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual Centro de Educación a Distancia



	<ol style="list-style-type: none"> 3) Auxiliar a la Coordinación del CEDUCAD en el seguimiento operativo de las áreas dependientes. 4) Integrar los informes trimestrales de avances del POA de las áreas que integran el Centro. 5) Apoyar a la Coordinación del CEDUCAD en la gestión técnica y administrativa de las actividades académicas vinculadas a las Coordinaciones Académicas de los Programas Educativos a Distancia. 6) Auxiliar a la Coordinación del CEDUCAD en actividades de extensionismo y vinculación interinstitucional. 7) Apoyar a la Coordinación del CEDUCAD en el seguimiento académico y operativo del equipo de desarrollo de la Sede Tapachula.
--	--

DEPENDENCIA:	Enlace Administrativo.
CARGO:	Enlace Administrativo
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a la Coordinación del CEDUCAD en cumplir las políticas y normas que en materia de Presupuesto y Contabilidad establezca la Secretaría Administrativa de la UNACH. 2. Asistir a la Coordinación del CEDUCAD en cumplir las políticas, normas y procedimientos para la administración de recursos humanos y materiales, de conformidad con lo establecido por la Secretaría Administrativa de la UNACH. 3. Elaborar la base de datos y los contratos del personal docente que diseñan y rediseñan materiales, así como la recepción de la documentación para su elaboración y realizar los trámites correspondientes. 4. Elaborar la base de datos y los contratos del personal de nuevo ingreso al CEDUCAD, así como la recuperación de documentos para su elaboración, y realizar los trámites correspondientes. 5. Vigilar la distribución y resguardo el patrimonio con cuenta el CEDUCAD. 6. Realizar el inventario, bajas y solicitud de mantenimiento a la Dirección de Servicios Generales, cuando así lo requiera, del mobiliario y equipo adscrito a la Coordinación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia



12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación General de Universidad Virtual
	M.A. Susana Sosa Silva
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Enlace Administrativo
	Departamento de Planeación Pedagógica
	Departamento de Diseño de Información
	Departamento de Gestión Técnica y Operativa
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Coordinar al equipo de desarrollo de materiales y contenidos instruccionales que forman parte de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia.
	Supervisar al personal académico y administrativo que labora en la Coordinación.
	Coadyuvar con las dependencias universitarias en la planeación e implantación de los PEAD.

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación de sedes académicas a distancia	Proporcionar acceso a los cursos dentro de la plataforma, para que se lleve a cabo el proceso de seguimiento a docentes y alumnos.
Coordinación general de universidad virtual	Proponer proyectos de mejoras en la plataforma del sistema institucional de educación a distancia

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia

Coordinación de sistemas multimedia	Apoyar en la publicación de recursos multimedia y audiovisuales.
Coordinación de tecnologías de la información	Auxiliar en la administración de servidor y la bases de datos de la plataforma virtual del sistema institucional de educación a distancia
Unidad de apoyo administrativo de la CGUV	Proporcionar la lista de docentes quienes diseñaron materiales, para el pago correspondiente
Unidad de procesos académicos	Elaboración de propuestas curriculares. Analizar el proceso de diseño instruccional. Apoyar en la recopilación de las evidencias para la evaluación docente. Auxiliar en los procesos de evaluación a planes y programas de estudio bajo estándares de CIEES y COAPES.
DAC y UA/DES. Que ofertan programas en la modalidad a distancia	Apoyar en el Diseño y operación de programas educativos a distancia.
Secretaria académica / Desarrollo Académico	Auxiliar en la elaboración del sistema de fichas y en la operación del examen de selección para los aspirantes al sistema de educación a distancia. Apoyar en la elaboración de listas de resultados del examen de selección para su respectiva calificación. Apoyo en la generación del Reglamento de PEDPED.
Secretaria Auxiliar de Gestión de la Calidad.	Atender las observaciones de los procesos de evaluación por parte de los CIEES a los PEAD.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
No proporcionó información	No proporcionó información

14. Sustento administrativo y normativo.

1. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2010
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2010
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	Se cuenta con una propuesta para autorización
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento del CEDUCAD	X		2006

2. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Art. 7: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia

			I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)Reglamento del CEDUCAD	X		Todo

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa



la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa



- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa



4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Gestionar la apertura y desarrollo de sedes de educación a distancia.

Coordinar el desarrollo de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior Universitarias. En colaboración con la Coordinación Académica y el CEDUCAD.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. En colaboración con el CEDUCAD y el CTI.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

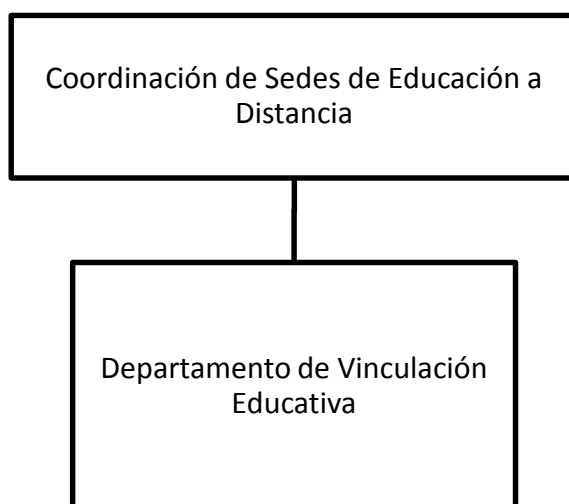


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa



8. Organigrama estructural.



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO1
2	Coordinación de Sedes de Educación a Distancia	Maricela Sarmiento García	9466	Técnico Académico T.C. Titular A
3	Departamento de Vinculación Educativa	María Katia Lili Villalobos Enciso	2924	Jefe de Departamento B

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa



10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Establecer vinculación con los tres niveles de gobierno para la creación, operación y seguimiento de sedes académicas municipales en el marco del proyecto “Universidad Virtual” de la Universidad Autónoma de Chiapas, con la finalidad de cumplir los objetivos de las políticas nacionales en materia de educación superior en cuanto a cobertura con equidad.	

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	COORDINACION DE SEDES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EDUCATIVA
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auxiliar a las Coordinaciones de los programas de educación a distancia en la realización de las Unidades de Vinculación Docente (UVD). 2. Coordinar a las áreas involucradas en la gestoría social de los proyectos de educación a distancia. 3. Gestionar ante las tres instancias de gobierno, organizaciones no gubernamentales e iniciativa privada, recursos o proyectos en beneficio de las sedes de educación a distancia. 4. Ofertar los servicios que proporcionan los laboratorios especializados de las sedes municipales. 5. Colaborar con las coordinaciones académicas de los programas de educación a distancia en el desarrollo del servicio social, práctica profesional y desarrollo de visitas de campo. 6. Vigilar que las sedes municipales se mantengan en buenas condiciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa



	7.	Contribuir en la planeación de obras para la construcción e instalación de la infraestructura física y tecnológica de las sedes de educación a distancia.
	8.	Dar seguimiento a la vinculación con municipios interesados en integrarse al proyecto de universidad virtual.
	9.	Diseñar, elaborar y dar seguimiento de los convenios de colaboración celebrados entre los municipios y la Universidad.
	10.	Colaborar con las coordinaciones académicas de los programas de educación a distancia, en el seguimiento de egresados.

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Planeación, instalación y seguimiento de sedes de educación a distancia

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
COORDINACIÓN ACADÉMICA	Se le envía el listado de los alumnos aceptados a los programas a distancia, para ser dados de alta en la plataforma del módulo de inducción.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa



CEDUCAD	Evaluación del desarrollo académico de los alumnos en las sedes, para determinar la calidad de los procesos formativos en la modalidad a distancia y el grado de eficiencia terminal
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Instalación de equipo de red en sedes
UNIDAD DE GESTIÓN Y PROYECTOS	Elaboración de proyectos e informes
SECRETARIA ACADÉMICA	Coordinación para la planificación y elaboración de la convocatoria
CENTROS Y FACULTADES (DES) CON OFERTA DE PROGRAMAS A DISTANCIA	La coordinación, envía a las escuelas, centros y facultades que ofertan programas a distancia, los reportes del desempeño en plataforma de los asesores con los alumnos.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
MUNICIPIOS	Atender las solicitudes que turnan el despacho del rector y/o la coordinación general de universidad virtual para la creación de una sede de Educación a distancia

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa

**14. Sustento administrativo y normativo.**

1. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2013
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2013
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		2011
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

2. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Art. 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Vinculación Educativa



			El Reglamento, los programas y planes de estudio correspondientes, especificarán contenidos, duración, requisitos de ingreso, permanencia y egreso, derechos y obligaciones en esta especie de cursos que la Universidad ofrezca.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento de CEDUCAD			Todo

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Planeación y Administración Escolar



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Planeación y Administración Escolar



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Planeación y Administración Escolar



la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Planeación y Administración Escolar



- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Planeación y Administración Escolar



4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Gestionar la apertura y desarrollo de sedes de educación a distancia.

Coordinar el desarrollo de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior Universitarias. En colaboración con la Coordinación Académica y el CEDUCAD.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. En colaboración con el CEDUCAD y el CTI.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

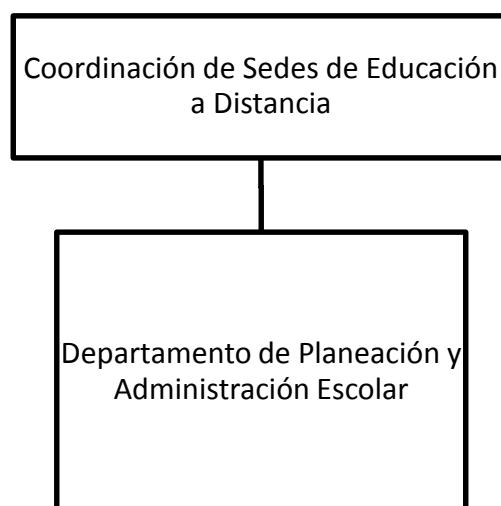


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Planeación y Administración Escolar



8. Organigrama estructural.



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO1
2	Coordinación de Sedes de Educación a Distancia	Maricela Sarmiento García	9466	Técnico Académico T.C. Titular A
3	Departamento de Planeación y Administración Escolar	Rocío Guadalupe Alvarado León	4210	Analista A

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Planeación y Administración Escolar



10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Establecer vinculación con los tres niveles de gobierno para la creación, operación y seguimiento de sedes académicas municipales en el marco del proyecto “Universidad Virtual” de la Universidad Autónoma de Chiapas, con la finalidad de cumplir los objetivos de las políticas nacionales en materia de educación superior en cuanto a cobertura con equidad.	

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	COORDINACION DE SEDES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaborar y proponer a la Coordinación General de Universidad Virtual y la Secretaría Académica, las bases de la Convocatoria para los programas educativos de la modalidad a distancia. 2) Solicitar a cada Centro, Escuela y Facultad su oferta educativa así como la capacidad de aceptación de alumnos. 3) Programar fechas de inicio y término de Modulo de Inducción y el inicio del primer semestre. 4) Realizar reuniones con la Dirección de Desarrollo Académico, para la planeación general de la convocatoria. 5) Publicar la Convocatoria de los programas de educación a distancia, una vez que ésta se encuentre avalada por las dependencias correspondientes. 6) Dar seguimiento al registro de los aspirantes a los programas educativos en la modalidad a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Planeación y Administración Escolar

	<p>7) Llevar a cabo la logística de la aplicación del examen de selección para los aspirantes de las licenciaturas en la modalidad a distancia.</p> <p>8) Participar con la Dirección de Desarrollo Académico en la calificación del examen de selección</p> <p>9) Publicar resultados del examen de selección.</p> <p>10) Recepcionar documentos de los alumnos aceptados.</p> <p>11) Dar de alta al sistema Sauce de los alumnos aceptados en el examen de selección.</p> <p>12) Dar asistencia a las sedes de educación a distancia en el seguimiento del proceso para ingresar a los programas de educación a distancia.</p> <p>13) Turnar a las escuelas, facultades y/o centros, la documentación debidamente requisitada para el proceso de matriculación de los alumnos.</p> <p>14) Programar convocatorias especiales internacionales para los países de Guatemala y Estados Unidos en fechas diferentes a la convocatoria estatal y se realiza todo el proceso anteriormente descrito.</p>
--	--

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Departamento de Planeación y Administración Escolar
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Planeación y Administración Escolar



13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
COORDINACIÓN ACADÉMICA	Se le envía el listado de los alumnos aceptados a los programas a distancia, para ser dados de alta en la plataforma del módulo de inducción.
CEDUCAD	Evaluación del desarrollo académico de los alumnos en las sedes, para determinar la calidad de los procesos formativos en la modalidad a distancia y el grado de eficiencia terminal
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Instalación de equipo de red en sedes
UNIDAD DE GESTIÓN Y PROYECTOS	Elaboración de proyectos e informes
SECRETARIA ACADÉMICA	Coordinación para la planificación y elaboración de la convocatoria
CENTROS Y FACULTADES (DES) CON OFERTA DE PROGRAMAS A DISTANCIA	La coordinación, envía a las escuelas, centros y facultades que ofertan programas a distancia, los reportes del desempeño en plataforma de los asesores con los alumnos.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
MUNICIPIOS	Atender las solicitudes que turnan el despacho del rector y/o la coordinación general de universidad virtual. para la creación de una sede

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento de Planeación y Administración Escolar



	de Educación a distancia
--	--------------------------

14. Sustento administrativo y normativo.

1. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2013
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2013
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		2011
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

2. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Art. 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria;

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Coordinación General de Universidad Virtual Coordinación de Sedes de Educación a Distancia Departamento de Planeación y Administración Escolar

			y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza. El Reglamento, los programas y planes de estudio correspondientes, especificarán contenidos, duración, requisitos de ingreso, permanencia y egreso, derechos y obligaciones en esta especie de cursos que la Universidad ofrezca.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento de CEDUCAD			Todo

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento Módulo Electrónico para Alumnos



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento Módulo Electrónico para Alumnos



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento Módulo Electrónico para Alumnos



la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual Coordinación de Sedes de Educación a Distancia Departamento Módulo Electrónico para Alumnos



- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento Módulo Electrónico para Alumnos



4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Gestionar la apertura y desarrollo de sedes de educación a distancia.

Coordinar el desarrollo de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior Universitarias. En colaboración con la Coordinación Académica y el CEDUCAD.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. En colaboración con el CEDUCAD y el CTI.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

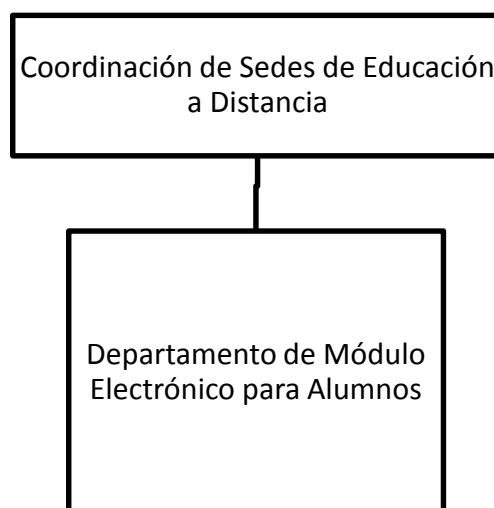


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento Módulo Electrónico para Alumnos



8. Organigrama estructural.



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO1
2	Coordinación de Sedes de Educación a Distancia	Maricela Sarmiento García	9466	Técnico Académico T.C. Titular A
3	Departamento de Módulo Electrónico para Alumnos	Daniel Armando Altamira Vázquez		Honorarios

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento Módulo Electrónico para Alumnos

**10. Función general.**

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Establecer vinculación con los tres niveles de gobierno para la creación, operación y seguimiento de sedes académicas municipales en el marco del proyecto "Universidad Virtual" de la Universidad Autónoma de Chiapas, con la finalidad de cumplir los objetivos de las políticas nacionales en materia de educación superior en cuanto a cobertura con equidad.	

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	COORDINACION DE SEDES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE MÓDULO ELECTRÓNICO PARA ALUMNOS
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear diariamente a los alumnos en plataforma. 2. Registrar el número de tareas y actividades realizadas por parte del alumno. 3. Enviar correos a quienes no están ingresando a la plataforma o no estén cumpliendo con sus tareas. 4. Revisar que los asesores en línea ingresen en el horario establecido de sus asesorías. 5. Observar el tipo de retroalimentación que están haciendo los asesores en línea. 6. Llevar un registro de tareas calificadas por el asesor en línea. 7. Notificar a los coordinadores de los programas las incidencias presentadas por alumnos y docentes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento Módulo Electrónico para Alumnos



12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Departamento de Módulo Electrónico para Alumnos
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Planeación, instalación y seguimiento de sedes de educación a distancia

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
COORDINACIÓN ACADÉMICA	Se le envía el listado de los alumnos aceptados a los programas a distancia, para ser dados de alta en la plataforma del módulo de inducción.
CEDUCAD	Evaluación del desarrollo académico de los alumnos en las sedes, para determinar la calidad de los procesos formativos en la modalidad a distancia y el grado de eficiencia terminal
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Instalación de equipo de red en sedes
UNIDAD DE GESTIÓN Y PROYECTOS	Elaboración de proyectos e informes
SECRETARÍA ACADÉMICA	Coordinación para la planificación y elaboración de la convocatoria

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento Módulo Electrónico para Alumnos**



CENTROS Y FACULTADES (DES) CON OFERTA DE PROGRAMAS A DISTANCIA	La coordinación, envía a las escuelas, centros y facultades que ofertan programas a distancia, los reportes del desempeño en plataforma de los asesores con los alumnos.
---	--

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
MUNICIPIOS	Atender las solicitudes que turnan el despacho del rector y/o la coordinación general de universidad virtual para la creación de una sede de Educación a distancia

14. Sustento administrativo y normativo.

1. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2013
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2013
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		2011
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
Departamento Módulo Electrónico para Alumnos**



2. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Art. 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza. El Reglamento, los programas y planes de estudio correspondientes, especificarán contenidos, duración, requisitos de ingreso, permanencia y egreso, derechos y obligaciones en esta especie de cursos que la Universidad ofrezca.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Coordinación General de Universidad Virtual Coordinación de Sedes de Educación a Distancia Departamento Módulo Electrónico para Alumnos

REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento de CEDUCAD			Todo

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

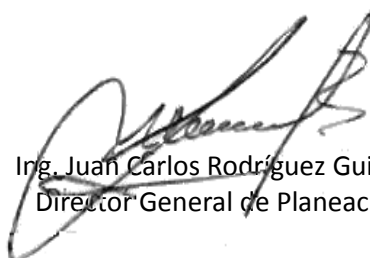
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia



sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia



- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia



- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial. En coordinación con el CTI.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia



8. Organigrama Estructural



9. Cuadro orgánico de cargos.

Nivel	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Sistemas Multimedia	Lic. Susana Alejandra Chavira Orantes	4401	Jefe de Área "A"
3	Departamento de Producción	C. Enrique Astudillo Zenteno		Honorarios
3	Departamento de Recursos Multimedia para el Aprendizaje	Mtra. Gabriela Guadalupe Gómez Paniagua	3312	Analista Técnico "A"
3	Departamento de Recursos Multimedia para la Gestión	Lic. Angélica Ozuna Alfaro	4222	Analista "B"

¹ Revisar catálogo en http://www.unach.mx/Images/transparencia/pdfs/sueldos_y_salarios2011.pdf

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

**10. Función general.**

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Desarrollar recursos multimedia para el aprendizaje en la educación presencial y a distancia, así como para gestión de la promoción y difusión de la Universidad Virtual.	Art. 7: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: <ul style="list-style-type: none"> I. Diplomados II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras III. Cursos de actualización IV. Cursos de capacitación V. Cursos de nivelación VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Coordinación de Sistemas Multimedia
CARGO:	Coordinador(a) de Sistemas Multimedia
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Implantar recursos multimedia para el aprendizaje en la educación presencial y a distancia. 2) Orientar y auxiliar sobre el uso de los recursos multimedia en la práctica docente presencial y a distancia. 3) Proponer nuevas herramientas multimedia para el aprendizaje presencial y a distancia. 4) Apoyar en la elaboración de materiales promocionales para la difusión de la Universidad Virtual. 5) Informar a través de los medios de comunicación sobre las actividades relevantes de la Universidad Virtual con impacto social. 6) Desarrollar programas de radio y/o televisión sobre la educación a distancia, a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia



12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿de quién depende?</i>	Coordinación General de Universidad Virtual
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿sobre quién tiene mando?</i>	Departamento de Producción
	Departamento de Recursos Multimedia para el Aprendizaje
	Departamento de Recursos Multimedia para la Gestión
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Desarrollar recursos multimedia para la práctica docente presencial y a distancia.

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
CEDUCAD	Auxiliar en el desarrollo de los recursos multimedia para las licenciaturas a distancia.
Coordinación Académica	Proponer el uso de los recursos multimedia para los cursos y/o diplomados que se desarrollan.
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia	Apoyar en la gestión y difusión de las actividades que se desarrollan en cada una de las sedes.
Coordinación de Tecnologías de Información	Coadyuvar en la transmisión de eventos y/o programas educativos a través del Internet.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia



Coordinación de Educación Continua	Promover y difundir los cursos y/o diplomados que ofertan.
Unidad de Planeación	Desarrollar proyectos para la implementación de nuevas herramientas para el uso de recursos multimedia.
Dirección de Comunicación Social	Gestionar el apoyo para la difusión de las actividades de Universidad Virtual en los diferentes medios de comunicación.
Escuelas, Facultades, Centros e Institutos	Auxiliar en el desarrollo de recursos multimedia y el uso de las TIC.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2013
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	Se cuenta con la propuesta para autorización
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia



ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) REGLAMENTO CEDUCAD	X		

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Producción



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Producción



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Producción



educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Producción



- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Producción



- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

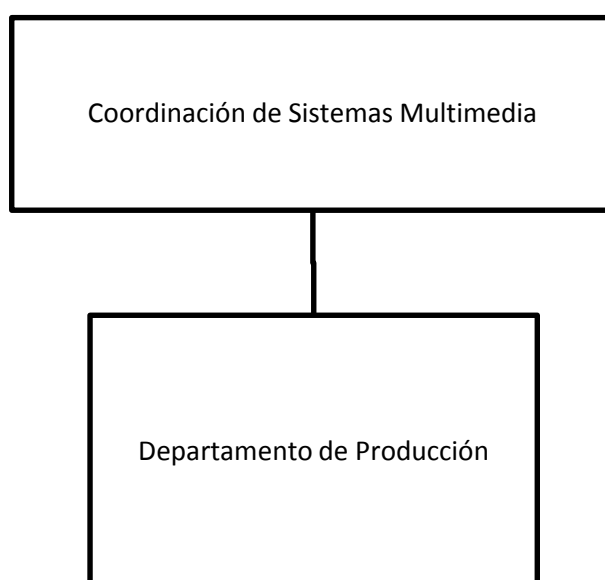
Departamento de Producción



7. Objetivos Específicos

Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial. En coordinación con el CTI.

8. Organigrama Estructural



9. Cuadro orgánico de cargos.

Nivel	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Sistemas Multimedia	Lic. Susana Alejandra Chavira Orantes	4401	Jefe de Área "A"

¹ Revisar catálogo en http://www.unach.mx/Images/transparencia/pdfs/sueldos_y_salarios2011.pdf

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Producción

3	Departamento de Producción	C. Enrique Astudillo Zenteno		Honorarios
---	----------------------------	------------------------------	--	------------

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Desarrollar recursos multimedia para el aprendizaje en la educación presencial y a distancia, así como para gestión de la promoción y difusión de la Universidad Virtual.	Art. 7: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: <ul style="list-style-type: none"> I. Diplomados II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras III. Cursos de actualización IV. Cursos de capacitación V. Cursos de nivelación VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Coordinación de Sistemas Multimedia
CARGO:	Coordinador(a) de Sistemas Multimedia
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Implantar recursos multimedia para el aprendizaje en la educación presencial y a distancia. 2) Orientar y auxiliar sobre el uso de los recursos multimedia en la práctica docente presencial y a distancia. 3) Proponer nuevas herramientas multimedia para el aprendizaje presencial y a distancia. 4) Apoyar en la elaboración de materiales promocionales para la difusión de la Universidad Virtual. 5) Informar a través de los medios de comunicación sobre las actividades relevantes de la Universidad Virtual con impacto social. 6) Desarrollar programas de radio y/o televisión sobre la educación a

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Producción

	distancia, a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).
--	---

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿de quién depende?</i>	Coordinación General de Universidad Virtual
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿sobre quién tiene mando?</i>	Departamento de Producción
	Departamento de Recursos Multimedia para el Aprendizaje
	Departamento de Recursos Multimedia para la Gestión
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Desarrollar recursos multimedia para la práctica docente presencial y a distancia.

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
CEDUCAD	Auxiliar en el desarrollo de los recursos multimedia para las licenciaturas a distancia.
Coordinación Académica	Proponer el uso de los recursos multimedia para los cursos y/o diplomados que se desarrollan.
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia	Apoyar en la gestión y difusión de las actividades que se desarrollan en cada una de las sedes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Producción



Coordinación de Tecnologías de Información	Coadyuvar en la transmisión de eventos y/o programas educativos a través del Internet.
Coordinación de Educación Continua	Promover y difundir los cursos y/o diplomados que ofertan.
Unidad de Planeación	Desarrollar proyectos para la implementación de nuevas herramientas para el uso de recursos multimedia.
Dirección de Comunicación Social	Gestionar el apoyo para la difusión de las actividades de Universidad Virtual en los diferentes medios de comunicación.
Escuelas, Facultades, Centros e Institutos	Auxiliar en el desarrollo de recursos multimedia y el uso de las TIC.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2013
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	Se cuenta con la propuesta para autorización

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Producción



ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) REGLAMENTO CEDUCAD	X		

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
----------	---------------------------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Producción



Fecha de Elaboración:	Mayo 2014
------------------------------	------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje



educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje



- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje



- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

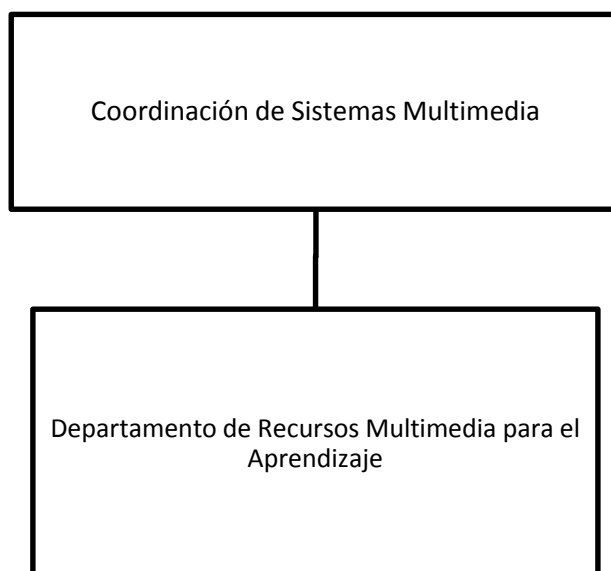
Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje



7. Objetivos Específicos

Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial. En coordinación con el CTI.

8. Organigrama Estructural



9. Cuadro orgánico de cargos.

Nivel	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Sistemas Multimedia	Lic. Susana Alejandra Chavira Orantes	4401	Jefe de Área "A"

¹ Revisar catálogo en http://www.unach.mx/Images/transparencia/pdfs/sueldos_y_salarios2011.pdf

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje



3	Departamento de Recursos Multimedia para el Aprendizaje	Mtra. Gabriela Guadalupe Gómez Paniagua	3312	Analista Técnico "A"
---	---	---	------	----------------------

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Desarrollar recursos multimedia para el aprendizaje en la educación presencial y a distancia, así como para gestión de la promoción y difusión de la Universidad Virtual.	<p>Art. 7: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Diplomados II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras III. Cursos de actualización IV. Cursos de capacitación V. Cursos de nivelación VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Coordinación de Sistemas Multimedia
CARGO:	Coordinador(a) de Sistemas Multimedia
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Implantar recursos multimedia para el aprendizaje en la educación presencial y a distancia. 2) Orientar y auxiliar sobre el uso de los recursos multimedia en la práctica docente presencial y a distancia. 3) Proponer nuevas herramientas multimedia para el aprendizaje presencial y a distancia. 4) Apoyar en la elaboración de materiales promocionales para la difusión de la Universidad Virtual. 5) Informar a través de los medios de comunicación sobre las actividades

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje



	relevantes de la Universidad Virtual con impacto social.
	6) Desarrollar programas de radio y/o televisión sobre la educación a distancia, a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿de quién depende?</i>	Coordinación General de Universidad Virtual
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿sobre quién tiene mando?</i>	Departamento de Producción
	Departamento de Recursos Multimedia para el Aprendizaje
	Departamento de Recursos Multimedia para la Gestión
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Desarrollar recursos multimedia para la práctica docente presencial y a distancia.

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
CEDUCAD	Auxiliar en el desarrollo de los recursos multimedia para las licenciaturas a distancia.
Coordinación Académica	Proponer el uso de los recursos multimedia para los cursos y/o diplomados que se

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje

	desarrollan.
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia	Apoyar en la gestión y difusión de las actividades que se desarrollan en cada una de las sedes.
Coordinación de Tecnologías de Información	Coadyuvar en la transmisión de eventos y/o programas educativos a través del Internet.
Coordinación de Educación Continua	Promover y difundir los cursos y/o diplomados que ofertan.
Unidad de Planeación	Desarrollar proyectos para la implementación de nuevas herramientas para el uso de recursos multimedia.
Dirección de Comunicación Social	Gestionar el apoyo para la difusión de las actividades de Universidad Virtual en los diferentes medios de comunicación.
Escuelas, Facultades, Centros e Institutos	Auxiliar en el desarrollo de recursos multimedia y el uso de las TIC.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje

**14. Sustento administrativo y normativo.****i. Organización administrativa:**

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2013
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	Se cuenta con la propuesta para autorización
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos multimedia para el aprendizaje



			sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) REGLAMENTO CEDUCAD	X		

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión



educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión



- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión



- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión



7. Objetivos Específicos

Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial. En coordinación con el CTI.

8. Organigrama Estructural



9. Cuadro orgánico de cargos.

Nivel	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Sistemas Multimedia	Lic. Susana Alejandra Chavira Orantes	4401	Jefe de Área "A"

¹ Revisar catálogo en http://www.unach.mx/Images/transparencia/pdfs/sueldos_y_salarios2011.pdf

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión

3	Departamento de Recursos Multimedia para la Gestión	Lic. Angélica Ozuna Alfaro	4222	Analista "B"
---	---	----------------------------	------	--------------

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Desarrollar recursos multimedia para el aprendizaje en la educación presencial y a distancia, así como para gestión de la promoción y difusión de la Universidad Virtual.	<p>Art. 7: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Diplomados II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras III. Cursos de actualización IV. Cursos de capacitación V. Cursos de nivelación VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Coordinación de Sistemas Multimedia
CARGO:	Coordinador(a) de Sistemas Multimedia
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Implantar recursos multimedia para el aprendizaje en la educación presencial y a distancia. 2) Orientar y auxiliar sobre el uso de los recursos multimedia en la práctica docente presencial y a distancia. 3) Proponer nuevas herramientas multimedia para el aprendizaje presencial y a distancia. 4) Apoyar en la elaboración de materiales promocionales para la difusión de la Universidad Virtual. 5) Informar a través de los medios de comunicación sobre las actividades relevantes de la Universidad Virtual con impacto social.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión



- | | |
|--|---|
| | 6) Desarrollar programas de radio y/o televisión sobre la educación a distancia, a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). |
|--|---|

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿de quién depende?</i>	Coordinación General de Universidad Virtual
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿sobre quién tiene mando?</i>	Departamento de Producción
	Departamento de Recursos Multimedia para el Aprendizaje
	Departamento de Recursos Multimedia para la Gestión
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Desarrollar recursos multimedia para la práctica docente presencial y a distancia.

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
CEDUCAD	Auxiliar en el desarrollo de los recursos multimedia para las licenciaturas a distancia.
Coordinación Académica	Proponer el uso de los recursos multimedia para los cursos y/o diplomados que se desarrollan.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión



Coordinación de Sedes de Educación a Distancia	Apoyar en la gestión y difusión de las actividades que se desarrollan en cada una de las sedes.
Coordinación de Tecnologías de Información	Coadyuvar en la transmisión de eventos y/o programas educativos a través del Internet.
Coordinación de Educación Continua	Promover y difundir los cursos y/o diplomados que ofertan.
Unidad de Planeación	Desarrollar proyectos para la implementación de nuevas herramientas para el uso de recursos multimedia.
Dirección de Comunicación Social	Gestionar el apoyo para la difusión de las actividades de Universidad Virtual en los diferentes medios de comunicación.
Escuelas, Facultades, Centros e Institutos	Auxiliar en el desarrollo de recursos multimedia y el uso de las TIC.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2013

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		X	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	Se cuenta con la propuesta para autorización
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Sistemas Multimedia

Departamento de Recursos Multimedia para la gestión



OTRO (ESPECIFICAR) REGLAMENTO CEDUCAD	X		
---------------------------------------	---	--	--

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Tecnologías de Información



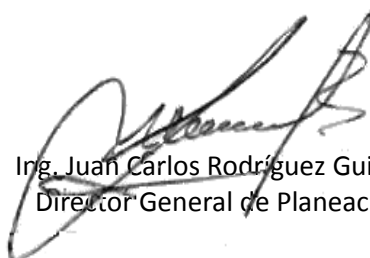
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Gestionar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación que impacten en las actividades académicas y administrativas.

Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial. De manera conjunta con la Coordinación de Sistemas Multimedia.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. Conjuntamente con el CEDUCAD y la Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

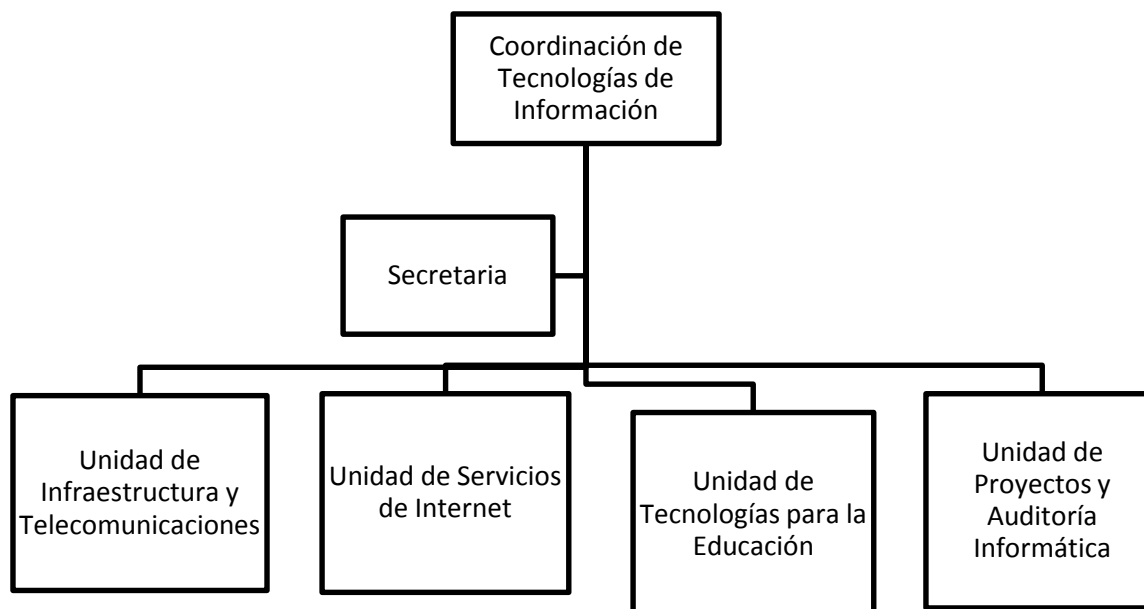


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Tecnologías de Información	Mtro. José Samuel Ordaz Ruíz	3651	266.- Director del Centro de Cómputo
3	Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones	Ing. Gabriel Damián Chavarría	3677	898.- Jefe de Departamento "A"
3	Unidad de Servicios de Internet	Ing. Edmundo Felipe Gutiérrez Herrera	3676	899.- Jefe de Departamento "B"
3	Unidad de Tecnologías para la Educación	L.S.C. Magín Hernández Pérez	3916	878.- Analista Técnico "A"
3	Unidad de Proyectos y Auditoría Informática	L.I. Jennifer Zulema Alfaro Valladolid	3427	898.- Jefe de Departamento "A"

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Coordinar la planeación, el uso adecuado y disposición de las tecnologías de información y telecomunicaciones que operan en la Universidad Autónoma de Chiapas.	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.**

Dependencia:	Coordinación General de Universidad Virtual
Cargo:	Coordinador de Tecnologías de Información.
Funciones específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la formulación de estudios y proyectos de planeación estratégica para el crecimiento de las tecnologías de información en la Universidad. 2. Promover el uso de las tecnologías de información acorde a las necesidades y expectativas de la Universidad. 3. Proponer en coordinación con las áreas de informática, acciones de simplificación, descentralización y automatización de los procesos y recursos informáticos. 4. Normar y coordinar la adquisición, arrendamiento, ampliación o modificación de equipo, contratación de servicios de mantenimiento, instalaciones, sistemas de información y telecomunicaciones en la Universidad. 5. Promover la implementación de planes de acción en caso de contingencias. 6. Coordinar la formulación del programa anual de auditorías informáticas para la Universidad. 7. Coordinar los servicios de intranet e internet que la Universidad oferta. 8. Coordinar las actividades que en materia tecnológica en apoyo a los servicios de educación en su modalidad no presencial. 9. Implementar políticas, normas y procedimientos para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información de la universidad. 10. Conducir el óptimo funcionamiento de la RED-UNACH. 11. Establecer políticas, normas y procedimientos para el adecuado funcionamiento de los servicios de internet pertenecientes a la Universidad. 12. Proponer al rector la firma de convenios de colaboración tecnológica con organismos públicos federales, estatales, municipales, iniciativa privada, escuelas de educación superior pública o privada y demás como así se consideren necesarios. 13. Participar en la definición de las estructuras orgánicas y de personal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



de las áreas de informática de las dependencias de educación superior y oficinas centrales.

14. Proporcionar los elementos necesarios para crear la infraestructura de red en la Universidad.
15. Evaluar el funcionamiento de los sistemas y servicios que proporcionan las áreas de informática de las dependencias de educación superior y oficinas centrales.
16. Proporcionar la plataforma tecnológica para los servicios de la educación en su modalidad a distancia.
17. Certificar los estudios y proyectos en materia de tecnologías de información para el desarrollo de la Universidad.
18. Dictaminar la adquisición, arrendamiento, ampliación o modificación de equipo, contratación de servicios de mantenimiento, instalaciones, sistemas de información y telecomunicación en la Universidad.
19. Firmar convenios de colaboración tecnológica con organismos públicos federales, estatales, municipales, iniciativa privada, escuelas de educación superior pública o privada y demás como así se consideren necesarios para el crecimiento de las tecnologías de información en la Universidad.
20. Elaborar y presentar el presupuesto de gastos de tecnología conforme a las disposiciones superiores.
21. Presentar informes de actividades a la CGUV.
22. Recopilar y presentar informe de actividades a la CGUV para integrarlo a las actividades de la gestión rectoral.
23. Recopilar y presentar a la CGUV la información estadística de los recursos tecnológicos de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



Dependencia:	Coordinación de Tecnologías de Información.
Cargo:	Jefe de la Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones
Funciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y organizar el desarrollo tecnológico de telecomunicaciones y de infraestructura de cómputo en la universidad, basándose en estadísticas de uso y productividad. 2. Analizar estadísticas de fallas de hardware y software para solicitar las correcciones pertinentes. 3. Analizar las propuestas de instalación de redes de telecomunicaciones y conectividad. 4. Elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo detallado del parque informático y de telecomunicaciones perteneciente a la universidad. 5. Establecer estrategias de instalación y operación de redes de telecomunicaciones y de soporte técnico. 6. Desarrollar planes de acción en caso de contingencias de los servicios de red y telecomunicaciones proporcionados por la universidad. 7. Planear el diseño costo-beneficios de las redes de telecomunicaciones y conectividad para la universidad. 8. Supervisar la ejecución de proyectos de conectividad y telecomunicaciones. 9. Dar seguimiento a los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes tecnológicos. 10. Generar estadísticas de uso en base a los reportes de telefonía. 11. Establecer los lineamientos de seguridad para las áreas restringidas. 12. Generar estadísticas e informes de los enlaces y servicios de red. 13. Implementar metodologías de trabajo para su área. 14. Configurar los equipos de telecomunicaciones. 15. Recibir y atender, las solicitudes de las dependencias de la universidad para la realización de servicios relacionados con la red integral de telecomunicaciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Dependencia:	Coordinación de Tecnologías de Información.
Cargo:	Jefe de la Unidad de Servicios de Internet
Funciones específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar proyectos que enriquezcan los servicios de internet que proporciona la universidad. 2. Desarrollar la planeación específica para la instalación y puesta en marcha de los sistemas operativos requeridos para los servidores. 3. Proponer normas, políticas, lineamientos y procedimientos para el uso y servicio de internet e intranet en la universidad. 4. Planificar los dominios y subdominios del sitio web de la universidad. 5. Proponer proyectos que enriquezcan los servicios que proporciona la universidad mediante el web. 6. Proponer nuevas alternativas de software y equipos para la mejora de los servicios proporcionados 7. Analizar, diseñar y proponer esquemas de seguridad entre la red interna y externa para asegurar la información y los servicios proporcionados por los servidores. 8. Participar en conjunto con el área de desarrollo de sistemas para la implementación de los mismos en los servidores de bases de datos de la universidad. 9. Participar en los proyectos de tecnologías de información de la coordinación de tecnologías de información. 10. Administrar los servidores de internet. 11. Administrar los dominios y subdominios que dependen del sitio de internet de la universidad. 12. Desarrollar y administrar los servicios basados en las tecnologías de internet implementados en los servidores institucionales. 13. Elaborar proyectos relativos con los servicios de internet. 14. Calendarizar los respaldos a los servidores y bases de datos institucionales. 15. Generar estadísticas del uso de los servicios de internet proporcionados por la universidad. 16. Elaborar, administrar y actualizar la página web de la universidad. 17. Controlar el uso de la RED-UNACH.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



18. Instalar, configurar y poner a punto servidores en las áreas centrales o des de la universidad que lo requieran.
19. Colaborar en la definición de necesidades de servicios computacionales.
20. Coordinar con los usuarios el buen funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información institucionales, proporcionando asesoría en su operación.
21. Proponer normas, políticas, lineamientos y procedimientos para desarrollo de sistemas de información.
22. Proponer nuevas alternativas de software para la gestión académica y administrativa.
23. Analizar, diseñar y proponer sistemas de información para la calidad y las tecnologías de información, con un enfoque sistémico orientado a procesos.
24. Participar en los proyectos de tecnologías de información de la coordinación de tecnologías de información.
25. Administrar las bases de datos de los sistemas de información.
26. Instalar, configurar, respaldar, mantener y asegurar el desempeño y disponibilidad de las bases de datos, así como la administración de acceso de los usuarios, asignando privilegios.
27. Determinar en conjunto con las autoridades universitarias, los requerimientos de información, de operación y gestión.
28. Desarrollo de nuevos sistemas de información.
29. Modificación y/o mantenimiento de los sistemas existentes para eficientar y agilizar la toma de decisiones de las autoridades universitarias.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Dependencia:	Coordinación de Tecnologías de Información.
Cargo:	Jefe de la Unidad de Tecnologías para la Educación
Funciones específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar la implementación de los proyectos de tecnologías para la educación. 2. Innovar y desarrollar el uso de tecnologías para la modalidad presencial y/o a distancia que den soporte a los servicios educativos que la universidad oferta. 3. Innovar el uso de nuevas herramientas y servicios tecnológicos para el desarrollo de la capacitación. 4. Coordinar la difusión de la cultura informática en la comunidad universitaria. 5. Participar en los proyectos de tecnologías de información de la CTI. 6. Proponer normas en materia de capacitación informática. 7. Canalizar soluciones para toda problemática relacionada con el uso de tecnologías de información en la universidad. 8. Supervisar y administrar las plataformas y servicios tecnológicos que la coordinación de tecnologías de información proporciona para cursos en línea, videoconferencia y similares. 9. Proponer cambios tecnológicos para mejorar la calidad de los servicios para la educación. 10. Difundir a través de medios electrónicos e impresos de la universidad, las actividades realizadas en torno a las tecnologías para la educación. 11. Participar en los proyectos de tecnologías de información de la coordinación de tecnologías de información. 12. Monitorizar de manera permanente los servicios ofertados por la coordinación de tecnologías de información para atender las incidencias que se presenten. 13. Participar en la implementación de los proyectos de tecnologías para la educación. 14. Analizar la factibilidad de proyectos de capacitación y cursos específicos autofinanciables.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

	<p>15. Atención a problemas relacionados con los servicios de conectividad, telefonía, internet, internet2, videoconferencias, correo electrónico, páginas web, sistemas de información, bases de datos, seguridad en cómputo.</p> <p>16. Elaborar informes de los reportes atendidos y canalizados a las áreas correspondientes.</p>
--	---

Dependencia:	Coordinación de Tecnologías de Información.
Cargo:	Jefe de la Unidad de Proyectos y Auditoría Informática
Funciones específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar la planeación de la función informática de la universidad. 2. Supervisar y actualizar la normatividad y lineamientos de la función informática en la universidad. 3. Participar en los proyectos de tecnologías de información que se elaboren en la coordinación. 4. Evaluar los proyectos de tecnologías de información para el crecimiento de ésta. 5. Estandarizar plataformas de trabajo, buscando tecnologías de vanguardia. 6. Coordinar e integrar las normas, lineamientos y procedimientos técnico-administrativos en materia de tecnologías de información, redes y telecomunicaciones. 7. Coordinar la evaluación de los aspirantes a ocupar plazas vacantes en materia de tecnologías de información en la universidad. 8. Emitir dictámenes de viabilidad técnica para la adquisición, arrendamiento de bienes y/o servicios informáticos y equipo de telecomunicaciones. 9. Emitir dictámenes de baja, transferencia y/o reparación de bienes informáticos. 10. Corregir y autorizar el informe de los proyectos tecnológicos de la universidad. 11. Dirigir y controlar la formulación de estudios y proyectos en materia de tecnologías de información.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



	<p>12. Elaborar los proyectos sustantivos de tecnologías de información para la universidad.</p> <p>13. Elaborar los informes de seguimiento de proyectos.</p>
--	--

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

Coordinación de Tecnologías de Información

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación General de Universidad Virtual
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones
	Unidad de Servicios de Internet
	Unidad de Tecnologías para la Educación
	Unidad de Proyectos y Auditoría Informática
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Conectividad
	Telefonía IP
	Soporte Técnico
	Dictámenes técnicos de Bienes Informáticos y de Telecomunicaciones
	Sistemas de Información.
	Portal Institucional.
	Correo Electrónico
	Seguridad Informática
	Plataforma Educad.
	Videoconferencia/streaming
	Capacitación en materia de tecnologías de información.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación de Tecnologías de Información
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Conectividad
	Telefonía IP
	Soporte Técnico

Unidad de Servicios de Internet

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación de Tecnologías de Información
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Conectividad (parte lógica)
	Sistemas de Información.
	Portal Institucional.
	Correos Electrónicos Institucionales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Unidad de Tecnologías para la Educación

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación de Tecnologías de Información
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Plataforma Educad
	Videoconferencia/streaming
	Capacitación en materia de tecnologías de información.

Unidad de Proyectos y Auditoría Informática

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación de Tecnologías de Información
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Dictámenes técnicos de Bienes Informáticos y de Telecomunicaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



13. Áreas de coordinación.

Coordinación de Tecnologías de Información.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones	Coordinar los procesos de Conectividad, Telefonía IP y Soporte Técnico.
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática	Evaluar y Autorizar los dictámenes técnicos de Bienes Informáticos y de Telecomunicaciones
Unidad de Servicios de Internet	Instruir y evaluar el desarrollo de Sistemas de Información. Autorizar las publicaciones en el Portal Institucional. Supervisar la emisión de Correo Electrónico Institucionales. Evaluar y coordinar la Seguridad Informática.
Unidad de Tecnologías para la Educación	Evaluar la Plataforma Educad, Autorizar Videoconferencias y streaming Promover la capacitación en materia de tecnologías de información
Todas	Vigilar y Supervisar los procesos de Conectividad, Telefonía IP y Soporte Técnico. Emitir Dictámenes Técnicos de Bienes Informáticos y Telecomunicaciones. Participar en los Proyectos de Redes y telecomunicaciones. Autorizar el desarrollo de Sistemas de Información y publicaciones en el Portal Institucional. Emitir Correos Electrónicos Institucionales. Vigilar la Seguridad Informática. Controlar la Plataforma Educad. Autorizar Videoconferencias y Streaming. Promover la capacitación en materia de tecnologías de información.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Servicios de Internet	Conectividad parte lógica (administración de servidores)
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática	Definir las especificaciones de equipos de cómputo y telecomunicaciones (dictámenes Técnicos).
Todas	Conectividad
Todas	Telefonía IP
Todas	Soporte Técnico
Todas	Asesoramiento de Proyectos de Redes y Telecomunicaciones.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

Unidad de Servicios de Internet

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones	Conectividad parte lógica (administración de servidores)
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática	Definir las especificaciones de servidores(dictámenes técnicos)
Todas	Administración de Subdominios UNACH.
Todas	Correos electrónicos institucionales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



Todas	Programación de Sistemas
Todas	Administración del Portal Institucional (convocatorias, noticias, servicios)
Dirección de Servicios Escolares Dirección de Sistemas de Información Administrativo Dirección de Desarrollo Académico Departamento Técnico-SAUCE	Desarrollo, actualización y publicación de los procesos de Aspirantes, Reinscripciones
Dirección de Desarrollo Académico	Desarrollo, actualización y publicación del Sistema de encuesta para carrera docente

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

Unidad de Tecnologías para la Educación

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Servicios de Internet	Publicación de Cursos, videoconferencias y streaming.
Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones	Mantenimiento y soporte Técnico (sala de capacitación)
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática	Definir las especificaciones de equipos de Videoconferencia (dictámenes Técnicos).
DES	Videoconferencia, Streaming, Administración de la plataforma Educad.
Todas	Cursos de Capacitación en materia de Tecnologías de Información

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

Unidad de Proyectos y Auditoría Informática

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Servicios de Internet	Definir las especificaciones de servidores (dictámenes Técnicos).
Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones	Definir las especificaciones de equipos de cómputo y telecomunicaciones (dictámenes Técnicos).
Unidad de Tecnologías para la Educación	Definir las especificaciones de equipos de Videoconferencia (dictámenes Técnicos).
Todas	Control de Inventario interno
Todas	Emisión de Dictámenes Técnicos
Todas	Elaboración del Informe (Anuario) en materia de equipos de Cómputo

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**14. Sustento administrativo y normativo.****i. Organización administrativa:**

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		
MANUAL DE FUNCIONES			
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		<p>Artículo 7 menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



			VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Gestionar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación que impacten en las actividades académicas y administrativas.

Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial. De manera conjunta con la Coordinación de Sistemas Multimedia.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. Conjuntamente con el CEDUCAD y la Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

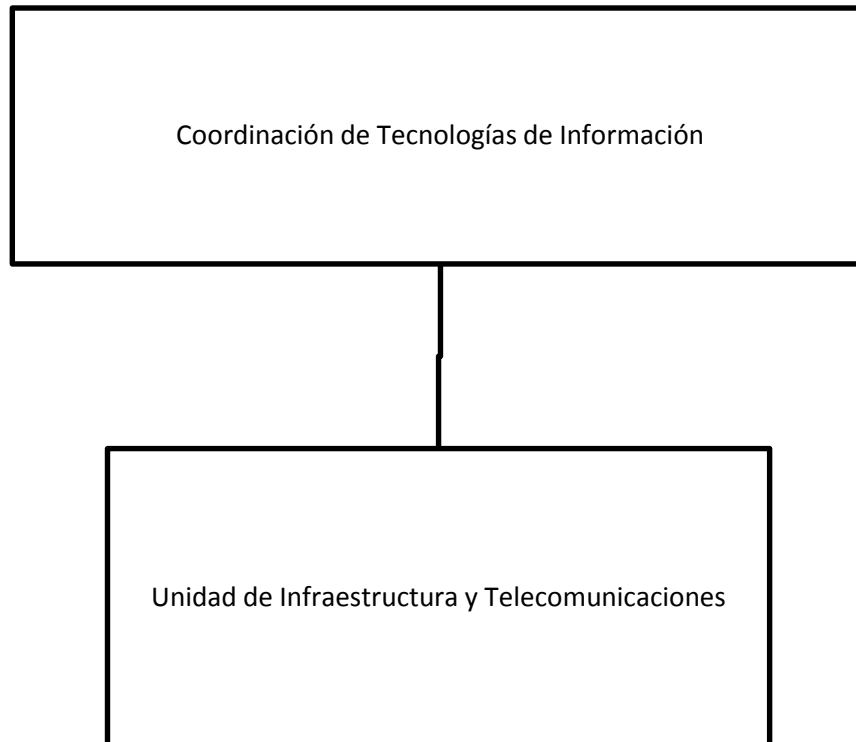


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Tecnologías de Información	Mtro. José Samuel Ordaz Ruíz	3651	266.- Director del Centro de Cómputo
3	Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones	Ing. Gabriel Damián Chavarría	3677	898.- Jefe de Departamento "A"

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Coordinar la planeación, el uso adecuado y disposición de las tecnologías de información y telecomunicaciones que operan en la Universidad Autónoma de Chiapas.	

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

Dependencia:	Coordinación de Tecnologías de Información.
Cargo:	Jefe de la Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones
Funciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y organizar el desarrollo tecnológico de telecomunicaciones y de infraestructura de cómputo en la universidad, basándose en estadísticas de uso y productividad. 2. Analizar estadísticas de fallas de hardware y software para

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



solicitar las correcciones pertinentes.

3. Analizar las propuestas de instalación de redes de telecomunicaciones y conectividad.
4. Elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo detallado del parque informático y de telecomunicaciones perteneciente a la universidad.
5. Establecer estrategias de instalación y operación de redes de telecomunicaciones y de soporte técnico.
6. Desarrollar planes de acción en caso de contingencias de los servicios de red y telecomunicaciones proporcionados por la universidad.
7. Planear el diseño costo-beneficios de las redes de telecomunicaciones y conectividad para la universidad.
8. Supervisar la ejecución de proyectos de conectividad y telecomunicaciones.
9. Dar seguimiento a los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes tecnológicos.
10. Generar estadísticas de uso en base a los reportes de telefonía.
11. Establecer los lineamientos de seguridad para las áreas restringidas.
12. Generar estadísticas e informes de los enlaces y servicios de red.
13. Implementar metodologías de trabajo para su área.
14. Configurar los equipos de telecomunicaciones.
15. Recibir y atender, las solicitudes de las dependencias de la universidad para la realización de servicios relacionados con la red integral de telecomunicaciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones

**12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.****Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones**

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación de Tecnologías de Información
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Conectividad
	Telefonía IP
	Soporte Técnico

13. Áreas de coordinación.**Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones**

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Servicios de Internet	Conectividad parte lógica (administración de servidores)
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática	Definir las especificaciones de equipos de cómputo y telecomunicaciones (dictámenes Técnicos).
Todas	Conectividad
Todas	Telefonía IP
Todas	Soporte Técnico
Todas	Asesoramiento de Proyectos de Redes y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



	Telecomunicaciones.
--	---------------------

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		
MANUAL DE FUNCIONES			
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Artículo 7 menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones



			II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Gestionar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación que impacten en las actividades académicas y administrativas.

Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial. De manera conjunta con la Coordinación de Sistemas Multimedia.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. Conjuntamente con el CEDUCAD y la Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

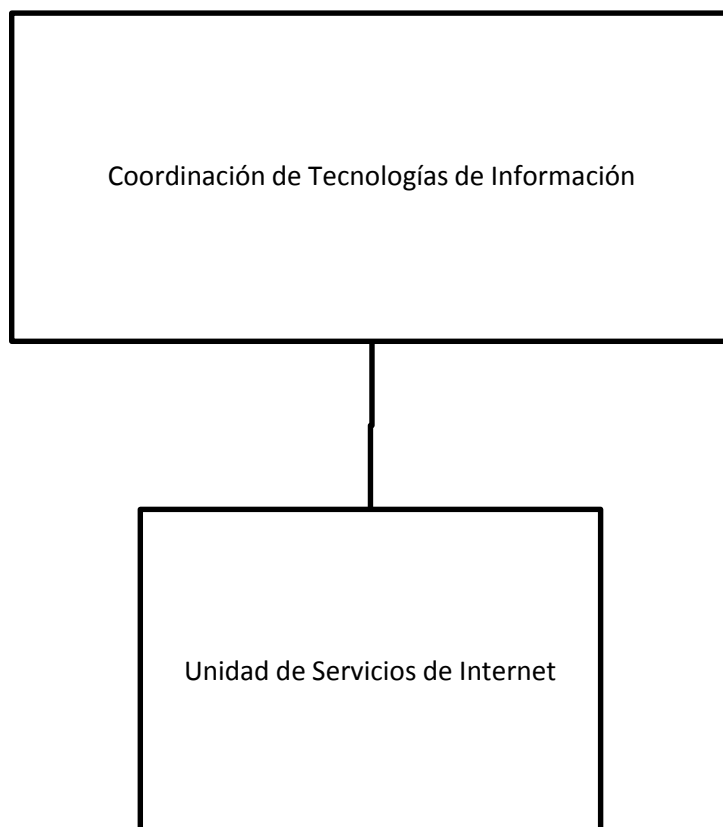


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Tecnologías de Información	Mtro. José Samuel Ordaz Ruíz	3651	266.- Director del Centro de Cómputo
3	Unidad de Servicios de Internet	Ing. Edmundo Felipe Gutiérrez Herrera	3676	899.- Jefe de Departamento "B"

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Coordinar la planeación, el uso adecuado y disposición de las tecnologías de información y telecomunicaciones que operan en la Universidad Autónoma de Chiapas.	

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

Dependencia:	Coordinación de Tecnologías de Información.
Cargo:	Jefe de la Unidad de Servicios de Internet
Funciones específicas:	1. Desarrollar proyectos que enriquezcan los servicios de internet que proporciona la universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual

Coordinación de Tecnologías de Información

Unidad de Servicios de Internet



2. Desarrollar la planeación específica para la instalación y puesta en marcha de los sistemas operativos requeridos para los servidores.
3. Proponer normas, políticas, lineamientos y procedimientos para el uso y servicio de internet e intranet en la universidad.
4. Planificar los dominios y subdominios del sitio web de la universidad.
5. Proponer proyectos que enriquezcan los servicios que proporciona la universidad mediante el web.
6. Proponer nuevas alternativas de software y equipos para la mejora de los servicios proporcionados
7. Analizar, diseñar y proponer esquemas de seguridad entre la red interna y externa para asegurar la información y los servicios proporcionados por los servidores.
8. Participar en conjunto con el área de desarrollo de sistemas para la implementación de los mismos en los servidores de bases de datos de la universidad.
9. Participar en los proyectos de tecnologías de información de la coordinación de tecnologías de información.
10. Administrar los servidores de internet.
11. Administrar los dominios y subdominios que dependen del sitio de internet de la universidad.
12. Desarrollar y administrar los servicios basados en las tecnologías de internet implementados en los servidores institucionales.
13. Elaborar proyectos relativos con los servicios de internet.
14. Calendarizar los respaldos a los servidores y bases de datos institucionales.
15. Generar estadísticas del uso de los servicios de internet proporcionados por la universidad.
16. Elaborar, administrar y actualizar la página web de la universidad.
17. Controlar el uso de la RED-UNACH.
18. Instalar, configurar y poner a punto servidores en las áreas centrales o des de la universidad que lo requieran.
19. Colaborar en la definición de necesidades de servicios

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



	<p>computacionales.</p> <p>20. Coordinar con los usuarios el buen funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información institucionales, proporcionando asesoría en su operación.</p> <p>21. Proponer normas, políticas, lineamientos y procedimientos para desarrollo de sistemas de información.</p> <p>22. Proponer nuevas alternativas de software para la gestión académica y administrativa.</p> <p>23. Analizar, diseñar y proponer sistemas de información para la calidad y las tecnologías de información, con un enfoque sistémico orientado a procesos.</p> <p>24. Participar en los proyectos de tecnologías de información de la coordinación de tecnologías de información.</p> <p>25. Administrar las bases de datos de los sistemas de información.</p> <p>26. Instalar, configurar, respaldar, mantener y asegurar el desempeño y disponibilidad de las bases de datos, así como la administración de acceso de los usuarios, asignando privilegios.</p> <p>27. Determinar en conjunto con las autoridades universitarias, los requerimientos de información, de operación y gestión.</p> <p>28. Desarrollo de nuevos sistemas de información.</p> <p>29. Modificación y/o mantenimiento de los sistemas existentes para eficientar y agilizar la toma de decisiones de las autoridades universitarias.</p>
--	---

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación de Tecnologías de Información
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL ¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?	Conectividad (parte lógica)
	Sistemas de Información.
	Portal Institucional.
	Correos Electrónicos Institucionales.

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones	Conectividad parte lógica (administración de servidores)
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática	Definir las especificaciones de servidores(dictámenes técnicos)
Todas	Administración de Subdominios UNACH.
Todas	Correos electrónicos institucionales.
Todas	Programación de Sistemas
Todas	Administración del Portal Institucional (convocatorias, noticias, servicios)
Dirección de Servicios Escolares Dirección de Sistemas de Información Administrativo Dirección de Desarrollo Académico Departamento Técnico-SAUCE	Desarrollo, actualización y publicación de los procesos de Aspirantes, Reinscripciones
Dirección de Desarrollo Académico	Desarrollo, actualización y publicación del Sistema de encuesta para carrera docente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
No proporcionó información	No proporcionó información

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		
MANUAL DE FUNCIONES			
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		<p>Artículo 7 menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.</p> <p>III. Cursos de actualización.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Servicios de Internet



			IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación



ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación


- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual Coordinación de Tecnologías de Información Unidad de Tecnologías para la Educación



- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación



6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Gestionar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación que impacten en las actividades académicas y administrativas.

Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial. De manera conjunta con la Coordinación de Sistemas Multimedia.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. Conjuntamente con el CEDUCAD y la Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

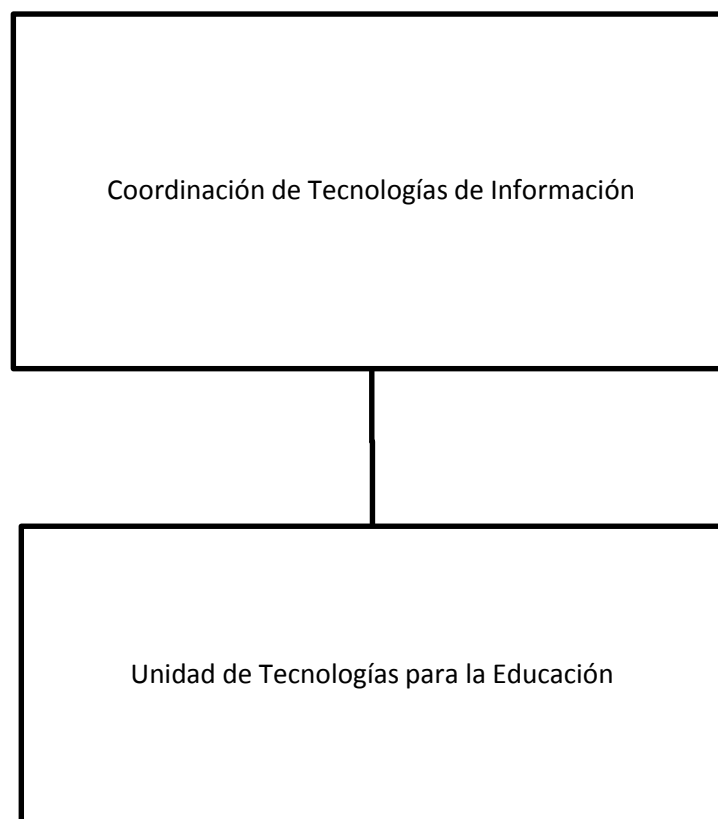


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación



8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Tecnologías de Información	Mtro. José Samuel Ordaz Ruíz	3651	266.- Director del Centro de Cómputo
3	Unidad de Tecnologías para la Educación	L.S.C. Magín Hernández Pérez	3916	878.- Analista Técnico "A"

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Coordinar la planeación, el uso adecuado y disposición de las tecnologías de información y telecomunicaciones que operan en la Universidad Autónoma de Chiapas.	

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

Dependencia:	Coordinación de Tecnologías de Información.
Cargo:	Jefe de la Unidad de Tecnologías para la Educación
Funciones específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar la implementación de los proyectos de tecnologías para la educación. 2. Innovar y desarrollar el uso de tecnologías para la modalidad

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación



presencial y/o a distancia que den soporte a los servicios educativos que la universidad oferta.

3. Innovar el uso de nuevas herramientas y servicios tecnológicos para el desarrollo de la capacitación.
4. Coordinar la difusión de la cultura informática en la comunidad universitaria.
5. Participar en los proyectos de tecnologías de información de la CTI.
6. Proponer normas en materia de capacitación informática.
7. Canalizar soluciones para toda problemática relacionada con el uso de tecnologías de información en la universidad.
8. Supervisar y administrar las plataformas y servicios tecnológicos que la coordinación de tecnologías de información proporciona para cursos en línea, videoconferencia y similares.
9. Proponer cambios tecnológicos para mejorar la calidad de los servicios para la educación.
10. Difundir a través de medios electrónicos e impresos de la universidad, las actividades realizadas en torno a las tecnologías para la educación.
11. Participar en los proyectos de tecnologías de información de la coordinación de tecnologías de información.
12. Monitorizar de manera permanente los servicios ofertados por la coordinación de tecnologías de información para atender las incidencias que se presenten.
13. Participar en la implementación de los proyectos de tecnologías para la educación.
14. Analizar la factibilidad de proyectos de capacitación y cursos específicos autofinanciables.
15. Atención a problemas relacionados con los servicios de conectividad, telefonía, internet, internet2, videoconferencias, correo electrónico, páginas web, sistemas de información, bases de datos, seguridad en cómputo.
16. Elaborar informes de los reportes atendidos y canalizados a las áreas correspondientes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación



12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

Unidad de Tecnologías para la Educación

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación de Tecnologías de Información
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Plataforma Educad
	Videoconferencia/streaming
	Capacitación en materia de tecnologías de información.

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Servicios de Internet	Publicación de Cursos, videoconferencias y streaming.
Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones	Mantenimiento y soporte Técnico (sala de capacitación)
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática	Definir las especificaciones de equipos de Videoconferencia (dictámenes Técnicos).
DES	Videoconferencia, Streaming, Administración de la plataforma Educad.
Todas	Cursos de Capacitación en materia de Tecnologías de Información

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
No proporcionó información	No proporcionó información

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		
MANUAL DE FUNCIONES			
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		<p>Artículo 7 menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Tecnologías para la Educación



			extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática**



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática

1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática



- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática



- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Gestionar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación que impacten en las actividades académicas y administrativas.

Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial. De manera conjunta con la Coordinación de Sistemas Multimedia.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. Conjuntamente con el CEDUCAD y la Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática



8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO ¹
2	Coordinación de Tecnologías de Información	Mtro. José Samuel Ordaz Ruíz	3651	266.- Director del Centro de Cómputo
3	Unidad de Proyectos y Auditoría Informática	L.I. Jennifer Zulema Alfaro Valladolid	3427	898.- Jefe de Departamento "A"

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Coordinar la planeación, el uso adecuado y disposición de las tecnologías de información y telecomunicaciones que operan en la Universidad Autónoma de Chiapas.	

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

Dependencia:	Coordinación de Tecnologías de Información.
Cargo:	Jefe de la Unidad de Proyectos y Auditoría Informática
Funciones específicas:	1. Supervisar la planeación de la función informática de la universidad. 2. Supervisar y actualizar la normatividad y lineamientos de la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática



función informática en la universidad.

3. Participar en los proyectos de tecnologías de información que se elaboren en la coordinación.
4. Evaluar los proyectos de tecnologías de información para el crecimiento de ésta.
5. Estandarizar plataformas de trabajo, buscando tecnologías de vanguardia.
6. Coordinar e integrar las normas, lineamientos y procedimientos técnico-administrativos en materia de tecnologías de información, redes y telecomunicaciones.
7. Coordinar la evaluación de los aspirantes a ocupar plazas vacantes en materia de tecnologías de información en la universidad.
8. Emitir dictámenes de viabilidad técnica para la adquisición, arrendamiento de bienes y/o servicios informáticos y equipo de telecomunicaciones.
9. Emitir dictámenes de baja, transferencia y/o reparación de bienes informáticos.
10. Corregir y autorizar el informe de los proyectos tecnológicos de la universidad.
11. Dirigir y controlar la formulación de estudios y proyectos en materia de tecnologías de información.
12. Elaborar los proyectos sustantivos de tecnologías de información para la universidad.
13. Elaborar los informes de seguimiento de proyectos.

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

Unidad de Proyectos y Auditoría Informática

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación de Tecnologías de Información
---	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática



ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Dictámenes técnicos de Bienes Informáticos y de Telecomunicaciones

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Unidad de Servicios de Internet	Definir las especificaciones de servidores (dictámenes Técnicos).
Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones	Definir las especificaciones de equipos de cómputo y telecomunicaciones (dictámenes Técnicos).
Unidad de Tecnologías para la Educación	Definir las especificaciones de equipos de Videoconferencia (dictámenes Técnicos).
Todas	Control de Inventario interno
Todas	Emisión de Dictámenes Técnicos
Todas	Elaboración del Informe (Anuario) en materia de equipos de Cómputo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
No proporcionó información	No proporcionó información

14. Sustento administrativo y normativo.

i. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	X		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		
MANUAL DE FUNCIONES			
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	
ACUERDO DE CREACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		<p>Artículo 7 menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados.</p> <p>II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Tecnologías de Información
Unidad de Proyectos y Auditoría Informática



			III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)		X	

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia

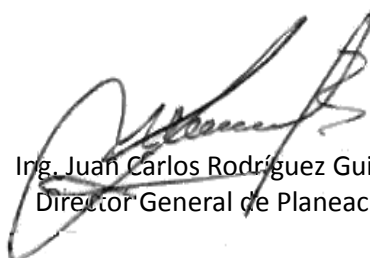
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia****Í N D I C E**

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia


1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia


la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia


- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.
- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia


4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

7. Objetivos Específicos

Gestionar la apertura y desarrollo de sedes de educación a distancia.

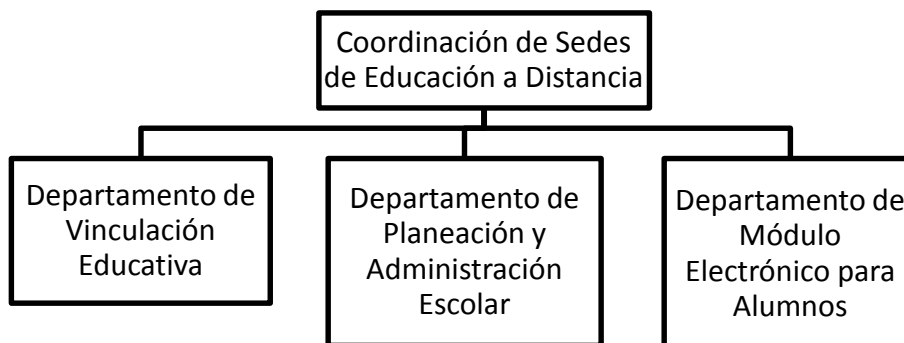
Coordinar el desarrollo de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior Universitarias. En colaboración con la Coordinación Académica y el CEDUCAD.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. En colaboración con el CEDUCAD y el CTI.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
**8. Organigrama estructural.****9. Cuadro orgánico de cargos.**

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO1
2	Coordinación de Sedes de Educación a Distancia	Maricela Sarmiento García	9466	Técnico Académico T.C. Titular A
3	Departamento de Vinculación Educativa	María Katia Lili Villalobos Enciso	2924	Jefe de Departamento B
3	Departamento de Planeación y Administración Escolar	Rocío Guadalupe Alvarado León	4210	Analista A
3	Departamento de Módulo Electrónico para Alumnos	Daniel Armando Altamira Vázquez		Honorarios

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia
**10. Función general.**

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Establecer vinculación con los tres niveles de gobierno para la creación, operación y seguimiento de sedes académicas municipales en el marco del proyecto “Universidad Virtual” de la Universidad Autónoma de Chiapas, con la finalidad de cumplir los objetivos de las políticas nacionales en materia de educación superior en cuanto a cobertura con equidad.	

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CARGO:	COORDINADORA DE SEDES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coadyuvar en la creación de las sedes académicas municipales en el estado de Chiapas, así como con las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales de otros países que así lo requieran. 2. Brindar seguimiento institucional a las sedes académicas de educación a distancia. 3. Coordinar con el CEDUCAD de manera permanente la evaluación del desarrollo académico de los alumnos en las sedes, para determinar la calidad de los procesos formativos en la modalidad a distancia y el grado de eficiencia terminal. 4. Evaluar el desempeño laboral del personal adscrito a las sedes municipales. 5. Vigilar el cumplimiento de los convenios de colaboración municipal. 6. Auxiliar a las instancias municipales interesadas en la gestión de sedes de educación a distancia. 7. Planear y dirigir las actividades encaminadas al logro eficaz de los objetivos del programa de las sedes académicas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia


	8. Supervisar y promover el trabajo académico y administrativo en las sedes de educación a distancia.
	9. Colaborar en la supervisión de las actividades de los alumnos y maestros de educación a distancia, a efecto de que se cumplan con los programas.
	10. Informar a los Coordinadores Académicos de los programas de educación a distancia sobre las incidencias detectadas durante el desarrollo de los mismos.
	11. Promover acciones de vinculación entre las sedes de educación a distancia y las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
	12. Realizar y supervisar el ingreso de los aspirantes a las licenciaturas en la modalidad a distancia.
	13. Vigilar el cumplimiento de la normatividad institucional en las sedes de educación a distancia.

DEPENDENCIA:	COORDINACION DE SEDES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EDUCATIVA
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	1. Auxiliar a las Coordinaciones de los programas de educación a distancia en la realización de las Unidades de Vinculación Docente (UVD). 2. Coordinar a las áreas involucradas en la gestoría social de los proyectos de educación a distancia. 3. Gestionar ante las tres instancias de gobierno, organizaciones no gubernamentales e iniciativa privada, recursos o proyectos en beneficio de las sedes de educación a distancia. 4. Ofertar los servicios que proporcionan los laboratorios especializados de las sedes municipales. 5. Colaborar con las coordinaciones académicas de los programas de educación a distancia en el desarrollo del servicio social, práctica profesional y desarrollo de visitas de campo. 6. Vigilar que las sedes municipales se mantengan en buenas condiciones. 7. Contribuir en la planeación de obras para la construcción e instalación de la infraestructura física y tecnológica de las sedes de educación a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia


	8. Dar seguimiento a la vinculación con municipios interesados en integrarse al proyecto de universidad virtual.
	9. Diseñar, elaborar y dar seguimiento de los convenios de colaboración celebrados entre los municipios y la Universidad.
	10. Colaborar con las coordinaciones académicas de los programas de educación a distancia, en el seguimiento de egresados.

DEPENDENCIA:	COORDINACION DE SEDES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaborar y proponer a la Coordinación General de Universidad Virtual y la Secretaría Académica, las bases de la Convocatoria para los programas educativos de la modalidad a distancia. 2) Solicitar a cada Centro, Escuela y Facultad su oferta educativa así como la capacidad de aceptación de alumnos. 3) Programar fechas de inicio y término de Modulo de Inducción y el inicio del primer semestre. 4) Realizar reuniones con la Dirección de Desarrollo Académico, para la planeación general de la convocatoria. 5) Publicar la Convocatoria de los programas de educación a distancia, una vez que ésta se encuentre avalada por las dependencias correspondientes. 6) Dar seguimiento al registro de los aspirantes a los programas educativos en la modalidad a distancia. 7) Llevar a cabo la logística de la aplicación del examen de selección para los aspirantes de las licenciaturas en la modalidad a distancia. 8) Participar con la Dirección de Desarrollo Académico en la calificación del examen de selección 9) Publicar resultados del examen de selección. 10) Recepcionar documentos de los alumnos aceptados. 11) Dar de alta al sistema Sauce de los alumnos aceptados en el examen de selección. 12) Dar asistencia a las sedes de educación a distancia en el seguimiento del proceso para ingresar a los programas de educación a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia


	<p>13) Turnar a las escuelas, facultades y/o centros, la documentación debidamente requisitada para el proceso de matriculación de los alumnos.</p> <p>14) Programar convocatorias especiales internacionales para los países de Guatemala y Estados Unidos en fechas diferentes a la convocatoria estatal y se realiza todo el proceso anteriormente descrito.</p>
--	---

DEPENDENCIA:	COORDINACION DE SEDES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARGO:	DEPARTAMENTO DE MÓDULO ELECTRÓNICO PARA ALUMNOS
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear diariamente a los alumnos en plataforma. 2. Registrar el número de tareas y actividades realizadas por parte del alumno. 3. Enviar correos a quienes no están ingresando a la plataforma o no estén cumpliendo con sus tareas. 4. Revisar que los asesores en línea ingresen en el horario establecido de sus asesorías. 5. Observar el tipo de retroalimentación que están haciendo los asesores en línea. 6. Llevar un registro de tareas calificadas por el asesor en línea. 7. Notificar a los coordinadores de los programas las incidencias presentadas por alumnos y docentes.

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Departamento de Vinculación Educativa
	Departamento de Planeación y Administración Escolar
	Departamento de Módulo Electrónico para Alumnos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia


RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL ¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?	Planeación, instalación y seguimiento de sedes de educación a distancia

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
COORDINACIÓN ACADÉMICA	Se le envía el listado de los alumnos aceptados a los programas a distancia, para ser dados de alta en la plataforma del módulo de inducción.
CEDUCAD	Evaluación del desarrollo académico de los alumnos en las sedes, para determinar la calidad de los procesos formativos en la modalidad a distancia y el grado de eficiencia terminal
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Instalación de equipo de red en sedes
UNIDAD DE GESTIÓN Y PROYECTOS	Elaboración de proyectos e informes
SECRETARIA ACADÉMICA	Coordinación para la planificación y elaboración de la convocatoria
CENTROS Y FACULTADES (DES) CON OFERTA DE PROGRAMAS A DISTANCIA	La coordinación, envía a las escuelas, centros y facultades que ofertan programas a distancia, los reportes del desempeño en plataforma de los asesores con los alumnos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
MUNICIPIOS	Atender las solicitudes que turnan el despacho del rector y/o la coordinación general de universidad virtual. para la creación de una sede de Educación a distancia

14. Sustento administrativo y normativo.

1. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2013
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2013
ORGANIGRAMA AUTORIZADO	X		2011
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

2. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Art. 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Coordinación de Sedes de Educación a Distancia


			I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza. El Reglamento, los programas y planes de estudio correspondientes, especificarán contenidos, duración, requisitos de ingreso, permanencia y egreso, derechos y obligaciones en esta especie de cursos que la Universidad ofrezca.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento de CEDUCAD			Todo

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de diseño de información



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de diseño de información



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de diseño de información



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual Centro de Educación a Distancia Departamento de diseño de información



- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de diseño de información**



- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de diseño de información



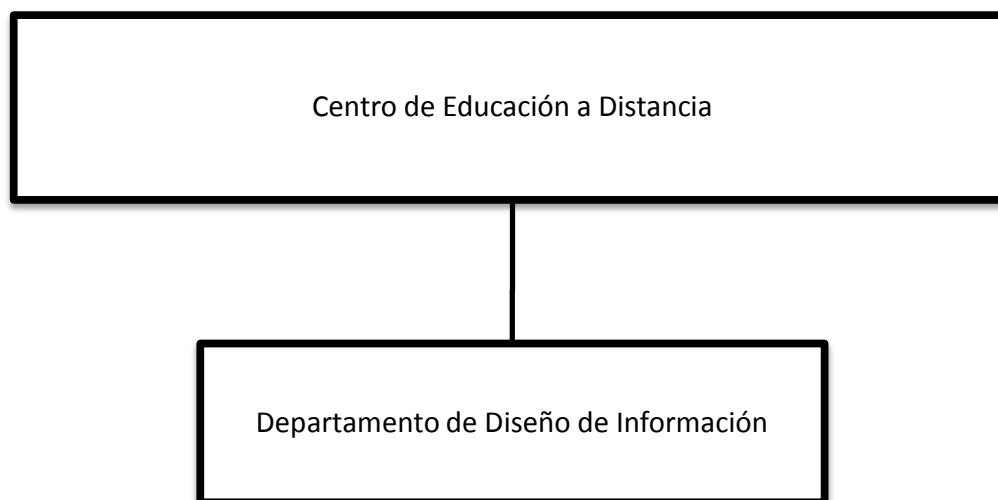
7. Objetivos Específicos

Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas. En conjunto con la Coordinación de Educación Continua.

Coordinar el desarrollo de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias. Conjuntamente con la Coordinación Académica y la Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. CEDUCAD, Coordinación de Sedes de Educación a Distancia, CTI.

8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de diseño de información



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO1
2	Coordinadora del Centro de Educación a Distancia	Lic. Monserrat Serrano Aramoni	1400	Coordinadora Académica "A"
3	Jefe del Depto. De Diseño de Información	Mtro. Edgar González Santiago	4224	Analista "B"

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Contribuir al desarrollo y oferta de programas educativos no convencionales y convencionales basados en el uso de las nuevas tecnologías, así como, brindar soporte técnico y humano en la elaboración de materiales y programas educativos novedosos, mediante la consolidación y mantenimiento de una infraestructura física y humana que facilite el trabajo colaborativo y multidisciplinario para lograr altos estándares de calidad, con eficiencia, efectividad y bajo costo. Asimismo, se buscará propiciar y alentar el desarrollo pedagógico y tecnológico en la educación a distancia.	<p>Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.</p>

¹Revisar catálogo en http://www.unach.mx/Images/transparencia/pdfs/sueldos_y_salarios2011.pdf

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de diseño de información



11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Departamento de Diseño de Información
CARGO:	Jefe de Departamento de Diseño de Información
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar materiales y contenidos instruccionales digitales que brinden soporte a los programas educativo. 2. Proporcionar acceso a la plataforma tecnológica, que da soporte a la oferta educativa del sistema institucional de educación a distancia. 3. Brindar soporte y actualización a la plataforma tecnológica. 4. Realizar e implementar un programa de capacitación a usuarios de la plataforma tecnológica del sistema institucional de educación a distancia. 5. Elaborar materiales de apoyo al usuario de la plataforma tecnológica del sistema institucional de educación a distancia. 6. Ofrecer asesoría y soporte técnico ante problemas y vulnerabilidades que presente la plataforma tecnológica del sistema institucional de educación a distancia. 7. Realizar seguimiento técnico operativo del funcionamiento óptimo de la plataforma tecnológica. 8. Auxiliar a la coordinación de tecnologías de información en la administración de bases de datos y respaldo de información de la plataforma. 9. Desarrollar sistema de información académicos y administrativo al sistema institucional de educación a distancia. 10. Realizar el diseño visual los contenidos de los programas educativos a distancia. 11. Desarrollar y verificar el funcionamiento óptimo de los Objetos de Aprendizaje en apoyo a los programas educativos a distancia. 12. Auxiliar a la Coordinación de Tecnologías de Información en la actualización de la imagen visual de la plataforma educativa y el Campus Virtual del Sistema Institucional de Educación a Distancia. 13. Capacitar a docentes en el uso de objetos de aprendizaje. 14. Realizar el diseño editorial de guías didácticas en apoyo a los programas educativos a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de diseño de información**



	15. Auxiliar a la Coordinación del Sistema Multimedia en la elaboración de videos educativos en apoyo a los programas educativos a distancia.
--	---

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación General de Universidad Virtual
	M.A. Susana Sosa Silva
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Solo cuenta con personal de apoyo
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Coordinar al equipo de desarrollo de materiales y contenidos instruccionales que forman parte de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia.
	Coadyuvar con las dependencias universitarias en la planeación e implantación de los PEAD.

13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación de sedes académicas a distancia	Proporcionar acceso a los cursos dentro de la plataforma, para que se lleve a cabo el proceso de seguimiento a docentes y alumnos.
Coordinación general de universidad virtual	Proponer proyectos de mejoras en la plataforma del sistema institucional de educación a distancia
Coordinación de sistemas multimedia	Apoyar en la publicación de recursos multimedia y audiovisuales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual Centro de Educación a Distancia Departamento de diseño de información



Coordinación de tecnologías de la información	Auxiliar en la administración de servidor y la bases de datos de la plataforma virtual del sistema institucional de educación a distancia
Unidad de apoyo administrativo de la CGUV	Proporcionar la lista de docentes quienes diseñaron materiales, para el pago correspondiente
Unidad de procesos académicos	Elaboración de propuestas curriculares. Analizar el proceso de diseño instruccional. Apoyar en la recopilación de las evidencias para la evaluación docente. Auxiliar en los procesos de evaluación a planes y programas de estudio bajo estándares de CIEES y COAPES.
DAC y UA/DES. Que ofertan programas en la modalidad a distancia	Apoyar en el Diseño y operación de programas educativos a distancia.
Secretaria académica / Desarrollo Académico	Auxiliar en la elaboración del sistema de fichas y en la operación del examen de selección para los aspirantes al sistema de educación a distancia. Apoyar en la elaboración de listas de resultados del examen de selección para su respectiva calificación. Apoyo en la generación del Reglamento de PEDPED.
Secretaria Auxiliar de Gestión de la Calidad.	Atender las observaciones de los procesos de evaluación por parte de los CIEES a los PEAD.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de diseño de información



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
No proporcionó información	No proporcionó información

14. Sustento administrativo y normativo.

1. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2010
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2010
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	Se cuenta con una propuesta para autorización
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento del CEDUCAD	X		2006

2. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Art. 7: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de diseño de información



			I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR)Reglamento del CEDUCAD	X		Todo

Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Gestión Técnica y Operativa



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Gestión Técnica y Operativa



1. Introducción

La misión de la Universidad es impensable sin la consideración de las Tecnologías de Información y Comunicación como medio para brindar educación incluyente. Sin embargo, los retos y desafíos que habrán de sortear los universitarios para acercar la educación superior a los menos favorecidos por los tiempos que hoy se viven, crean un difícil escenario en el que convergen variables nacionales e internacionales de índole económica, política, ideológica y tecnológica, entre otras. Estas incertidumbres incentivan a la UNACH a generar estrategias creativas, innovadoras, orientadas a resolver la problemática local con criterios de sustentabilidad, de equidad, innovación, sentido ético, recuperación de los valores plasmados en los documentos rectores que guían el quehacer universitario.

La Coordinación General de Universidad Virtual, se ha constituido como una dependencia que colabora con la Rectoría con el objetivo de regular y coordinar el diseño, implantación y operación de los sistemas de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia y los programas de educación continua; así mismo, coordinar la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para apoyo al sistema educativo presencial.

El presente manual de organización y funciones, tiene como propósito principal el ordenamiento y esquematización de las funciones que le competen a fin de que se encuentren sustentadas por las políticas y normas universitarias. Este documento se constituye en una guía para el logro de los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las políticas y estrategias operativas.

La organización de las actividades institucionales es una tarea de carácter continuo y permanente, para lo cual se requiere del sustento normativo que establezca la pauta para el seguimiento y evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Gestión Técnica y Operativa



2. Marco Jurídico

La Coordinación General de Universidad Virtual tiene como función general regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas. Esto se enmarca en las disposiciones del Estatuto General de la UNACH que en su **Artículo 7** menciona lo siguiente: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:

- I. Diplomados.
- II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras.
- III. Cursos de actualización.
- IV. Cursos de capacitación.
- V. Cursos de nivelación.
- VI. Cursos de extensión universitaria; y
- VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.

3. Atribuciones

El Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Universidad Virtual, emitido el 17 de Junio de 2011, especifica las atribuciones de esta instancia:

Artículo 2. Son facultades y atribuciones de “La Universidad Virtual” las siguientes:

- Generar el Programa Institucional de Educación a Distancia, Educación Continua y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la planeación universitaria.
- Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual Centro de Educación a Distancia Departamento de Gestión Técnica y Operativa



- Generar proyectos de innovación en materia de tecnologías de información y comunicación de orden institucional que impacten en las actividades académicas y administrativas.
- Proponer y coordinar convenios de colaboración e intercambio académico con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales relativas a las actividades de la Coordinación General.
- Participar en las redes de cooperación nacional e internacional con organismos y organizaciones en materia de educación a distancia, educación continua y tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior, de acuerdo con las políticas de planeación universitarias.
- Administrar y operar las sedes de educación a distancia.
- Coordinar el desarrollo de los programas de educación continua y a distancia.
- Crear, en el marco de las atribuciones del CEDUCAD, oferta educativa pertinente, innovadora y de calidad, de educación continua y a distancia; así como actualización y capacitación profesional.
- Desarrollar los materiales instruccionales de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad de los programas de educación continua y a distancia, de acuerdo con las políticas universitarias vigentes.
- Formular, operar y administrar el módulo introductorio de los programas educativos a distancia en atención al modelo educativo de la Universidad.
- Ofrecer servicios de consultoría y certificación de competencias laborales a la comunidad universitaria a través de educación continua.
- Certificar la habilitación de docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en apoyo a la enseñanza presencial y/o a distancia.
- Impulsar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación en apoyo a la docencia en el sistema presencial.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual Centro de Educación a Distancia Departamento de Gestión Técnica y Operativa



- Coadyuvar con las Dependencias de Educación Superior universitarias en la planeación y operación de las Unidades de Vinculación Docente que se desarrollan en los programas de educación a distancia.
- Impulsar las actividades de movilidad estudiantil nacional e internacional en el marco de las redes de colaboración de educación a distancia con el aval de la Secretaría Académica.
- Promover, operar y administrar los programas ofertados en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD).
- Generar mecanismos que coadyuven con los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia.
- Proponer lineamientos para el diseño curricular de los planes y programas de estudio en la modalidad a distancia en el marco del modelo educativo de la UNACH.

4. Misión

Formar ciudadanos autogestivos, éticos, críticos, propositivos y humanistas, a través del desarrollo de competencias profesionales, la gestión del conocimiento complejo y la inclusión social, mediante la innovación tecnológica.

5. Visión

En 2018 la modalidad de educación a distancia de la UNACH, es reconocida por sus egresados competentes y por sus programas innovadores acreditados; cuenta con personal certificado que participa local e internacionalmente en redes de cooperación multidisciplinaria.

6. Objetivo General

Regular y coordinar el diseño, implantación y operación de las tecnologías de información y comunicación, los programas educativos en la modalidad a distancia, los programas de educación continua, la operación de las sedes de educación a distancia y el desarrollo y uso de herramientas de innovación tecnológica en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Gestión Técnica y Operativa**



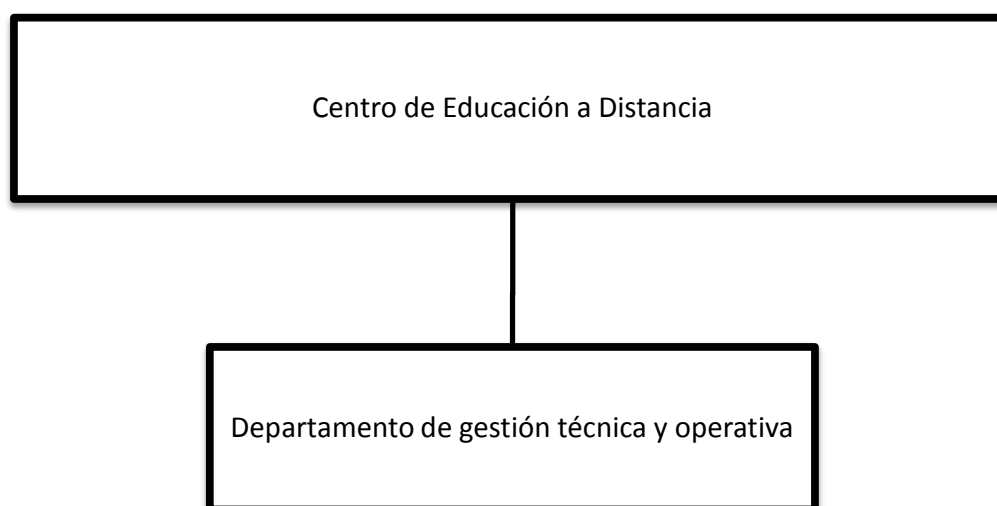
7. Objetivos Específicos

Regular las actividades en materia de educación continua y a distancia que se desarrollen en la Universidad Autónoma de Chiapas. En conjunto con la Coordinación de Educación Continua.

Coordinar el desarrollo de los programas educativos a distancia en apoyo a las Dependencias de Educación Superior universitarias. Conjuntamente con la Coordinación Académica y la Coordinación de Sedes de Educación a Distancia.

Participar en los procesos de ingreso, permanencia y egreso en los programas educativos a distancia. CEDUCAD, Coordinación de Sedes de Educación a Distancia, CTI.

8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Gestión Técnica y Operativa



9. Cuadro orgánico de cargos.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO1
2	Coordinadora del Centro de Educación a Distancia	Lic. Monserrat Serrano Aramoni	1400	Coordinadora Académica "A"
3	Jefe del Depto. Gestión Técnica y Operativa	Lic. Inés Bernal Lozano		Honorarios

10. Función general.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Contribuir al desarrollo y oferta de programas educativos no convencionales y convencionales basados en el uso de las nuevas tecnologías, así como, brindar soporte técnico y humano en la elaboración de materiales y programas educativos novedosos, mediante la consolidación y mantenimiento de una infraestructura física y humana que facilite el trabajo colaborativo y multidisciplinario para lograr altos estándares de calidad, con eficiencia, efectividad y bajo costo. Asimismo, se buscará propiciar y alentar el desarrollo pedagógico y tecnológico en la educación a distancia.	<p>Artículo 7. La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas:</p> <p>I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.</p>

1 Revisar catálogo en http://www.unach.mx/Images/transparencia/pdfs/sueldos_y_salarios2011.pdf

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Gestión Técnica y Operativa



11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos.

DEPENDENCIA:	Departamento de Gestión Técnica y Operativa
CARGO:	Jefe de Departamento de Gestión Técnica y Operativa
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Auxiliar a la Coordinación del CEDUCAD en la planeación operativa del Centro. 2) Auxiliar a la Coordinación del CEDUCAD en la elaboración del Programa Ordinario de Actividades. 3) Auxiliar a la Coordinación del CEDUCAD en el seguimiento operativo de las áreas dependientes. 4) Integrar los informes trimestrales de avances del POA de las áreas que integran el Centro. 5) Apoyar a la Coordinación del CEDUCAD en la gestión técnica y administrativa de las actividades académicas vinculadas a las Coordinaciones Académicas de los Programas Educativos a Distancia. 6) Auxiliar a la Coordinación del CEDUCAD en actividades de extensionismo y vinculación interinstitucional. 7) Apoyar a la Coordinación del CEDUCAD en el seguimiento académico y operativo del equipo de desarrollo de la Sede Tapachula.

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	Coordinación General de Universidad Virtual
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Solo cuenta con personal de apoyo.
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Coadyuvar con las dependencias universitarias en la planeación e implantación de los PEAD.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Gestión Técnica y Operativa



13. Áreas de coordinación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación de sedes académicas a distancia	Proporcionar acceso a los cursos dentro de la plataforma, para que se lleve a cabo el proceso de seguimiento a docentes y alumnos.
Coordinación general de universidad virtual	Proponer proyectos de mejoras en la plataforma del sistema institucional de educación a distancia
Coordinación de sistemas multimedia	Apoyar en la publicación de recursos multimedia y audiovisuales.
Coordinación de tecnologías de la información	Auxiliar en la administración de servidor y la bases de datos de la plataforma virtual del sistema institucional de educación a distancia
Unidad de apoyo administrativo de la CGUV	Proporcionar la lista de docentes quienes diseñaron materiales, para el pago correspondiente
Unidad de procesos académicos	Elaboración de propuestas curriculares. Analizar el proceso de diseño instruccional. Apoyar en la recopilación de las evidencias para la evaluación docente. Auxiliar en los procesos de evaluación a planes y programas de estudio bajo estándares de CIEES y COAPES.
DAC y UA/DES. Que ofertan programas en la modalidad a distancia	Apoyar en el Diseño y operación de programas educativos a distancia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Gestión Técnica y Operativa



Secretaria académica / Desarrollo Académico	Auxiliar en la elaboración del sistema de fichas y en la operación del examen de selección para los aspirantes al sistema de educación a distancia. Apoyar en la elaboración de listas de resultados del examen de selección para su respectiva calificación. Apoyo en la generación del Reglamento de PEDPED.
Secretaria Auxiliar de Gestión de la Calidad.	Atender las observaciones de los procesos de evaluación por parte de los CIEES a los PEAD.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
No proporcionó información	No proporcionó información

14. Sustento administrativo y normativo.

1. Organización administrativa:

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	X		2010
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	X		2010
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		X	Se cuenta con

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Gestión Técnica y Operativa



			una propuesta para autorización
ACUERDO DE CREACIÓN	X		2011
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento del CEDUCAD	X		2006

2. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH		X	
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	X		Art. 7: La Universidad también podrá impartir educación bajo las siguientes formas: I. Diplomados. II. Cursos de lenguas nativas y extranjeras. III. Cursos de actualización. IV. Cursos de capacitación. V. Cursos de nivelación. VI. Cursos de extensión universitaria; y VII. Otros que sean compatibles con sus objetivos y naturaleza.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		X	
REGLAMENTO DE ALUMNOS		X	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		X	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN		X	
OTRO (ESPECIFICAR) Reglamento del CEDUCAD	X		Todo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**Coordinación General de Universidad Virtual
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Gestión Técnica y Operativa**



Elaboró:	Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



1. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización y funciones es el documento oficial que describe la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada uno de los elementos integrantes de la Coordinación General de Innovación, así como las tareas asignadas y la autoridad asignada a dicho órgano administrativo.

Con este instrumento se presenta la información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que se realizan en cada una de las áreas que conforman la Coordinación General de Innovación, el cual se elaboró conforme a la propuesta de la guía metodológica elaborada por la Dirección General de Planeación conforme a las atribuciones que le fueron establecidas en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas y en el Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación, específicamente en las líneas estratégicas establecidas dentro del subprograma 2.9: Desarrollo administrativo.

En este sentido el Manual que en este documento se presenta contiene la información del funcionamiento de las áreas que integran la Coordinación General de Innovación, como una referencia obligada para aprovechar los recursos y el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, constituyéndose de esta manera como una herramienta fundamental para el desarrollo de la cultura organizacional enmarcada en los valores y principios universitarios.

Es importante mencionar que este manual de organización y funciones se constituye como una herramienta o instrumento de trabajo y consulta en cuyo contenido se registran el marco jurídico-administrativo, objetivo, estructura orgánica y organigrama que representan en forma esquemática la estructura de la Coordinación General de Innovación, las funciones de las áreas que la integran, la relación que tiene al interactuar con las DAC y las UA/DES, los niveles jerárquicos que participan, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que esquematizan y resumen su organización.

2. MARCO JURÍDICO

El marco legal que se ha considerado para la creación y funcionamiento de la Coordinación General de Innovación se fundamenta en las disposiciones normativas que le dieron origen y que se refieren a los artículos 1, 2, 4 fracción I, 22, 25 fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas y 5 fracción I del Estatuto General, los cuales se describen a continuación:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

**Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas****Capítulo I. De la Autonomía y Sede**

Artículo 1. La Universidad Autónoma de Chiapas, es un organismo autónomo descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación y del Estado.

La sede de la Universidad es la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, capital del Estado, y tendrá dentro de la entidad, las subsedes que se requieran para el cumplimiento de sus fines.

Capítulo II. Del Objeto y Facultades

Artículo 2. La Universidad Autónoma de Chiapas tiene por objetivos:

- I. Impartir enseñanza superior para formar los profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos que requiere el desarrollo económico y social del estado;
- II. Organizar, desarrollar y fomentar la investigación científica y humanística, considerando las condiciones y problemas nacionales y, primordialmente, los del Estado de Chiapas; y
- III. Extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura en todos los medios sociales de la comunidad que la sustenta.

Artículo 4. La Universidad, para realizar sus fines, tendrá las siguientes facultades:

- I. Organizarse, de acuerdo con su situación económica y al amparo de su autonomía, para la realización de sus objetivos.

Capítulo VIII. Del Rector

Artículo 22. El Rector es el representante legal de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario, durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto, para su designación deberá reunir los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 de esta Ley.

Artículo 25. Son facultades y obligaciones del Rector:

XIII. Crear, suprimir o modificar direcciones generales o unidades administrativas, considerando la disponibilidad presupuestal.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

**Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas****Capítulo III. De las facultades****Artículo 5.** La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:

I. Organizarse conforme a la fracción VII del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones del Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Innovación

Con el anterior fundamento normativo el C. Rector emite con fecha 1º de Abril de 2011, el **Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Innovación** de la Universidad Autónoma de Chiapas, basándose en las siguientes consideraciones:

- Que el Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la innovación sustentado en la legislación Universitaria, es el instrumento que establece el quehacer universitario durante la presente administración.
- Que la transformación de la Universidad es una tarea permanente, por lo que es necesario realizar un esfuerzo concertado que genere nuevas formas del quehacer universitario a fin de responder a las nuevas realidades y en concordancia con los desafíos de la educación superior en los ámbitos local y global.
- Que la Innovación en el contexto de la educación superior debe permear las tareas de docencia Investigación extensión vinculación y gestión siendo el elemento catalizador que permite, no solo adaptarse a los cambios constantes del mundo globalizado sino ponerse a la vanguardia en la búsqueda aplicación transmisión y recreación de nuevo conocimiento.
- Que es un compromiso de los universitarios lograr la transformación de sus procesos, productos y servicios para que a través de la docencia, investigación, vinculación, extensión y gestión, se responda con calidad, pertinencia y relevancia a la problemática del estado el país y el mundo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



- Que la actual Administración Rectoral 2010 - 2014 busca que la transformación de nuestros procesos educativos y su pertinencia social se den como consecuencia de un proceso permanente de generación de innovaciones superando los siguientes retos.
 1. Que la Universidad Innove sus procesos educativos con el fin de incrementar su calidad y pertinencia e impulsar en forma efectiva el desarrollo del estado.
 2. Que la Universidad trascienda a través de los productos de sus proyectos de investigación científica, aplicada, de desarrollo tecnológico e Innovación.
 3. Que la Universidad fortalezca su vinculación con la sociedad con la intención de aportarle productos y servicios orientados hacia la solución de los principales problemas.
 4. Que la Universidad integre de manera más eficiente y efectiva la estructura, los procesos administrativos y las tecnologías de información.
- Que el Plan de Desarrollo Institucional 2018 ha establecido como atributo fundamental lograr *Una Universidad que renueva y transforma sus procesos, productos y servicios.*
- Que el propio Proyecto Académico establece en el capítulo 2 Políticas Universitarias, el subprograma 2.3. relacionado con la Innovación, los siguientes objetivos para la función administrativa:
 1. Actualizar en forma Integral los planes y programas de estudio, considerando contenidos y enfoques curriculares innovadores; así como las formas de interacción, recursos y medios necesarios para propiciar aprendizajes significativos y sólidas competencias profesionales en los alumnos.
 2. Promover y apoyar proyectos de investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que deriven en productos de pronta aplicabilidad y beneficio social.
 3. Fortalecer el nexo Universidad-Sociedad mediante estrategias innovadoras que dinamicen y amplíen el alcance de sus actividades.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



4. Actualización de estrategias y modernización de los servicios de apoyo utilizando las TIC's.

Que el mismo Proyecto Académico en su subprograma 2.10.3 Organización Administrativa establece la necesidad de contar con una organización administrativa acorde con las responsabilidades y funciones que emanan del Proyecto Académico y como estrategia para su implantación.

Que el H Consejo Universitario en sesión ordinaria del 02 de marzo del ejercicio 2011, tuvo a bien aprobar en todos sus puntos el Proyecto Universitario 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación.

3. ATRIBUCIONES

Conforme lo establece el artículo 3 del Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Innovación, son sus facultades y atribuciones las que se presentan a continuación:

- a. Auxiliar a la Rectoría en el diseño coordinación, promoción e implantación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones universitarias para la innovación.
- b. Establecer su plan y programas de acción en el marco de la planeación universitaria.
- c. Formular su reglamento interno y manual de organización y funciones para someterlos a la aprobación de los órganos competentes.
- d. Asesorar y apoyar a las dependencias académicas y administrativas en la innovación de los procesos productos y servicios universitarios.
- e. Gestionar los recursos Internos y externos necesarios para impulsar proyectos de innovación.
- f. Coordinar las relaciones institucionales con los organismos locales, nacionales e internacionales para establecer acuerdos específicos de cooperación y colaboración en materia de innovación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



g. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito.

4. MISIÓN

Propiciar, promover y dinamizar un modelo de gestión de la innovación que mejore y fortalezca las funciones sustantivas de la Universidad, su estructura, sus procesos, productos y servicios, a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.

5. VISIÓN

Es la dependencia de la Universidad reconocida por su responsabilidad y alta calidad en la gestión de la innovación de los procesos, productos y servicios que permiten la innovación permanente de las funciones sustantivas, en beneficio de la estructura organizacional universitaria y de la sociedad, ofreciendo y garantizando mayor competitividad a los usuarios de las innovaciones que se generen, para fortalecer el desarrollo institucional, regional y estatal.

6. OBJETIVO GENERAL

Promover la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios para que, a través de su aplicación se contribuya con calidad, pertinencia y relevancia en la resolución de las necesidades de desarrollo del estado

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

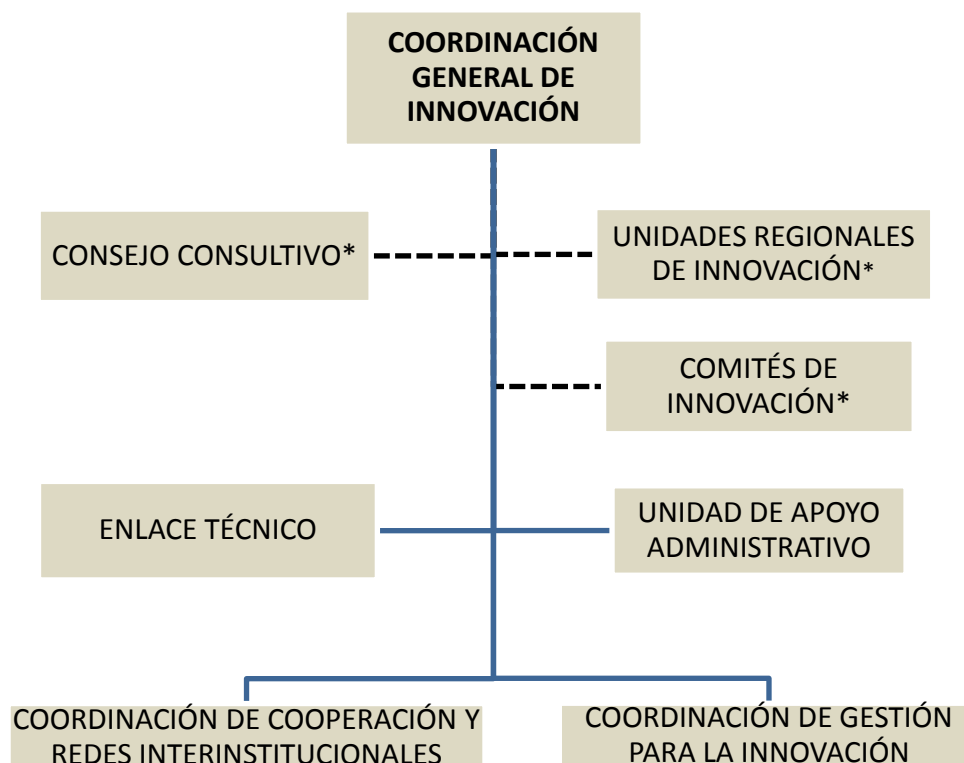
Apoyar la transformación de los procesos productos y servicios universitarios de docencia, investigación y extensión y ofrecer programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para el desarrollo regional. **(Coordinación de Gestión para la Innovación)**

Integrar una red de información para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional tanto pública como privada, estatal y nacional, que promueva la interacción para fortalecer los procesos de innovación de los productos y servicios universitarios. **(Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales).**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



* Estas áreas son órganos colegiados que contribuyen a cumplir con la misión y objetivos de la Coordinación General de Innovación y los institucionales relativos a la categoría de innovación, que incluirán gradualmente la participación de funcionarios y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como empresarios y representantes del sector productivo, privado y social, que operan en las diferentes sedes, campus, Facultades, Escuelas, Institutos o Centros de Estudios de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN / COORDINADOR GENERAL	DR. FERNANDO ÁLVAREZ SIMÁN	3261	PROFESOR TIEMPO COMPLETO TITULAR C
2	COORDINACIÓN DE GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN / COORDINADOR	DRA. HILDA MA. JIMÉNEZ ACEVEDO	8779	PROFESOR TIEMPO COMPLETO TITULAR C
2	COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN Y REDES INTERINSTITUCIONALES / COORDINADOR	MTRO. GABRIEL VELÁZQUEZ CASTILLEJOS	9459	PROFESOR TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B
2	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO / ADMINISTRADORA	C.P. ELSA ADRIANA GÓMEZ ALFONSO	4135	ADMINISTRADORA A
2	ENLACE TÉCNICO / JEFE DE UNIDAD	LIC. CRISTY GUADALUPE ESQUINCA MORALES	3355	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA B

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Es función central de la Coordinación General de innovación promover e impulsar la gestión de la innovación de las funciones sustantivas de la Universidad, sus procesos, productos y servicios universitarios; a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.	<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
CARGO:	COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auxiliar a la Rectoría en el diseño, coordinación, promoción e implantación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones universitarias para la innovación. 2. Integrar y promover la instalación y operación del Consejo Consultivo para la Innovación, Centros Regionales de Innovación y de los Comités de Innovación en los campus universitarios, con apoyo de las Unidades Académicas, Cuerpos Académicos y Docentes; y la interacción de estos con las instituciones y organizaciones del Sector Público, Social y Privado 3. Impulsar estudios y proyectos que permitan identificar las necesidades estatales en materia de innovación y transferencia de tecnología en el estado, proponiendo las alternativas de solución que correspondan. 4. Establecer su plan y programas de acción en el marco de la planeación universitaria. 5. Formular su reglamento interno y los manuales de organización y funciones para someterlos a la aprobación de los órganos competentes. 6. Asesorar y apoyar a las dependencias académicas y administrativas en la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios. 7. Gestionar los recursos internos y externos necesarios para impulsar proyectos de innovación. 8. Coordinar las relaciones institucionales con los organismos locales, nacionales e internacionales para establecer acuerdos específicos de cooperación y colaboración en materia de innovación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
CARGO:	COORDINADOR DE GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la transferencia de conocimientos y de tecnologías ante las instituciones y organizaciones del sector público, social o privado, con base en el mapa de conocimientos de los Cuerpos Académicos y de los profesores de las Unidades Académicas. 2. Elaborar, actualizar y difundir el Catálogo de Servicios y Productos universitarios que pueden ofrecerse a través de las Unidades Académicas en los distintos campus universitarios, con el apoyo de los Cuerpos Académicos y profesores. 3. Gestionar y promover un fondo Universitario para la Innovación, a fin de impulsar la actualización y mejora continua de los procesos, productos y servicios universitarios, de acuerdo a las necesidades de los sectores público, social y privado. 4. Identificar, promover y lograr el acceso de fondos de financiamiento del sector público, social o privado, para la gestión de la innovación de los productos, procesos y servicios universitarios. 5. Diseñar, difundir y dar seguimiento al Programa de Innovación, con apoyo de las áreas de la Coordinación General de Innovación, las dependencias de la administración central y las Unidades Académicas. 6. Elaborar el diseño, ejecución y operación de un sistema de información sobre la innovación de los procesos universitarios, con apoyo de las Unidades Académicas.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
CARGO:	COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y REDES INTERINSTITUCIONALES
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar la red de colaboración y cooperación intrauniversitaria e interinstitucional regional, estatal, nacional e internacional, con apoyo de las Unidades Académicas y su interacción con instituciones, organizaciones y actores clave del sector público, social y privado, apoyándose con las nuevas TIC. 2. Coadyuvar en la instalación y operación del Consejo Consultivo para la Innovación en el estado y de los Consejos Consultivos Regionales en las que

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



	<p>hayan campus universitarios, con apoyo de las Unidades Académicas, Cuerpos Académicos y docentes, y la interacción de éstos con las instituciones y organizaciones del sector público, social y privado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Impulsar la designación de los Comités de Innovación (órganos colegiados) y los enlaces que en las Unidades Académicas sean promotores de la generación de productos, procesos y servicios universitarios de innovación, su registro, control y sistematización. 4. Impulsar y aprovechar los convenios de colaboración y cooperación estatal, nacional e internacional para generar proyectos y procesos de innovación en las 3 funciones sustantivas y el ámbito de la gestión universitaria. 5. Elaborar, actualizar y difundir el mapa de conocimientos de la Universidad, con apoyo de las Dependencias de la Administración Central, las Unidades Académicas, Cuerpos Académicos y docentes, considerando la generación y aplicación de conocimientos. 6. Realizar, promover y difundir Cursos, Talleres, Foros, Diplomados, Seminarios y Congresos que impulsen el desarrollo de competencias para la generación y gestión de la innovación de las funciones sustantivas universitarias y el ámbito de gestión dirigidos a la Comunidad Universitaria.
--	---

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
CARGO:	ADMINISTRADOR
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y planear el programa operativo anual de la Coordinación General y de sus áreas integrantes, de forma conjunta con los coordinadores responsables. 2. Organizar, revisar, validar y atender las solicitudes de recursos financieros, materiales y humanos recibidas de las diferentes áreas de la Coordinación General. 3. Dirigir la elaboración de cheques de las diferentes áreas que dependen de la coordinación general y proyectos. 4. Realizar el registro y comprobación del presupuesto asignado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



	<ol style="list-style-type: none"> 5. Controlar los gastos conforme a lo presupuestado. 6. Controlar el inventario de bienes muebles e inmuebles asignados. 7. Realizar el soporte y respaldo correspondiente de la documentación contable, financiera y presupuestal. 8. Informar mensualmente los avances de la información contable, financiera y presupuestal ante las instancias correspondientes.
--	---

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
CARGO:	ENLACE TÉCNICO
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional. 2. Apoyar con todas las actividades requeridas para celebración de eventos de gestión para la innovación y la constitución y celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo. 3. Promover de manera conjunta la consulta a los miembros integrantes del Consejo Consultivo la identificación de las necesidades esenciales y expectativas de desarrollo, vinculadas con la aplicación de la innovación universitaria: 4. Apoyar en la consulta de la opinión y recomendaciones de los miembros del Consejo Consultivo sobre la pertinencia de los programas y proyectos de innovación presentados por el Coordinador General, para el cumplimiento de los propósitos de la Coordinación. 5. Elaborar y gestionar los oficios y demás trámites administrativos que requieran ser atendidos por la Coordinación General y las áreas que la integran.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	RECTORÍA
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	COORDINACIÓN DE GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN
	COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN Y REDES INTERINSTITUCIONALES
	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
	ENLACE TÉCNICO
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	<p>Propiciar, promover y dinamizar un modelo de gestión de la innovación que mejore y fortalezca las funciones sustantivas de la Universidad, su estructura, sus procesos, productos y servicios, a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.</p> <p>Contribuir al cumplimiento del objetivo 2.3. PROGRAMA DE INNOVACIÓN que abarca las funciones sustantivas de: Docencia, Investigación, Extensión y Gestión, que van a permitir promover y apoyar proyectos de investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que deriven en productos de pronta aplicabilidad y beneficio social. No obstante se pueden considerar de responsabilidad directa, las siguientes líneas:</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



	<p>INVESTIGACIÓN: Impulso y apoyo a proyectos de investigación por DES e interinstitucionales, tanto de ciencia básica como aquellos que puedan derivar en aplicaciones, patentes y desarrollo tecnológico de impacto social.</p> <p>Estímulo y reconocimiento a estudiantes y docentes que aporten elementos innovadores en su quehacer académico.</p> <p>Apoyo a la gestión de la innovación y al registro de patentes, certificados y derechos de propiedad intelectual, así como los beneficios, regalías jurídicas y legales, derivadas de la invención e innovación.</p> <p>EXTENSIÓN: Establecimiento de un órgano consultivo que sirva de enlace entre la Universidad y la sociedad.</p> <p>Con base en las capacidades y en el marco de un acuerdo de mutuo beneficio entre académicos y la institución, ofrecer servicios científicos y tecnológicos a instituciones y empresas.</p> <p>Impulso a la innovación mediante una nueva estructura universitaria especializada en la gestión e innovación.</p>
--	---

(Coordinador de gestión para la Innovación)

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL PARA LA INNOVACIÓN
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL ¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?	<p>Contribuir al cumplimiento del objetivo 2.3. PROGRAMA DE INNOVACIÓN integrando de manera eficiente y efectiva la estructura, los procesos administrativos y las tecnologías en materia de innovación.</p> <p>No obstante se pueden considerar de responsabilidad directa, las siguientes líneas:</p> <p>Con base en las capacidades y en el marco de un acuerdo de</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



	<p>mutuo beneficio entre académicos y la institución, ofrecer servicios científicos y tecnológicos a instituciones y empresas.</p> <p>Apoyo a la gestión de la innovación y al registro de patentes, certificados y derechos de propiedad intelectual, así como los beneficios, regalías jurídicas y legales, derivadas de la invención e innovación.</p> <p>Impulso y apoyo a proyectos de investigación por DES e interinstitucionales, tanto de ciencia básica como aquellos que puedan derivar en aplicaciones, patentes y desarrollo tecnológico de impacto social.</p>
--	--

(Coordinador de cooperación y redes interinstitucionales)

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL PARA LA INNOVACIÓN
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	<p>Contribuir al cumplimiento del objetivo 2.3. PROGRAMA DE INNOVACIÓN fortaleciendo el nexo Universidad – Sociedad mediante estrategias innovadoras de vinculación que dinamicen y amplíen el alcance de sus actividades.</p> <p>No obstante se pueden considerar de responsabilidad directa, las siguientes líneas:</p> <p>Establecimiento de un órgano consultivo que sirva de enlace entre la Universidad y la sociedad.</p> <p>Impulso a la innovación mediante una nueva estructura universitaria especializada en la gestión e innovación.</p> <p>Apoyo a la gestión de la innovación y al registro de patentes, certificados y derechos de propiedad intelectual, así como los beneficios, regalías jurídicas y legales, derivadas de la invención e innovación.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



	Con base en las capacidades y en el marco de un acuerdo de mutuo beneficio entre académicos y la institución, ofrecer servicios científicos y tecnológicos a instituciones y empresas.
--	--

(Administrador)

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL PARA LA INNOVACIÓN
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Planear, integrar, dirigir y controlar los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación General de Innovación con la finalidad de lograr los objetivos de la misma.

(Enlace Técnico)

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL PARA LA INNOVACIÓN
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Coadyuvar en la organización, realización, seguimiento y evaluación de los programas, subprogramas, proyectos y acciones de las áreas de la Coordinación General de Innovación. Así como participar en la organización, convocatoria, realización, seguimiento y evaluación a las actividades del Consejo Consultivo para la Innovación y eventos organizados por la Coordinación General de Innovación y las áreas que la integran.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



	No obstante se pueden considerar de responsabilidad directa, las siguientes líneas:
	Establecimiento de un órgano consultivo que sirva de enlace entre la Universidad y la sociedad.
	Impulso a la innovación mediante una nueva estructura universitaria especializada en la gestión e innovación.

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación	Impulsar la transferencia de conocimientos y de tecnologías al sector público, social o privado; y apoyar la generación y gestión de la innovación de los procesos productos y servicios universitarios en las tres funciones sustantivas y el ámbito de gestión.
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales	Integrar y operar las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional, que facilite la gestión de la innovación, usando la estructura universitaria especializada en la gestión e innovación a través de los Centros Regionales y Comités de Innovación.
Administración	Organizar y autorizar la operación de los recursos materiales, financieros y humanos de manera conjunta con las áreas de la Coordinación General e informar el comportamiento de los recursos y obligaciones institucionales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



Enlace Técnico	Coordinar la celebración de eventos y las Sesiones del Consejo Consultivo para la Innovación, que permita impulsar la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
DES	<p>Docencia: Impulsar la identificación de competencias profesionales y para la vida que a su vez contribuyan a la actualización de planes y programas de estudio acorde a las necesidades del sector público, social y privado, a través del uso de las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucionales.</p> <p>Investigación: Contribuir en el desarrollo de un Sistema de Investigadores que permita obtener cuerpos académicos consolidados y su aplicación práctica del conocimiento en proyectos, productos y servicios universitarios.</p> <p>Extensión - Vinculación: Propiciar la creación de espacios para la concertación de acuerdos de desarrollo y financiamiento a través del Consejo Consultivo, Centros Regionales y Comités de Innovación, fortaleciendo y ampliando las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucional.</p>

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Consejo Consultivo (incluye las distintas dependencias del Sector empresarial, social y gubernamental que de manera conjunta se	Promover la consulta a la sociedad en la identificación de las necesidades esenciales y expectativas de desarrollo, vinculadas con la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



<p>puedan proponer proyectos y acciones que permitan el desarrollo de innovaciones para el crecimiento económico del estado)</p>	<p>aplicación de la innovación universitaria, emitir opinión sobre la pertinencia de los programas y proyectos de innovación presentados por la Coordinador General de Innovación y así como fomentar la vinculación de los sectores empresarial, social y gubernamental con la Universidad en la promoción, apoyo e implantación de proyectos de innovación.</p>
<p>Centros Regionales de Gestión para la Innovación y Comités de Innovación que permitirán generar propuestas de innovación en las tres funciones sustantivas y en el modelo de gestión Universitaria.</p>	<p>Centros Regionales de Gestión para la Innovación: Promover la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios en los diferentes Campus universitarios para contribuir con calidad, pertinencia y relevancia en la solución de las necesidades de desarrollo de las regiones del estado.</p> <p>Comités de Innovación: Apoyar la promoción de la innovación de las funciones sustantivas universitarias y el ámbito de gestión, los procesos, productos y servicios universitarios de cada Unidad Académica, a través de su aplicación en su entorno con calidad, pertinencia y relevancia, contribuyendo al desarrollo de la institución y del estado</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



(Coordinador de gestión para la Innovación)

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación General de Innovación	Impulsar la transferencia de conocimientos y de tecnologías al sector público, social o privado; y apoyar la generación y gestión de la innovación de los procesos productos y servicios universitarios en las tres funciones sustantivas y el ámbito de gestión.
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales	Apoyar en la operación de las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional, que facilite la gestión de la innovación, usando la estructura universitaria especializada en la gestión e innovación a través de los Centros Regionales y Comités de Innovación.
Enlace Técnico	Colaborar en la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
DES	<p>Docencia: Apoyar la identificación de competencias profesionales y para la vida que a su vez contribuyan a la actualización de planes y programas de estudio acorde a las necesidades del sector público, social y privado, a través del uso de las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucionales.</p> <p>Investigación: Apoyar el desarrollo de un Sistema de Investigadores que permita obtener cuerpos académicos consolidados y su aplicación práctica del conocimiento en proyectos, productos y servicios universitarios.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



	Extensión - Vinculación: Participar en la creación de espacios para la concertación de acuerdos de desarrollo y financiamiento a través del Consejo Consultivo, Centros Regionales y Comités de Innovación, fortaleciendo y ampliando las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucional.
--	---

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Centros Regionales de Gestión para la Innovación	Centros Regionales de Gestión para la Innovación: Promover la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios en los diferentes Campus universitarios para contribuir con calidad, pertinencia y relevancia en la solución de las necesidades de desarrollo de las regiones del estado.
Comités de Innovación	Comités de Innovación: Apoyar la promoción de la innovación de las funciones sustantivas universitarias y el ámbito de gestión, los procesos, productos y servicios universitarios de cada Unidad Académica, a través de su aplicación en su entorno con calidad, pertinencia y relevancia, contribuyendo al desarrollo de la institución y del estado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



(Coordinador de cooperación y redes interinstitucionales)

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación General de Innovación	Integrar y operar las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional, que facilite la gestión de la innovación.
Coordinación de Gestión para la Innovación	Apoyar en la transferencia de conocimientos y de tecnologías; y apoyar en la generación y gestión de la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios.
Enlace Técnico	Colaborar en la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
DES	<p>Docencia: Impulsar la identificación de competencias profesionales y para la vida que a su vez contribuyan a la actualización de planes y programas de estudio acorde a las necesidades del sector público, social y privado, a través del uso de las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucionales.</p> <p>Investigación: Contribuir en el desarrollo de un Sistema de Investigadores que permita obtener cuerpos académicos consolidados y su aplicación práctica del conocimiento en proyectos, productos y servicios universitarios.</p> <p>Extensión - Vinculación: Propiciar la creación de espacios para la concertación de acuerdos de desarrollo y financiamiento a través del Consejo Consultivo, Centros Regionales y Comités de Innovación, fortaleciendo y ampliando las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucional.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Consejo Consultivo	Colaborar en la consulta a la sociedad en la identificación de las necesidades esenciales y expectativas de desarrollo, vinculadas con la aplicación de la innovación universitaria, emitir opinión sobre la pertinencia de los programas y proyectos de innovación presentados por la Coordinación General de Innovación y así como fomentar la vinculación de los sectores empresarial, social y gubernamental con la Universidad en la promoción, apoyo e implantación de proyectos de innovación.
Comités de Innovación	Comités de Innovación: Apoyar la promoción de la innovación de las funciones sustantivas universitarias y el ámbito de gestión, los procesos, productos y servicios universitarios de cada Unidad Académica, a través de su aplicación en su entorno con calidad, pertinencia y relevancia, contribuyendo al desarrollo de la institución y del estado.

(Administrador)

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación General de Innovación	Elaborar de manera conjunta el programa operativo anual de la Coordinación General. Así como revisar, validar y atender las solicitudes de recursos financieros, materiales y humanos recibidas de la Coordinación General de Innovación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



Coordinación de Gestión para la Innovación	Elaborar de manera conjunta el programa operativo anual de la Coordinación de Gestión para la Innovación. Así como revisar, validar y atender las solicitudes de recursos financieros, materiales y humanos recibidas de la Coordinación de Gestión para la Innovación.
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales	Elaborar de manera conjunta el programa operativo anual de la Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales. Así como revisar, validar y atender las solicitudes de recursos financieros, materiales y humanos recibidas de la Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales.
Enlace Técnico	Revisar de manera conjunta el programa operativo anual de las distintas áreas que integran la Coordinación General de Innovación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA

NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Organismos públicos, privados o sociales que eventualmente financian proyectos de innovación	Planear, organizar, orientar, controlar y evaluar la gestión, autorización y operación de los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación General de Innovación e informar el comportamiento de los recursos y obligaciones institucionales. Informar los avances de la información contable, financiera y presupuestal ante las instancias correspondientes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



(Enlace Técnico)

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación General de Innovación	Coordinar la celebración de eventos y las Sesiones del Consejo Consultivo para la Innovación, que permita impulsar la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
Coordinación de Gestión para la Innovación	Colaborar en la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales	Colaborar en la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
Unidad de Apoyo Administrativo	Revisar de manera conjunta el programa operativo anual de las distintas áreas que integran la Coordinación General de Innovación.
DES. Asistir a la Coordinación General de Innovación y las áreas que la integran en:	<p>Docencia: Impulsar la identificación de competencias profesionales y para la vida que a su vez contribuyan a la actualización de planes y programas de estudio acorde a las necesidades del sector público, social y privado, a través del uso de las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucionales.</p> <p>Investigación: Contribuir en el desarrollo de un</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



	<p>Sistema de Investigadores que permita obtener cuerpos académicos consolidados y su aplicación práctica del conocimiento en proyectos, productos y servicios universitarios.</p> <p>Extensión - Vinculación: Propiciar la creación de espacios para la concertación de acuerdos de desarrollo y financiamiento a través del Consejo Consultivo, Centros Regionales y Comités de Innovación, fortaleciendo y ampliando las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucional.</p>
--	---

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Consejo Consultivo (incluye las distintas dependencias del Sector empresarial, social y gubernamental que de manera conjunta se puedan proponer proyectos y acciones que permitan el desarrollo de innovaciones para el crecimiento económico del estado)	Colaborar en la consulta a la sociedad en la identificación de las necesidades esenciales y expectativas de desarrollo, vinculadas con la aplicación de la innovación universitaria. Así como apoyar al Coordinador General de Innovación en la vinculación de los sectores empresarial, social y gubernamental con la Universidad en la promoción, apoyo e implantación de proyectos de innovación.
Centros Regionales de Gestión para la Innovación Comités de Innovación	<p>Centros Regionales de Gestión para la Innovación: Promover la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios en los diferentes Campus universitarios para contribuir con calidad, pertinencia y relevancia en la solución de las necesidades de desarrollo de las regiones del estado.</p> <p>Comités de Innovación: Apoyar la promoción de la innovación de las funciones sustantivas</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



	universitarias y el ámbito de gestión, los procesos, productos y servicios universitarios de cada Unidad Académica, a través de su aplicación en su entorno con calidad, pertinencia y relevancia, contribuyendo al desarrollo de la institución y del estado
--	---

14. Sustento administrativo y normativo.**i. Organización administrativa:**

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		x	En proceso
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		x	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		x	
ACUERDO DE CREACIÓN	x		01 de abril del 2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH	x		Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también: I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



		<p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	x	<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



			<p>Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO	DE Y	x	
REGLAMENTO DE ALUMNOS	DE	x	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	DE	x	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN	DE	x	
OTRO (ESPECIFICAR)			

Elaboró:	Mtro. Gabriel Velázquez C.
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización y funciones es el documento oficial que describe la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada uno de los elementos integrantes de la Coordinación General de Innovación, así como las tareas asignadas y la autoridad asignada a dicho órgano administrativo.

Con este instrumento se presenta la información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que se realizan en cada una de las áreas que conforman la Coordinación General de Innovación, el cual se elaboró conforme a la propuesta de la guía metodológica elaborada por la Dirección General de Planeación conforme a las atribuciones que le fueron establecidas en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas y en el Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación, específicamente en las líneas estratégicas establecidas dentro del subprograma 2.9: Desarrollo administrativo.

En este sentido el Manual que en este documento se presenta contiene la información del funcionamiento de las áreas que integran la Coordinación General de Innovación, como una referencia obligada para aprovechar los recursos y el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, constituyéndose de esta manera como una herramienta fundamental para el desarrollo de la cultura organizacional enmarcada en los valores y principios universitarios.

Es importante mencionar que este manual de organización y funciones se constituye como una herramienta o instrumento de trabajo y consulta en cuyo contenido se registran el marco jurídico-administrativo, objetivo, estructura orgánica y organigrama que representan en forma esquemática la estructura de la Coordinación General de Innovación, las funciones de las áreas que la integran, la relación que tiene al interactuar con las DAC y las UA/DES, los niveles jerárquicos que participan, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que esquematizan y resumen su organización.

2. MARCO JURÍDICO

El marco legal que se ha considerado para la creación y funcionamiento de la Coordinación General de Innovación se fundamenta en las disposiciones normativas que le dieron origen y que se

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

refieren a los artículos 1, 2, 4 fracción I, 22, 25 fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas y 5 fracción I del Estatuto General, los cuales se describen a continuación:

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas**Capítulo I. De la Autonomía y Sede**

Artículo 1. La Universidad Autónoma de Chiapas, es un organismo autónomo descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación y del Estado.

La sede de la Universidad es la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, capital del Estado, y tendrá dentro de la entidad, las subsedes que se requieran para el cumplimiento de sus fines.

Capítulo II. Del Objeto y Facultades

Artículo 2. La Universidad Autónoma de Chiapas tiene por objetivos:

- I. Impartir enseñanza superior para formar los profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos que requiere el desarrollo económico y social del estado;
- II. Organizar, desarrollar y fomentar la investigación científica y humanística, considerando las condiciones y problemas nacionales y, primordialmente, los del Estado de Chiapas; y
- III. Extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura en todos los medios sociales de la comunidad que la sustenta.

Artículo 4. La Universidad, para realizar sus fines, tendrá las siguientes facultades:

- I. Organizarse, de acuerdo con su situación económica y al amparo de su autonomía, para la realización de sus objetivos.

Capítulo VIII. Del Rector

Artículo 22. El Rector es el representante legal de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario, durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto, para su designación deberá reunir los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 de esta Ley.

Artículo 25. Son facultades y obligaciones del Rector:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

XIII. Crear, suprimir o modificar direcciones generales o unidades administrativas, considerando la disponibilidad presupuestal.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas**Capítulo III. De las facultades**

Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:

I. Organizarse conforme a la fracción VII del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones del Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Innovación

Con el anterior fundamento normativo el C. Rector emite con fecha 1º de Abril de 2011, el **Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Innovación** de la Universidad Autónoma de Chiapas, basándose en las siguientes consideraciones:

- Que el Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la innovación sustentado en la legislación Universitaria, es el instrumento que establece el quehacer universitario durante la presente administración.
- Que la transformación de la Universidad es una tarea permanente, por lo que es necesario realizar un esfuerzo concertado que genere nuevas formas del quehacer universitario a fin de responder a las nuevas realidades y en concordancia con los desafíos de la educación superior en los ámbitos local y global.
- Que la Innovación en el contexto de la educación superior debe permear las tareas de docencia Investigación extensión vinculación y gestión siendo el elemento catalizador que permite, no solo adaptarse a los cambios constantes del mundo globalizado sino ponerse a la vanguardia en la búsqueda aplicación transmisión y recreación de nuevo conocimiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

- Que es un compromiso de los universitarios lograr la transformación de sus procesos, productos y servicios para que a través de la docencia, investigación, vinculación, extensión y gestión, se responda con calidad, pertinencia y relevancia a la problemática del estado el país y el mundo.
- Que la actual Administración Rectoral 2010 - 2014 busca que la transformación de nuestros procesos educativos y su pertinencia social se den como consecuencia de un proceso permanente de generación de innovaciones superando los siguientes retos.
 1. Que la Universidad Innove sus procesos educativos con el fin de incrementar su calidad y pertinencia e impulsar en forma efectiva el desarrollo del estado.
 2. Que la Universidad trascienda a través de los productos de sus proyectos de investigación científica, aplicada, de desarrollo tecnológico e Innovación.
 3. Que la Universidad fortalezca su vinculación con la sociedad con la intención de aportarle productos y servicios orientados hacia la solución de los principales problemas.
 4. Que la Universidad integre de manera más eficiente y efectiva la estructura, los procesos administrativos y las tecnologías de información.
- Que el Plan de Desarrollo Institucional 2018 ha establecido como atributo fundamental lograr *Una Universidad que renueva y transforma sus procesos, productos y servicios.*
- Que el propio Proyecto Académico establece en el capítulo 2 Políticas Universitarias, el subprograma 2.3. relacionado con la Innovación, los siguientes objetivos para la función administrativa:
 1. Actualizar en forma Integral los planes y programas de estudio, considerando contenidos y enfoques curriculares innovadores; así como las formas de interacción, recursos y medios necesarios para propiciar aprendizajes significativos y sólidas competencias profesionales en los alumnos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

2. Promover y apoyar proyectos de investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que deriven en productos de pronta aplicabilidad y beneficio social.
3. Fortalecer el nexo Universidad-Sociedad mediante estrategias innovadoras que dinamicen y amplíen el alcance de sus actividades.
4. Actualización de estrategias y modernización de los servicios de apoyo utilizando las TIC's.

Que el mismo Proyecto Académico en su subprograma 2.10.3 Organización Administrativa establece la necesidad de contar con una organización administrativa acorde con las responsabilidades y funciones que emanan del Proyecto Académico y como estrategia para su implantación.

Que el H Consejo Universitario en sesión ordinaria del 02 de marzo del ejercicio 2011, tuvo a bien aprobar en todos sus puntos el Proyecto Universitario 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación.

3. ATRIBUCIONES

Conforme lo establece el artículo 3 del Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Innovación, son sus facultades y atribuciones las que se presentan a continuación:

- a. Auxiliar a la Rectoría en el diseño coordinación, promoción e implantación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones universitarias para la innovación.
- b. Establecer su plan y programas de acción en el marco de la planeación universitaria.
- c. Formular su reglamento interno y manual de organización y funciones para someterlos a la aprobación de los órganos competentes.
- d. Asesorar y apoyar a las dependencias académicas y administrativas en la innovación de los procesos productos y servicios universitarios.
- e. Gestionar los recursos Internos y externos necesarios para impulsar proyectos de innovación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

- f. Coordinar las relaciones institucionales con los organismos locales, nacionales e internacionales para establecer acuerdos específicos de cooperación y colaboración en materia de innovación.
- g. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito.

4. MISIÓN

Propiciar, promover y dinamizar un modelo de gestión de la innovación que mejore y fortalezca las funciones sustantivas de la Universidad, su estructura, sus procesos, productos y servicios, a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.

5. VISIÓN

Es la dependencia de la Universidad reconocida por su responsabilidad y alta calidad en la gestión de la innovación de los procesos, productos y servicios que permiten la innovación permanente de las funciones sustantivas, en beneficio de la estructura organizacional universitaria y de la sociedad, ofreciendo y garantizando mayor competitividad a los usuarios de las innovaciones que se generen, para fortalecer el desarrollo institucional, regional y estatal.

6. OBJETIVO GENERAL

Promover la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios para que, a través de su aplicación se contribuya con calidad, pertinencia y relevancia en la resolución de las necesidades de desarrollo del estado

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Apoyar la transformación de los procesos productos y servicios universitarios de docencia, investigación y extensión y ofrecer programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para el desarrollo regional. (**Coordinación de Gestión para la Innovación**)

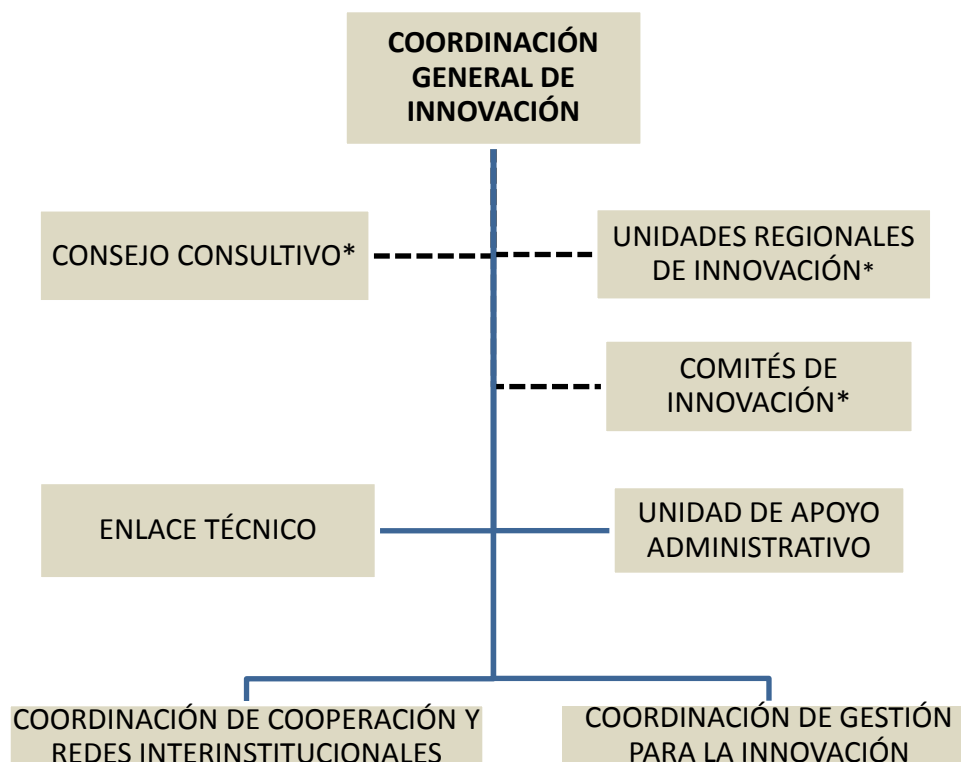
Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



* Estas áreas son órganos colegiados que contribuyen a cumplir con la misión y objetivos de la Coordinación General de Innovación y los institucionales relativos a la categoría de innovación, que incluirán gradualmente la participación de funcionarios y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como empresarios y representantes del sector productivo, privado y social, que operan en las diferentes sedes, campus, Facultades, Escuelas, Institutos o Centros de Estudios de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN / COORDINADOR GENERAL	DR. FERNANDO ÁLVAREZ SIMÁN	3261	PROFESOR TIEMPO COMPLETO TITULAR C
2	COORDINACIÓN DE GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN / COORDINADOR	DRA. HILDA MA. JIMÉNEZ ACEVEDO	8779	PROFESOR TIEMPO COMPLETO TITULAR C

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Es función central de la Coordinación General de innovación promover e impulsar la gestión de la innovación de las funciones sustantivas de la Universidad, sus procesos, productos y servicios universitarios; a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.	<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación



	<p>objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>
--	--

11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
CARGO:	COORDINADOR DE GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la transferencia de conocimientos y de tecnologías ante las instituciones y organizaciones del sector público, social o privado, con base en el mapa de conocimientos de los Cuerpos Académicos y de los profesores de las Unidades Académicas. 2. Elaborar, actualizar y difundir el Catálogo de Servicios y Productos universitarios que pueden ofrecerse a través de las Unidades Académicas en los distintos campus universitarios, con el apoyo de los Cuerpos Académicos y profesores. 3. Gestionar y promover un fondo Universitario para la Innovación, a fin de impulsar la actualización y mejora continua de los procesos, productos y servicios universitarios, de acuerdo a las necesidades de los sectores público, social y privado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación



	<p>4. Identificar, promover y lograr el acceso de fondos de financiamiento del sector público, social o privado, para la gestión de la innovación de los productos, procesos y servicios universitarios.</p> <p>5. Diseñar, difundir y dar seguimiento al Programa de Innovación, con apoyo de las áreas de la Coordinación General de Innovación, las dependencias de la administración central y las Unidades Académicas.</p> <p>6. Elaborar el diseño, ejecución y operación de un sistema de información sobre la innovación de los procesos universitarios, con apoyo de las Unidades Académicas.</p>
--	--

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

(Coordinador de gestión para la Innovación)

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL PARA LA INNOVACIÓN
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	<p>Contribuir al cumplimiento del objetivo 2.3. PROGRAMA DE INNOVACIÓN integrando de manera eficiente y efectiva la estructura, los procesos administrativos y las tecnologías en materia de innovación.</p> <p>No obstante se pueden considerar de responsabilidad directa, las siguientes líneas:</p> <p>Con base en las capacidades y en el marco de un acuerdo de mutuo beneficio entre académicos y la institución, ofrecer servicios científicos y tecnológicos a instituciones y empresas.</p> <p>Apoyo a la gestión de la innovación y al registro de patentes, certificados y derechos de propiedad intelectual, así como los beneficios, regalías jurídicas y legales, derivadas de la invención e innovación.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

	Impulso y apoyo a proyectos de investigación por DES e interinstitucionales, tanto de ciencia básica como aquellos que puedan derivar en aplicaciones, patentes y desarrollo tecnológico de impacto social.
--	---

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación General de Innovación	Impulsar la transferencia de conocimientos y de tecnologías al sector público, social o privado; y apoyar la generación y gestión de la innovación de los procesos productos y servicios universitarios en las tres funciones sustantivas y el ámbito de gestión.
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales	Apoyar en la operación de las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional, que facilite la gestión de la innovación, usando la estructura universitaria especializada en la gestión e innovación a través de los Centros Regionales y Comités de Innovación.
Enlace Técnico	Colaborar en la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
DES	Docencia: Apoyar la identificación de competencias profesionales y para la vida que a su vez contribuyan a la actualización de planes y programas de estudio acorde a las necesidades del sector público, social y privado, a través del uso de las redes universitarias de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

	<p>colaboración intra e interinstitucionales.</p> <p>Investigación: Apoyar el desarrollo de un Sistema de Investigadores que permita obtener cuerpos académicos consolidados y su aplicación práctica del conocimiento en proyectos, productos y servicios universitarios.</p> <p>Extensión - Vinculación: Participar en la creación de espacios para la concertación de acuerdos de desarrollo y financiamiento a través del Consejo Consultivo, Centros Regionales y Comités de Innovación, fortaleciendo y ampliando las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucional.</p>
--	--

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Centros Regionales de Gestión para la Innovación	Centros Regionales de Gestión para la Innovación: Promover la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios en los diferentes Campus universitarios para contribuir con calidad, pertinencia y relevancia en la solución de las necesidades de desarrollo de las regiones del estado.
Comités de Innovación	Comités de Innovación: Apoyar la promoción de la innovación de las funciones sustantivas universitarias y el ámbito de gestión, los procesos, productos y servicios universitarios de cada Unidad Académica, a través de su aplicación en su entorno con calidad, pertinencia y relevancia, contribuyendo al desarrollo de la institución y del estado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

**14. Sustento administrativo y normativo.****i. Organización administrativa:**

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		x	En proceso
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		x	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		x	
ACUERDO DE CREACIÓN	x		01 de abril del 2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH	x		<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACION GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación

			<p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	x		<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACION GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Gestión para la Innovación



			legislación universitaria. Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO	DE Y	x	
REGLAMENTO DE ALUMNOS	DE	x	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	DE	x	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN	DE	x	
OTRO (ESPECIFICAR)			

Elaboró:	Mtro. Gabriel Velázquez C.
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



1. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización y funciones es el documento oficial que describe la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada uno de los elementos integrantes de la Coordinación General de Innovación, así como las tareas asignadas y la autoridad asignada a dicho órgano administrativo.

Con este instrumento se presenta la información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que se realizan en cada una de las áreas que conforman la Coordinación General de Innovación, el cual se elaboró conforme a la propuesta de la guía metodológica elaborada por la Dirección General de Planeación conforme a las atribuciones que le fueron establecidas en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas y en el Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación, específicamente en las líneas estratégicas establecidas dentro del subprograma 2.9: Desarrollo administrativo.

En este sentido el Manual que en este documento se presenta contiene la información del funcionamiento de las áreas que integran la Coordinación General de Innovación, como una referencia obligada para aprovechar los recursos y el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, constituyéndose de esta manera como una herramienta fundamental para el desarrollo de la cultura organizacional enmarcada en los valores y principios universitarios.

Es importante mencionar que este manual de organización y funciones se constituye como una herramienta o instrumento de trabajo y consulta en cuyo contenido se registran el marco jurídico-administrativo, objetivo, estructura orgánica y organigrama que representan en forma esquemática la estructura de la Coordinación General de Innovación, las funciones de las áreas que la integran, la relación que tiene al interactuar con las DAC y las UA/DES, los niveles jerárquicos que participan, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que esquematizan y resumen su organización.

2. MARCO JURÍDICO

El marco legal que se ha considerado para la creación y funcionamiento de la Coordinación General de Innovación se fundamenta en las disposiciones normativas que le dieron origen y que se

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACION GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



refieren a los artículos 1, 2, 4 fracción I, 22, 25 fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas y 5 fracción I del Estatuto General, los cuales se describen a continuación:

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas

Capítulo I. De la Autonomía y Sede

Artículo 1. La Universidad Autónoma de Chiapas, es un organismo autónomo descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación y del Estado.

La sede de la Universidad es la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, capital del Estado, y tendrá dentro de la entidad, las subsedes que se requieran para el cumplimiento de sus fines.

Capítulo II. Del Objeto y Facultades

Artículo 2. La Universidad Autónoma de Chiapas tiene por objetivos:

- I. Impartir enseñanza superior para formar los profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos que requiere el desarrollo económico y social del estado;
- II. Organizar, desarrollar y fomentar la investigación científica y humanística, considerando las condiciones y problemas nacionales y, primordialmente, los del Estado de Chiapas; y
- III. Extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura en todos los medios sociales de la comunidad que la sustenta.

Artículo 4. La Universidad, para realizar sus fines, tendrá las siguientes facultades:

- I. Organizarse, de acuerdo con su situación económica y al amparo de su autonomía, para la realización de sus objetivos.

Capítulo VIII. Del Rector

Artículo 22. El Rector es el representante legal de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario, durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto, para su designación deberá reunir los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 de esta Ley.

Artículo 25. Son facultades y obligaciones del Rector:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



XIII. Crear, suprimir o modificar direcciones generales o unidades administrativas, considerando la disponibilidad presupuestal.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas

Capítulo III. De las facultades

Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:

I. Organizarse conforme a la fracción VII del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones del Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Innovación

Con el anterior fundamento normativo el C. Rector emite con fecha 1º de Abril de 2011, el **Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Innovación** de la Universidad Autónoma de Chiapas, basándose en las siguientes consideraciones:

- Que el Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la innovación sustentado en la legislación Universitaria, es el instrumento que establece el quehacer universitario durante la presente administración.
- Que la transformación de la Universidad es una tarea permanente, por lo que es necesario realizar un esfuerzo concertado que genere nuevas formas del quehacer universitario a fin de responder a las nuevas realidades y en concordancia con los desafíos de la educación superior en los ámbitos local y global.
- Que la Innovación en el contexto de la educación superior debe permear las tareas de docencia Investigación extensión vinculación y gestión siendo el elemento catalizador que permite, no solo adaptarse a los cambios constantes del mundo globalizado sino ponerse a la vanguardia en la búsqueda aplicación transmisión y recreación de nuevo conocimiento.
- Que es un compromiso de los universitarios lograr la transformación de sus procesos, productos y servicios para que a través de la docencia, investigación, vinculación, extensión y gestión, se responda con calidad, pertinencia y relevancia a la problemática del estado el país y el mundo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



- Que la actual Administración Rectoral 2010 - 2014 busca que la transformación de nuestros procesos educativos y su pertinencia social se den como consecuencia de un proceso permanente de generación de innovaciones superando los siguientes retos.
 1. Que la Universidad Innove sus procesos educativos con el fin de incrementar su calidad y pertinencia e impulsar en forma efectiva el desarrollo del estado.
 2. Que la Universidad trascienda a través de los productos de sus proyectos de investigación científica, aplicada, de desarrollo tecnológico e Innovación.
 3. Que la Universidad fortalezca su vinculación con la sociedad con la intención de aportarle productos y servicios orientados hacia la solución de los principales problemas.
 4. Que la Universidad integre de manera más eficiente y efectiva la estructura, los procesos administrativos y las tecnologías de información.
- Que el Plan de Desarrollo Institucional 2018 ha establecido como atributo fundamental lograr *Una Universidad que renueva y transforma sus procesos, productos y servicios.*
- Que el propio Proyecto Académico establece en el capítulo 2 Políticas Universitarias, el subprograma 2.3. relacionado con la Innovación, los siguientes objetivos para la función administrativa:
 1. Actualizar en forma Integral los planes y programas de estudio, considerando contenidos y enfoques curriculares innovadores; así como las formas de interacción, recursos y medios necesarios para propiciar aprendizajes significativos y sólidas competencias profesionales en los alumnos.
 2. Promover y apoyar proyectos de investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que deriven en productos de pronta aplicabilidad y beneficio social.
 3. Fortalecer el nexo Universidad-Sociedad mediante estrategias innovadoras que dinamicen y amplíen el alcance de sus actividades.
 4. Actualización de estrategias y modernización de los servicios de apoyo utilizando las TIC's.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



Que el mismo Proyecto Académico en su subprograma 2.10.3 Organización Administrativa establece la necesidad de contar con una organización administrativa acorde con las responsabilidades y funciones que emanan del Proyecto Académico y como estrategia para su implantación.

Que el H Consejo Universitario en sesión ordinaria del 02 de marzo del ejercicio 2011, tuvo a bien aprobar en todos sus puntos el Proyecto Universitario 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación.

3. ATRIBUCIONES

Conforme lo establece el artículo 3 del Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Innovación, son sus facultades y atribuciones las que se presentan a continuación:

- a. Auxiliar a la Rectoría en el diseño coordinación, promoción e implantación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones universitarias para la innovación.
- b. Establecer su plan y programas de acción en el marco de la planeación universitaria.
- c. Formular su reglamento interno y manual de organización y funciones para someterlos a la aprobación de los órganos competentes.
- d. Asesorar y apoyar a las dependencias académicas y administrativas en la innovación de los procesos productos y servicios universitarios.
- e. Gestionar los recursos Internos y externos necesarios para impulsar proyectos de innovación.
- f. Coordinar las relaciones institucionales con los organismos locales, nacionales e internacionales para establecer acuerdos específicos de cooperación y colaboración en materia de innovación.
- g. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales

4. MISIÓN

Propiciar, promover y dinamizar un modelo de gestión de la innovación que mejore y fortalezca las funciones sustantivas de la Universidad, su estructura, sus procesos, productos y servicios, a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.

5. VISIÓN

Es la dependencia de la Universidad reconocida por su responsabilidad y alta calidad en la gestión de la innovación de los procesos, productos y servicios que permiten la innovación permanente de las funciones sustantivas, en beneficio de la estructura organizacional universitaria y de la sociedad, ofreciendo y garantizando mayor competitividad a los usuarios de las innovaciones que se generen, para fortalecer el desarrollo institucional, regional y estatal.

6. OBJETIVO GENERAL

Promover la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios para que, a través de su aplicación se contribuya con calidad, pertinencia y relevancia en la resolución de las necesidades de desarrollo del estado

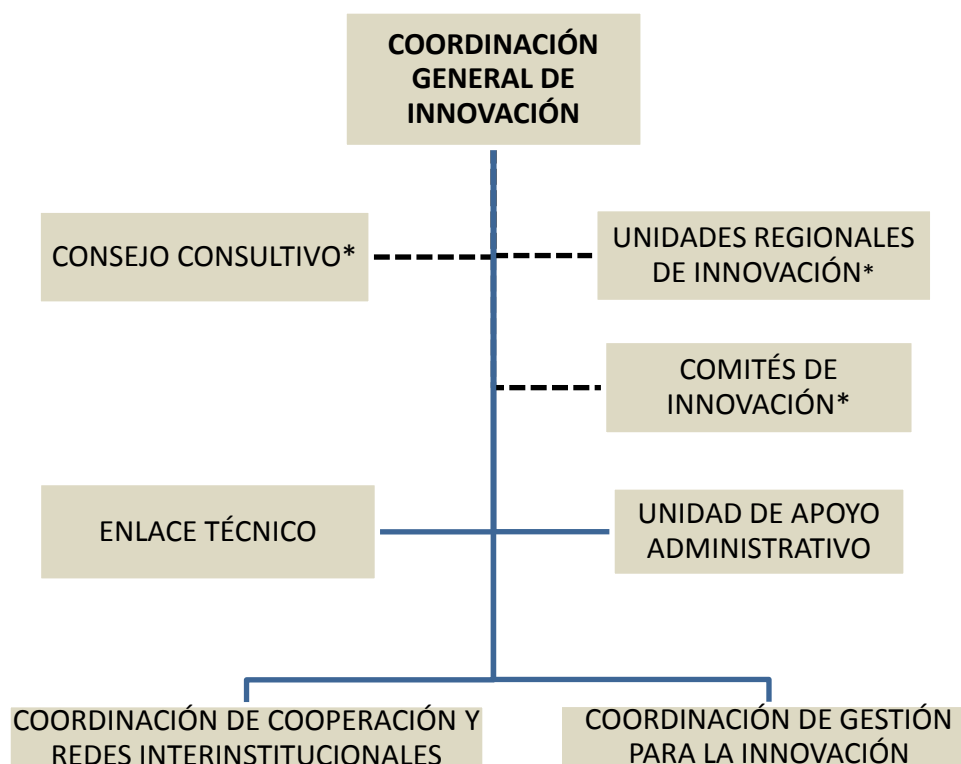
7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Integrar una red de información para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional tanto pública como privada, estatal y nacional, que promueva la interacción para fortalecer los procesos de innovación de los productos y servicios universitarios. **(Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales).**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales**8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.**

* Estas áreas son órganos colegiados que contribuyen a cumplir con la misión y objetivos de la Coordinación General de Innovación y los institucionales relativos a la categoría de innovación, que incluirán gradualmente la participación de funcionarios y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como empresarios y representantes del sector productivo, privado y social, que operan en las diferentes sedes, campus, Facultades, Escuelas, Institutos o Centros de Estudios de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN / COORDINADOR GENERAL	DR. FERNANDO ÁLVAREZ SIMÁN	3261	PROFESOR TIEMPO COMPLETO TITULAR C
2	COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN Y REDES INTERINSTITUCIONALES / COORDINADOR	MTRO. GABRIEL VELÁZQUEZ CASTILLEJOS	9459	PROFESOR TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Es función central de la Coordinación General de innovación promover e impulsar la gestión de la innovación de las funciones sustantivas de la Universidad, sus procesos, productos y servicios universitarios; a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.	<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



	<p>objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>
--	--

11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
CARGO:	COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y REDES INTERINSTITUCIONALES
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar la red de colaboración y cooperación intrauniversitaria e interinstitucional regional, estatal, nacional e internacional, con apoyo de las Unidades Académicas y su interacción con instituciones, organizaciones y actores clave del sector público, social y privado, apoyándose con las nuevas TIC. 2. Coadyuvar en la instalación y operación del Consejo Consultivo para la Innovación en el estado y de los Consejos Consultivos Regionales en las que hayan campus universitarios, con apoyo de las Unidades Académicas, Cuerpos Académicos y docentes, y la interacción de éstos con las instituciones y organizaciones del sector público, social y privado. 3. Impulsar la designación de los Comités de Innovación (órganos colegiados) y los enlaces que en las Unidades Académicas sean promotores de la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



	<p>generación de productos, procesos y servicios universitarios de innovación, su registro, control y sistematización.</p> <p>4. Impulsar y aprovechar los convenios de colaboración y cooperación estatal, nacional e internacional para generar proyectos y procesos de innovación en las 3 funciones sustantivas y el ámbito de la gestión universitaria.</p> <p>5. Elaborar, actualizar y difundir el mapa de conocimientos de la Universidad, con apoyo de las Dependencias de la Administración Central, las Unidades Académicas, Cuerpos Académicos y docentes, considerando la generación y aplicación de conocimientos.</p> <p>6. Realizar, promover y difundir Cursos, Talleres, Foros, Diplomados, Seminarios y Congresos que impulsen el desarrollo de competencias para la generación y gestión de la innovación de las funciones sustantivas universitarias y el ámbito de gestión dirigidos a la Comunidad Universitaria.</p>
--	--

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL PARA LA INNOVACIÓN
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	<p>Contribuir al cumplimiento del objetivo 2.3. PROGRAMA DE INNOVACIÓN fortaleciendo el nexo Universidad – Sociedad mediante estrategias innovadoras de vinculación que dinamicen y amplíen el alcance de sus actividades.</p> <p>No obstante se pueden considerar de responsabilidad directa, las siguientes líneas:</p> <p>Establecimiento de un órgano consultivo que sirva de enlace entre la Universidad y la sociedad.</p> <p>Impulso a la innovación mediante una nueva estructura</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



	<p>universitaria especializada en la gestión e innovación.</p> <p>Apoyo a la gestión de la innovación y al registro de patentes, certificados y derechos de propiedad intelectual, así como los beneficios, regalías jurídicas y legales, derivadas de la invención e innovación.</p> <p>Con base en las capacidades y en el marco de un acuerdo de mutuo beneficio entre académicos y la institución, ofrecer servicios científicos y tecnológicos a instituciones y empresas.</p>
--	---

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación General de Innovación	Integrar y operar las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional, que facilite la gestión de la innovación.
Coordinación de Gestión para la Innovación	Apoyar en la transferencia de conocimientos y de tecnologías; y apoyar en la generación y gestión de la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios.
Enlace Técnico	Colaborar en la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
DES	<p>Docencia: Impulsar la identificación de competencias profesionales y para la vida que a su vez contribuyan a la actualización de planes y programas de estudio acorde a las necesidades del sector público, social y privado, a través del uso de las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucionales.</p> <p>Investigación: Contribuir en el desarrollo de un Sistema de Investigadores que permita obtener cuerpos académicos</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



	<p>consolidados y su aplicación práctica del conocimiento en proyectos, productos y servicios universitarios.</p> <p>Extensión - Vinculación: Propiciar la creación de espacios para la concertación de acuerdos de desarrollo y financiamiento a través del Consejo Consultivo, Centros Regionales y Comités de Innovación, fortaleciendo y ampliando las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucional.</p>
--	--

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Consejo Consultivo	Colaborar en la consulta a la sociedad en la identificación de las necesidades esenciales y expectativas de desarrollo, vinculadas con la aplicación de la innovación universitaria, emitir opinión sobre la pertinencia de los programas y proyectos de innovación presentados por la Coordinador General de Innovación y así como fomentar la vinculación de los sectores empresarial, social y gubernamental con la Universidad en la promoción, apoyo e implantación de proyectos de innovación.
Comités de Innovación	Comités de Innovación: Apoyar la promoción de la innovación de las funciones sustantivas universitarias y el ámbito de gestión, los procesos, productos y servicios universitarios de cada Unidad Académica, a través de su aplicación en su entorno con calidad, pertinencia y relevancia, contribuyendo al desarrollo de la institución y del estado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales

**14. Sustento administrativo y normativo.****i. Organización administrativa:**

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		x	En proceso
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		x	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		x	
ACUERDO DE CREACIÓN	x		01 de abril del 2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH	x		<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACION GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



			<p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	x		<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales



			legislación universitaria. Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO	DE Y	x	
REGLAMENTO DE ALUMNOS	DE	x	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	DE	x	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN	DE	x	
OTRO (ESPECIFICAR)			

Elaboró:	Mtro. Gabriel Velázquez C.
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico**1. INTRODUCCIÓN**

El presente manual de organización y funciones es el documento oficial que describe la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada uno de los elementos integrantes de la Coordinación General de Innovación, así como las tareas asignadas y la autoridad asignada a dicho órgano administrativo.

Con este instrumento se presenta la información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que se realizan en cada una de las áreas que conforman la Coordinación General de Innovación, el cual se elaboró conforme a la propuesta de la guía metodológica elaborada por la Dirección General de Planeación conforme a las atribuciones que le fueron establecidas en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas y en el Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación, específicamente en las líneas estratégicas establecidas dentro del subprograma 2.9: Desarrollo administrativo.

En este sentido el Manual que en este documento se presenta contiene la información del funcionamiento de las áreas que integran la Coordinación General de Innovación, como una referencia obligada para aprovechar los recursos y el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, constituyéndose de esta manera como una herramienta fundamental para el desarrollo de la cultura organizacional enmarcada en los valores y principios universitarios.

Es importante mencionar que este manual de organización y funciones se constituye como una herramienta o instrumento de trabajo y consulta en cuyo contenido se registran el marco jurídico-administrativo, objetivo, estructura orgánica y organigrama que representan en forma esquemática la estructura de la Coordinación General de Innovación, las funciones de las áreas que la integran, la relación que tiene al interactuar con las DAC y las UA/DES, los niveles jerárquicos que participan, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que esquematizan y resumen su organización.

2. MARCO JURÍDICO

El marco legal que se ha considerado para la creación y funcionamiento de la Coordinación General de Innovación se fundamenta en las disposiciones normativas que le dieron origen y que se

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

refieren a los artículos 1, 2, 4 fracción I, 22, 25 fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas y 5 fracción I del Estatuto General, los cuales se describen a continuación:

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas**Capítulo I. De la Autonomía y Sede**

Artículo 1. La Universidad Autónoma de Chiapas, es un organismo autónomo descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación y del Estado.

La sede de la Universidad es la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, capital del Estado, y tendrá dentro de la entidad, las subsedes que se requieran para el cumplimiento de sus fines.

Capítulo II. Del Objeto y Facultades

Artículo 2. La Universidad Autónoma de Chiapas tiene por objetivos:

I. Impartir enseñanza superior para formar los profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos que requiere el desarrollo económico y social del estado;

II. Organizar, desarrollar y fomentar la investigación científica y humanística, considerando las condiciones y problemas nacionales y, primordialmente, los del Estado de Chiapas; y

III. Extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura en todos los medios sociales de la comunidad que la sustenta.

Artículo 4. La Universidad, para realizar sus fines, tendrá las siguientes facultades:

- I. Organizarse, de acuerdo con su situación económica y al amparo de su autonomía, para la realización de sus objetivos.

Capítulo VIII. Del Rector

Artículo 22. El Rector es el representante legal de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario, durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto, para su designación deberá reunir los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 de esta Ley.

Artículo 25. Son facultades y obligaciones del Rector:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Enlace Técnico



XIII. Crear, suprimir o modificar direcciones generales o unidades administrativas, considerando la disponibilidad presupuestal.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas

Capítulo III. De las facultades

Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:

I. Organizarse conforme a la fracción VII del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones del Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Innovación

Con el anterior fundamento normativo el C. Rector emite con fecha 1º de Abril de 2011, el **Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Innovación** de la Universidad Autónoma de Chiapas, basándose en las siguientes consideraciones:

- Que el Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la innovación sustentado en la legislación Universitaria, es el instrumento que establece el quehacer universitario durante la presente administración.
- Que la transformación de la Universidad es una tarea permanente, por lo que es necesario realizar un esfuerzo concertado que genere nuevas formas del quehacer universitario a fin de responder a las nuevas realidades y en concordancia con los desafíos de la educación superior en los ámbitos local y global.
- Que la Innovación en el contexto de la educación superior debe permear las tareas de docencia Investigación extensión vinculación y gestión siendo el elemento catalizador que permite, no solo adaptarse a los cambios constantes del mundo globalizado sino ponerse a la vanguardia en la búsqueda aplicación transmisión y recreación de nuevo conocimiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Enlace Técnico



- Que es un compromiso de los universitarios lograr la transformación de sus procesos, productos y servicios para que a través de la docencia, investigación, vinculación, extensión y gestión, se responda con calidad, pertinencia y relevancia a la problemática del estado el país y el mundo.
- Que la actual Administración Rectoral 2010 - 2014 busca que la transformación de nuestros procesos educativos y su pertinencia social se den como consecuencia de un proceso permanente de generación de innovaciones superando los siguientes retos.
 1. Que la Universidad Innove sus procesos educativos con el fin de incrementar su calidad y pertinencia e impulsar en forma efectiva el desarrollo del estado.
 2. Que la Universidad trascienda a través de los productos de sus proyectos de investigación científica, aplicada, de desarrollo tecnológico e Innovación.
 3. Que la Universidad fortalezca su vinculación con la sociedad con la intención de aportarle productos y servicios orientados hacia la solución de los principales problemas.
 4. Que la Universidad integre de manera más eficiente y efectiva la estructura, los procesos administrativos y las tecnologías de información.
- Que el Plan de Desarrollo Institucional 2018 ha establecido como atributo fundamental lograr *Una Universidad que renueva y transforma sus procesos, productos y servicios.*
- Que el propio Proyecto Académico establece en el capítulo 2 Políticas Universitarias, el subprograma 2.3. relacionado con la Innovación, los siguientes objetivos para la función administrativa:
 1. Actualizar en forma Integral los planes y programas de estudio, considerando contenidos y enfoques curriculares innovadores; así como las formas de interacción, recursos y medios necesarios para propiciar aprendizajes significativos y sólidas competencias profesionales en los alumnos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

2. Promover y apoyar proyectos de investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que deriven en productos de pronta aplicabilidad y beneficio social.
3. Fortalecer el nexo Universidad-Sociedad mediante estrategias innovadoras que dinamicen y amplíen el alcance de sus actividades.
4. Actualización de estrategias y modernización de los servicios de apoyo utilizando las TIC's.

Que el mismo Proyecto Académico en su subprograma 2.10.3 Organización Administrativa establece la necesidad de contar con una organización administrativa acorde con las responsabilidades y funciones que emanan del Proyecto Académico y como estrategia para su implantación.

Que el H Consejo Universitario en sesión ordinaria del 02 de marzo del ejercicio 2011, tuvo a bien aprobar en todos sus puntos el Proyecto Universitario 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación.

3. ATRIBUCIONES

Conforme lo establece el artículo 3 del Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Innovación, son sus facultades y atribuciones las que se presentan a continuación:

- a. Auxiliar a la Rectoría en el diseño coordinación, promoción e implantación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones universitarias para la innovación.
- b. Establecer su plan y programas de acción en el marco de la planeación universitaria.
- c. Formular su reglamento interno y manual de organización y funciones para someterlos a la aprobación de los órganos competentes.
- d. Asesorar y apoyar a las dependencias académicas y administrativas en la innovación de los procesos productos y servicios universitarios.
- e. Gestionar los recursos Internos y externos necesarios para impulsar proyectos de innovación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

- f. Coordinar las relaciones institucionales con los organismos locales, nacionales e internacionales para establecer acuerdos específicos de cooperación y colaboración en materia de innovación.
- g. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito.

4. MISIÓN

Propiciar, promover y dinamizar un modelo de gestión de la innovación que mejore y fortalezca las funciones sustantivas de la Universidad, su estructura, sus procesos, productos y servicios, a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.

5. VISIÓN

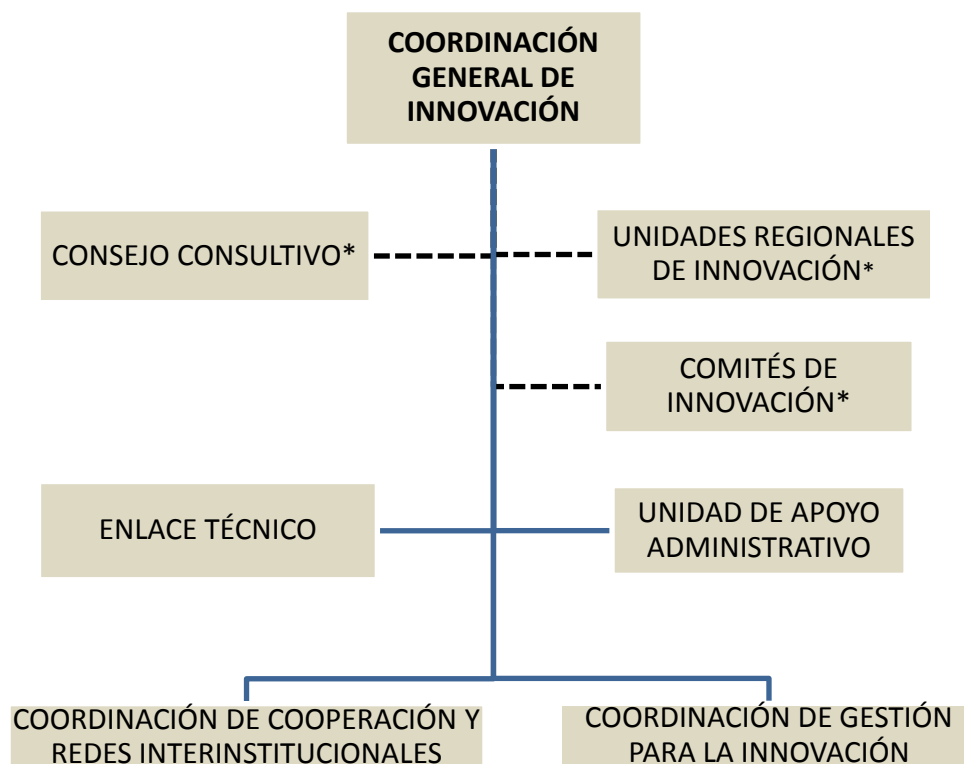
Es la dependencia de la Universidad reconocida por su responsabilidad y alta calidad en la gestión de la innovación de los procesos, productos y servicios que permiten la innovación permanente de las funciones sustantivas, en beneficio de la estructura organizacional universitaria y de la sociedad, ofreciendo y garantizando mayor competitividad a los usuarios de las innovaciones que se generen, para fortalecer el desarrollo institucional, regional y estatal.

6. OBJETIVO GENERAL

Promover la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios para que, a través de su aplicación se contribuya con calidad, pertinencia y relevancia en la resolución de las necesidades de desarrollo del estado

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

**8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.**

* Estas áreas son órganos colegiados que contribuyen a cumplir con la misión y objetivos de la Coordinación General de Innovación y los institucionales relativos a la categoría de innovación, que incluirán gradualmente la participación de funcionarios y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como empresarios y representantes del sector productivo, privado y social, que operan en las diferentes sedes, campus, Facultades, Escuelas, Institutos o Centros de Estudios de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN / COORDINADOR GENERAL	DR. FERNANDO ÁLVAREZ SIMÁN	3261	PROFESOR TIEMPO COMPLETO TITULAR C
2	ENLACE TÉCNICO / JEFE DE UNIDAD	LIC. CRISTY GUADALUPE ESQUINCA MORALES	3355	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA B

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Es función central de la Coordinación General de innovación promover e impulsar la gestión de la innovación de las funciones sustantivas de la Universidad, sus procesos, productos y servicios universitarios; a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.	<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

	<p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>
--	--

11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
CARGO:	ENLACE TÉCNICO
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional. 2. Apoyar con todas las actividades requeridas para celebración de eventos de gestión para la innovación y la constitución y celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo. 3. Promover de manera conjunta la consulta a los miembros integrantes del Consejo Consultivo la identificación de las necesidades esenciales y expectativas de desarrollo, vinculadas con la aplicación de la innovación universitaria: 4. Apoyar en la consulta de la opinión y recomendaciones de los miembros

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Enlace Técnico



	<p>del Consejo Consultivo sobre la pertinencia de los programas y proyectos de innovación presentados por el Coordinador General, para el cumplimiento de los propósitos de la Coordinación.</p> <p>5. Elaborar y gestionar los oficios y demás trámites administrativos que requieran ser atendidos por la Coordinación General y las áreas que la integran.</p>
--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

(Enlace Técnico)

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL PARA LA INNOVACIÓN
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	<p>Coadyuvar en la organización, realización, seguimiento y evaluación de los programas, subprogramas, proyectos y acciones de las áreas de la Coordinación General de Innovación. Así como participar en la organización, convocatoria, realización, seguimiento y evaluación a las actividades del Consejo Consultivo para la Innovación y eventos organizados por la Coordinación General de Innovación y las áreas que la integran.</p> <p>No obstante se pueden considerar de responsabilidad directa, las siguientes líneas:</p> <p>Establecimiento de un órgano consultivo que sirva de enlace entre la Universidad y la sociedad.</p> <p>Impulso a la innovación mediante una nueva estructura universitaria especializada en la gestión e innovación.</p>

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación General de Innovación	Coordinar la celebración de eventos y las Sesiones del Consejo Consultivo para la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

	Innovación, que permita impulsar la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
Coordinación de Gestión para la Innovación	Colaborar en la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales	Colaborar en la gestión de la innovación y fortalecer las redes para la cooperación y colaboración intrauniversitaria e interinstitucional, estatal, nacional e internacional.
Unidad de Apoyo Administrativo	Revisar de manera conjunta el programa operativo anual de las distintas áreas que integran la Coordinación General de Innovación.
DES. Asistir a la Coordinación General de Innovación y las áreas que la integran en:	<p>Docencia: Impulsar la identificación de competencias profesionales y para la vida que a su vez contribuyan a la actualización de planes y programas de estudio acorde a las necesidades del sector público, social y privado, a través del uso de las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucionales.</p> <p>Investigación: Contribuir en el desarrollo de un Sistema de Investigadores que permita obtener cuerpos académicos consolidados y su aplicación práctica del conocimiento en proyectos, productos y servicios universitarios.</p> <p>Extensión - Vinculación: Propiciar la creación</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

	de espacios para la concertación de acuerdos de desarrollo y financiamiento a través del Consejo Consultivo, Centros Regionales y Comités de Innovación, fortaleciendo y ampliando las redes universitarias de colaboración intra e interinstitucional.
--	---

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Consejo Consultivo (incluye las distintas dependencias del Sector empresarial, social y gubernamental que de manera conjunta se puedan proponer proyectos y acciones que permitan el desarrollo de innovaciones para el crecimiento económico del estado)	Colaborar en la consulta a la sociedad en la identificación de las necesidades esenciales y expectativas de desarrollo, vinculadas con la aplicación de la innovación universitaria. Así como apoyar al Coordinador General de Innovación en la vinculación de los sectores empresarial, social y gubernamental con la Universidad en la promoción, apoyo e implantación de proyectos de innovación.
Centros Regionales de Gestión para la Innovación Comités de Innovación	Centros Regionales de Gestión para la Innovación: Promover la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios en los diferentes Campus universitarios para contribuir con calidad, pertinencia y relevancia en la solución de las necesidades de desarrollo de las regiones del estado. Comités de Innovación: Apoyar la promoción de la innovación de las funciones sustantivas universitarias y el ámbito de gestión, los procesos, productos y servicios universitarios de cada Unidad Académica, a través de su aplicación en su entorno con calidad,

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

	pertinencia y relevancia, contribuyendo al desarrollo de la institución y del estado
--	--

14. Sustento administrativo y normativo.**i. Organización administrativa:**

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		x	En proceso
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		x	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		x	
ACUERDO DE CREACIÓN	x		01 de abril del 2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH	x		<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

		<p>objetivos, tendrá las facultades siguientes: V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	x	<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también: I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades. VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes: V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Enlace Técnico

			Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria. Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO	DE Y	x	
REGLAMENTO DE ALUMNOS	DE	x	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	DE	x	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN	DE	x	
OTRO (ESPECIFICAR)			

Elaboró:	Mtro. Gabriel Velázquez C.
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Unidad de Apoyo Administrativo



1. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización y funciones es el documento oficial que describe la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada uno de los elementos integrantes de la Coordinación General de Innovación, así como las tareas asignadas y la autoridad asignada a dicho órgano administrativo.

Con este instrumento se presenta la información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que se realizan en cada una de las áreas que conforman la Coordinación General de Innovación, el cual se elaboró conforme a la propuesta de la guía metodológica elaborada por la Dirección General de Planeación conforme a las atribuciones que le fueron establecidas en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas y en el Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación, específicamente en las líneas estratégicas establecidas dentro del subprograma 2.9: Desarrollo administrativo.

En este sentido el Manual que en este documento se presenta contiene la información del funcionamiento de las áreas que integran la Coordinación General de Innovación, como una referencia obligada para aprovechar los recursos y el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, constituyéndose de esta manera como una herramienta fundamental para el desarrollo de la cultura organizacional enmarcada en los valores y principios universitarios.

Es importante mencionar que este manual de organización y funciones se constituye como una herramienta o instrumento de trabajo y consulta en cuyo contenido se registran el marco jurídico-administrativo, objetivo, estructura orgánica y organigrama que representan en forma esquemática la estructura de la Coordinación General de Innovación, las funciones de las áreas que la integran, la relación que tiene al interactuar con las DAC y las UA/DES, los niveles jerárquicos que participan, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que esquematizan y resumen su organización.

2. MARCO JURÍDICO

El marco legal que se ha considerado para la creación y funcionamiento de la Coordinación General de Innovación se fundamenta en las disposiciones normativas que le dieron origen y que se

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Unidad de Apoyo Administrativo



refieren a los artículos 1, 2, 4 fracción I, 22, 25 fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas y 5 fracción I del Estatuto General, los cuales se describen a continuación:

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas**Capítulo I. De la Autonomía y Sede**

Artículo 1. La Universidad Autónoma de Chiapas, es un organismo autónomo descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación y del Estado.

La sede de la Universidad es la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, capital del Estado, y tendrá dentro de la entidad, las subsedes que se requieran para el cumplimiento de sus fines.

Capítulo II. Del Objeto y Facultades

Artículo 2. La Universidad Autónoma de Chiapas tiene por objetivos:

I. Impartir enseñanza superior para formar los profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos que requiere el desarrollo económico y social del estado;

II. Organizar, desarrollar y fomentar la investigación científica y humanística, considerando las condiciones y problemas nacionales y, primordialmente, los del Estado de Chiapas; y

III. Extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura en todos los medios sociales de la comunidad que la sustenta.

Artículo 4. La Universidad, para realizar sus fines, tendrá las siguientes facultades:

- I. Organizarse, de acuerdo con su situación económica y al amparo de su autonomía, para la realización de sus objetivos.

Capítulo VIII. Del Rector

Artículo 22. El Rector es el representante legal de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario, durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto, para su designación deberá reunir los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 de esta Ley.

Artículo 25. Son facultades y obligaciones del Rector:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Unidad de Apoyo Administrativo



XIII. Crear, suprimir o modificar direcciones generales o unidades administrativas, considerando la disponibilidad presupuestal.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas**Capítulo III. De las facultades**

Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:

I. Organizarse conforme a la fracción VII del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones del Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Innovación

Con el anterior fundamento normativo el C. Rector emite con fecha 1º de Abril de 2011, el **Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Innovación** de la Universidad Autónoma de Chiapas, basándose en las siguientes consideraciones:

- Que el Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la innovación sustentado en la legislación Universitaria, es el instrumento que establece el quehacer universitario durante la presente administración.
- Que la transformación de la Universidad es una tarea permanente, por lo que es necesario realizar un esfuerzo concertado que genere nuevas formas del quehacer universitario a fin de responder a las nuevas realidades y en concordancia con los desafíos de la educación superior en los ámbitos local y global.
- Que la Innovación en el contexto de la educación superior debe permear las tareas de docencia Investigación extensión vinculación y gestión siendo el elemento catalizador que permite, no solo adaptarse a los cambios constantes del mundo globalizado sino ponerse a la vanguardia en la búsqueda aplicación transmisión y recreación de nuevo conocimiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Unidad de Apoyo Administrativo



- Que es un compromiso de los universitarios lograr la transformación de sus procesos, productos y servicios para que a través de la docencia, investigación, vinculación, extensión y gestión, se responda con calidad, pertinencia y relevancia a la problemática del estado el país y el mundo.
- Que la actual Administración Rectoral 2010 - 2014 busca que la transformación de nuestros procesos educativos y su pertinencia social se den como consecuencia de un proceso permanente de generación de innovaciones superando los siguientes retos.
 1. Que la Universidad Innove sus procesos educativos con el fin de incrementar su calidad y pertinencia e impulsar en forma efectiva el desarrollo del estado.
 2. Que la Universidad trascienda a través de los productos de sus proyectos de investigación científica, aplicada, de desarrollo tecnológico e Innovación.
 3. Que la Universidad fortalezca su vinculación con la sociedad con la intención de aportarle productos y servicios orientados hacia la solución de los principales problemas.
 4. Que la Universidad integre de manera más eficiente y efectiva la estructura, los procesos administrativos y las tecnologías de información.
- Que el Plan de Desarrollo Institucional 2018 ha establecido como atributo fundamental lograr *Una Universidad que renueva y transforma sus procesos, productos y servicios.*
- Que el propio Proyecto Académico establece en el capítulo 2 Políticas Universitarias, el subprograma 2.3. relacionado con la Innovación, los siguientes objetivos para la función administrativa:
 1. Actualizar en forma Integral los planes y programas de estudio, considerando contenidos y enfoques curriculares innovadores; así como las formas de interacción, recursos y medios necesarios para propiciar aprendizajes significativos y sólidas competencias profesionales en los alumnos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo

2. Promover y apoyar proyectos de investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que deriven en productos de pronta aplicabilidad y beneficio social.
3. Fortalecer el nexo Universidad-Sociedad mediante estrategias innovadoras que dinamicen y amplíen el alcance de sus actividades.
4. Actualización de estrategias y modernización de los servicios de apoyo utilizando las TIC's.

Que el mismo Proyecto Académico en su subprograma 2.10.3 Organización Administrativa establece la necesidad de contar con una organización administrativa acorde con las responsabilidades y funciones que emanan del Proyecto Académico y como estrategia para su implantación.

Que el H Consejo Universitario en sesión ordinaria del 02 de marzo del ejercicio 2011, tuvo a bien aprobar en todos sus puntos el Proyecto Universitario 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación.

3. ATRIBUCIONES

Conforme lo establece el artículo 3 del Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Innovación, son sus facultades y atribuciones las que se presentan a continuación:

- a. Auxiliar a la Rectoría en el diseño coordinación, promoción e implantación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones universitarias para la innovación.
- b. Establecer su plan y programas de acción en el marco de la planeación universitaria.
- c. Formular su reglamento interno y manual de organización y funciones para someterlos a la aprobación de los órganos competentes.
- d. Asesorar y apoyar a las dependencias académicas y administrativas en la innovación de los procesos productos y servicios universitarios.
- e. Gestionar los recursos Internos y externos necesarios para impulsar proyectos de innovación.
- f. Coordinar las relaciones institucionales con los organismos locales, nacionales e internacionales para establecer acuerdos específicos de cooperación y colaboración en materia de innovación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo

g. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito.

4. MISIÓN

Propiciar, promover y dinamizar un modelo de gestión de la innovación que mejore y fortalezca las funciones sustantivas de la Universidad, su estructura, sus procesos, productos y servicios, a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.

5. VISIÓN

Es la dependencia de la Universidad reconocida por su responsabilidad y alta calidad en la gestión de la innovación de los procesos, productos y servicios que permiten la innovación permanente de las funciones sustantivas, en beneficio de la estructura organizacional universitaria y de la sociedad, ofreciendo y garantizando mayor competitividad a los usuarios de las innovaciones que se generen, para fortalecer el desarrollo institucional, regional y estatal.

6. OBJETIVO GENERAL

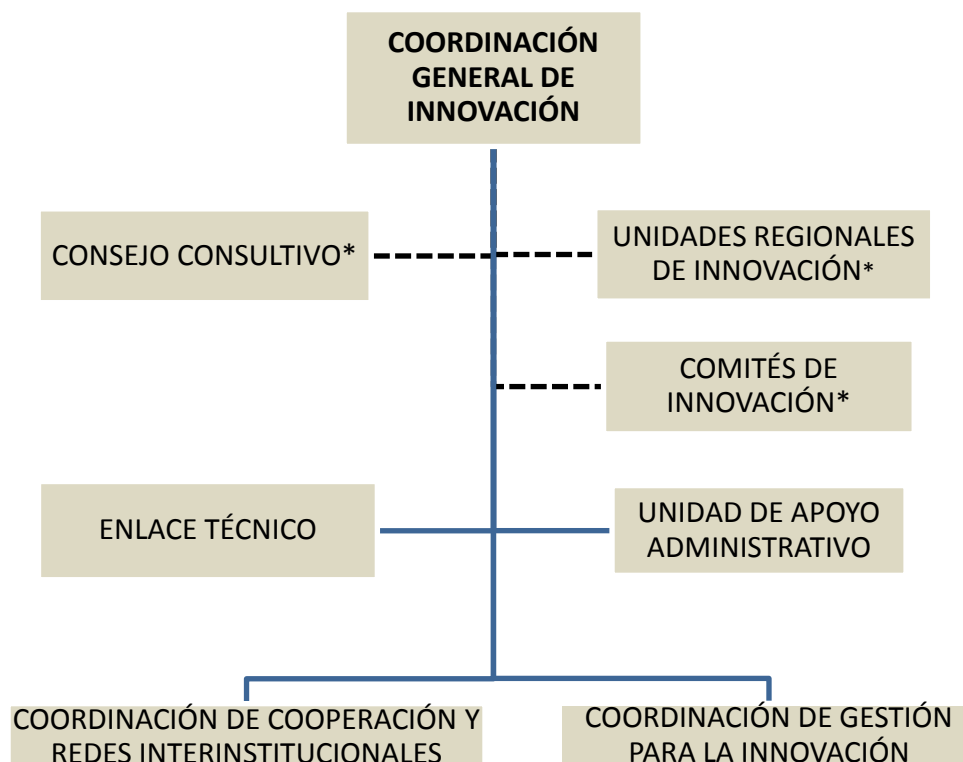
Promover la innovación de los procesos, productos y servicios universitarios para que, a través de su aplicación se contribuya con calidad, pertinencia y relevancia en la resolución de las necesidades de desarrollo del estado

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo**8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.**

* Estas áreas son órganos colegiados que contribuyen a cumplir con la misión y objetivos de la Coordinación General de Innovación y los institucionales relativos a la categoría de innovación, que incluirán gradualmente la participación de funcionarios y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como empresarios y representantes del sector productivo, privado y social, que operan en las diferentes sedes, campus, Facultades, Escuelas, Institutos o Centros de Estudios de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo

9. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA Y CARGOS ESTRUCTURALES	NOMBRE DEL RESPONSABLE/TITULAR	PLAZA	PUESTO
1	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN / COORDINADOR GENERAL	DR. FERNANDO ÁLVAREZ SIMÁN	3261	PROFESOR TIEMPO COMPLETO TITULAR C
2	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO / ADMINISTRADORA	C.P. ELSA ADRIANA GÓMEZ ALFONSO	4135	ADMINISTRADORA A

10. FUNCIÓN GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN GENERAL	CORRESPONDENCIA CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH
Es función central de la Coordinación General de innovación promover e impulsar la gestión de la innovación de las funciones sustantivas de la Universidad, sus procesos, productos y servicios universitarios; a fin de responder con calidad, pertinencia y relevancia a la responsabilidad social que asume ante el complejo y cambiante entorno que sustenta la vida institucional y el desarrollo del estado.	<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo

	<p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>
--	--

11. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
CARGO:	ADMINISTRADOR
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y planear el programa operativo anual de la Coordinación General y de sus áreas integrantes, de forma conjunta con los coordinadores responsables. 2. Organizar, revisar, validar y atender las solicitudes de recursos financieros, materiales y humanos recibidas de las diferentes áreas de la Coordinación General. 3. Dirigir la elaboración de cheques de las diferentes áreas que dependen de la coordinación general y proyectos. 4. Realizar el registro y comprobación del presupuesto asignado. 5. Controlar los gastos conforme a lo presupuestado. 6. Controlar el inventario de bienes muebles e inmuebles asignados. 7. Realizar el soporte y respaldo correspondiente de la documentación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo

	contable, financiera y presupuestal.
	8. Informar mensualmente los avances de la información contable, financiera y presupuestal ante las instancias correspondientes.

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad.

ÁREA INMEDIATA SUPERIOR <i>¿De quién depende?</i>	COORDINACIÓN GENERAL PARA LA INNOVACIÓN
ÁREAS DEPENDIENTES <i>¿Sobre quién tiene mando?</i>	Ninguna
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL <i>¿Qué aspectos institucionales son de responsabilidad exclusiva del área?</i>	Planear, integrar, dirigir y controlar los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación General de Innovación con la finalidad de lograr los objetivos de la misma.

13. ÁREAS DE COORDINACIÓN

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Coordinación General de Innovación	Elaborar de manera conjunta el programa operativo anual de la Coordinación General. Así como revisar, validar y atender las solicitudes de recursos financieros, materiales y humanos recibidas de la Coordinación General de Innovación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo

Coordinación de Gestión para la Innovación	Elaborar de manera conjunta el programa operativo anual de la Coordinación de Gestión para la Innovación. Así como revisar, validar y atender las solicitudes de recursos financieros, materiales y humanos recibidas de la Coordinación de Gestión para la Innovación.
Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales	Elaborar de manera conjunta el programa operativo anual de la Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales. Así como revisar, validar y atender las solicitudes de recursos financieros, materiales y humanos recibidas de la Coordinación de Cooperación y Redes Interinstitucionales.
Enlace Técnico	Revisar de manera conjunta el programa operativo anual de las distintas áreas que integran la Coordinación General de Innovación.

RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
Organismos públicos, privados o sociales que eventualmente financian proyectos de innovación	<p>Planear, organizar, orientar, controlar y evaluar la gestión, autorización y operación de los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación General de Innovación e informar el comportamiento de los recursos y obligaciones institucionales.</p> <p>Informar los avances de la información contable, financiera y presupuestal ante las instancias correspondientes.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo**14. Sustento administrativo y normativo.****i. Organización administrativa:**

DOCUMENTO	EXISTENCIA		FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	SI	NO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		x	En proceso
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		x	
ORGANIGRAMA AUTORIZADO		x	
ACUERDO DE CREACIÓN	x		01 de abril del 2011
OTRO (ESPECIFICAR)			

ii. Fundamento normativo:

DOCUMENTO	EXISTE FUNDAMENTO		UBICACIÓN / ARTICULADO
	SI	NO	
LEY ORGÁNICA DE LA UNACH	x		<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Unidad de Apoyo Administrativo



			<p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la legislación universitaria.</p> <p>Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.</p>
ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH	x		<p>Artículo 3. Los objetivos de la Universidad son los establecidos en el art. 2 de la Ley Orgánica, que implican también:</p> <p>I. Promover y difundir el desarrollo general de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como constituir un ámbito de análisis libre para hacer estas actividades.</p> <p>VI. Propiciar el mejoramiento y desarrollo cultural, moral y digno de los individuos y de la sociedad.</p> <p>Artículo 5. La Universidad para realizar sus objetivos, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>V. Establecer los planes, programas y convenios para cumplir con los objetivos de la Universidad.</p> <p>Artículo 8. La investigación científica, tecnológica y humanista, se realizará en las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, constituidos conforme a las necesidades y sujetándose a lo establecido por el capítulo III del Título III, de este ordenamiento y lo demás que disponga la</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Unidad de Apoyo Administrativo



			legislación universitaria. Artículo 100.- Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar, todas las actividades que les confiere la legislación universitaria o que les encargue el Rector.
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO	DE Y	x	
REGLAMENTO DE ALUMNOS	DE	x	
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	DE	x	
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN	DE	x	
OTRO (ESPECIFICAR)			

Elaboró:	Mtro. Gabriel Velázquez C.
Fecha de Elaboración:	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Gabriel Velázquez C. Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE GESTIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización



Coordinación General del Modelo de Gestión

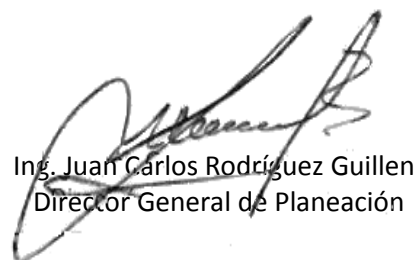
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



1. Introducción

El presente Manual de Organización y funciones es el instrumento de control administrativo que permite la aplicación correcta en líneas de mando, responsabilidad y autoridad de la Coordinación General del Modelo de Gestión de la Universidad Autónoma de Chiapas, y además precisa las funciones principales que desarrollan cada una de las áreas que la integran.

Está dirigido a todo el personal de la Coordinación General del Modelo de Gestión para que, con pleno conocimiento de sus funciones, las realicen y desempeñen en forma eficaz y eficiente, identificando su interrelación entre áreas, evitando duplicidad de funciones, delimita actividades y detecta posibles omisiones, logrando con ello, conservar y elevar la productividad.

El presente manual no se encuentra exento de limitaciones mismo que será sujeto de revisiones y actualizaciones siempre que sea necesario y cuando así lo determinen los requerimientos de crecimiento y/o variaciones de las estructuras organizacionales de desarrollo y siempre que permita la eficiencia de los procesos de funcionamiento de las áreas de ésta Coordinación General para beneficio de la Universidad Autónoma de Chiapas.

2. Marco Jurídico

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, aprobada según decreto No. 80 del Congreso del Estado de Chiapas, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas No. 35 el 16 de agosto de 1989, entrando en vigor el 17 de agosto del año de su publicación.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



- Acuerdo por el que se crea la Coordinación General Del Modelo de Gestión de La Universidad Autónoma de Chiapas.
- Lineamientos Generales para el Proceso de Entrega Recepción de la Universidad Autónoma de Chiapas.

3. Atribuciones

- I. Auxiliar a la Rectoría en la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones necesarias para la implantación de las reformas estructurales administrativas y financieras de la Universidad.
- II. Auxiliar a la Rectoría en implementar las acciones necesarias para implantar las reformas estructurales administrativas y financieras.
- III. Participar como suplente de la Rectoría en la Comisión para la Reforma Estructural de la UNACH.
- IV. Establecer, con base en las propuestas de la CREU, su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.
- V. Formular su reglamento interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- VI. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Planeación, la organización, los procesos, procedimientos y métodos administrativo-financieros inherentes al Modelo de Gestión.
- VII. Coordinar, conjuntamente con la Secretaría Administrativa, el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.
- VIII. Coadyuvar con la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Planeación de la Universidad, ante las instancias federales y locales, en la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad, en particular aquellos orientados al saneamiento de los pasivos estructurales, al pago de los finiquitos de jubilación, así como para cubrir otras prestaciones contingentes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



- IX. Auxiliar a la rectoría en la atención de los órganos de fiscalización y en seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas y áreas involucradas.
- X. Intervenir en el proceso de la entrega recepción de funcionarios de la Universidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas.
- XI. Representar a la Universidad ante la asociación mexicana responsable de la estandarización de la información administrativa financiera en las instituciones de educación superior (AMERIAF).
- XII. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito, conforme a la legislación universitaria.

4. Misión

Coadyuvar y Coordinar la implementación de un modelo integral de gestión Universitaria, sobre las operaciones de los recursos financieros, contables, presupuestales, patrimoniales, materiales y de recursos humanos, con la finalidad de generar información confiable, veraz y oportuna mediante herramientas de calidad y tecnología para lograr una mejora continua, para la toma de decisiones de los funcionarios universitarios y la rendición de cuentas ante el gobierno Federal y Estatal.

5. Visión

Ser una dependencia reconocida, que contribuye a la consolidación de la modernización de la Gestión Universitaria con profesionales capacitados que brindan asesoría a las áreas administrativas tanto al interior de la Universidad como al Exterior.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



6. Objetivo General

Auxiliar a la Rectoría de la formulación, coordinación y ejecución de planes, proyectos estrategias y acciones para la implantación de reformas estructurales, administrativas y financieras de la Universidad, así como la atención de los Órganos fiscalizadores en los ámbitos federal y estatal.

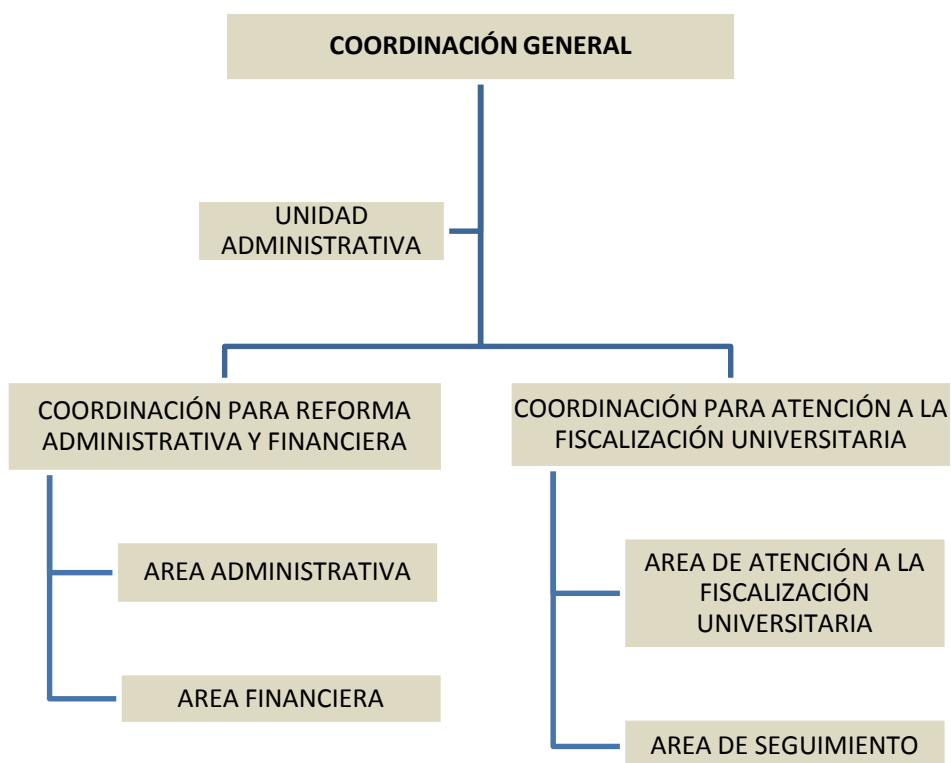
7. Objetivos Específicos

- Implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.
- Coadyuvar con la Secretaria Administrativa y la Dirección General de Planeación de la Universidad, ante diversas Instancias Federales, Estatales y particulares, en la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad, en particular aquellos orientados al saneamiento de los pasivos estructurales, pago de finiquitos de jubilación, así como cubrir otras prestaciones contingentes.
- La atención de los órganos de fiscalización y seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos coordinando a las áreas involucradas.
- La realización e instrumentación de normas y lineamientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones contraídas ante entidades fiscalizadoras de la información financiera, contable y administrativa de la Universidad, así como las que se consideren necesarios para la mejor operatividad de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



8. Organigrama Estructural



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
1	COORDINACIÓN GENERAL	C.P. JUAN GUILLERMO GUTIÉRREZ	3638	COORDINADOR GENERAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	C.P. KARINA TAPIA AGUILAR	4019	ADMINISTRADOR "A"
2	COORDINACIÓN PARA LA REFORMA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	C.P. MARIO ARTURO CORZO GARCIA.	523	PROFESOR TITULAR DE TIEMPO COMPLETO T.C. "C".
2	COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ING. MARTÍN TAVERNIER ESTRADA	3966	COORDINADOR DE SERVICIOS A
3	ÁREA ADMINISTRATIVA			
3	ÁREA FINANCIERA			
3	ÁREA DE ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA	C.P. ROCIO RIOS MORENO	4085	JEFE DE AREA "B"
3	ÁREA DE SEGUIMIENTO			

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Normar, prever y coordinar el desarrollo y la modernización de las demás dependencias de la Universidad Autónoma de Chiapas a través de la implementación de acciones que mejoren los procesos administrativos, operativos y servicios y demás mecanismos que se realizan para la mejora continua de la Universidad, tales	<p>XIII. Título Cuarto de las Direcciones de la Administración Universitaria, Capítulo I, Artículo 100.</p> <p>XIV. Título Noveno de la Responsabilidad, Capítulo I.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



como coordinar conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas los procesos de Entrega Recepción de todas las y cada una de las Dependencias de Administración Central (DACs) y Unidades Académicas (UA) Dependencias de Educación Superior (DES) así como la atención y seguimiento correspondiente de los diversos Órganos de Fiscalización en coordinación con cada una de las DAC y DES auditadas.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	COORDINACIÓN GENERAL DEL MODELO DE GESTIÓN
Cargo	COORDINADOR GENERAL
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Establecer los planes generales de la Coordinación General, de conformidad con la Ley Orgánica y Estatutos Generales de la Universidad y las demás leyes, con los planes y programas de la misma y con las disposiciones del C. Rector. 2) Realizar los actos administrativos necesarios para la consecución y ejecución del objeto de la Coordinación General y de la Rectoría. 3) Desempeñar las comisiones y atender los asuntos que específicamente le confiera el C. Rector; mantenerlo informado del desarrollo de los mismos, y someter a su aprobación aquellos que por su importancia así lo requieran. 4) Establecer los lineamientos para difundir la información sobre los

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



asuntos o actividades de la Coordinación General.

- 5) Coordinar la elaboración de reglamentos, manuales de organización, de procedimientos y de servicios, procesos de entrega-recepción relativos a la Universidad Autónoma de Chiapas.
- 6) Coordinar el proceso de rendición de cuentas por las áreas financiera y presupuestales.
- 7) Participar como representante de la Universidad ante el AMERIAF Y AMOCVIES.
- 8) Las demás que las disposiciones legales establezcan como no delegables y las que le confiera el C. Rector con dicho carácter.
- 9) Procurar el desarrollo organizacional de las dependencias de la Universidad mediante la evaluación permanente de su desempeño y, en su caso, la propuesta de los cambios que mejoren sus resultados.
- 10) Evaluar y, en su caso, rediseñar técnicamente los cambios a las estructuras organizacionales que propongan las dependencias y entidades.
- 11) Formular y difundir la normatividad para la elaboración de reglamentos, manuales de organización, de procedimientos, de servicios y demás instrumentos administrativos que formalizan la estructura y el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Universidad.
- 12) Evaluar permanentemente la calidad, cobertura, pertinencia y satisfacción del usuario en la entrega de todos los servicios que le presta la Universidad y en su caso, promover las mejoras de tecnologías de información y comunicación, físicas, procedimentales y

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



conductuales que corresponda, efectuando una adecuada administración del cambio.

- 13) Coordinar, conjuntamente con la Secretaría Administrativa, el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.
- 14) Coadyuvar con la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Planeación de la Universidad, ante las instancias federales y locales, en la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad, en particular aquellos orientados al saneamiento de los pasivos estructurales, al pago de los finiquitos de jubilación, así como para cubrir otras prestaciones contingentes.
- 15) Auxiliar a la Rectoría en la atención de los órganos de fiscalización y en el seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas y áreas involucradas.
- 16) Analizar e implementar procesos a nivel de la Universidad en su conjunto y el correspondiente para el desarrollo de sistemas administrativos, operativos y de servicio que eficienten su funcionamiento, considerando la tecnología de información como eje del cambio y aplicando soluciones de vanguardia y comprobada robustez.
- 17) Asesorar y apoyar las iniciativas de desarrollo y modernización de las dependencias y entidades de la Universidad, mediante la valoración de los proyectos de organización administrativa funcional, la investigación de las mejores prácticas, el diagnóstico de los procesos sustantivos, el diseño de soluciones para los procesos y los sistemas, el

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



	<p>rediseño de sus estructuras de organización y la capacitación a los operarios de los métodos de trabajo rediseñados.</p> <p>18) Planear, promover, desarrollar y mantener una plataforma de desarrollo de sistemas basado en un modelo de gestión e integración de datos, que permitan la dinámica optimización del funcionamiento de la Universidad, de acuerdo con las demandas de la población estudiantil, la académica y del personal en general para bien de la sociedad.</p>
--	--

Dependencia	COORDINACIÓN GENERAL DEL MODELO DE GESTIÓN
Cargo	ADMINISTRADOR
Funciones Específicas	<p>1) Controlar el ejercicio del presupuesto anual de egresos de la Coordinación General bajo su adscripción, verificando la correcta aplicación de las erogaciones de gasto y los reembolsos correspondientes.</p> <p>2) Controlar los recursos financieros y registrar las operaciones contables; así como elaborar el cierre presupuestal del ejercicio fiscal, conforme a la normatividad establecida. Recibir y verificar las facturas de gastos y adquisiciones diversas, a fin de elaborar los cheques para efectuar los pagos a proveedores y prestadores de servicios.</p> <p>3) Elaborar las cédulas de comprobación de gasto para su validación por la Dirección de Programación y Presupuesto.</p> <p>4) Coordinar el envío de los informes contables y presupuestarios en los</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



	<p>plazos establecidos, a las instancias correspondientes.</p> <p>5) Aplicar políticas, normas y procedimientos que en materia de control de recursos establezca el Coordinador General.</p> <p>6) Cumplir con el programa de trabajo para asegurar la administración óptima de los recursos financieros y la formulación oportuna de la información contable, financiera y fiscal que se deriva de las operaciones de la Coordinación General.</p> <p>7) Ejercer el control administrativo del recurso humano adscrito a la Coordinación General.</p> <p>8) Mantener y controlar la estructura ocupacional.</p> <p>9) Gestionar el abastecimiento y suministro de los insumos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.</p> <p>10) Supervisar el control, registro y actualización permanente de los inventarios y resguardos de los bienes muebles asignados.</p>
--	--

Dependencia	COORDINACIÓN GENERAL DEL MODELO DE GESTIÓN
Cargo	COORDINADOR PARA LA REFORMA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Funciones Específicas	1) Normar, promover y coordinar el desarrollo y la modernización de las dependencias y entidades de la Universidad previa instrucción de la Coordinación General, a través de la implementación de acciones que mejoren los procesos administrativos, operativos y de servicios de la universidad y demás mecanismos que se realizan para la mejora continua.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



- 2) Investigar, proponer y desarrollar con la Coordinación General, el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros de la Universidad.
- 3) Analizar procesos a nivel de la Universidad en su conjunto y el correspondiente desarrollo de sistemas administrativos, operativos y de servicio que efficienten su funcionamiento, considerando la tecnología de información como eje del cambio y aplicando soluciones de vanguardia y comprobada robustez.
- 4) Asesorar y apoyar las iniciativas de desarrollo y modernización de las dependencias y entidades de la Universidad, mediante valoración de los proyectos de organización administrativa funcional, la investigación de las mejoras prácticas y el diagnóstico de los procesos sustantivos, el diseño de soluciones para los procesos y sistemas y el diseño de sus estructuras de organización.
- 5) Formular y difundir los formatos e instructivos para la elaboración de: manuales de organización, de procedimientos y de servicios financieros; reglamentos interiores y demás instrumentos administrativos que formalizan la estructura y el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Universidad, previa aprobación de la Coordinación General y otras instancias que corresponden.
- 6) Evaluar, modificar y gestionar para su autorización técnica, los cambios a las estructuras organizacionales que, en su caso propongan las dependencias y entidades universitarias ante la Coordinación General.
- 7) Evaluar la calidad, cobertura, pertinencia y satisfacción del usuario en la entrega de todos los servicios que presta la Universidad vinculados con

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



	<p>los recursos y, en su caso, proponer las transformaciones o mejoras de procesos, sistemas, tecnologías de información y comunicación, físicas y conductuales que corresponda y someterlos a la consideración de la Coordinación General.</p> <p>8) Planear, promover, desarrollar y mantener una plataforma de desarrollo de sistemas basado en un modelo de gestión e integración de datos, que permitan la dinámica optimización del funcionamiento de la Universidad, de acuerdo con las demandas de la población estudiantil, la académica y del personal en general.</p> <p>9) Coadyuvar a cuidar y administrar el patrimonio universitario mediante la formulación e implementación de sistemas, normas y procedimientos de control patrimonial.</p> <p>10) Promover y coadyuvar la implementación de cursos de capacitación para funciones y empleados que laboran en las áreas administrativas y financieras de la Universidad, especialmente cuando se dan cambios estructurales.</p> <p>11) En general, promover y apoyar la cultura de mejora continua en las dependencias y entidades universitarias, a fin de mantener sistemas normativos eficientes en materia administrativa y financiera de la Universidad, especialmente cuando se den cambios estructurales en las mismas.</p>
--	--

Dependencia	COORDINACIÓN GENERAL DEL MODELO DE GESTIÓN
Cargo	ÁREA ADMINISTRATIVA
Funciones Específicas	1) Participar en las iniciativas de desarrollo y modernización de las dependencias y entidades de la Universidad, mediante valoración de los proyectos de organización administrativa funcional, la investigación

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



	<p>de las mejores prácticas, el diagnóstico de los procesos sustantivos, el diseño de soluciones para los procesos y los sistemas, el rediseño de sus estructuras de organización y la capacitación a los equipos de trabajo.</p> <p>2) Realizar con el apoyo interdisciplinario de otras instancias universitarias, evaluación al desempeño de equipos de trabajo de las áreas administrativas y financieras y en, su caso, la propuesta de cambios que mejoren sus resultados.</p> <p>3) Planear, promover, desarrollar y mantener una plataforma de desarrollo de sistemas administrativos basados en un modelo de gestión e integración de datos.</p> <p>4) Coordinar el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y procesos administrativos que permitan alcanzar resultados de mayor calidad y eficiencia, así como lograr más control del patrimonio universitario.</p> <p>5) En general, promover y apoyar la cultura de mejora continua en las dependencias y entidades universitarias, a fin de mantener sistemas normativos eficientes y eficaces en materia administrativa.</p>
--	--

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DEL MODELO DE GESTIÓN
CARGO:	ÁREA FINANCIERA
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<p>1) Investigar y proponer reformas a los sistemas financieros de forma que permitan el cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia y dar cumplimiento a la Ley de Transparencia.</p> <p>2) Evaluar y proponer reformas financieras que permitan la</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



	<p>armonización, de contabilidad y del presupuesto establecido.</p> <p>3) Participar en asesorías y capacitación a dependencias universitarias en temas financieros y de las reformas a implementar en esta materia.</p> <p>4) Participar en la integración del presupuesto universitario, aplicando las políticas del gasto y los lineamientos normativos del manual de programación y presupuesto y de la Normatividad Federal y Estatal.</p> <p>5) Supervisar la aplicación de las políticas implementadas para la distribución racional de los recursos y el efectivo ejercicio del presupuesto programado-aplicado.</p> <p>6) Seguimiento ejecutivo del ejercicio presupuestal Universitario.</p> <p>7) Seguimiento ejecutivo al flujo de efectivo a nivel de la administración central.</p> <p>8) En general, promover y apoyar la cultura de mejora continua en las dependencias y entidades universitarias, a fin de mantener sistemas eficientes y eficaces en materia financiera.</p>
--	---

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DEL MODELO DE GESTIÓN
CARGO:	COORDINADOR PARA LA ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<p>1) Divulgar a las Dependencias de la Universidad las actualizaciones de la normatividad Federal, Estatal y Universitaria.</p> <p>2) Participar en la atención de los órganos de fiscalización y en el</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



	<p>seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General y áreas involucradas para dar cabal cumplimiento a dichas observaciones.</p> <p>3) Servir de enlace entre el órgano de fiscalización y la dependencia observada para dar cumplimiento oportuno a las auditorías.</p> <p>4) Cumplir con los requerimientos de los Órganos de Fiscalización, así mismo comunicarlos a las diferentes dependencias de la Universidad.</p> <p>5) Asesorar en materia de solventación a las dependencias de la Universidad Autónoma de Chiapas.</p>
--	---

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DEL MODELO DE GESTIÓN
CARGO:	ÁREA DE ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	<p>1) Participar en la atención de los órganos de fiscalización y en el seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General y áreas involucradas.</p> <p>2) Conocer los alcances de la auditoría, periodo de revisión, la documentación e información solicitada y plazos de entrega.</p> <p>3) Requerir a las unidades administrativas de la Universidad, la información, documentación y su colaboración para el cumplimiento de sus funciones, obligaciones y atribuciones con el fin de solventar las observaciones asentadas.</p> <p>4) Revisar las actas levantadas durante la auditoría.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



	<p>5) Revisar las solventaciones de las observaciones derivadas de la auditoría, en cuanto a fundamentación, motivación, causas y efectos.</p> <p>6) Asesorar y/o capacitar al personal de las áreas administrativas sobre la aplicación de la normatividad.</p> <p>7) Presentar en los plazos establecidos, a los órganos de fiscalización la documentación necesaria para el debido cumplimiento a sus observaciones.</p> <p>8) Supervisar que las dependencias cumplan en tiempo y forma con los requerimientos del Órgano de Fiscalización desde el inicio hasta la conclusión de la auditoría.</p> <p>9) Proponer al Titular de la Coordinación para la Atención a la Fiscalización Universitaria y a su vez al Departamento de Auditoría y Contraloría las intervenciones que en la materia se deban incorporar al programa anual de control y auditoría interna.</p> <p>10) Auxiliar al Órgano interno de control en la formulación de requerimientos, información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en la materia, así como solicitar a las Unidades administrativas la información requerida para el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>11) Las demás que le atribuya expresamente el Titular de la Coordinación General del Modelo de Gestión</p>
--	--

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DEL MODELO DE GESTIÓN
CARGO:	ÁREA DE SEGUIMIENTO
FUNCIONES	1) Informar a las dependencias auditadas los resultados de la

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



ESPECÍFICAS:	auditoría realizada a sus procedimientos.
	2) Coordinar y revisar la documentación resultante de la auditoría.
	3) Monitorear el avance en el cumplimiento de las observaciones.
	4) Elaborar y rendir el informe final del cierre de la auditoría.
	5) Establecer mejoras a los procedimientos observados en las auditorías.
	6) Supervisar el estricto cumplimiento de las acciones de mejora emitidas por los órganos de fiscalización.
	7) Las demás que le atribuya expresamente el Titular de la Coordinación General del Modelo de Gestión.

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Rectoría
Áreas dependientes ¿Sobre quién tiene mando?	Unidad Administrativa
	Coordinación para la Reforma Administrativa y Financiera
	Coordinación para la Atención a La Fiscalización Universitaria
	Área Administrativa
	Área Financiera
	Área de Atención a la Fiscalización Universitaria
Responsabilidad institucional	Área de Seguimiento
	Desarrollar la gestión administrativa a través de la revisión, actualización y la aplicación de la legislación universitaria en materia administrativa y financiera.
	Atención a los Órganos de Fiscalización, Solventación y seguimiento de las Observaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



	de las Auditorías practicadas.
	Intervenir en el proceso de entrega-recepción de las Dependencias de la Universidad Autónoma de Chiapas.
	Gestionar ante el Estado y la Federación recursos económicos crecientes e irreductibles para el mejor desarrollo de las funciones, integrando la documentación necesaria requerida.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL MODELO DE GESTIÓN	Controlar y manejar el ejercicio del presupuesto anual de egresos de la Coordinación General.
COORDINACIÓN PARA LA REFORMA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Analizar, desarrollar y proponer manuales, reglamentación y procedimientos de diversas áreas para eficientar sus procesos administrativos y financieros.
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA	Dar seguimiento a observaciones de los órganos de control externos, como el OFSCE, Auditoría Superior de la Federación como la del estado, así como atender en su caso, las auditorías que correspondan y con las áreas involucradas lograr la solventación correspondiente.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	<p>Establecer la organización, los procesos, procedimientos y métodos administrativos financieros inherentes al Modelo de Gestión.</p> <p>Gestión de recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad.</p>
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	<p>Coordinación en el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.</p> <p>Gestión de recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad.</p>
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	<p>Intervenir en el proceso de entrega recepción de los funcionarios de la Universidad, Departamentos de Auditoría y Patrimonio Universitario.</p>
TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	<p>Proceso de entrega-recepción y atención a los Órganos de Fiscalización y seguimiento de observaciones que se deriven.</p>
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	Atención, solventación y seguimiento de observaciones derivadas de auditorías practicadas.
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Atención, solventación y seguimiento de observaciones derivadas de auditorías

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



	practicadas.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL	Gestión de recursos financieros
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHIAPAS	Gestión de recursos financieros
SECRETARIA DE HACIENDA DE CHIAPAS.	Gestión de recursos financieros
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA	Atención, solventación y seguimiento de observaciones derivadas de auditorías practicadas.
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL EDO DE CHIAPAS	Atención, solventación y seguimiento de observaciones derivadas de auditorías practicadas.

14. Sustento administrativo y normativo**I. Organización administrativa**

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		05/04/2010
Manual de Procedimientos	X		05/04/2010
Organigrama autorizado	X		05/04/2010
Acuerdo de creación	X		02/10/2009
Lineamientos Generales para el proceso de entrega-recepción UNACH	X		Junio 2011

II. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH		X	
Estatuto general de la UNACH	X		TITULO CUARTO

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



		<p>DE LAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 100.</p> <p>Las direcciones centrales son los órganos administrativos, encargados de desarrollar todas las actividades que les confiera la Legislación Universitaria o que les encargue el Rector; cada Dirección General estará a cargo de un Director, que será designado por el Rector, ante quien será responsable del buen desempeño de las funciones que tengan encomendadas.</p> <p>TITULO NOVENO DE LA RESPONSABILIDAD, CAPITULO I.</p> <p>Artículo 135. Los miembros de la comunidad universitaria serán responsables por la comisión de las siguientes faltas:</p> <p>I. Desarrollar actividades que atenten contra los principios básicos, fines y objetivos de la Universidad.</p> <p>II. Utilizar la violencia y hostilizar por razón de ideología a cualquier miembro de la comunidad universitaria o grupo de universitarios.</p> <p>III. Dañar el patrimonio de la Universidad de manera intencional.</p> <p>IV. Emplear los bienes que constituyen el patrimonio universitario para usos o fines distintos de aquellos a que estén destinados.</p> <p>V. Cometer actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>VI. Falsificar o alterar documentos de cualquier especie que sirvan para acreditar estudios o</p>
--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General del Modelo de Gestión



			<p>calificaciones y el uso, aprovechamiento o aceptación de los mismos.</p> <p>VII. Participar en actividades tendientes a desconocer o modificar instancias, órganos o planta administrativa o académica, alterando los procedimientos previstos en la Legislación Universitaria.</p> <p>VIII. Realizar cualquier tipo de actividades en las instalaciones universitarias, que alteren el orden o la disciplina y entorpezcan las labores académicas.</p> <p>IX. Consumir o introducir bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos y sustancias similares en las instalaciones universitarias.</p> <p>X. Utilizar para fines ilícitos o en contra de los intereses de la Universidad, la información adquirida en el ejercicio de su cargo.</p> <p>XI. Portar cualquier arma dentro de las instalaciones universitarias y que represente peligro para la comunidad.</p>
Reglamento de Investigación y Posgrado		X	
Reglamento de alumnos		X	
Reglamento de servicio social		X	
Reglamento de Planeación		X	
Otro (especificar)	X		Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Modelo de Gestión de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Coordinación General del Modelo de Gestión	C. P. Juan Guillermo Gutiérrez
Fecha de Elaboración	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Juan Guillermo Gutiérrez Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación

Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de Emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------



COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**Manual de Organización**
Coordinación General de Finanzas
Coordinador

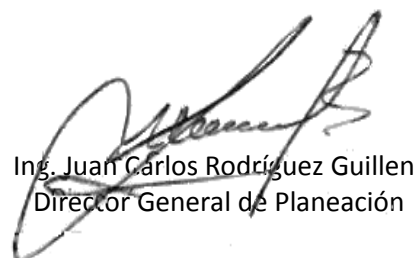
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



1. Introducción

La necesidad de un estudio de procedimientos administrativos, contables, presupuestales y patrimoniales de una Institución de Educación Superior como es nuestra Universidad Autónoma de Chiapas, a través del manejo de Recursos Financieros de la Coordinación General de Finanzas, se basa en hacer más eficiente y eficaz su Organización y Procedimiento en la ejecución del Gasto, por lo que surge la necesidad de la elaboración del “Manual de Organización y Funciones”.

El presente documento contiene información básica necesaria para orientar a todos los Servidores Públicos de la Coordinación General de Finanzas que deseen conocer el funcionamiento organizacional y las actividades administrativas, sobre todo al personal de nuevo ingreso, como instrumento de integración y orientación hacia el desarrollo de sus funciones financieras y operativas que ejecutarán.

2. Marco Jurídico

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado, el día 16 de agosto de 1989.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicado en la Gaceta Universitaria Órgano informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, el día 12 de marzo de 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto de la Legislatura del Estado de Chiapas, de fecha 23 de Octubre de 1974, que da nacimiento a la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estatuto del Personal Académico de la UN.A.CH.

Estatuto del Personal Administrativo de la UN.A.CH.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas

**3. Atribuciones**

- I. Auxiliar a la Rectoría en la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones necesarias para la implantación de las reformas estructurales administrativas y financieras de la Universidad.
- II. Auxiliar a la Rectoría en implementar las acciones necesarias para implantar las reformas estructurales administrativas y financieras.
- III. Participar como suplente de la Rectoría en la Comisión para la Reforma Estructural de la UNACH.
- IV. Establecer, con base en las propuestas de la CREU, su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.
- V. Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- VI. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Planeación, la organización, los procesos, procedimientos y métodos administrativo-financieros inherentes al Modelo de Gestión.
- VII. Coordinar, conjuntamente con la Secretaría Administrativa, el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.
- VIII. Coadyuvar con la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Planeación de la Universidad, ante las instancias federales y locales, en la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad, en particular aquellos orientados al saneamiento de los pasivos estructurales, al pago de los finiquitos de jubilación, así como para cubrir otras prestaciones contingentes.
- IX. Auxiliar a la Rectoría en la atención de los órganos de fiscalización y en el seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas y áreas involucradas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



- X. Intervenir en el proceso de la entrega recepción de funcionarios de la Universidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas.
- XI. Representar a la Universidad ante la asociación mexicana responsable de la estandarización de la información administrativa financiera en las instituciones de educación superior (AMERIAF).

Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito, conforme a la legislación universitaria.

4. Misión

La Coordinación General de Finanzas y sus cinco departamentos brindan la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos de captación de ingresos, manejo de recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales, los actos de entrega-recepción, auditorías internas, para la buena operatividad de los Sistemas Contables, Financieros y Patrimoniales de la Universidad; así como los requerimientos de sus necesidades de bienes y servicios de cada departamento, logrando una administración innovadora y eficaz a través de la actividad financiera y la implementación de nuevos mecanismos de recaudación, así como la coordinación y programación óptima de los recursos económicos, con equidad y transparencia, para la realización oportuna de la información financiera, a fin de ofrecer servicios de calidad a la comunidad.

5. Visión

La Coordinación General de Finanzas y los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría Interna, Patrimonio, Unidad de Apoyo Administrativo, debido al crecimiento en los diferentes Campus de la Universidad y áreas administrativas, serán para el 2018, una Tesorería General de la Universidad Autónoma de Chiapas, con un Tesorero General y sus Directores de: Finanzas, Auditoría General, Contraloría General, Patrimonio Universitario, Unidad Administrativa, que ofrezca un servicio integral a la Comunidad Universitaria con eficiencia y buena calidad, una Coordinación que garantice un equilibrio financiero y ético en el uso de los recursos públicos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



6. Objetivo General

Coordinar, cuidar el patrimonio universitario, sus recursos ordinarios y extraordinarios, que se realizan en la Universidad Autónoma de Chiapas, mediante la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos encausados a la captación de Ingresos, manejo de recursos, operaciones del gasto, custodia de los bienes patrimoniales y auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la Universidad, a través de los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría interna y Patrimonio

7. Objetivos específicos

Optimizar los recursos asignados al Comité Permanente de Finanzas, Coordinación General de Finanzas, Departamento de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría Interna y Patrimonio para la correcta y clara aplicación del presupuesto autorizado.

Administrar, verifica y Controla los recursos del Subsidio Federal y Estatal, para cubrir los gastos de los Programas y proyectos autorizados.

Controlar, revisar y registrar al 100% todos los reportes relativos a los ingresos captados por las diversas instancias de la universidad, según se trate de ingresos propios, de posgrado, de actividades productivas y por proyectos específicos.

Proporcionar Información Financiera, Contable, Patrimonial y Presupuestal a fuentes internas y externas para la evaluación, análisis, dirección y toma de decisiones.

Promover la eficiencia de operación, la optimización de costos y gastos, la salvaguarda de activos y la emisión de información financiera y administrativa objetiva y confiable.

Conciliar y analizar los movimientos de las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles, para el buen registro en inventario de los Centros Contables de las Dependencias de la Administración Central y Dependencias de Escuelas Superiores de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

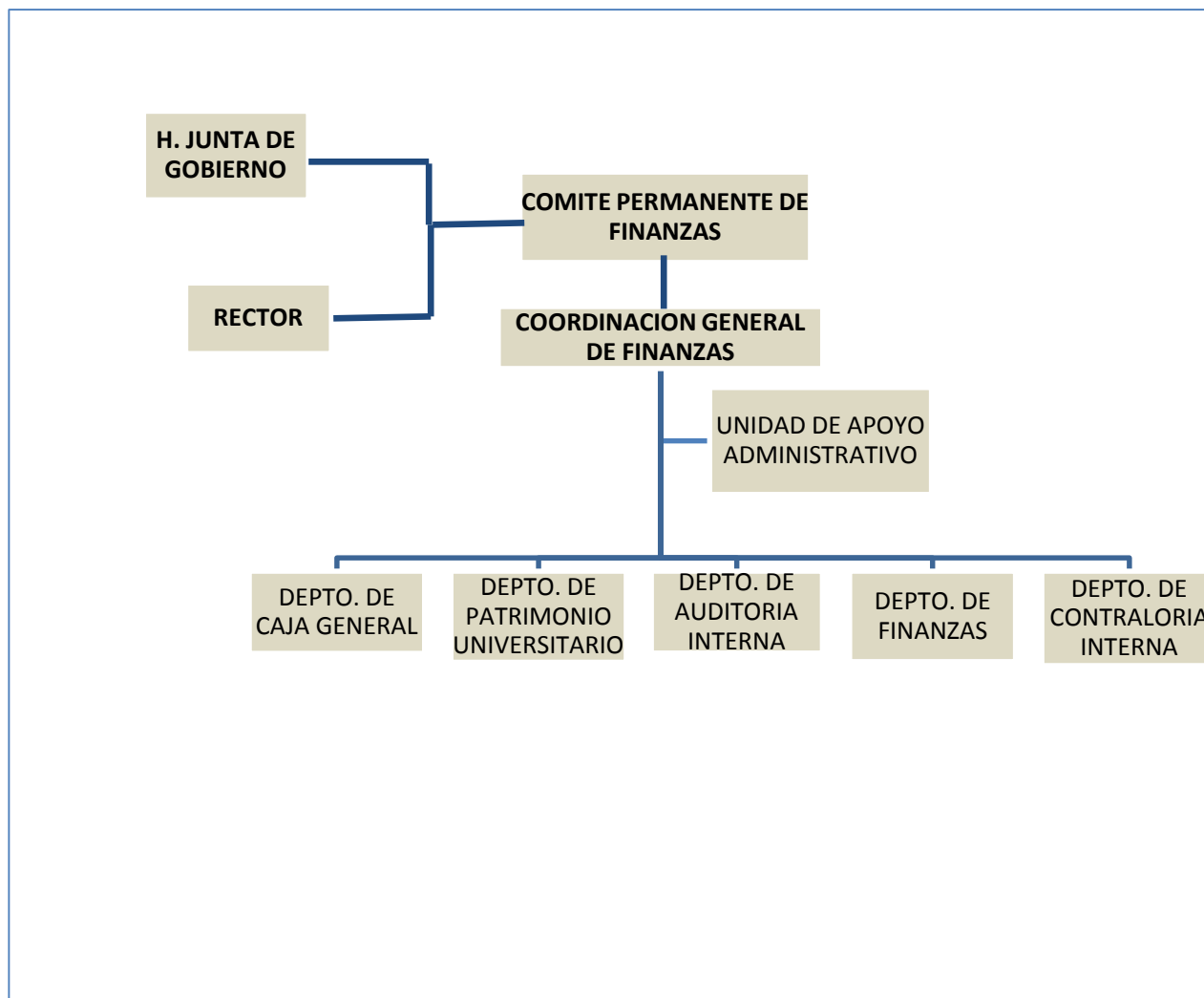


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
1	Coordinador general de finanzas	Sergio Ramírez Ruiz	9038	951
2	Jefe de unidad de apoyo administrativo	Rosa María Albores Hernández	2507	898
2	Jefe del departamento de caja general	Efraín Díaz Tipá	2468	899
2	Jefe del departamento de patrimonio	Gabriel Ruiz Muñoz	3304	898
2	Jefe del departamento de auditoría interna	Arturo Díaz corzo	2108	898
2	Jefe del departamento de finanzas	Vicente Herrera Hernández	637	898
2	Jefe del departamento de contraloría interna	Delina Gallegos Villalobos	710	898

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
La coordinación general de finanzas y sus cinco departamentos en el desarrollo de sus funciones en el ámbito de su competencia, coordinan la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos de captación de ingresos, manejo de recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales, los actos de entrega-recepción, auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la universidad; así como los requerimientos de sus necesidades de bienes y servicios de cada departamento e ahí la relevancia la función del (a) coordinador (a) general de finanzas.	TITULO SEGUNDO CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 41 Artículo 41. El Comité Permanente de Finanzas, contará para su funcionamiento con un Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los siguientes departamentos: I. De Finanzas. II. De Contraloría Interna. III. De Auditoría Interna. IV. De Patrimonio Universitario; y V. De Caja General. El Coordinador General de Finanzas y los titulares de los cinco departamentos señalados, serán designados por el Rector, a propuesta del Comité Permanente de Finanzas.

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Cargo	TESORERO GENERAL
Funciones Específicas	1) Coordinar con todos los departamentos la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos encausados a la captación de ingresos, manejo de recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales y auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la universidad. 2) Realizar informes mensuales al comité permanente de finanzas el resultado

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



	de las acciones llevadas a cabo para que éste a su vez informe al c. Rector y la honorable junta de gobierno.
	3) Las demás que le confiere la legislación universitaria.

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	RECTOR / COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS
Áreas dependientes	Departamentos de: caja general, patrimonio universitario, auditoría interna, finanzas, contraloría interna y unidad de apoyo administrativo.
Responsabilidad institucional	Coordinar la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos de captación de ingresos, manejo de los recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales, los actos de entrega-recepción, auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la universidad; así como los requerimientos de sus necesidades de bienes y servicios de cada departamento.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS	Realizar informes mensuales al comité permanente de finanzas el resultado de las acciones llevadas a cabo para que éste a su vez informe al c. Rector y la honorable junta de gobierno.
DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	Coordinar con los departamentos la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos encausados a la captación de ingresos, manejo de recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales y auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	Atender las necesidades de los departamentos de la C.G.F. en cuanto a recursos financieros, materiales y de servicios que requieran.
DES Y DAC	Información contable y financiera.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
DESPACHO DE AUDITORIA EXTERNA	Dictamen de los estados financieros
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	Presentación de la cuenta pública (informes financiero, presupuestal y funcional) trimestral.
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR	Presentación de la información financiera complementaria de la institución (tablas).
ORGANO DE FISCALIZACION DE GOBIERNO DEL ESTADO	Fiscalización a la información financiera presentada por la UNACH.

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Sí	No	
Manual de Organización y Funciones	X		05/04/2010
Manual de Procedimientos	X		20/09/2010
Organigrama autorizado	X		05/04/2010
Acuerdo de creación	X		12/03/1996
Otro (especificar)			

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		<p>CAPITULO VII , ARTICULO 21</p> <p>Artículo 21. El Comité Permanente de Finanzas contará para su funcionamiento con un Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los siguientes departamentos:</p> <p>I. De Finanzas II. De Contraloría Interna III. De Auditoría Interna IV. De Patrimonio Universitario; y V. De Caja General</p> <p>El Coordinador General de Finanzas y los titulares de estos departamentos, serán designados por el Rector, a propuesta del Comité y tendrán las funciones que les asigne la Legislación Universitaria. Corresponderá a la Contraloría Interna vigilar el cumplimiento de las normas que regulen el manejo patrimonial de la Universidad.</p>
Estatuto general de la UNACH	X		<p>CAPITULO IV, ARTICULO 41</p> <p>Artículo 41. El Comité Permanente de Finanzas, contará para su funcionamiento con un</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas



			<p>Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los siguientes departamentos:</p> <p>I. De Finanzas. II. De Contraloría Interna. III. De Auditoría Interna. IV. De Patrimonio Universitario; y V. De Caja General. Estatuto General de la UNACH.</p> <p>El Coordinador General de Finanzas y los titulares de los cinco departamentos señalados, serán designados por el Rector, a propuesta del Comité Permanente de Finanzas.</p>
Reglamento de Investigación y Posgrado		X	
Reglamento de alumnos		X	
Reglamento de servicio social		X	
Reglamento de Planeación		X	
Otro (especificar			

Coordinador General de Finanzas	Lic. Sergio Ramírez Ruiz
Fecha de Elaboración	Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización
Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo

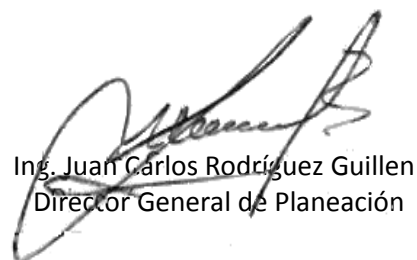
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo



1. Introducción

La necesidad de un estudio de procedimientos administrativos, contables, presupuestales y patrimoniales de una Institución de Educación Superior como es nuestra Universidad Autónoma de Chiapas, a través del manejo de Recursos Financieros de la Coordinación General de Finanzas, se basa en hacer más eficiente y eficaz su Organización y Procedimiento en la ejecución del Gasto, por lo que surge la necesidad de la elaboración del “Manual de Organización y Funciones”.

El presente documento contiene información básica necesaria para orientar a todos los Servidores Públicos de la Coordinación General de Finanzas que deseen conocer el funcionamiento organizacional y las actividades administrativas, sobre todo al personal de nuevo ingreso, como instrumento de integración y orientación hacia el desarrollo de sus funciones financieras y operativas que ejecutarán

2. Marco Jurídico

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado, el día 16 de agosto de 1989.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicado en la Gaceta Universitaria Órgano informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, el día 12 de marzo de 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto de la Legislatura del Estado de Chiapas, de fecha 23 de Octubre de 1974, que da nacimiento a la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estatuto del Personal Académico de la UN.A.CH.

Estatuto del Personal Administrativo de la UN.A.CH.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo



3. Atribuciones

- I. Auxiliar a la Rectoría en la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones necesarias para la implantación de las reformas estructurales administrativas y financieras de la Universidad.
- II. Auxiliar a la Rectoría en implementar las acciones necesarias para implantar las reformas estructurales administrativas y financieras.
- III. Participar como suplente de la Rectoría en la Comisión para la Reforma Estructural de la UNACH.
- IV. Establecer, con base en las propuestas de la CREU, su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.
- V. Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- VI. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Planeación, la organización, los procesos, procedimientos y métodos administrativo-financieros inherentes al Modelo de Gestión.
- VII. Coordinar, conjuntamente con la Secretaría Administrativa, el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.
- VIII. Coadyuvar con la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Planeación de la Universidad, ante las instancias federales y locales, en la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad, en particular aquellos orientados al saneamiento de los pasivos estructurales, al pago de los finiquitos de jubilación, así como para cubrir otras prestaciones contingentes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo



- IX. Auxiliar a la Rectoría en la atención de los órganos de fiscalización y en el seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas y áreas involucradas.
- X. Intervenir en el proceso de la entrega recepción de funcionarios de la Universidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas.
- XI. Representar a la Universidad ante la asociación mexicana responsable de la estandarización de la información administrativa financiera en las instituciones de educación superior (AMERIAF).

Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito, conforme a la legislación universitaria.

4. MISION

Comité Permanente de Finanzas, a través de la Coordinación General de Finanzas y sus cinco departamentos brindan la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos de captación de ingresos, manejo de recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales, los actos de entrega-recepción, auditorías internas, para la buena operatividad de los Sistemas Contables, Financieros y Patrimoniales de la Universidad; así como los requerimientos de sus necesidades de bienes y servicios de cada departamento, logrando una administración innovadora y eficaz a través de la actividad financiera y la implementación de nuevos mecanismos de recaudación, así como la coordinación y programación óptima de los recursos económicos, con equidad y transparencia, para la realización oportuna de la información financiera, a fin de ofrecer servicios de calidad a la comunidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo



5. VISION

El Comité Permanente de Finanzas a través de la Coordinación General de Finanzas y los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría Interna, Patrimonio, Unidad de Apoyo Administrativo, debido al crecimiento en los diferentes Campus de la Universidad y áreas administrativas, serán para el 2018, una Tesorería General de la Universidad Autónoma de Chiapas, con un Tesorero General y sus Directores de: Finanzas, Auditoría General, Contraloría General, Patrimonio Universitario, Unidad Administrativa, que ofrezca un servicio integral a la Comunidad Universitaria con eficiencia y buena calidad, una Coordinación que garantice un equilibrio financiero y ético en el uso de los recursos públicos.

Así como de manera interna aplicar una innovadora cultura de creatividad digital que modernice los sistemas horizontales de la administración pública (planeación estratégica, finanzas, organización, recursos humanos y tecnología informática) para que sean la base de los sistemas verticales y homogeneizar todos los procesos informáticos.

6. OBJETIVO GENERAL

Coordinar, cuidar el patrimonio universitario, sus recursos ordinarios y extraordinarios, que se realizan en la Universidad Autónoma de Chiapas, mediante la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos encausados a la captación de Ingresos, manejo de recursos, operaciones del gasto, custodia de los bienes patrimoniales y auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la Universidad, a través de los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría interna y Patrimonio .

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

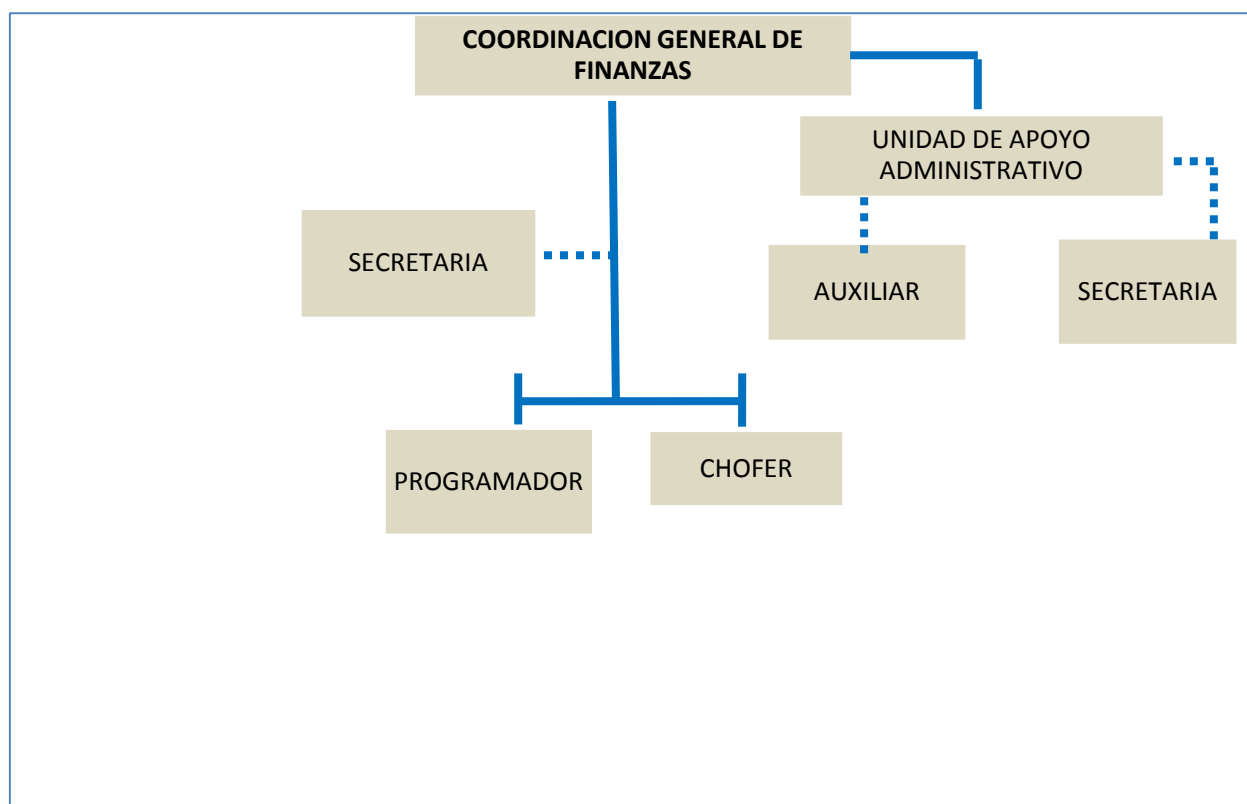


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo

**7. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Optimizar los recursos asignados al Comité Permanente de Finanzas, Coordinación General de Finanzas, Departamento de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría Interna y Patrimonio para la correcta y clara aplicación del presupuesto autorizado.

8. Organigrama Estructural**COORDINACION GENERAL DE FINANZAS / UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	JEFE DE UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	ROSA MARIA ALBORES HERNANDEZ	2507	898

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Atender las necesidades de los departamentos dependientes de la coordinación general de finanzas en cuanto a recursos financieros, materiales y de servicios que requieran, de acuerdo al presupuesto anual asignado.	<p>Del estatuto general de la universidad, titulo segundo capítulo IV, artículo 41.</p> <p>El Comité Permanente de Finanzas, contará para su funcionamiento con un Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los siguientes departamentos:</p> <p>I. De Finanzas.</p> <p>II. De Contraloría Interna.</p> <p>III. De Auditoría Interna.</p> <p>IV. De Patrimonio Universitario; y</p> <p>V. De Caja General. Estatuto General de la UNACH.</p> <p>El Coordinador General de Finanzas y los titulares de los cinco departamentos señalados, serán designados por el Rector, a propuesta del Comité Permanente de Finanzas.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo



11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Atender las necesidades de los departamentos dependientes de la coordinación general de finanzas en cuanto a recursos financieros, materiales y de servicios que requieran, de acuerdo al presupuesto anual asignado. 2) Elaborar programa operativo anual al inicio del ejercicio correspondiente. 3) Revisar y codificar pólizas de egresos, diario e ingresos, así como registro en los sistemas contables, presupuestal y patrimonial. 4) Elaborar conciliación bancaria de la cuenta del gasto corriente. 5) Proporcionar información administrativa, contable, presupuestal y patrimonial, a las diferentes áreas de la universidad. 6) Las demás que le confiera la legislación universitaria.

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS
Áreas dependientes	Departamentos de: caja general, patrimonio universitario, auditoría interna, finanzas, contraloría interna y auxiliar contable.
Responsabilidad institucional	Atender las necesidades de los departamentos dependientes de la coordinación general de finanzas en cuanto a recursos financieros, materiales y de servicios que requieran, de acuerdo al presupuesto anual asignado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo



13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS	Información contable, financiera y presupuestal, así como atender necesidades propias del comité.
DEPARTAMENTOS DE COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	Necesidades materiales y de servicios; vincular información contable, financiera y patrimonial.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Solicitud de recursos, contratos de arrendamientos, honorarios asimilados y demás.
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	Vincular información presupuestal
DIRECCION DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES	Nómina de personal administrativo base y confianza
DIRECCION JURIDICA	Contratos de arrendamiento, honorarios asimilados
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
PROVEEDORES	Optimizar costos y gastos por compras diversas para atender necesidades de la coordinación general de finanzas y comité permanente de finanzas.

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		05/04/2010
Manual de Procedimientos	X		20/09/2010
Organigrama autorizado	X		05/04/2010
Acuerdo de creación	X		12/03/1996
Otro (especificar)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo



ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	x		<p>CAPITULO VII , ARTICULO 21</p> <p>El Comité Permanente de Finanzas contará para su funcionamiento con un Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los siguientes departamentos:</p> <p>I. De Finanzas II. De Contraloría Interna III. De Auditoría Interna IV. De Patrimonio Universitario; y V. De Caja General</p> <p>El Coordinador General de Finanzas y los titulares de estos departamentos, serán designados por el Rector, a propuesta del Comité y tendrán las funciones que les asigne la Legislación Universitaria. Corresponderá a la Contraloría Interna vigilar el cumplimiento de las normas que regulen el manejo patrimonial de la Universidad.</p>
Estatuto general de la UNACH	x		<p>CAPITULO IV, ARTICULO 41</p> <p>El Comité Permanente de Finanzas, contará para su funcionamiento con un Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Unidad de Apoyo Administrativo



			<p>siguientes departamentos:</p> <p>I. De Finanzas. II. De Contraloría Interna. III. De Auditoría Interna. IV. De Patrimonio Universitario; y V. De Caja General. Estatuto General de la UNACH.</p> <p>El Coordinador General de Finanzas y los titulares de los cinco departamentos señalados, serán designados por el Rector, a propuesta del Comité Permanente de Finanzas.</p>
Reglamento de Investigación y Posgrado			
Reglamento de alumnos			
Reglamento de servicio social			
Reglamento de Planeación			
Otro (especificar)			

Elaboró:	C. P. Rosa María Albores Hernández
Fecha de Elaboración	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización
Coordinación General de Finanzas
Departamento de Caja General

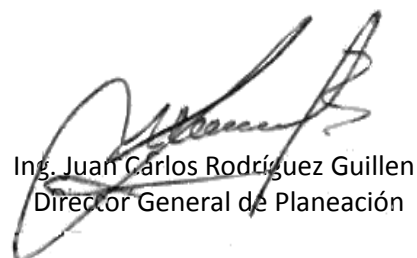
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Caja General

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Caja General



1. Introducción

La necesidad de un estudio de procedimientos administrativos, contables, presupuestales y patrimoniales de una Institución de Educación Superior como es nuestra Universidad Autónoma de Chiapas, a través del manejo de Recursos Financieros de la Coordinación General de Finanzas, se basa en hacer más eficiente y eficaz su Organización y Procedimiento en la ejecución del Gasto, por lo que surge la necesidad de la elaboración del “Manual de Organización y Funciones”.

El presente documento contiene información básica necesaria para orientar a todos los Servidores Públicos de la Coordinación General de Finanzas que deseen conocer el funcionamiento organizacional y las actividades administrativas, sobre todo al personal de nuevo ingreso, como instrumento de integración y orientación hacia el desarrollo de sus funciones financieras y operativas que ejecutarán

2. Marco Jurídico

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado, el día 16 de agosto de 1989.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicado en la Gaceta Universitaria Órgano informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, el día 12 de marzo de 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto de la Legislatura del Estado de Chiapas, de fecha 23 de Octubre de 1974, que da nacimiento a la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estatuto del Personal Académico de la UN.A.CH.

Estatuto del Personal Administrativo de la UN.A.CH.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Caja General



3. Atribuciones

- I. Auxiliar a la Rectoría en la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones necesarias para la implantación de las reformas estructurales administrativas y financieras de la Universidad.
- II. Auxiliar a la Rectoría en implementar las acciones necesarias para implantar las reformas estructurales administrativas y financieras.
- III. Participar como suplente de la Rectoría en la Comisión para la Reforma Estructural de la UNACH.
- IV. Establecer, con base en las propuestas de la CREU, su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.
- V. Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- VI. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Planeación, la organización, los procesos, procedimientos y métodos administrativo-financieros inherentes al Modelo de Gestión.
- VII. Coordinar, conjuntamente con la Secretaría Administrativa, el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.
- VIII. Coadyuvar con la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Planeación de la Universidad, ante las instancias federales y locales, en la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad, en particular aquellos orientados al saneamiento de los pasivos estructurales, al pago de los finiquitos de jubilación, así como para cubrir otras prestaciones contingentes.
- IX. Auxiliar a la Rectoría en la atención de los órganos de fiscalización y en el seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas y áreas involucradas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Caja General



- X. Intervenir en el proceso de la entrega recepción de funcionarios de la Universidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas.
- XI. Representar a la Universidad ante la asociación mexicana responsable de la estandarización de la información administrativa financiera en las instituciones de educación superior (AMERIAF).

Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito, conforme a la legislación universitaria.

4. MISION

El Comité Permanente de Finanzas, a través de la Coordinación General de Finanzas y sus cinco departamentos brindan la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos de captación de ingresos, manejo de recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales, los actos de entrega-recepción, auditorías internas, para la buena operatividad de los Sistemas Contables, Financieros y Patrimoniales de la Universidad; así como los requerimientos de sus necesidades de bienes y servicios de cada departamento, logrando una administración innovadora y eficaz a través de la actividad financiera y la implementación de nuevos mecanismos de recaudación, así como la coordinación y programación óptima de los recursos económicos, con equidad y transparencia, para la realización oportuna de la información financiera, a fin de ofrecer servicios de calidad a la comunidad.

5. VISION

El Comité Permanente de Finanzas a través de la Coordinación General de Finanzas y los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría Interna, Patrimonio, Unidad de Apoyo Administrativo, debido al crecimiento en los diferentes Campus de la Universidad y áreas administrativas, serán para el 2018, una Tesorería General de la Universidad Autónoma de Chiapas, con un Tesorero General y sus Directores

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Caja General

de: Finanzas, Auditoría General, Contraloría General, Patrimonio Universitario, Unidad Administrativa, que ofrezca un servicio integral a la Comunidad Universitaria con eficiencia y buena calidad, una Coordinación que garantice un equilibrio financiero y ético en el uso de los recursos públicos.

Así como de manera interna aplicar una innovadora cultura de creatividad digital que modernice los sistemas horizontales de la administración pública (planeación estratégica, finanzas, organización, recursos humanos y tecnología informática) para que sean la base de los sistemas verticales y homogeneizar todos los procesos informáticos.

6. OBJETIVO GENERAL

Coordinar, cuidar el patrimonio universitario, sus recursos ordinarios y extraordinarios, que se realizan en la Universidad Autónoma de Chiapas, mediante la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos encausados a la captación de Ingresos, manejo de recursos, operaciones del gasto, custodia de los bienes patrimoniales y auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la Universidad, a través de los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría interna y Patrimonio

7. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Administra, verifica y Controla los recursos del Subsidio Federal y Estatal, para cubrir los gastos de los Programas y proyectos autorizados.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

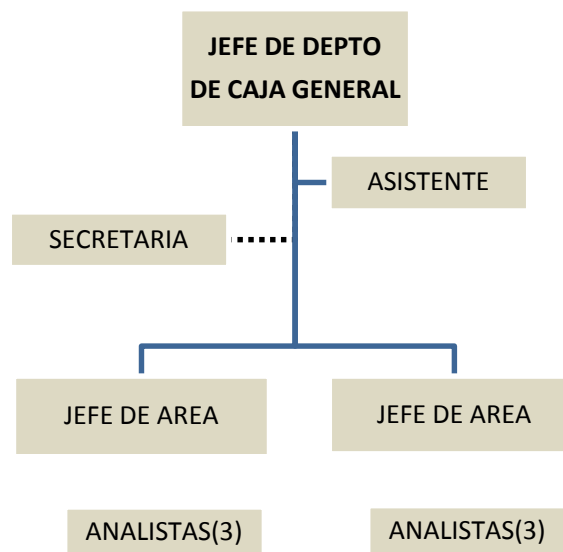


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Caja General



8. Organigrama Estructural



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL	Efraín Díaz Tipa	2468	899

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Caja General

**10. Función General**

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Contabilizar el manejo del efectivo y valores que constituyen el recurso disponible de la universidad, captados a través de subsidios e ingresos.	<p>De acuerdo al capítulo IV, artículo 46. Al Departamento de Caja General le corresponde las siguientes funciones:</p> <p>I. Guardar, custodiar y contabilizar el manejo del efectivo, fondos y valores que constituyen el recurso disponible de la Universidad. II. Contabilizar y enterar las retenciones a favor de terceros y las cuotas institucionales. III. Contabilizar los anticipos a favor de proveedores y contratistas, así como los depósitos en garantía a favor de la Universidad. IV. Ministran los recursos a cada una de las dependencias de la Universidad, de acuerdo a los calendarios presupuestales previamente establecidos, así como cubrir el gasto universitario que por normatividad se maneje de manera centralizada, llevando el registro contable de los mismos; y V. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Cargo	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL
Funciones Específicas	1) Guardar, custodiar y contabilizar el manejo del efectivo, fondos y valores que constituyen el recurso disponible de la universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Caja General



	<p>2) Contabilizar y enterar las retenciones a favor de terceros y las cuotas institucionales.</p> <p>3) Contabilizar los anticipos a favor de proveedores y contratistas, así como los depósitos en garantía a favor de la universidad.</p> <p>4) Ministran los recursos a cada una de las dependencias de la universidad, de acuerdo a los calendarios presupuestales previamente establecidos, así como cubrir el gasto universitario que por normatividad se maneje de manera centralizada, llevando el registro contable de los mismos; y Las demás que le confiera la legislación universitaria.</p>
--	--

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS
Áreas dependientes	JEFES DE SECCION Y ANALISTAS
Responsabilidad institucional	Contabilizar los ingresos y egresos del gasto universitario, contabilizar y enterar las retenciones a favor de terceros, ministrar los recursos a las DAC, escuelas y facultades.

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	Vincular la contabilidad de los ingresos generales.
DES Y DAC DE LA UNIVERSIDAD	Vincular los ingresos percibidos y ministración de recursos.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	Ministración de los subsidios, federal y estatal.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Caja General

**14. Sustento administrativo y normativo**

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		20/09/2010
Manual de Procedimientos	X		20/09/2010
Organigrama autorizado	X		
Acuerdo de creación	X		12/03/1996
Otro (especificar)			

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		CAPITULO VII, ARTICULO 21 FRACCION V. Artículo 21. El Comité Permanente de Finanzas contará para su funcionamiento con un Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los siguientes departamentos: V. De Caja General
Estatuto general de la UNACH	X		CAPITULO IV , ARTICULO 46 Al Departamento de Caja General le corresponde las siguientes funciones: I. Guardar, custodiar y contabilizar el manejo del efectivo, fondos y valores que constituyen el recurso disponible de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas

Departamento de Caja General



			<p>II. Contabilizar y enterar las retenciones a favor de terceros y las cuotas institucionales.</p> <p>III. Contabilizar los anticipos a favor de proveedores y contratistas, así como los depósitos en garantía a favor de la Universidad.</p> <p>IV. Ministrar los recursos a cada una de las dependencias de la Universidad, de acuerdo a los calendarios presupuestales previamente establecidos, así como cubrir el gasto universitario que por normatividad se maneje de manera centralizada, llevando el registro contable de los mismos;</p> <p>V. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>
Reglamento de Investigación y Posgrado		X	
Reglamento de alumnos		X	
Reglamento de servicio social		X	
Reglamento de Planeación		X	
Otro (especificar)			

Jefe del Departamento	Efraín Díaz Tipa
Fecha de Elaboración	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización
Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio

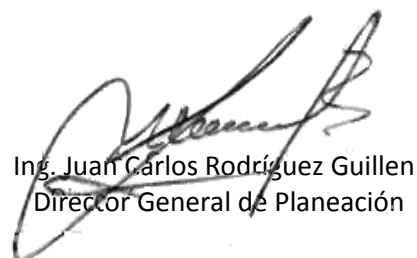
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio



1. Introducción

La necesidad de un estudio de procedimientos administrativos, contables, presupuestales y patrimoniales de una Institución de Educación Superior como es nuestra Universidad Autónoma de Chiapas, a través del manejo de Recursos Financieros de la Coordinación General de Finanzas, se basa en hacer más eficiente y eficaz su Organización y Procedimiento en la ejecución del Gasto, por lo que surge la necesidad de la elaboración del “Manual de Organización y Funciones”.

El presente documento contiene información básica necesaria para orientar a todos los Servidores Públicos de la Coordinación General de Finanzas que deseen conocer el funcionamiento organizacional y las actividades administrativas, sobre todo al personal de nuevo ingreso, como instrumento de integración y orientación hacia el desarrollo de sus funciones financieras y operativas que ejecutarán

2. Marco Jurídico

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado, el día 16 de agosto de 1989.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicado en la Gaceta Universitaria Órgano informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, el día 12 de marzo de 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto de la Legislatura del Estado de Chiapas, de fecha 23 de Octubre de 1974, que da nacimiento a la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estatuto del Personal Académico de la UN.A.CH.

Estatuto del Personal Administrativo de la UN.A.CH.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio



Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.
Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.

3. Atribuciones

- I. Auxiliar a la Rectoría en la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones necesarias para la implantación de las reformas estructurales administrativas y financieras de la Universidad.
- II. Auxiliar a la Rectoría en implementar las acciones necesarias para implantar las reformas estructurales administrativas y financieras.
- III. Participar como suplente de la Rectoría en la Comisión para la Reforma Estructural de la UNACH.
- IV. Establecer, con base en las propuestas de la CREU, su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.
- V. Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- VI. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Planeación, la organización, los procesos, procedimientos y métodos administrativo-financieros inherentes al Modelo de Gestión.
- VII. Coordinar, conjuntamente con la Secretaría Administrativa, el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.
- VIII. Coadyuvar con la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Planeación de la Universidad, ante las instancias federales y locales, en la gestión de los recursos necesarios

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio



para el desarrollo de la Universidad, en particular aquellos orientados al saneamiento de los pasivos estructurales, al pago de los finiquitos de jubilación, así como para cubrir otras prestaciones contingentes.

- IX. Auxiliar a la Rectoría en la atención de los órganos de fiscalización y en el seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas y áreas involucradas.
- X. Intervenir en el proceso de la entrega recepción de funcionarios de la Universidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas.
- XI. Representar a la Universidad ante la asociación mexicana responsable de la estandarización de la información administrativa financiera en las instituciones de educación superior (AMERIAF).

Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito, conforme a la legislación universitaria.

4. Misión

El Comité Permanente de Finanzas, a través de la Coordinación General de Finanzas y sus cinco departamentos brindan la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos de captación de ingresos, manejo de recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales, los actos de entrega-recepción, auditorías internas, para la buena operatividad de los Sistemas Contables, Financieros y Patrimoniales de la Universidad; así como los requerimientos de sus necesidades de bienes y servicios de cada departamento, logrando una administración innovadora y eficaz a través de la actividad financiera y la implementación de nuevos mecanismos de recaudación, así como la coordinación y

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio



programación óptima de los recursos económicos, con equidad y transparencia, para la realización oportuna de la información financiera, a fin de ofrecer servicios de calidad a la comunidad.

5. Visión

El Comité Permanente de Finanzas a través de la Coordinación General de Finanzas y los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría Interna, Patrimonio, Unidad de Apoyo Administrativo, debido al crecimiento en los diferentes Campus de la Universidad y áreas administrativas, sean para el 2018, una Tesorería General de la Universidad Autónoma de Chiapas, con un Tesorero General y sus Directores de: Finanzas, Auditoría General, Contraloría General, Patrimonio Universitario, Unidad Administrativa, que ofrezca un servicio integral a la Comunidad Universitaria con eficiencia y buena calidad, una Coordinación que garantice un equilibrio financiero y ético en el uso de los recursos públicos.

Así como de manera interna aplicar una innovadora cultura de creatividad digital que modernice los sistemas horizontales de la administración pública (planeación estratégica, finanzas, organización, recursos humanos y tecnología informática) para que sean la base de los sistemas verticales y homogeneizar todos los procesos informáticos.

6. Objetivo general

Coordinar, cuidar el patrimonio universitario, sus recursos ordinarios y extraordinarios, que se realizan en la Universidad Autónoma de Chiapas, mediante la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos encausados a la captación de Ingresos, manejo de recursos, operaciones del gasto, custodia de los bienes patrimoniales y auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la Universidad, a través de los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría interna y Patrimonio .

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

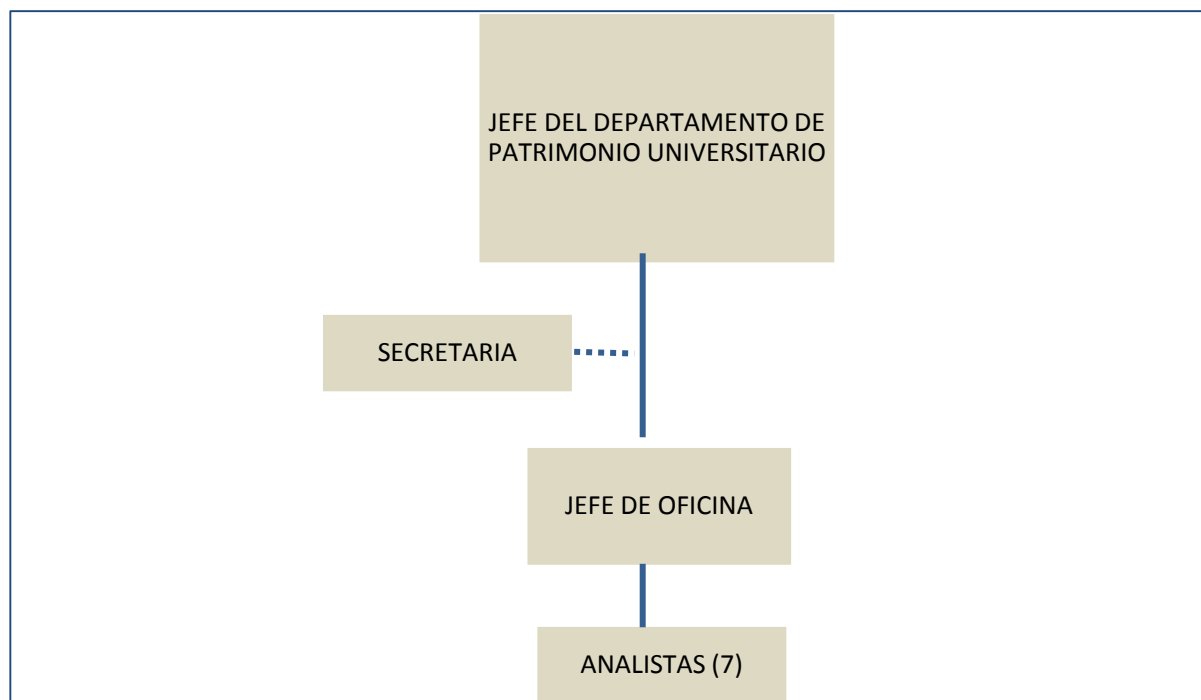
Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio



7. Objetivos específicos

Es de conciliar y analizar los movimientos de las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles, para el buen registro en inventario de los Centros Contables de las Dependencias de la Administración Central y Dependencias de Escuelas Superiores de la Universidad.

8. Organigrama Estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	Gabriel Ruiz Muñoz	3304	898

10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Registrar y actualizar permanentemente el inventario de bienes muebles e inmuebles, semovientes y especies menores, altas, bajas e intervenir en la recepción de bienes.	<p>CAPITULO IV , ARTICULO 45</p> <p>Al Departamento de Patrimonio le corresponde las siguientes funciones:</p> <p>I. Registrar y actualizar permanentemente el inventario de bienes muebles e inmuebles de activo fijo, que constituyen el patrimonio universitario, así como, los documentos comprobatorios de su propiedad.</p> <p>II. Llevar registro de las adquisiciones, ventas y producción de semovientes y especies menores.</p> <p>III. Elaborar las altas correspondientes a las adquisiciones y donaciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo de conformidad al soporte documental.</p> <p>IV. Elaborar las actas de baja de los bienes muebles que sean desechados, extraviados o robados, con la autorización del Comité Permanente de Finanzas, previo dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes Muebles.</p> <p>V. Intervenir en la recepción de bienes muebles</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio



	e inmuebles considerados patrimonio cultural y artístico que se incorporen a la Universidad; así como darles la custodia y tratamiento adecuado; y VI. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.
--	---

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Cargo	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSITARIO
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Auxilia a los analistas en las conciliaciones de saldos. 2) Desarrolla la actualización del catálogo de bienes muebles e inmuebles. 3) Analiza las entregas-recepciones en colaboración de la coordinación del modelo de gestión. 4) Integra la comisión evaluadora de bienes muebles, analiza la elaboración de actas y dictámenes de baja, desarrolla el procedimiento de licitación de bienes. 5) Analiza la cédula de inmuebles, por las nuevas adquisiciones de edificios y terrenos, así también, la cedula vehicular. 6) Actualiza la normatividad del sistema integral patrimonial. 7) Atiende la venta de semovientes.

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	Coordinador General de Finanzas
Áreas dependientes	Solo personal de apoyo. Analistas.
Responsabilidad institucional	Registrar y actualizar permanentemente el inventario de bienes muebles e inmuebles, altas, bajas e intervenir en la recepción de bienes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas

Departamento de Patrimonio



	<p>Elaborar actas de baja de bienes muebles que sean desechados, extraviados o robados.</p> <p>Llevar registros de las adquisiciones, ventas y producción de semovientes y especies menores.</p>
--	--

13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
CONTRALORIA INTERNA	Conciliación de saldos
AUDITORIA INTERNA	Bienes no localizados
COORDINACION DEL MODELO DE GESTION	Entregas recepciones
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
AUDITORIA EXTERNA	SOLICITUD DE INFORMACION

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		20/09/2010
Manual de Procedimientos	X		20/09/2010
Organigrama autorizado			
Acuerdo de creación	X		12/03/1996
Otro (especificar)			

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio



ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		<p>CAPITULO VII, ARTICULO 5 Y 21</p> <p>Artículo 5. El patrimonio de la Universidad estará constituido por:</p> <p>I. Los ingresos y recuperaciones que obtenga por los servicios que preste y por las actividades que realice en cumplimiento de su función académica, o en otras actividades que fortalezcan su condición patrimonial.</p> <p>II. Los bienes muebles e inmuebles, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal o por disposición de la ley.</p> <p>III. Los recursos económicos federales, estatales y municipales que se le aporten.</p> <p>IV. Las donaciones, herencias, legados y demás aportaciones de particulares o instituciones públicas.</p> <p>En ningún caso las aportaciones reseñadas en las fracciones anteriores, darán derecho a intervenir en los asuntos internos de la Universidad.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio



			<p>Art. 21. El Comité Permanente de Finanzas contará para su funcionamiento con un Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los siguientes departamentos:</p> <p>I. De Finanzas</p> <p>II. De Contraloría Interna</p> <p>III. De Auditoría Interna</p> <p>IV. De Patrimonio Universitario; y</p> <p>V. De Caja General</p> <p>El Coordinador General de Finanzas y los titulares de estos departamentos, serán designados por el Rector, a propuesta del Comité y tendrán las funciones que les asigne la Legislación Universitaria. Corresponderá a la Contraloría Interna vigilar el cumplimiento de las normas que regulen el manejo patrimonial de la Universidad.</p>
Estatuto general de la UNACH	X		<p>CAPITULO IV , ARTICULO 45</p> <p>Al Departamento de Patrimonio le corresponde las siguientes funciones:</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Patrimonio



		<p>I. Registrar y actualizar permanentemente el inventario de bienes muebles e inmuebles de activo fijo, que constituyen el patrimonio universitario, así como, los documentos comprobatorios de su propiedad.</p> <p>II. Llevar registro de las adquisiciones, ventas y producción de semovientes y especies menores.</p> <p>III. Elaborar las altas correspondientes a las adquisiciones y donaciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo de conformidad al soporte documental.</p> <p>IV. Elaborar las actas de baja de los bienes muebles que sean desechados, extraviados o robados, con la autorización del Comité Permanente de Finanzas, previo dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes Muebles.</p> <p>V. Intervenir en la recepción de bienes muebles e inmuebles considerados patrimonio cultural y artístico que se incorporen a la Universidad; así como darles la custodia y tratamiento adecuado;</p>
--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas

Departamento de Patrimonio



			y VI. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.
Reglamento de Investigación y Posgrado		X	
Reglamento de alumnos		X	
Reglamento de servicio social		X	
Reglamento de Planeación		X	
Otro (especificar		X	

Jefe del Departamento de Patrimonio	Gabriel Ruiz Muñoz
Fecha de Elaboración	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización
Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna

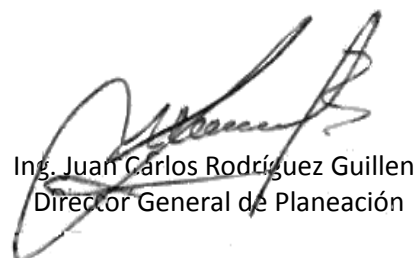
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillén
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



1. Introducción

La necesidad de un estudio de procedimientos administrativos, contables, presupuestales y patrimoniales de una Institución de Educación Superior como es nuestra Universidad Autónoma de Chiapas, a través del manejo de Recursos Financieros de la Coordinación General de Finanzas, se basa en hacer más eficiente y eficaz su Organización y Procedimiento en la ejecución del Gasto, por lo que surge la necesidad de la elaboración del “Manual de Organización y Funciones”.

El presente documento contiene información básica necesaria para orientar a todos los Servidores Públicos de la Coordinación General de Finanzas que deseen conocer el funcionamiento organizacional y las actividades administrativas, sobre todo al personal de nuevo ingreso, como instrumento de integración y orientación hacia el desarrollo de sus funciones financieras y operativas que ejecutarán

2. Marco Jurídico

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado, el día 16 de agosto de 1989.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicado en la Gaceta Universitaria Órgano informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, el día 12 de marzo de 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto de la Legislatura del Estado de Chiapas, de fecha 23 de Octubre de 1974, que da nacimiento a la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estatuto del Personal Académico de la UN.A.CH.

Estatuto del Personal Administrativo de la UN.A.CH.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



3. Atribuciones

- I. Auxiliar a la Rectoría en la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones necesarias para la implantación de las reformas estructurales administrativas y financieras de la Universidad.
- II. Auxiliar a la Rectoría en implementar las acciones necesarias para implantar las reformas estructurales administrativas y financieras.
- III. Participar como suplente de la Rectoría en la Comisión para la Reforma Estructural de la UNACH.
- IV. Establecer, con base en las propuestas de la CREU, su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.
- V. Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- VI. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Planeación, la organización, los procesos, procedimientos y métodos administrativo-financieros inherentes al Modelo de Gestión.
- VII. Coordinar, conjuntamente con la Secretaría Administrativa, el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.
- VIII. Coadyuvar con la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Planeación de la Universidad, ante las instancias federales y locales, en la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad, en particular aquellos orientados al saneamiento de los pasivos estructurales, al pago de los finiquitos de jubilación, así como para cubrir otras prestaciones contingentes.
- IX. Auxiliar a la Rectoría en la atención de los órganos de fiscalización y en el seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas y áreas involucradas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



- X. Intervenir en el proceso de la entrega recepción de funcionarios de la Universidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas.
- XI. Representar a la Universidad ante la asociación mexicana responsable de la estandarización de la información administrativa financiera en las instituciones de educación superior (AMERIAF).

Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito, conforme a la legislación universitaria.

4. Misión

El Comité Permanente de Finanzas, a través de la Coordinación General de Finanzas y sus cinco departamentos brindan la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos de captación de ingresos, manejo de recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales, los actos de entrega-recepción, auditorías internas, para la buena operatividad de los Sistemas Contables, Financieros y Patrimoniales de la Universidad; así como los requerimientos de sus necesidades de bienes y servicios de cada departamento, logrando una administración innovadora y eficaz a través de la actividad financiera y la implementación de nuevos mecanismos de recaudación, así como la coordinación y programación óptima de los recursos económicos, con equidad y transparencia, para la realización oportuna de la información financiera, a fin de ofrecer servicios de calidad a la comunidad.

5. Visión

El Comité Permanente de Finanzas a través de la Coordinación General de Finanzas y los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría Interna, Patrimonio, Unidad de Apoyo Administrativo, debido al crecimiento en los diferentes Campus de la Universidad y áreas administrativas, sean para el 2018, una Tesorería General

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



de la Universidad Autónoma de Chiapas, con un Tesorero General y sus Directores de: Finanzas, Auditoría General, Contraloría General, Patrimonio Universitario, Unidad Administrativa, que ofrezca un servicio integral a la Comunidad Universitaria con eficiencia y buena calidad, una Coordinación que garantice un equilibrio financiero y ético en el uso de los recursos públicos.

Así como de manera interna aplicar una innovadora cultura de creatividad digital que modernice los sistemas horizontales de la administración pública (planeación estratégica, finanzas, organización, recursos humanos y tecnología informática) para que sean la base de los sistemas verticales y homogeneizar todos los procesos informáticos.

4. Objetivo general

Coordinar, cuidar el patrimonio universitario, sus recursos ordinarios y extraordinarios, que se realizan en la Universidad Autónoma de Chiapas, mediante la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos encausados a la captación de Ingresos, manejo de recursos, operaciones del gasto, custodia de los bienes patrimoniales y auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la Universidad, a través de los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría interna y Patrimonio .

5. Objetivo Específico

Promover la eficiencia de operación, la optimización de costos y gastos, la salvaguarda de activos y la emisión de información financiera y administrativa objetiva y confiable.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

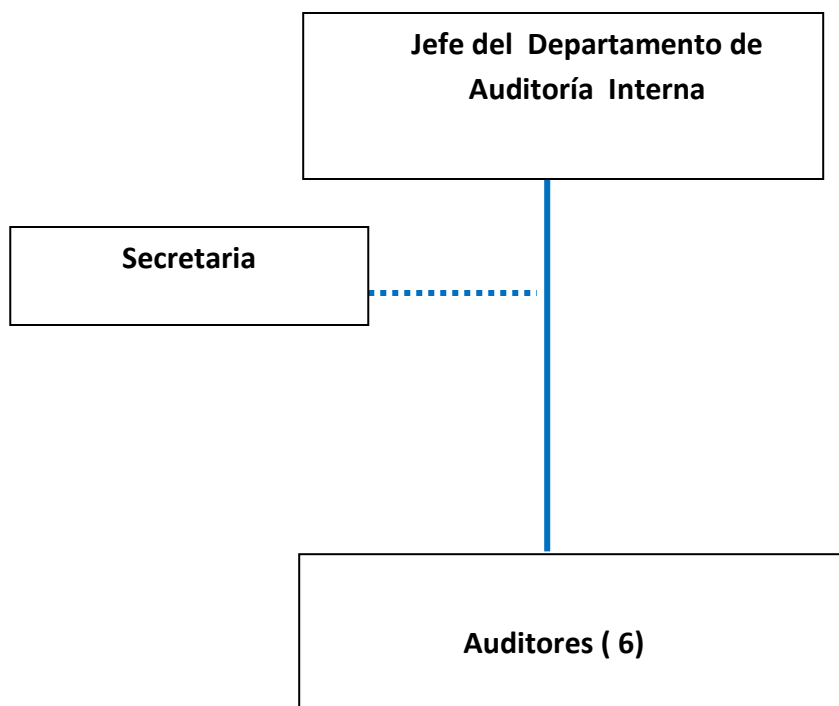


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



8. Organigrama Estructural



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	ARTURO DIAZ CORZO	2108	898

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Verificación de la aplicación de los instrumentos de control internos administrativos y financieros establecidos dentro de la institución, así como a los correspondientes a las leyes aplicables, para la adecuada operación y funcionalidad institucional que permita mantener la salvaguarda del patrimonio universitario.	<p>TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 44. Al Departamento de Auditoría Interna le corresponden las siguientes funciones:</p> <p>I. Planear, organizar y coordinar el sistema de prevención, control y vigilancia de la administración universitaria, así como inspeccionar el gasto y su congruencia con el presupuesto de egreso.</p> <p>II. Realizar visitas y auditorías a las dependencias de la Universidad a efecto de supervisar el cumplimiento de las normas de control y procedimientos establecidos.</p> <p>III. Requerir discrecionalmente de las dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejercicio de facultades que aseguren el control. Estatuto General de la UNACH.</p> <p>IV. Informar al titular de la Coordinación General de Finanzas el resultado de la evaluación de las dependencias, y si así procede, informar al Rector y al Comité Permanente de Finanzas, el resultado de tales intervenciones.</p> <p>V. Vigilar la aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y contratación de servicios que soliciten las dependencias universitarias, así como las normas y procedimientos para el manejo de almacenes, inventarios, avalúos,</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



	<p>baja de maquinaria, mobiliario, equipo y demás bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio universitario.</p> <p>VI. Conocer e investigar los actos, comisiones o conducta de los funcionarios y empleados universitarios, para en su caso, turnarlos a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para decidir lo que en consecuencia proceda.</p> <p>VII. Intervenir en los actos de cambio de titular, entrega y recepción de los departamentos de la Coordinación General de Finanzas y servir de apoyo en los actos similares que la institución así lo requiera; y</p> <p>VIII. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>
--	---

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.
Cargo	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.
Funciones Específicas	<p>1) Atender el sistema de prevención, control y vigilancia de la administración universitaria, así como inspeccionar el gasto y su congruencia con el presupuesto de egreso.</p> <p>2) Realizar visitas y auditorías a las dependencias de la universidad a efecto de supervisar el cumplimiento de las normas de control y procedimientos establecidos.</p> <p>3) Requerir discrecionalmente de las dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejercicio de facultades que aseguren el control.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



- 4) Informar al titular de la coordinación general de finanzas el resultado de la evaluación de las dependencias, y si así procede, informar al rector y al comité permanente de finanzas, el resultado de tales intervenciones.
- 5) Aplicar las normas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y contratación de servicios que soliciten las dependencias universitarias, así como las normas y procedimientos para el manejo de almacenes, inventarios, avalúos, baja de maquinaria, mobiliario, equipo y demás bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio universitario.
- 6) Investigar los actos, comisiones o conducta de los funcionarios y empleados universitarios, para en su caso, turnarlos a la dirección de asuntos jurídicos, para decidir lo que en consecuencia proceda.
- 7) Intervenir en los actos de cambio de titular, entrega y recepción de los departamentos de la coordinación general de finanzas y servir de apoyo en los actos similares que la institución así lo requiera.

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS.
Áreas dependientes	AUDITORES.
Responsabilidad institucional	Impulsar la eficiencia operacional institucional, para la emisión de información confiable, optimizar los costos y gastos y la salvaguarda del patrimonio universitario.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



13. Áreas de Coordinación

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA.	Impulsar la eficiencia de operación para la emisión de información contable.
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSITARIO	Salvaguarda del patrimonio universitario.
DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL.	Salvaguarda del patrimonio universitario.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	Salvaguarda del patrimonio universitario.
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA C.G.F	Tramite de gestiones administrativas.
DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Optimizar costos y gastos en el ejercicio del recurso financiero.
DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Optimizar costos y gastos en el ejercicio del recurso financiero.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
No presenta información	No presenta Información

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna

**14. Sustento administrativo y normativo****i. Organización administrativa**

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		20/09/2010
Manual de Procedimientos	X		20/09/2010
Organigrama autorizado			
Acuerdo de creación	X		12 /03/1996
Otro (especificar)			

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		CAPÍTULO VII, ARTÍCULO 21 FRACCION III El Comité Permanente de Finanzas contará para su funcionamiento con un Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los siguientes departamentos: III. De Auditoría Interna
Estatuto general de la UNACH	X		TITULO SEGUNDO, CAPITULO. IV, ARTÍCULO 44 Al Departamento de Auditoría Interna le corresponde las siguientes funciones:

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



		<p>I. Planear, organizar y coordinar el sistema de prevención, control y vigilancia de la administración universitaria, así como inspeccionar el gasto y su congruencia con el presupuesto de egreso.</p> <p>II. Realizar visitas y auditorías a las dependencias de la Universidad a efecto de supervisar el cumplimiento de las normas de control y procedimientos establecidos.</p> <p>III. Requerir discrecionalmente de las dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejercicio de facultades que aseguren el control.</p> <p>IV. Informar al titular de la Coordinación General de Finanzas el resultado de la evaluación de las dependencias, y si así procede, informar al Rector y al Comité Permanente de Finanzas, el resultado de tales intervenciones.</p> <p>V. Vigilar la aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y contratación de servicios que soliciten las dependencias universitarias, así como las normas y procedimientos para el manejo de almacenes, inventarios, avalúos,</p>
--	--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Auditoría Interna



			<p>baja de maquinaria, mobiliario, equipo y demás bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio universitario.</p> <p>VI. Conocer e investigar los actos, comisiones o conducta de los funcionarios y empleados universitarios, para en su caso, turnarlos a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para decidir lo que en consecuencia proceda.</p> <p>VII. Intervenir en los actos de cambio de titular, entrega y recepción de los departamentos de la Coordinación General de Finanzas y servir de apoyo en los actos similares que la institución así lo requiera; y</p> <p>VIII. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>
Reglamento de Investigación y Posgrado		x	
Reglamento de alumnos		x	
Reglamento de servicio social		x	
Reglamento de Planeación		x	
Otro (especificar		x	

Jefe del Departamento de Auditoría Interna	Arturo Díaz Corzo
Fecha de Elaboración	Mayo de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Arturo Díaz Corzo Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización
Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas

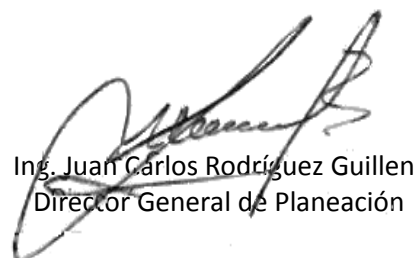
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.

p



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas



ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas



1. Introducción

La necesidad de un estudio de procedimientos administrativos, contables, presupuestales y patrimoniales de una Institución de Educación Superior como es nuestra Universidad Autónoma de Chiapas, a través del manejo de Recursos Financieros de la Coordinación General de Finanzas, se basa en hacer más eficiente y eficaz su Organización y Procedimiento en la ejecución del Gasto, por lo que surge la necesidad de la elaboración del “Manual de Organización y Funciones”.

El presente documento contiene información básica necesaria para orientar a todos los Servidores Públicos de la Coordinación General de Finanzas que deseen conocer el funcionamiento organizacional y las actividades administrativas, sobre todo al personal de nuevo ingreso, como instrumento de integración y orientación hacia el desarrollo de sus funciones financieras y operativas que ejecutarán.

2. Marco Jurídico

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado, el día 16 de agosto de 1989.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicado en la Gaceta Universitaria Órgano informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, el día 12 de marzo de 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto de la Legislatura del Estado de Chiapas, de fecha 23 de Octubre de 1974, que da nacimiento a la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley Federal del Trabajo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas



Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estatuto del Personal Académico de la UN.A.CH.

Estatuto del Personal Administrativo de la UN.A.CH.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.

3. Atribuciones

- I. Auxiliar a la Rectoría en la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones necesarias para la implantación de las reformas estructurales administrativas y financieras de la Universidad.
- II. Auxiliar a la Rectoría en implementar las acciones necesarias para implantar las reformas estructurales administrativas y financieras.
- III. Participar como suplente de la Rectoría en la Comisión para la Reforma Estructural de la UNACH.
- IV. Establecer, con base en las propuestas de la CREU, su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.
- V. Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas

Departamento de Finanzas



- VI. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Planeación, la organización, los procesos, procedimientos y métodos administrativo-financieros inherentes al Modelo de Gestión.
- VII. Coordinar, conjuntamente con la Secretaría Administrativa, el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.
- VIII. Coadyuvar con la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Planeación de la Universidad, ante las instancias federales y locales, en la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad, en particular aquellos orientados al saneamiento de los pasivos estructurales, al pago de los finiquitos de jubilación, así como para cubrir otras prestaciones contingentes.
- IX. Auxiliar a la Rectoría en la atención de los órganos de fiscalización y en el seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas y áreas involucradas.
- X. Intervenir en el proceso de la entrega recepción de funcionarios de la Universidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas.
- XI. Representar a la Universidad ante la asociación mexicana responsable de la estandarización de la información administrativa financiera en las instituciones de educación superior (AMERIAF).

Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito, conforme a la legislación universitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas



4. Misión

El Comité Permanente de Finanzas, a través de la Coordinación General de Finanzas y sus cinco departamentos brindan la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos de captación de ingresos, manejo de recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales, los actos de entrega-recepción, auditorías internas, para la buena operatividad de los Sistemas Contables, Financieros y Patrimoniales de la Universidad; así como los requerimientos de sus necesidades de bienes y servicios de cada departamento, logrando una administración innovadora y eficaz a través de la actividad financiera y la implementación de nuevos mecanismos de recaudación, así como la coordinación y programación óptima de los recursos económicos, con equidad y transparencia, para la realización oportuna de la información financiera, a fin de ofrecer servicios de calidad a la comunidad.

5. Visión

El Comité Permanente de Finanzas a través de la Coordinación General de Finanzas y los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría Interna, Patrimonio, Unidad de Apoyo Administrativo, debido al crecimiento en los diferentes Campus de la Universidad y áreas administrativas, sean para el 2018, una Tesorería General de la Universidad Autónoma de Chiapas, con un Tesorero General y sus Directores de: Finanzas, Auditoría General, Contraloría General, Patrimonio Universitario, Unidad Administrativa, que ofrezca un servicio integral a la Comunidad Universitaria con eficiencia y buena calidad, una Coordinación que garantice un equilibrio financiero y ético en el uso de los recursos públicos.

Así como de manera interna aplicar una innovadora cultura de creatividad digital que modernice los sistemas horizontales de la administración pública (planeación estratégica, finanzas, organización, recursos humanos y tecnología informática) para que sean la base de los sistemas verticales y homogeneizar todos los procesos informáticos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas

6. Objetivo general

Coordinar, cuidar el patrimonio universitario, sus recursos ordinarios y extraordinarios, que se realizan en la Universidad Autónoma de Chiapas, mediante la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos encausados a la captación de Ingresos, manejo de recursos, operaciones del gasto, custodia de los bienes patrimoniales y auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la Universidad, a través de los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría interna y Patrimonio.

7. Objetivos específicos

Controlar, revisar y registrar al 100% todos los reportes relativos a los ingresos captados por las diversas instancias de la universidad, según se trate de ingresos propios, de posgrado, de actividades productivas y por proyectos específicos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

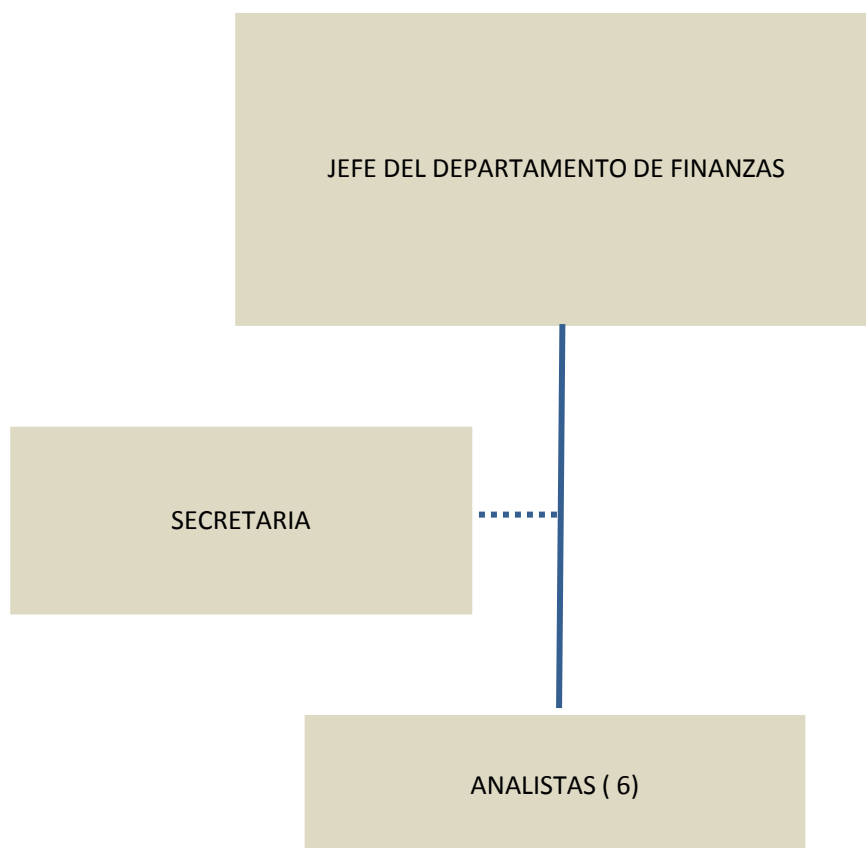


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas



8. Organigrama Estructural



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	Jefe del departamento de finanzas	Vicente Herrera Hernández	637	898

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas



10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Controlar, revisar y registrar contablemente los ingresos propios institucionales y extraordinarios generados por las DES y DAC de la universidad, subsidio federal, subsidio estatal, ayudas sociales, apoyos por convenios, rendimientos bancarios, etc.; vigilando que se cumpla con las normas y Procedimientos para el control y registro de los ingresos.	<p>TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 42.</p> <p>Al Departamento de Finanzas le corresponden las siguientes funciones:</p> <p>I. Contabilizar los ingresos y recuperaciones que se obtengan por los servicios que presta y por las actividades que realice en cumplimiento de la función académica de la Universidad o en otras actividades que fortalezcan su condición patrimonial.</p> <p>II. Contabilizar los ingresos que adquiera la Universidad por cualquier título legal o por disposición de la Ley.</p> <p>III. Tramitar y contabilizar los recursos económicos federales, estatales y municipales que se le aporten a la Universidad.</p> <p>IV. Contabilizar las donaciones, herencias, legados y demás aportaciones en efectivo de particulares o instituciones públicas, en favor de la Universidad; y</p> <p>V. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas



11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Cargo	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Controlar, revisar y registrar contablemente los subsidios (federal y estatal) que le aporten a la universidad. 2) Controlar, revisar y registrar contablemente los ingresos propios institucionales y extraordinarios que generen las des y dac de la universidad. 3) Dar seguimiento de los depósitos referenciados (página web), por los diversos pagos efectuados por los alumnos en sus conceptos: examen de selección, inscripción, inscripción extemporánea, reinscripción, reinscripción extemporánea, cursos, etc. 4) Dar seguimiento a la referencia bancaria generada a través del sistema de captación de ingresos, por el cajero de las des y dac de la universidad, por los otros conceptos de ingresos propios institucionales y extraordinarios. 5) Brindar asesoría y capacitación necesaria para que las des y dac de la universidad en cumplimiento estricto a la normas y procedimientos para el control y registro de los ingresos propios institucionales y extraordinarios, dando seguimiento a las irregularidades y notificando a las instancias correspondientes. 6) Dar seguimiento de los folios de facturas electrónica y recibos único de ingresos electrónicos, utilizados en la captación de ingresos propios institucionales y extraordinarios en cada una de las des y dac de la universidad. 7) Revisar, analizar y conciliar los registros contables del subsistema de ingresos con las des y dac de la universidad, para efectos de emitir la balanza de comprobación mensual, trimestral y anual y anexos correspondientes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas



	<p>8) Analizar y depurar cuentas deudoras de ingresos</p> <p>9) Elaborar presupuesto anual de ingresos propios institucionales y extraordinarios, subsidios federal, estatal, ayudas sociales, convenios, etc. Y modificaciones a la ley de ingresos durante el ejercicio.</p> <p>10) Formular proyecciones de ingresos propios institucionales y extraordinarios, para cada ciclo escolar.</p> <p>11) Actualizar permanentemente las normas, procedimientos y mecanismos establecidos para la captación, control y registro de los ingresos propios institucionales y extraordinarios y demás que se aporten a la universidad.</p> <p>12) Implementar nuevos mecanismos, normas y procedimientos que coadyuven a la simplificación de las actividades en relación al manejo de los ingresos de la universidad.</p> <p>13) Analizar, revisar y actualizar el catálogo de conceptos de ingresos propios institucionales y extraordinarios.</p> <p>14) Y demás funciones que le confiera la legislación universitaria.</p>
--	--

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS.
Áreas dependientes	AUDITORES.
Responsabilidad institucional	Impulsar la eficiencia operacional institucional, para la emisión de información confiable, optimizar los costos y gastos y la salvaguarda del patrimonio universitario.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas

**13. Áreas de Coordinación**

Relaciones de coordinación interna	
Nombre del área	Aspecto de coordinación
DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA	Impulsar la eficiencia de operación para la emisión de información contable
DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL	Salvaguarda los fondos y valores de la universidad
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Impulsar la eficiencia operacional
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	Salvaguarda del patrimonio universitario
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA C.G.F.	Tramite de gestiones administrativas
DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Controlar, revisar y registrar contablemente los ingresos propios institucionales y extraordinarios, subsidios federal y estatal, ayudas sociales, convenios, etc.
DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Controlar, revisar y registrar contablemente los ingresos propios institucionales y extraordinarios, subsidios federal y estatal, ayudas sociales, convenios, etc.
Relaciones de coordinación externa	
Nombre del área	Aspecto de coordinación

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Sí	No	
Manual de Organización y Funciones	X		20/09/2010
Manual de Procedimientos	X		20/09/2010
Organigrama autorizado			
Acuerdo de creación	X		12 /03/1996
Otro (especificar)			

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Finanzas



ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		CAPITULO VII, ART. 21 Fracción I El Comité Permanente de Finanzas contará para su funcionamiento con un Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los siguientes departamentos: I. De Finanzas
Estatuto general de la UNACH	X		TÍTULO SEGUNDO, CAP. IV, ARTÍCULO 42. Al Departamento de Finanzas le corresponden las siguientes funciones: I. Contabilizar los ingresos y recuperaciones que se obtengan por los servicios que presta y por las actividades que realice en cumplimiento de la función académica de la Universidad o en otras actividades que fortalezcan su condición patrimonial. II. Contabilizar los ingresos que adquiera la Universidad por cualquier título legal o por disposición de la Ley. III. Tramitar y contabilizar los recursos económicos federales, estatales y municipales que se le

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas

Departamento de Finanzas



			aporten a la Universidad. IV. Contabilizar las donaciones, herencias, legados y demás aportaciones en efectivo de particulares o instituciones públicas, en favor de la Universidad; y V. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.
Reglamento de Investigación y Posgrado		X	
Reglamento de alumnos		X	
Reglamento de servicio social		X	
Reglamento de Planeación		X	
Otro (especificar			

Jefe del Departamento de Auditoría Interna	VICENTE HERRERA HERNANDEZ
Fecha de Elaboración	Mayo 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Rosa María Albores Hernández Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Manual de Organización
Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna

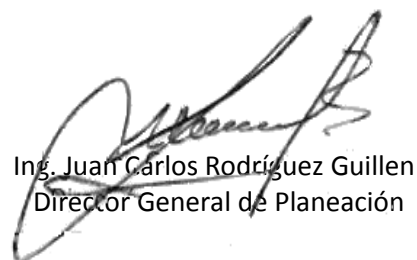
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna

Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento administrativo y normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



1. Introducción

La necesidad de un estudio de procedimientos administrativos, contables, presupuestales y patrimoniales de una Institución de Educación Superior como es nuestra Universidad Autónoma de Chiapas, a través del manejo de Recursos Financieros de la Coordinación General de Finanzas, se basa en hacer más eficiente y eficaz su Organización y Procedimiento en la ejecución del Gasto, por lo que surge la necesidad de la elaboración del “Manual de Organización y Funciones”.

El presente documento contiene información básica necesaria para orientar a todos los Servidores Públicos de la Coordinación General de Finanzas que deseen conocer el funcionamiento organizacional y las actividades administrativas, sobre todo al personal de nuevo ingreso, como instrumento de integración y orientación hacia el desarrollo de sus funciones financieras y operativas que ejecutarán

2. Marco Jurídico

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado, el día 16 de agosto de 1989.

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, publicado en la Gaceta Universitaria Órgano informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, el día 12 de marzo de 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto de la Legislatura del Estado de Chiapas, de fecha 23 de Octubre de 1974, que da nacimiento a la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estatuto del Personal Académico de la UN.A.CH.

Estatuto del Personal Administrativo de la UN.A.CH.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



3. Atribuciones

- I. Auxiliar a la Rectoría en la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones necesarias para la implantación de las reformas estructurales administrativas y financieras de la Universidad.
- II. Auxiliar a la Rectoría en implementar las acciones necesarias para implantar las reformas estructurales administrativas y financieras.
- III. Participar como suplente de la Rectoría en la Comisión para la Reforma Estructural de la UNACH.
- IV. Establecer, con base en las propuestas de la CREU, su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.
- V. Formular su Reglamento Interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
- VI. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Planeación, la organización, los procesos, procedimientos y métodos administrativo-financieros inherentes al Modelo de Gestión.
- VII. Coordinar, conjuntamente con la Secretaría Administrativa, el diseño, implantación y mejora de los sistemas administrativos y financieros.
- VIII. Coadyuvar con la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Planeación de la Universidad, ante las instancias federales y locales, en la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de la Universidad, en particular aquellos orientados al saneamiento de los pasivos estructurales, al pago de los finiquitos de jubilación, así como para cubrir otras prestaciones contingentes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



- IX. Auxiliar a la Rectoría en la atención de los órganos de fiscalización y en el seguimiento de las observaciones que se deriven de las acciones de éstos, conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas y áreas involucradas.
- X. Intervenir en el proceso de la entrega recepción de funcionarios de la Universidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin conjuntamente con la Coordinación General de Finanzas.
- XI. Representar a la Universidad ante la asociación mexicana responsable de la estandarización de la información administrativa financiera en las instituciones de educación superior (AMERIAF).

Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito, conforme a la legislación universitaria.

4. Misión

El Comité Permanente de Finanzas, a través de la Coordinación General de Finanzas y sus cinco departamentos brindan la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos de captación de ingresos, manejo de recursos, operación del gasto, custodia de los bienes patrimoniales, los actos de entrega-recepción, auditorías internas, para la buena operatividad de los Sistemas Contables, Financieros y Patrimoniales de la Universidad; así como los requerimientos de sus necesidades de bienes y servicios de cada departamento, logrando una administración innovadora y eficaz a través de la actividad financiera y la implementación de nuevos mecanismos de recaudación, así como la coordinación y programación óptima de los recursos económicos, con equidad y transparencia, para la realización oportuna de la información financiera, a fin de ofrecer servicios de calidad a la comunidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



5. Visión

El Comité Permanente de Finanzas a través de la Coordinación General de Finanzas y los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría Interna, Patrimonio, Unidad de Apoyo Administrativo, debido al crecimiento en los diferentes Campus de la Universidad y áreas administrativas, sean para el 2018, una Tesorería General de la Universidad Autónoma de Chiapas, con un Tesorero General y sus Directores de: Finanzas, Auditoría General, Contraloría General, Patrimonio Universitario, Unidad Administrativa, que ofrezca un servicio integral a la Comunidad Universitaria con eficiencia y buena calidad, una Coordinación que garantice un equilibrio financiero y ético en el uso de los recursos públicos.

Así como de manera interna aplicar una innovadora cultura de creatividad digital que modernice los sistemas horizontales de la administración pública (planeación estratégica, finanzas, organización, recursos humanos y tecnología informática) para que sean la base de los sistemas verticales y homogeneizar todos los procesos informáticos.

6. Objetivo general

Coordinar, cuidar el patrimonio universitario, sus recursos ordinarios y extraordinarios, que se realizan en la Universidad Autónoma de Chiapas, mediante la labor de vigilancia, control y seguimiento de los procesos encausados a la captación de Ingresos, manejo de recursos, operaciones del gasto, custodia de los bienes patrimoniales y auditorías internas, para la buena operatividad de los sistemas contables, financieros y patrimoniales de la Universidad, a través de los departamentos de Caja General, Finanzas, Contraloría Interna, Auditoría interna y Patrimonio .

7. Objetivo Específico

Proporcionar Información Financiera, Contable, Patrimonial y Presupuestal a fuentes internas y externas para la evaluación, análisis, dirección y toma de decisiones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015

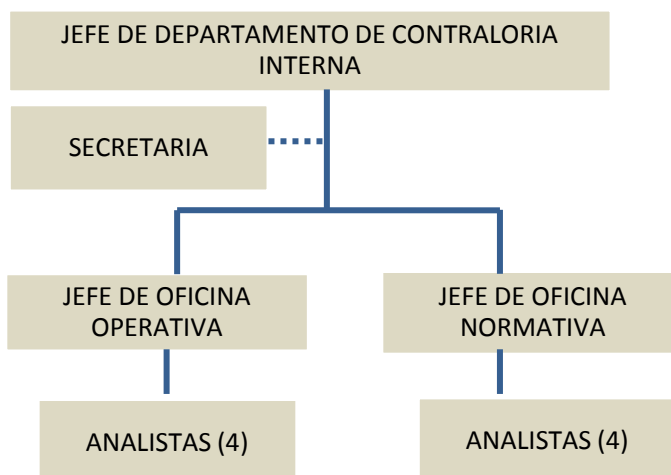


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



8. Organigrama Estructural



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la unidad orgánica y cargos estructurales	Nombre del responsable / titular	Plaza	Puesto
2	JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTRALORIA INTERNA	DELINA GALLEGOS VILLALOBOS	710	898

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



10. Función General

Descripción de la función general	Correspondencia con el estatuto general de la UNACH
Emitir la normatividad en que las dependencias deberán llevar sus registros y en su caso, la forma y términos en que elaboraran los informes financieros de cada entidad, a fin de consolidar la contabilidad universitaria, así como examinar periódicamente el funcionamiento del sistema y los procedimientos de registro para autorizar sus modificaciones o simplificaciones; consolidar la información financiera que emanen de las dependencias, para formular los estados de situación financiera y de resultados, y la información analítica que requieran las autoridades universitarias, de conformidad a la legislación vigente.	<p>CAPITULO IV , ARTICULO 43, FRACCIÓN I,II,III, IV Y V</p> <p>Al Departamento de Contraloría Interna le corresponde las siguientes funciones:</p> <p>I. Emitir la normatividad en que las dependencias deberán llevar su registro y en su caso, la forma y términos en que elaborarán los informes financieros de cada entidad a fin de consolidar la contabilidad universitaria, así como examinar periódicamente el funcionamiento del sistema y los procedimientos de registro para autorizar sus modificaciones o simplificaciones.</p> <p>II. Cuidar que cada dependencia lleve registro contable de sus operaciones, conforme a los lineamientos del manual del sistema integral de contabilidad universitaria.</p> <p>III. Recibir en tiempo y forma la información financiera,</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



	<p>presupuestal y contable que mensualmente le presentarán las dependencias, en cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas en base a la fracción I de este artículo.</p> <p>IV. Consolidar la información financiera que emanen de las dependencias, para formular los estados de situación financiera y de resultados, y la información analítica que requieran las autoridades universitarias, de conformidad a la legislación vigente; y</p> <p>V. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.</p>
--	---

11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

Dependencia	DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA INTERNA
Cargo	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA INTERNA
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Emitir la normatividad para el registro, términos y formas en que se elabore financieros de las dependencias. 2) Consolidar la información financiera contable emanada de las dependencias, para la formulación de los estados financieros. 3) Coordinar y dirigir las diversas actividades a desarrollar por el despacho de auditoría externa, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción iii de la ley orgánica, referente al dictamen de los estados financieros de la universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



- 4) Supervisar y coordinar las conciliaciones de la información contable, patrimonial y presupuestal.
- 5) Revisar los procedimientos de registro y el funcionamiento del sistema integral de administración y finanzas (SIAF) para autorizar sus modificaciones o simplificaciones.
- 6) Vigilar que las dependencias realicen el registro contable de sus operaciones, acorde a los lineamientos del manual de sistema integral de administración y finanzas (SIAF) "modulo contable"
- 7) Recibir en cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas en la fracción i del artículo 43 del estatuto general de la universidad, en tiempo y forma la información financiera, contable, presupuestal y patrimonial de las dependencias.
- 8) Analizar, evaluar y dar seguimiento de la información financiera, contable, patrimonial y presupuestal de los 52 centros contables.
- 9) Asesorar en la administración y manejo de información dentro de la universidad a los distintos centros contables.
- 10) Tomar los acuerdos correspondientes con el coordinador general de finanzas.
- 11) Supervisar la aplicación del presupuesto de ingresos y egresos.
- 12) Elaborar los estados financieros consolidados, mismos que son entregados a rectoría, secretaría administrativa, comité permanente de finanzas, coordinación general de finanzas y dirección de programación y presupuesto.
- 13) Elaborar la información financiera que es presentada a la secretaría de hacienda del estado, para la integración de la cuenta de hacienda pública

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



estatal y del avance de gestión financiera.

- 14) Elaborar la información financiera complementaria de las instituciones de educación superior, misma que es dictaminada por auditores externos y remitida a la dirección general de educación superior.
- 15) Actualizar los manuales del sistema integral de contabilidad universitaria de los subsistemas de fondos, ingresos y egresos.
- 16) Elaborar los estados financieros consolidados para la revisión del h. Comité permanente de finanzas y aprobación de la H. Junta de Gobierno.

12. Línea Jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área inmediata superior	COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Áreas dependientes	ANALISTAS, CENTROS CONTABLES (DAC Y UA/DES)
Responsabilidad institucional	Emitir la normatividad para el registro, términos y formas en que se elaboran los informes financieros de las dependencias, Consolidar la información financiera, contable que emana de las dependencias para la formulación de los estados financieros, Formulación de los estados financieros universitarios.

13. Áreas de Coordinación

RELACIONES DE COORDINACION INTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	Normatividad contable y financiera (subsistema de ingresos) registro de los ingresos
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	Normatividad contable y financiera del control patrimonial
DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL	Normatividad contable y financiera (subsistema de fondos)

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Normatividad contable y financiera de seguimiento de las cuentas por cobrar y por pagar
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	Diseño, implementación, actualizaciones y supervisión del sistema integral de administración y finanzas (siaf)
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	Normatividad contable y financiera y presupuestal de los ingresos y egresos
COORDINACION GENERAL DE MODELO DE GESTION	Coadyuvar en la atención a las auditorías internas y externas de la institución respecto a la información reflejada en los estados financieros.
CENTROS CONTABLES (DAC Y UA/DES)	Análisis, evaluación y seguimiento de la información contable, financiera, patrimonial y presupuestal emitida por cada centro contable apegada al manual de contabilidad del siaf
RELACIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA	
NOMBRE DEL ÁREA	ASPECTO DE COORDINACIÓN
DESPACHO DE AUDITORIA EXTERNA	Dictamen de los estados financieros
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	Presentación de la cuenta pública (informes financiero, presupuestal y funcional) trimestral.
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR	Presentación de la información financiera complementaria de la institución (tablas)

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



ORGANO DE FISCALIZACION DE GOBIERNO DEL ESTADO	Fiscalización a la información financiera presentada por la UNACH.
---	--

14. Sustento administrativo y normativo

i. Organización administrativa

Documento	Existencia		Fecha de última actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		20/09/2010
Manual de Procedimientos	X		20/09/2010
Organigrama autorizado			
Acuerdo de creación	X		12 /03/1996
Otro (especificar)			

ii. Fundamento normativo

Documento	Existencia		Ubicación / articulado
	Si	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		CAPITULO VII, ARTICULO 21 fracción II El Comité Permanente de Finanzas contará para su funcionamiento con un Coordinador General de Finanzas, quien se auxiliará con los siguientes departamentos: II. De Contraloría Interna

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



Estatuto general de la UNACH	X	<p>CAPITULO IV, ARTICULO 43, FRACCION I, II, III, IV Y V</p> <p>Al Departamento de Contraloría Interna le corresponde las siguientes funciones:</p> <p>I. Emitir la normatividad en que las dependencias deberán llevar su registro y en su caso, la forma y términos en que elaborarán los informes financieros de cada entidad a fin de consolidar la contabilidad universitaria, así como examinar periódicamente el funcionamiento del sistema y los procedimientos de registro para autorizar sus modificaciones o simplificaciones.</p> <p>II. Cuidar que cada dependencia lleve registro contable de sus operaciones, conforme a los lineamientos del manual del sistema integral de contabilidad universitaria.</p> <p>III. Recibir en tiempo y forma la información financiera, presupuestal y contable que mensualmente le presentarán las dependencias, en cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas en base a la fracción I de este artículo.</p> <p>IV. Consolidar la información financiera que emanen de las</p>
------------------------------	---	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Coordinación General de Finanzas
Departamento de Contraloría Interna



			dependencias, para formular los estados de situación financiera y de resultados, y la información analítica que requieran las autoridades universitarias, de conformidad a la legislación vigente; y V. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.
Reglamento de Investigación y Posgrado		X	
Reglamento de alumnos		X	
Reglamento de servicio social		X	
Reglamento de Planeación		X	
Otro (especificar			

Jefe del Departamento de Auditoría Interna	Delina Gallegos Villalobos
Fecha de Elaboración	MAYO 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. P. Delina Gallegos Villalobos Responsable de la captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Departamento de Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Planeación y Programación
Fecha de Elaboración Mayo 2014	Fecha de emisión Agosto 2014	Nueva Revisión Agosto 2015



SECRETARÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Manual de Organización



Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales

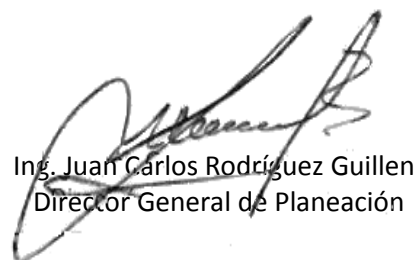
AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, Artículo 25, Fracción I y Artículo 18 Fracción V, y en cumplimiento con el Proyecto Académico 2010-2014, Generación y Gestión para la Innovación, referente al Desarrollo Administrativo y en Atención al Programa de Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad se expide el presente documento, el cual tiene como objeto servir de instrumento de trabajo para normar y precisar las funciones, así como las obligaciones y responsabilidades del personal que conforman la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Jaime Valls Esponda
Rector

Derivado de la Modernización de los Procesos de Gestión y Normatividad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el Capítulo II, De la Dirección General de Planeación, Artículo 104, Fracción X, se expide el presente documento.



Ing. Juan Carlos Rodríguez Guillen
Director General de Planeación

El presente manual entra en vigor a partir del 01 de agosto del 2014, y deja sin efecto a los expedidos en fecha anteriores, así como a todos aquellos documentos que se opongan al mismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



Í N D I C E

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Atribuciones
4. Misión
5. Visión
6. Objetivo general
7. Objetivos específicos
8. Organigrama Estructural
9. Cuadro Orgánico de Cargos
10. Función general
11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos
12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad
13. Áreas de coordinación
14. Sustento Administrativo y Normativo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



1. Introducción

La Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), es un organismo autónomo descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación y del Estado.

La UNACH tiene por objetivos impartir enseñanza superior para formar los profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos que requiere el desarrollo económico y social del estado; organizar, desarrollar y fomentar la investigación científica y humanística, considerando las condiciones y problemas nacionales y, primordialmente, los del Estado de Chiapas; y extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura en todos los medios sociales de la comunidad que la sustenta.

La Universidad, para realizar sus fines tiene la facultad de organizarse, de acuerdo con su situación económica y al amparo de su autonomía, para la realización de sus objetivos. Con base en esta facultad, la Honorable Junta de Gobierno, tuvo a bien aprobar en su sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2012, el acuerdo de creación de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales por su carácter estratégico para la internacionalización de la Universidad, uno de los ejes rectores de la política universitaria establecida en el Proyecto Académico 2010-2014 Generación y Gestión para la Innovación del Rector Jaime Valls Esponda.

Con base en las facultades y atribuciones que el acuerdo de creación le confiere a la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales, se elaboró el presente Manual de Organización como un documento de control administrativo para someterlo a la aprobación de los órganos competentes. En su elaboración participaron todos los integrantes de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales, quienes proporcionaron la información relativa a las funciones de los órganos que la conforman a través de cuestionarios. También se hizo una revisión de la normatividad aplicable y se solicitó el apoyo a los coordinadores, para la revisión final del documento.

El Manual de Organización contiene información referente a antecedentes, base legal, misión, visión, atribuciones, organigramas, descripción de las funciones de los órganos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



administrativos que conforman a la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales y Glosario de Términos técnicos, para facilitar la comprensión del contenido del documento.

En síntesis, el presente manual documenta las funciones para que el personal pueda realizarlas en forma eficaz y eficiente, coadyuvando de esta manera, a mejorar los resultados y a elevar la calidad de sus servicios.

2. Marco Jurídico

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con fecha 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el DOF el 9 de febrero de 2012.

Ley General de Educación. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, Texto Vigente. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2012.

Ley de Ciencia y Tecnología. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2002. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 4 de enero de 2000. Última reforma publicada en el DOF el 16 de enero de 2012.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 9 de febrero de 1912. Última reforma publicada en el DOF el 5 de julio de 2010.

Ley Federal del Trabajo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 1 de abril de 1970. Última reforma publicada en el DOF el 17 de enero de 2006.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales

**Ámbito Estatal**

Constitución Política del Estado de Chiapas. Publicada en el Periódico Oficial Núm. 345. Con fecha 15 de febrero de 2012.

Ley de Educación para el Estado de Chiapas. Última reforma mediante decreto 248, publicada en el Periódico Oficial Núm. 189 de fecha 23 de septiembre del 2009.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas. Expedida el 10 de febrero de 2004, promulgado el 2 de marzo de 2004 y publicado bajo decreto Núm. 153 mediante Periódico Oficial Núm. 230 de fecha 31 de marzo de 2004.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. Publicada en el Periódico Oficial Núm. 553-A-89. Con fecha 4 de octubre de 1989.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas. Publicada en el Periódico Oficial, de fecha 16 de agosto de 1989.

Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas. Publicada en el Periódico Oficial Núm. 336. Con fecha 16 de noviembre de 2011.

Decreto de Creación de la Universidad Autónoma de Chiapas, Número 98. Expedido por la Quincuagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre Soberano de Chiapas, con fecha 28 de septiembre de 1974. Publicado en el Periódico Oficial número 43, de fecha 23 de octubre de 1974, por medio del cual se crea la Universidad Autónoma de Chiapas.

Ámbito Institucional

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas. Aprobado por el H. Consejo Universitario, el 8 de diciembre de 1995. Publicado en la Gaceta Universitaria, órgano informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, Núm. Extraordinario, 12 de marzo de 1996.

Acuerdo por el que se crea la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Autónoma de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de fecha 30 de marzo de 2012.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



Estatuto del Personal Académico. Aprobado por el H. Consejo Universitario el 3 de junio de 1998 y publicado en la Gaceta Universitaria, órgano oficial informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, Núm. 17, de fecha 29 de junio de 1998.

Reglamento Académico para los Alumnos. Aprobado por el H. Consejo Universitario el 25 de octubre de 1975, publicado en el periódico Vida Universitaria, órgano oficial de la Universidad Autónoma de Chiapas, 29 de noviembre de 1975.

Plan de Desarrollo Institucional 2018. Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Cuarta Sesión Extraordinaria, el 3 de diciembre de 2007. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, diciembre de 2007.

Proyecto Académico 2010-2014. Generación y Gestión para la Innovación, aprobado por el H. Consejo Universitario en su Primera Sesión Ordinaria, 2 de marzo de 2011.

3. Atribuciones

Acuerdo por el que se crea la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Autónoma de Chiapas, aprobado por la Honorable Junta de Gobierno el 30 de marzo de 2012.

Artículo 2.

Es propósito central de “La Secretaría” el establecimiento, gestión, coordinación y evaluación de las relaciones interinstitucionales de la Universidad, para una mejor y más estrecha articulación con diversas instituciones y organizaciones estatales, nacionales e internacionales.

Artículo 3.

Son facultades y atribuciones de “la Secretaría” las siguientes:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



1. Auxiliar a la Rectoría en la planeación, gestión, coordinación, promoción y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que favorezcan y consoliden las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico de la Universidad con diversas instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales.
2. Establecer su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.
3. Formular su reglamento interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.
4. Establecer los procesos, procedimientos, métodos y criterios para el establecimiento y operación de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico de la Universidad con otras instituciones locales, nacionales e internacionales.
5. Informarse e informar oportunamente a la comunidad universitaria sobre las diversas expresiones de las relaciones interinstitucionales, para participar y concurrir al financiamiento interno y externo de programas, proyectos y acciones, difundir la imagen institucional y fomentar la movilidad y el intercambio académico.
6. Asesorar y apoyar a las dependencias académicas y administrativas en el establecimiento y gestión de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.
7. Gestionar recursos, internos y externos, necesarios para el establecimiento, fortalecimiento y consolidación de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.
8. Apoyar a la Rectoría en la promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de los Convenios de colaboración interinstitucionales y operar los que sean de su competencia.
9. Auxiliar a la Rectoría en la Representación Institucional de la Universidad ante las instituciones y organismos de educación superior estatales, nacionales e internacionales y en especial los siguientes: la ANUIES, el ECOES, el CUMex, la UDUAL, la OUI, COLUMBUS, AUE,

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



Erasmus Mundus, entre otros, así como coordinar las relaciones que las dependencias universitarias mantienen con ellos.

10. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito, conforme a la legislación universitaria.

4. Misión

La SARI es una dependencia universitaria que colabora directamente con la Rectoría en la planeación, establecimiento, gestión, coordinación y evaluación de las relaciones interinstitucionales de la Universidad, para una mejor y más estrecha colaboración con diversas instituciones y organizaciones de educación superior locales, nacionales e internacionales, promoviendo la dimensión internacional de la Universidad.

5. Visión

La Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales es en el año 2018, una dependencia de la administración central de la Universidad Autónoma de Chiapas reconocida como una instancia que formula directrices sobre las relaciones interinstitucionales; constituye el espacio integrador de los intereses, necesidades y opiniones de las Dependencias Universitarias en torno al tema; recupera y propone lineamientos y estrategias innovadoras que promueven la movilidad y la internacionalización como una estrategia del modelo educativo institucional; asume el liderazgo para participar en la elaboración de políticas de internacionalización de la educación superior y coadyuva en su ejecución y evaluación, y es reconocida por su capacidad para facilitar enlaces, asociaciones estratégicas e información para la realización de ejecución de proyectos cooperación.

6. Objetivo general

Incrementar y fortalecer las relaciones interinstitucionales en los ámbitos local, nacional e internacional para aprovechar la sinergia del esfuerzo conjunto para el desarrollo de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



7. Objetivos específicos

- Incorporar la dimensión internacional en la gestión universitaria para incrementar los flujos de recursos e información con instituciones y organizaciones de educación superior locales, nacionales e internacionales.
- Incrementar la movilidad y el intercambio académico de estudiantes, académicos y personal administrativo con instituciones locales, nacionales e internacionales con el fin de incorporar competencias para que se desarrollen en entornos diferentes a los locales.
- Promover el desarrollo de programas bi y multiinstitucionales de docencia, investigación y extensión para mejorar su calidad con base en estándares nacionales e internacionales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015

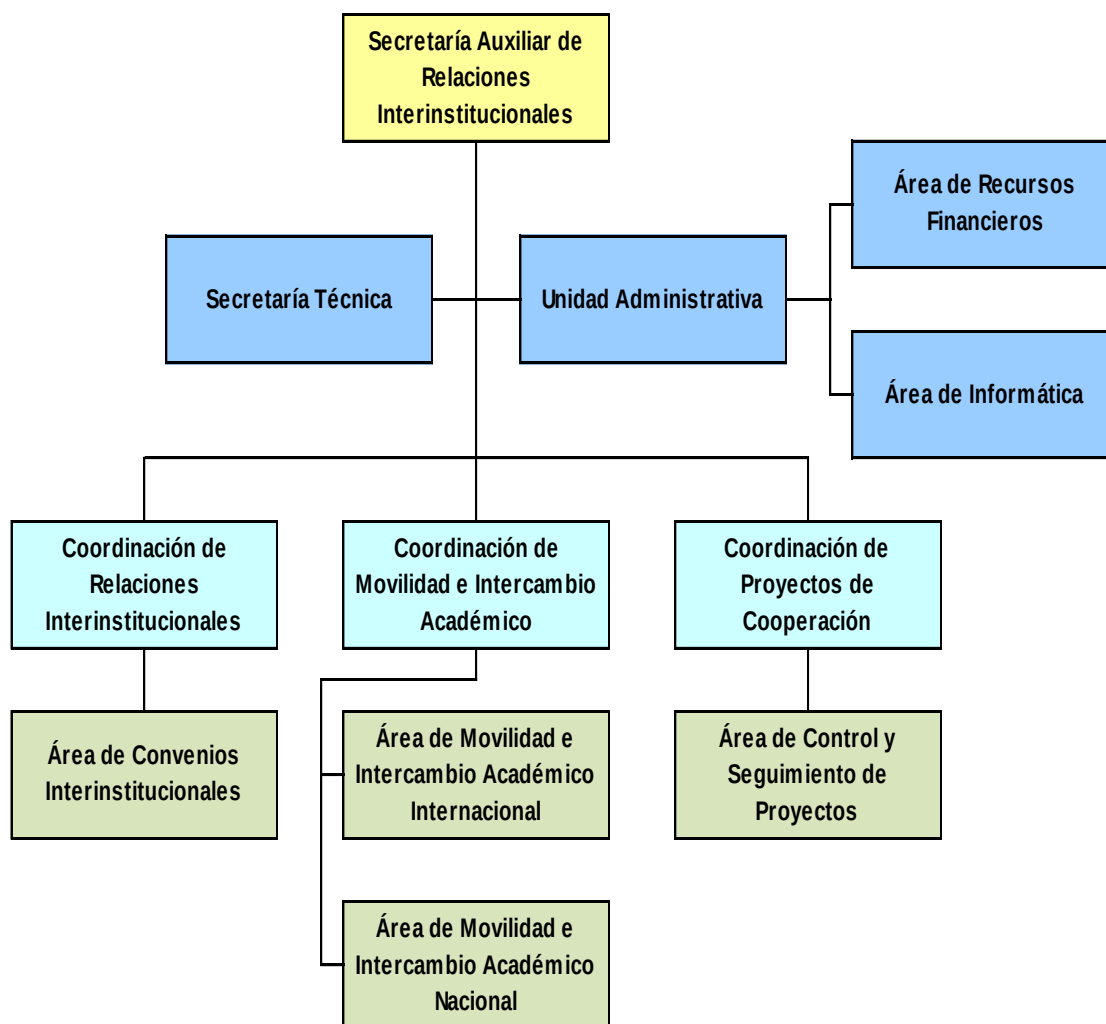


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales



8. Organigrama estructural



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



9. Cuadro Orgánico de Cargos

Nivel	Denominación de la Unidad Orgánica y Cargos Estructurales	Nombre del Responsable/Titular	Plaza	Puesto
1.	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales - Secretario	Dr. Roberto Villers Aispuro		Secretario General Administrativo
3.	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales - Asistente	Ing. Ana Beatriz Bonilla Villatoro		Asistente
3.	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales - Chofer	Sr. Arturo Suriano Alcázar		Chofer
2.	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales – Secretaria Técnico	Ing. Dulce Gómez Botello		Secretario Técnico
2.	Unidad de Apoyo Administrativo - Jefe de Unidad	C.P. Ana Cristina Hernández Gómez		Jefe de Unidad Administrativa
3.	Unidad de Apoyo Administrativo - Asistente	C.P. Soledad Morales Ávila		Asistente
3	Unidad de Apoyo Administrativo - Informática	LSC. Justin Hernández Alonso		Analista
2	Coordinación de Relaciones Interinstitucionales - Coordinador	Mtro. Alonso Guzmán Jiménez		Docente
3	Coordinación de Relaciones Interinstitucionales - Coordinador	Mtra. Zahira del Carmen Coutiño Zapién		Asistente
2	Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico - Coordinadora	Mtra. Velia Altamira Vázquez		Coordinador Académico
3	Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico -	Lic. Gladis Penagos Guzmán		Secretaria

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



	Asistente			
3	Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico - Asistente	Lic. Ariadna Daniel Jiménez Corzo		Analista
2	Coordinación de Proyectos de Colaboración - Coordinador	Mtro. Carlos Antonio Trejo Sirvent		Coordinador de Servicios
3	Coordinación de Proyectos de Colaboración - Asistente	C.P. Nancy Beatriz Melchor Corzo		Analista

10. Función General

Descripción de la Función General	Correspondencia con el Estatuto General de la UNACH
<p>Artículo 2. Es propósito central de “La Secretaría” el establecimiento, gestión, coordinación y evaluación de las relaciones interinstitucionales de la Universidad, para una mejor y más estrecha articulación con diversas instituciones y organizaciones estatales, nacionales e internacionales.</p> <p>Artículo 3. Son facultades y atribuciones de “la Secretaría” las siguientes:</p> <p>11. Auxiliar a la Rectoría en la planeación, gestión, coordinación, promoción y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que favorezcan y consoliden las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico de la Universidad con diversas instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales.</p> <p>12. Establecer su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.</p> <p>13. Formular su reglamento interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes.</p> <p>14. Establecer los procesos, procedimientos, métodos y criterios para el establecimiento y operación de las relaciones</p>	<p>Ninguna.</p> <p>La Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Autónoma de Chiapas se crea por Acuerdo aprobado por la Honorable Junta de Gobierno el 30 de marzo de 2012.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



<p>interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico de la Universidad con otras instituciones locales, nacionales e internacionales.</p> <p>15. Informarse e informar oportunamente a la comunidad universitaria sobre las diversas expresiones de las relaciones interinstitucionales, para participar y concurrir al financiamiento interno y externo de programas, proyectos y acciones, difundir la imagen institucional y fomentar la movilidad y el intercambio académico.</p> <p>16. Asesorar y apoyar a las dependencias académicas y administrativas en el establecimiento y gestión de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.</p> <p>17. Gestionar recursos, internos y externos, necesarios para el establecimiento, fortalecimiento y consolidación de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.</p> <p>18. Apoyar a la Rectoría en la promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de los Convenios de colaboración interinstitucionales y operar los que sean de su competencia.</p> <p>19. Auxiliar a la Rectoría en la Representación Institucional de la Universidad ante las instituciones y organismos de educación superior estatales, nacionales e internacionales y en especial los siguientes: la ANUIES, el ECOES, el CUMex, la UDUAL, la OUI, COLUMBUS, AUE, Erasmus Mundus, entre otros, así como coordinar las relaciones que las dependencias universitarias mantienen con ellos.</p> <p>20. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su propósito, conforme a la legislación universitaria.</p>	
--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

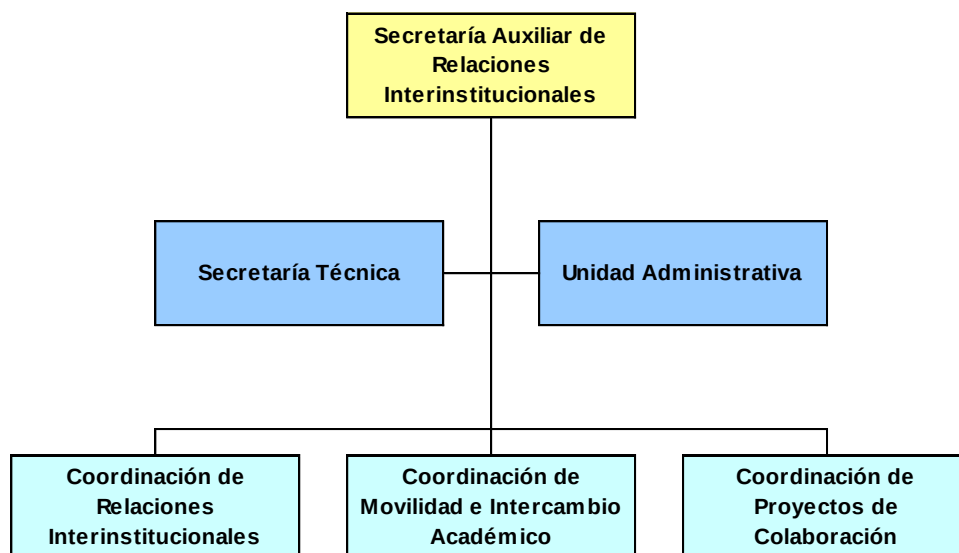
Interinstitucionales



11. Descripción de funciones específicas a nivel de cargos

11.1 Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales

Organigrama



11.1.1 Funciones específicas

Dependencia:	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Cargo:	Secretario Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Funciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Auxiliar a la Rectoría en la planeación, gestión, coordinación, promoción y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que favorezcan y consoliden las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico de la Universidad con diversas instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales. 2) Establecer su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria. 3) Fomentar e incrementar las alianzas estratégicas con organismos regionales, nacionales e internacionales, atendiendo la capacidad competitiva de la universidad en áreas de docencia, investigación y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



extensión.

- 4) Fortalecer las relaciones interinstitucionales e internacionales, a los fines de promover la inserción de la universidad en los bloques regionales y mundiales.
- 5) Formular políticas y procedimientos para el manejo de las relaciones con otras instituciones tanto nacionales como extranjeras.
- 6) Diseñar políticas y asesorar al Rector en el manejo de las relaciones interinstitucionales de la Universidad.
- 7) Coordinar la planeación y el funcionamiento en general de la SARI y gestionar los recursos para su operación ante las dependencias competentes.
- 8) Preservar las relaciones y convenios con las otras instituciones y velar por la buena marcha de ellas.
- 9) Hacer el seguimiento a los Convenios que la Universidad firme y vigilar su ejecución y cumplimiento.
- 10) Mantener, desarrollar y fomentar los vínculos de la Universidad con sus egresados.
- 11) Auxiliar a la Rectoría en la Representación Institucional de la Universidad ante las instituciones y organismos de educación superior estatales, nacionales e internacionales y en especial los siguientes: la ANUIES, el ECOES, el CUMex, la UDUAL, la OUI, la AMPEI, COLUMBUS, AUE, ERASMUS MUNDUS, COMEXUS y Education USA, entre otros, así como coordinar las relaciones que las dependencias universitarias mantienen con ellos.
- 12) Promover las relaciones interinstitucionales ante organismos e instituciones de educación superior nacionales e internacionales.
- 13) Impulsar la internacionalización de la UNACH.
- 14) Gestionar recursos internos y externos para el funcionamiento de la SARI y responsable de su ejecución.
- 15) Validar técnicamente los convenios institucionales de colaboración académica, científica, de extensión y de apoyo administrativo con organismos e instituciones de educación superior nacionales e internacionales.
- 16) Las demás que le confiera el titular de la Rectoría de la Universidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

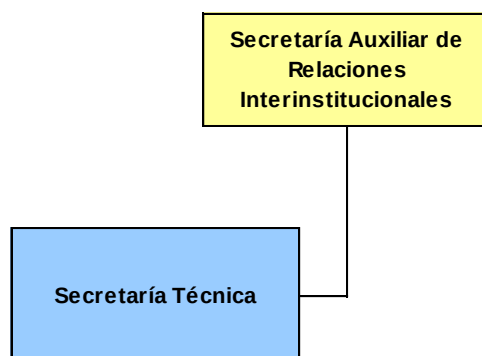
Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



11.2 Secretaría Técnica

Organigrama



11.2.1 Función General

Descripción de la Función General	Correspondencia con el Estatuto General de la UNACH
Planear, programar y coordinar en el ámbito de su competencia, las actividades relacionadas con el análisis, seguimiento y evaluación de los acuerdos, resoluciones, programas, y acciones que se deriven del cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales.	Ninguna

11.2.2 Funciones específicas

Dependencia:	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Cargo:	Secretaria Técnica
Funciones Específicas:	1) Determinar e implementar, en la esfera de su competencia, los instrumentos y mecanismos necesarios para llevar a cabo la verificación del avance o cumplimiento de los programas y acciones ejecutados por las áreas de la Secretaría.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

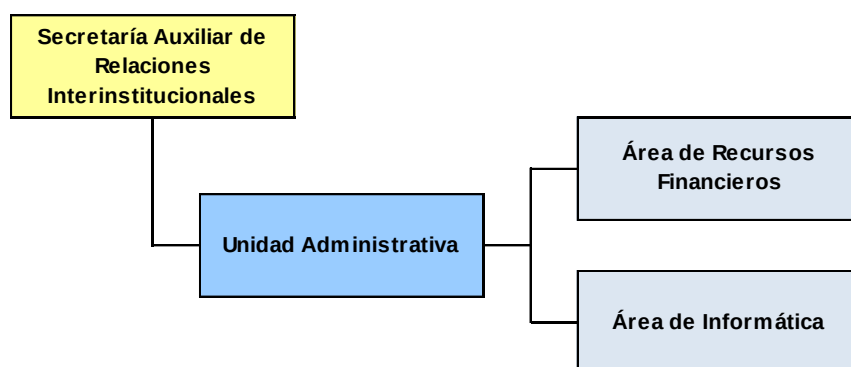
Interinstitucionales



- 2) Establecer su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria.
- 3) Establecer los procesos, procedimientos, métodos y criterios para el establecimiento y operación de los programas de la SARI.
- 4) Ordenar, concentrar, revisar, depurar, sistematizar y, en su caso, editar, la información que resulte necesaria para la elaboración del proyecto del informe anual del C. Rector, en el ámbito de la competencia de la SARI.
- 5) Coordinar en conjunto con las áreas involucradas el buen funcionamiento de los programas que se operan desde la Secretaría.
- 6) Planear y operar las giras y eventos del Secretario en coordinación con su asistente.
- 7) Informar al Secretario sobre el estado que guarda el avance y la ejecución de los asuntos de la Secretaría.
- 8) Coordinar los aspectos logísticos de los eventos en que haya de participar el titular de la Secretaría.
- 9) Participar en las distintas comisiones y comités que le asigne el titular de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales; y
- 10) Las demás que le confiera el titular de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales.

11.3 Unidad de apoyo administrativo

Organigrama



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



11.3.1 Función General

Descripción de la Función General	Correspondencia con el Estatuto General de la UNACH
Administrar y proveer de los recursos financieros, materiales y humanos a las diversas áreas de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales para su adecuado funcionamiento, satisfaciendo totalmente sus necesidades y cumpliendo con la normatividad aplicable.	Ninguna

11.3.2 Funciones específicas

Dependencia:	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Cargo:	Unidad de Apoyo Administrativo
Funciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Formular su reglamento interno y manuales de organización para someterlos a aprobación de los órganos competentes. 2) Establecer su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria. 3) Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual de las diferentes áreas de la Secretaría. 4) Controlar el ejercicio del presupuesto anual de egresos de la Secretaría, verificando la correcta aplicación del clasificador por objeto del gasto en las erogaciones de gasto corriente y de inversión. 5) Controlar los recursos financieros y registrar las operaciones contables; así como elaborar el cierre presupuestal del ejercicio fiscal, conforme a la normatividad establecida. 6) Gestionar ante la Secretaría Administrativa los recursos financieros y presupuestales extraordinarios, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría. 7) Recibir y verificar las facturas de las erogaciones de la Secretaría, a fin de elaborar los cheques o realizar transferencias electrónicas para efectuar los pagos a proveedores y prestadores de servicios. 8) Elaborar las cedulas de comprobación de gasto para su validación por la Dirección de Programación y Presupuesto.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



- 9) Elaborar e enviar informes contables, presupuestales, patrimoniales y fiscales en los plazos establecidos, a las instancias correspondientes; derivados de las operaciones de la Secretaría.
- 10) Aplicar políticas, normas y procedimientos que en materia de control de recursos establezca la Secretaría Administrativa y la Coordinación General de Finanzas.
- 11) Cumplir con el programa de trabajo para asegurar la administración óptima de los recursos financieros.
- 12) Supervisar el control, registro y actualización permanente, de los inventarios y resguardos de los bienes muebles asignados.
- 13) Diseñar y dar cumplimiento a un programa de mantenimiento del patrimonio de la Secretaría para el uso correcto y prolongado de los bienes muebles.
- 14) Ejercer el control administrativo del recurso humano adscrito a la Secretaría.
- 15) Mantener y controlar la estructura ocupacional.
- 16) Gestionar el abastecimiento y suministro de los insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de todas las áreas de la Secretaría.
- 17) Apoyar a todas las áreas de la Secretaría en la organización y realización de diversos eventos y/o reuniones de trabajo.
- 18) Controlar el uso y dar seguimiento adecuado al mantenimiento de los vehículos oficiales asignados a la Secretaría.
- 19) Supervisar el control, registro y actualización permanente de los inventarios y resguardos de los bienes muebles asignados al personal de la Secretaría.
- 20) Participar en las distintas comisiones y comités que le asigne el titular de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales; y
- 21) Las demás que le confiera el titular de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

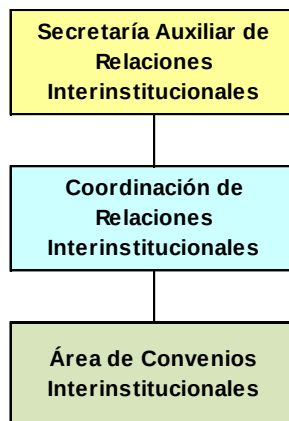
Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



11.4 Coordinación de Relaciones Interinstitucionales

Organigrama



11.4.1 Función General

Descripción de la Función General	Correspondencia con el Estatuto General de la UNACH
Apoyar al titular de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales en la promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de los Convenios de colaboración interinstitucionales y operar los que sean de su competencia, así como en la Representación Institucional de la Universidad ante las instituciones y organismos de educación superior estatales, nacionales e internacionales y en especial los siguientes: la ANUIES, la AMPEI, el ECOES, el CUMex, la UDUAL, la OUI, COLUMBUS, AUE, Erasmus Mundus, entre otros, así como coordinar las relaciones que las dependencias universitarias mantienen con ellos.	Ninguna

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



11.4.2 Funciones específicas

Dependencia:	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Cargo:	Coordinador de Relaciones Interinstitucionales
Funciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Promover las relaciones internacionales con base en la capacidad académica, científica, tecnológica, artística y productiva de la UNACH. 2) Establecer su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria. 3) Elaborar el Programa Operativo Anual de la Coordinación. 4) Establecer los procesos, procedimientos, métodos y criterios para el establecimiento y operación de las relaciones interinstitucionales de la Universidad con otras instituciones locales, nacionales e internacionales. 5) Fomentar e incrementar las alianzas estratégicas con organismos locales, regionales, nacionales e internacionales atendiendo a la capacidad competitiva de la UNACH en áreas de investigación, docencia de posgrado e innovación tecnológica. 6) Promover la formación de programas científicos-académicos con cualidades de desarrollo internacional que conduzcan a la UNACH a integrarse a las redes de soporte económico interinstitucional internacional. 7) Participar en las distintas comisiones y comités que le asigne el titular de la Secretaria Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales. 8) Apoyar a la SARI durante los diferentes eventos; y 9) Las demás que le confiera el titular de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

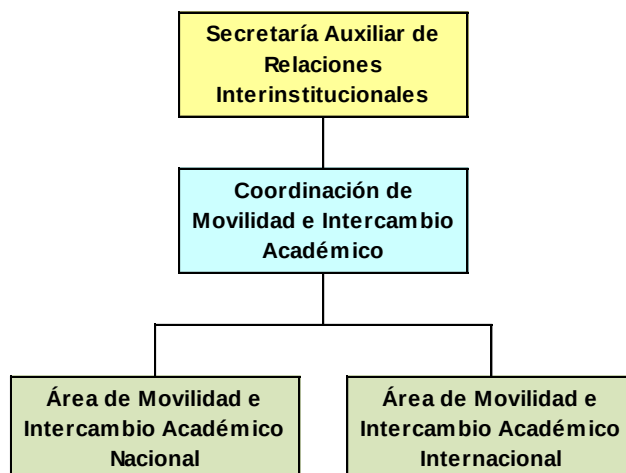
Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



11.5 Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico

Organigrama



11.5.1 Función General

Descripción de la Función General	Correspondencia con el Estatuto General de la UNACH
Promover la movilidad y el intercambio académico nacional e internacional de los estudiantes y profesores de la Universidad, con otras instituciones nacionales e extranjeras.	Ninguna

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



11.5.2 Funciones específicas

Dependencia:	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Cargo:	Coordinador de Movilidad e Intercambio Académico.
Funciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar la planeación estratégica de las actividades de la coordinación. 2) Establecer su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria. 3) Establecer los procesos, procedimientos, métodos y criterios para el establecimiento y operación de la movilidad y el intercambio académico de la Universidad con otras instituciones locales, nacionales e internacionales. 4) Asesorar y apoyar a los solicitantes de movilidad e intercambio académico en los diversos ámbitos necesarios para participar en el programa de movilidad e intercambio académico de la Universidad. 5) Asesorar y apoyar a las dependencias de educación superior y de la administración central en el establecimiento de programas de movilidad y el intercambio académico. 6) Informarse e informar oportunamente a la comunidad universitaria sobre las diversas expresiones de las relaciones interinstitucionales, para fomentar la movilidad y el intercambio académico. 7) Organizar y coordinar las actividades de promoción y difusión de los programas de movilidad e intercambio académico de la Universidad. 8) Gestionar recursos, internos y externos, necesarios para el establecimiento, fortalecimiento y consolidación de los programas de la movilidad y el intercambio académico. 9) Coordinar y promover las actividades del Centro de Asesoría Education USA. 10) Apoyar a la SARI durante los diferentes eventos. 11) Participar en las distintas comisiones y comités que le asigne el titular de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales; y 12) Las demás que le confiera el titular de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

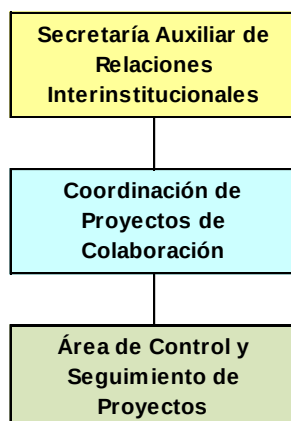
Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



11.6 Coordinación de Proyectos de Colaboración

Organigrama



11.6.1 Función General

Descripción de la Función General	Correspondencia con el Estatuto General de la UNACH
Promover, establecer, gestionar, dar seguimiento y evaluar los proyectos de colaboración y cooperación interinstitucionales y operar los que sean de su competencia.	Ninguna

11.6.2 Funciones específicas

Dependencia:	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Cargo:	Coordinador de Proyectos de Colaboración
Funciones Específicas:	1) Promover la colaboración y cooperación nacional e internacional, a través de programas y proyectos viables y pertinentes para la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



	<p>institución en el marco del beneficio recíproco.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Establecer su plan y programas de desarrollo, en el marco de la Planeación Universitaria. 3) Elaborar el Programa Operativo Anual de la Coordinación. 4) Gestionar los recursos externos extraordinarios, necesarios para el establecimiento, fortalecimiento y consolidación de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico. 5) Generar y desarrollar programas y proyectos de asesoría y consultoría en todas las áreas académicas que promueve la Universidad, mediante convenios y contratos con entidades o empresas nacionales e internacionales. 6) Establecer y mantener relaciones con los organismos nacionales e internacionales que fomenten, financien y desarrollen proyectos de colaboración y cooperación acordes con los fines y principios de la Universidad. 7) Establecer alianzas estratégicas de cooperación con organismos e instituciones nacionales e internacionales. 8) Formular y gestionar proyectos conjuntos de docencia, investigación o extensión y proyección social, con recursos de cooperación nacional e internacional. 9) Vincular institucionalmente las convocatorias internacionales para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, y extensión y proyección social. 10) Apoyar a la SARI durante los diferentes eventos. 11) Participar en las distintas comisiones y comités que le asigne el titular de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales; y 12) Las demás que le confiera el titular de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.
--	--

12. Línea jerárquica de autoridad y responsabilidad

Área Inmediata Superior	Rectoría
--------------------------------	----------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



Áreas Dependientes	Secretaría Técnica
	Unidad Administrativa
	Coordinación de Relaciones Interinstitucionales
	Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico
	Coordinación de Proyectos de Colaboración
Responsabilidad Institucional	Establecer, gestionar, coordinar y evaluar las relaciones interinstitucionales de la Universidad, para una mejor y más estrecha articulación con diversas instituciones y organizaciones estatales, nacionales e internacionales. Lograr una visión supranacional, que supere el ámbito institucional, local, regional o nacional.

12.1 Secretaría Técnica

Área Inmediata Superior	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Áreas Dependientes	Ninguna
Responsabilidad Institucional	Soporte técnico a la oficina del titular de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales.

12.2 Unidad de Apoyo Administrativo

Área Inmediata Superior	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Áreas Dependientes	Área de Recursos Financieros
	Área de Informática
Responsabilidad Institucional	Gestión, control y administración de los recursos necesarios para fomentar las relaciones interinstitucionales, movilidad e intercambio académico.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales

**12.3 Coordinador de Relaciones Interinstitucionales**

Área Inmediata Superior	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Áreas Dependientes	Área de Convenios.
Responsabilidad Institucional	Promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de los Convenios de colaboración interinstitucionales

12.4 Coordinador de Movilidad e Intercambio Académico

Área Inmediata Superior	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Áreas Dependientes	Área de Movilidad e Intercambio Académico Internacional
	Área de Movilidad e Intercambio Académico Nacional
Responsabilidad Institucional	La movilidad y el intercambio académico nacional e internacional de los estudiantes y profesores de la Universidad.

12.5 Coordinador de proyectos de Colaboración

Área Inmediata Superior	Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Áreas Dependientes	Área de Control y Seguimiento de Proyectos de Colaboración y Cooperación
Responsabilidad Institucional	Promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos de colaboración y cooperación interinstitucionales.

13. Áreas de coordinación**Relaciones de Coordinación Interna (Secretario)**

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Rectoría	Apoyar a la Rectoría en la promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de los Convenios de colaboración

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



	interinstitucionales y operar los que sean de su competencia, recibir líneas de actuación para la ejecución de las funciones; auxiliar a la Rectoría en la Representación Institucional de la Universidad ante las instituciones y organismos de educación superior estatales, nacionales e internacionales y en especial los siguientes: la ANUIES, la AMPEI, el ECOES, el CUMex, la UDUAL, la OUI, COLUMBUS, AUE, Erasmus Mundus, entre otros, así como coordinar las relaciones que las dependencias universitarias mantienen con ellos e informar sobre resultados de la gestión.
Dependencias de la Administración Central	Asesorar y apoyar a las dependencias administrativas en el establecimiento y gestión de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico y establecer relaciones para el intercambio de recursos e información.
Dependencias de Educación Superior o Unidades Académicas	Asesorar y apoyar a las dependencias académicas en el establecimiento y gestión de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.
Personal Universitario (Académico y Administrativo)	Asesorar y apoyar al personal universitario para su inclusión en los programas de movilidad e intercambio académico e informar y brindar servicios sobre los programas de la SARI.
Estudiantes (población escolar)	Informar oportunamente a la comunidad universitaria sobre las diversas expresiones de las relaciones interinstitucionales, para participar y concurrir al financiamiento interno y externo de programas, proyectos y acciones, difundir la imagen institucional y fomentar la movilidad y el intercambio académico; asesorar y apoyar al personal universitario para su inclusión en los programas de movilidad e intercambio académico e informar y brindar servicios sobre los programas de la SARI.
Coordinaciones de la SARI	Establecer líneas de actuación para la ejecución y evaluación de las funciones.

Relaciones de Coordinación Externa

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Organizaciones e Instituciones de	Favorecer y consolidar las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico de la Universidad con

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



educación superior nacionales e internacionales	diversas instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales; realizar la representación Institucional de la Universidad ante las instituciones y organismos de educación superior estatales, nacionales e internacionales y en especial los siguientes: la ANUIES, el ECOES, el CUMex, la UDUAL, la OUI, COLUMBUS, AUE, Erasmus Mundus, entre otros, así como coordinar las relaciones que las dependencias universitarias mantienen con ellos.
Organizaciones de los sectores público, privado y social.	Establecer y consolidar las relaciones con estas organizaciones para proyectos de colaboración y cooperación; gestionar recursos, internos y externos, necesarios para el establecimiento, fortalecimiento y consolidación de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.

Secretario Técnico

13.1 Relaciones de Coordinación Interna

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Rectoría	Apoyar a la SARI en la comunicación con la oficina de la Rectoría en aspectos que sean de su competencia.
Dependencias de la Administración Central	Establecer comunicación con las dependencias administrativas para la coordinación de acciones relativas a la gestión de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico, así como establecer relaciones para el intercambio de recursos e información.
Dependencias de Educación Superior o Unidades Académicas	Establecer comunicación con las dependencias académicas en el establecimiento y gestión de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.
Personal Universitario (Académico y Administrativo)	Asesorar y apoyar al personal universitario para su inclusión en los programas de movilidad e intercambio académico e informar y brindar servicios sobre los programas de la SARI.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Estudiantes (población escolar)	Asesorar y apoyar al personal universitario para su inclusión en los programas de movilidad e intercambio académico e informar y brindar servicios sobre los programas de la SARI.
Coordinaciones de la SARI	Establecer líneas actuación para la ejecución y evaluación de las funciones.

Relaciones de Coordinación Externa

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Organizaciones e Instituciones de educación superior nacionales e internacionales	Auxiliar al titular de la SARI en el establecimiento de relaciones interinstitucionales de la Universidad ante las instituciones y organismos de educación superior estatales, nacionales e internacionales, así como coordinar las relaciones que las dependencias universitarias mantienen con ellos.
Organizaciones de los sectores público, privado y social	Establecer las relaciones interinstitucionales para una mejor coordinación, colaboración y cooperación entre estas organizaciones y la Universidad.

Unidad de Apoyo Administrativo

13.2 Relaciones de Coordinación Interna

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Oficina de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales	Apoyar a la SARI en la promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de los Convenios de colaboración interinstitucionales y operar los que sean de su competencia, recibir líneas de actuación para la ejecución de las funciones e informar sobre resultados de la gestión.
Dependencias de la Administración	Realizar las gestiones ante las dependencias administrativas para hacer llegar a la SARI los recursos financieros, humanos y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Central	patrimoniales necesarios para el cumplimiento de sus fines.
Dependencias de Educación Superior o Unidades Académicas	Asesorar y apoyar a las dependencias académicas en el establecimiento y gestión de los recursos financieros para establecer, mantener y mejorar las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.
Personal Universitario (Académico y Administrativo)	Asesorar y apoyar al personal universitario para su inclusión en los programas de movilidad e intercambio académico e informar y brindar servicios sobre los programas de la SARI.
Estudiantes (población escolar)	Desarrollar y apoyar a los participantes de los diversos programas de movilidad e intercambio académico en la comprobación de los apoyos financieros otorgados.
Coordinaciones de la SARI	Establecer líneas actuación para la ejecución y evaluación de las funciones.

Relaciones de Coordinación Externa

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Instituciones y organizaciones de educación superior nacionales e internacionales	Gestionar recursos, internos y externos, necesarios para el establecimiento, fortalecimiento y consolidación de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.
Proveedores	Establecer relaciones con proveedores para el abastecimiento y provisión de recursos materiales y la prestación de servicios a las diferentes áreas de la SARI.

Coordinación de Relaciones Interinstitucionales

13.3 Relaciones de Coordinación Interna

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Oficina de la Secretaría Auxiliar de Relaciones	Apoyar a la SARI en la promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de los Convenios de colaboración interinstitucionales y operar los que sean de su competencia,

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Interinstitucionales	recibir líneas de actuación para la ejecución de las funciones e informar sobre resultados de la gestión.
Dependencias de la Administración Central	Asesorar y apoyar a las dependencias administrativas en el establecimiento y gestión de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico y establecer relaciones para el intercambio de recursos e información.
Dependencias de Educación Superior o Unidades Académicas	Asesorar y apoyar a las dependencias académicas en el establecimiento y gestión de los convenios interinstitucionales.
Personal Universitario (Académico y Administrativo)	Asesorar y apoyar al personal universitario para su inclusión en los programas de movilidad e intercambio académico e informar y brindar servicios sobre los programas de la SARI.
Coordinaciones de la SARI	Establecer comunicación para la ejecución de las funciones de las coordinaciones de la SARI.

Relaciones de Coordinación Externa

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Organizaciones de educación superior nacionales e internacionales	Auxiliar a la SARI en la Representación Institucional de la Universidad ante las instituciones y organismos de educación superior estatales, nacionales e internacionales y en especial los siguientes: la ANUIES, la AMPEI, el ECOES, el CUMex, la UDUAL, la OUI, COLUMBUS, AUE, Erasmus Mundus, entre otros, así como coordinar las relaciones que las dependencias universitarias mantienen con ellos.
Instituciones de educación superior nacionales e internacionales	Establecer contacto para Favorecer y consolidar las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico de la Universidad con diversas instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales.
Organizaciones de los sectores público, privado y social.	Informar oportunamente a la comunidad universitaria sobre las diversas expresiones de las relaciones interinstitucionales, para participar y concurrir al financiamiento interno y externo de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
	programas, proyectos y acciones, difundir la imagen institucional y fomentar la movilidad y el intercambio académico.

Coordinador de Movilidad e Intercambio Académico

13.4 Relaciones de Coordinación Interna

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Oficina de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales	Apoyar a la SARI en la promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de los Convenios de colaboración interinstitucionales y operar los que sean de su competencia, recibir líneas de actuación para la ejecución de las funciones e informar sobre resultados de la gestión.
Dependencias de la Administración Central	Asesorar y apoyar a las dependencias administrativas en el establecimiento y gestión de los programas de movilidad e intercambio académico, y establecer relaciones para el intercambio de recursos e información.
Dependencias de Educación Superior o Unidades Académicas	Asesorar y apoyar a las dependencias académicas en el establecimiento y gestión de las relaciones interinstitucionales la movilidad y el intercambio académico.
Personal Universitario (Académico y Administrativo)	Asesorar y apoyar al personal universitario para su inclusión en los programas de movilidad e intercambio académico e informar y brindar servicios sobre los programas de movilidad de la Universidad
Estudiantes (población escolar)	Asesorar y apoyar al personal universitario para su inclusión en los programas de movilidad e intercambio académico así como para participar y concurrir al financiamiento interno y externo de programas, proyectos y acciones; informar y brindar servicios sobre los programas de movilidad e intercambio académico; y difundir la imagen institucional y fomentar la movilidad y el intercambio académico.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Coordinaciones de la SARI	Establecer líneas de actuación para la ejecución y evaluación de las funciones.

Relaciones de Coordinación Externa

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Organizaciones e Instituciones de educación superior nacionales e internacionales	Favorecer y consolidar las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico de la Universidad con diversas instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales. Auxiliar a la SARI en la Representación Institucional de la Universidad ante las instituciones y organismos de educación superior estatales, nacionales e internacionales así como coordinar las relaciones que las dependencias universitarias mantienen con ellos.
Embajadas	Realizar gestiones para el proceso de visado de los participantes de los programas de movilidad e intercambio internacional.

Coordinador de Proyectos de Colaboración.

13.5 Relaciones de Coordinación Interna

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Oficina de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales	Apoyar a la SARI en la promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de los proyectos de colaboración y cooperación interinstitucionales, recibir líneas de actuación para la ejecución de las funciones e informar sobre resultados de la gestión.
Dependencias de la Administración Central	Asesorar y apoyar a las dependencias administrativas en la elaboración de los proyectos de colaboración y cooperación interinstitucionales, así como establecer comunicación para la gestión de recursos necesarios para su implementación y su

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



	ejecución.
Dependencias de Educación Superior o Unidades Académicas	Asesorar y apoyar a las dependencias académicas en la elaboración de los proyectos de colaboración y cooperación interinstitucionales, así como dar a conocer las convocatorias, programas y proyectos de colaboración y cooperación, así como sus fuentes de financiamiento.
Personal Universitario (Académico y Administrativo)	Asesorar y apoyar al personal universitario para su inclusión en los proyectos de colaboración y colaboración e informar oportunamente a la comunidad universitaria sobre los diversos programas de la SARI de las relaciones interinstitucionales, para participar y concurrir al financiamiento interno y externo de programas, proyectos y acciones.
Coordinaciones de la SARI	Establecer líneas actuación para la ejecución y evaluación de las funciones.

Relaciones de Coordinación Externa

Nombre del Área	Aspecto de Coordinación
Organizaciones e Instituciones de educación superior nacionales e internacionales	Establecer, mantener y consolidar las relaciones interinstitucionales para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de colaboración y cooperación interinstitucionales.
Organizaciones y empresas de los sectores público y privado	Gestionar recursos, internos y externos, necesarios para el establecimiento, fortalecimiento y consolidación de las relaciones interinstitucionales, la cooperación, colaboración, movilidad y el intercambio académico.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



14. Sustento Administrativo y Normativo

V.1 Organización Administrativa

Documento	Existencia		Fecha de la Última Actualización
	Si	No	
Manual de Organización y Funciones	X		1° de abril de 2013.
Manual de Procedimientos		X	
Organigrama Autorizado	X		1° de abril de 2012.
Acuerdo de Creación	X		1° de abril de 2012.
Otro (Especificar)			

V.2 Fundamento normativo

Documento	Existe Fundamento		Ubicación / Articulado
	SI	No	
Ley Orgánica de la UNACH	X		Artículo 25, Fracción XIV Son facultades y obligaciones del Rector: XIV. Crear con la aprobación de la Junta de Gobierno, Secretarías auxiliares de la rectoría y cuerpos colegiados de consulta
Estatuto General de la UNACH		X	
Reglamento de Investigación y Posgrado		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Secretaría Auxiliar de Relaciones

Interinstitucionales



Reglamento de Alumnos		X	
Reglamento de Servicio Social		X	
Reglamento de Planeación		X	
Otro (Especificar)		X	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Carlos A. Trejo Sirvent Responsable de la Captura	C.P. Luis Armando Hernández Alonso Depto. Organización y Procedimientos	Dra. María Celia Reyes Cruz Directora de Programación y Planeación
Fecha de elaboración Mayo de 2014	Fecha de emisión Agosto de 2014	Nueva revisión Agosto de 2015

